

*Colección*

# *Curinán*

**“LOS CAYAMBES Y CARANGUES:  
Siglos XV–XVI  
El Testimonio de la Ethnohistoria”**

Waldemar Espinosa Soriano

**Tomo II**





**AUSPICIO ESPECIAL DE  
FONCULTURA**

**EDITOR**

---

**IOA**

**INSTITUTO OTAVALEÑO DE ANTROPOLOGIA**  
**CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES**

---

---

T.N. 02-01 2013

Proc. Dem. Proc.

Dest. Bblccc.

ID 120196

086.61

Es.

C

**Comité editorial**

Carlos A. Coba Andrade  
José Echeverría Almeida  
Patricio Guerra Guerra  
Hernán Jaramillo Cisneros  
Marcelo Valdospinos Rubio

Renán Cisneros del Hierro  
**Presidente**

Edwin Narvárez Rivadeneira  
**Director General**

**Coordinador:** Hernán Jaramillo Cisneros

© Instituto Otavaleño de Antropología  
1988

Carátula,  
Diagramación y diseño:  
Jorge Villarruel Negrete

OTAVALEÑO

AOI

**CONTENIDO:**

**T E R C E R A P A R T E**

**BAJO EL COLONIALISMO ESPAÑOL**

**SIGLO XVI**

La agresión hispánica. La Alianza . . . . .	11
Primeras encomiendas . . . . .	21
Ruptura de la alianza hispano-Carangue . . . . .	25
Otras expediciones españolas . . . . .	25
Prosiguen los estragos del colonialismo . . . . .	31
Durante la rebelión de Gonzalo Pizarro . . . . .	33
Encomiendas. Tierra y mitayos . . . . .	43
El Afianzamiento del colonialismo. Obrajes. Rebelión de Lita . . . . .	50
Creación de la Provincia de Otavalo. El Juez Colonial . . . . .	57
Encomiendas y mitas de plaza . . . . .	63
El Corregimiento de Otavalo . . . . .	67
Acentuación del abuso y el desprecio. La explotación colonialista . . . . .	72
Los doctrineros. Sínodos y abusos . . . . .	84
Las reducciones. Fundación de pueblos para indios. . . . .	93
Otra época de crisis: 1573-1580 . . . . .	123
Don Jerónimo Puento . . . . .	136
Otros caciques resaltantes . . . . .	144
Ahondamiento de la crisis: 1580-1590 . . . . .	146
Los doctrineros y otras disposiciones coloniales . . . . .	157
Prosigue el despojo de tierras . . . . .	167
Mitas y servicios personales . . . . .	174
Desmanes de los doctrineros . . . . .	177

Agravios. Soluciones. Mitas. Tasas . . . . .	181
Estado del obraje de Otavalo . . . . .	183
Coca. Alto nivel de vida de los Pimampiros. Implacable explotación a otros . . . . .	187
La década postrera del Siglo XVI. Consumación de la crisis colonial . . . . .	190
Más sobre el obraje . . . . .	196
La crisis en las postrimerías del XVI. Avanza el despojo de tierras . . . . .	202
Doctrinas de fin de Siglo . . . . .	206
Riqueza agrícola y ganadera de los españoles . . . . .	215
Otros caciques famosos . . . . .	218
Siglos XVI - XVII. Persistencia de lo Andino . . . . .	223
Quechuización de Cayambes, Carangues y Pastos . . . . .	224
Década auroral del XVII. Desmembraciones y consumación de la desestructuración étnica . . . . .	230

## LA AGRESION HISPANICA

Aquí concluye la etnohistoria antigua de los Cayambes y Caranques. Aquí acaban sus glorias heroicas y comienza su historia moderna, mejor dicho, sus contactos con el invasor español, que dieron lugar al más grande desajuste económico y social, a las más inicuas injusticias que desviaron el rumbo de la etnohistoria andina. Estos llegaron para instaurar una administración imprudente encaminada, en lo primordial, a explotar los recursos naturales y humanos, iban a posesionarse de sus tierras y pastos; a implantar la propiedad privada, la hacienda de corte feudal, incluyendo siervos o yanaconas. Desde entonces se dio principio a un profundo desprecio contra lo "indio"; con su escuela odiosa de prejuicios raciales y sociales. Se iba, pues, a dar inicio a una historia económica y social lamentable, donde los indios iban a quedar como la nueva nación dominada, humillada, despreciada y explotada. Sólo los caciques o curacas iban a ser los afortunados a cambio de que aceptaran ser los instrumentos de la dominación interna y de la dependencia externa.

Quisquis y su ejército de mitmas Incas y de Cayambes-Caranques, al ver que los castellanos se apoderaron de la ciudad del Cusco con la ayuda de los mismos cusqueños, quienes se vieron obligados a pactar una alianza con Francisco Pizarro, como único medio para arrojar a las tropas de Atahualpa, se lamentaba con angustia el sentirse abandonado por sus dioses, al experimentar la pérdida de sus bienes, la muerte de tantos hombres y verse en un lugar tan lejano de sus hogares. Se dice que hasta maldijeron a Atahualpa y a Huáscar, cuyas pasiones favorecieron y favorecían la invasión española.

Quisquis explicó a sus guerreros cómo casi todo el Chinchaysuyo está ya bajo el dominio de los conquistadores castellanos, por lo que más atinado resultaba regresar a Quito para seguir viviendo en los campos de sus ayllus respectivos y ser inhumados en sus propias sepulturas. Juró por el sol y la Tierra, pidiendo le consintieran como capitán y le prometieran fidelidad, con la promesa de retornarlos a sus terruños.<sup>920</sup> Quisquis comprendió la inutilidad de permanecer en la capital del ex-imperio, porque serían arrasados por los coaligados Cusco-españoles. Meditó que mejor era reincorporarse a sus patrias de origen. Hay que ver que estos argumentos expuso a los **huambracunas**, o mejor dicho a los hijos de aquéllos a quienes Hayna-Capac ordenó masacrar en Yaguarcocha y que pese a tales antecedentes "habían salido muy tan valientes" por lo que se les privilegiaba por Atahualpa y Quisquis. Dice

Herrera, resumiendo unos informes de Cieza, que componían "una gran multitud de gente de mitimaes y de otras naciones".<sup>921</sup>

La constestación fue afirmativa, y aun pensaron en el trayecto tener algunos triunfos contra los invasores españoles. Quedó pues convenida la contramarcha. Entonces el capitán Inca Curampayo y otros orejones más que pertenecían al ayllu de los mitmas Incas residentes en Quito prepararon sus armas y bagajes para emprender la vuelta.<sup>922</sup>

Mucho trabajo les costó reincorporarse a sus países de procedencia, porque no solamente les hostigaban los Cuscos y españoles sino también los Huancas. Pero los Carangues y Cayambes causaban asimismo un enorme daño en todo lo que podían. /Sus proezas y atribuciones en el periplo Cusco Quito están nimiamente referidas en mi libro *La destrucción del imperio de los Incas* (Lima 1972/1975/1981), al cual me remito/.

Derrumbado el imperio Inca y asentado el colonialismo español, los mitmas Cayambes de Matibamba y de todos los cocales de la selva alta no regresaron a su tierra de origen. Los primeros se quedaron en Matibamba, donde ya estaban "naturalizados", o sea, muy acostumbrados, como si hubiesen sido oriundos de ahí. Y allí fueron encomendados al español Crisóstomo de Ontiveros, vecino de Huamanga (hoy Ayacucho). Y algo muy importante, con la desaparición del Estado Inca los citados mitmas se adueñaron de los cocales y predios de Matibamba, a los que acabaron convirtiéndolos en su propia **comunidad**, hecho que fue reconocido por las autoridades coloniales (Incluso en 1572, el visitador Jerónimo de Silva llevó a cabo allí la fundación de un pueblo o reducción de indios, bajo la advocación de San Pedro de Matibamba, donde se les explotaba duramente por parte de los encomenderos. La aldea de Matibamba todavía subsiste y en la actualidad viven ahí alrededor de cuarenta descendientes de los antiguos mitmas Cayambes). En cuanto a los **cocacamayos** siguieron expoliados por los invasores españoles, quienes nunca permitieron su cambio de status.<sup>923</sup>

Lo que Quisquis anhelaba ya no era vencer a los cusqueños ni a los españoles, sino llegar con su ejército de **huambracunas** a los valles y prados del extremo norte. Además, una vez que vadearon el río Calvas (Loja) ni Almagro ni Alvarado se empeñarían en destruirlos; los unos y los otros rehuían los combates innecesarios y poco porvechosos. De todas maneras, la gran resistencia que ofreció Quisquis, fue realizada gracias al tesón de los referidos **huambracunas**. Así por ejemplo, en un enfrentamiento que tuvieron en las

921 *Ibid* 135, 31

922 *Ibid* 32

923 *Cf* Arias / Verdugo 1566 1567 Espinoza Soriano 1972: 30 -32



orillas de un río no dejaron pasar a los españoles citados. Más bien aquellos cruzaron y tomaron posesión de una altura. En la pelea los españoles recibieron enorme daño, por la imposibilidad de replegarse a ningún lado debido a la maleza de la sierra. Muchos españoles fueron heridos, especialmente el capitán Alonso Alvarado, a quien le atravesaron un muslo. Toda la noche los Cayambes y Carangues la pasaron en guarda y cuando amaneció dominaban la situación adueñados de la parte más alta del cerro. Almagro, entretanto, que no quería otra refriega, preparó su retirada a Piura, quemando la ropa que los indios no podían llevar consigo. Fue en agosto de 1534.

Quisquis prosiguió al norte, a Quito. Tuvo un choque más con Sebastián de Benalcázar, quien derrotó a los que iban en la vanguardia. Quisquis experimentó una profunda aflicción. No había, en realidad, qué hacer. Sus capitanes le aconsejaban rendirse, pero Quisquis les amenazó de muerte, apercibiéndoles para retroceder. La comida les faltaba, por eso un grupo de guerreros, encabezados por Guaypalcón, reflexionaron que mejor era perecer lidiando contra los españoles que no sucumbiendo de inanición en el despoblado. Quisquis no estuvo contento con este suceso, por lo que dio una mala respuesta a Guaypalcón, quien le traspasó el pecho con una lanza. El cuerpo desplomado de Quisquis fue acribillado por otros capitanes, que en tropel acudieron con sus porras y hachas. El cadáver de Quisquis quedó hecho trizas y sus sangre derramada en el suelo. Desde ese instante los Carangues y Cayambes del otrora invencible ejército de Atahualpa, abandonaron las filas, yendo cada cual por donde mejor podían, mientras Almagro y Alvarado continuaban a Piura, adonde entraron el 12 de octubre de 1534.<sup>924</sup>

Cuando Almagro entró en convenio con Pedro de Alvarado, en el que éste último terminó disuadido, el primero no tenía de dónde sacar cien mil pesos para comprarle su Armada, pese a que en Carangue el templo del Sol aún estaba chapado con oro y plata. Parece que Almagro no quería finiquitar el contrato sino con el visto bueno de Pizarro y en un lugar lejano a Quito, para evitar más problemas.<sup>925</sup>

En lo referente a esta época, Cieza de León manifiesta: "son muy enemigos los de Carangue de los de Otavalo" Pero él atribuye este resentimiento interno no a tiempos preincaicos ni incaicos, sino a otros ocurridos precisamente durante la invasión española. Se comenta que, informados de la prisión de Atahualpa, quedaron admirados y espantados de los caballos, que los creían una sola figura con su jinete. Pensaron que si habían sido tan eficaces para derrotar a Atahualpa, mucho más fácil sería la sojuzgación de ellos mismos,

---

924 *Zárate y Gomara Cit por Jijón y Caamaño 1936, I: 103 -104*

925 *López de Gómara 1552: 236*

y de los mitmas que vivían en la llacta imperial de Carangue.<sup>926</sup>

Por este tiempo el tutricut residente en la llacta citada, el nombrado por Atahualpa, tenía bajo su cuidado un gran tesoro guardado en los aposentos reales. Entonces el cacique de Otavalo, que no era otro que el jatuncuraca de la etnia Carangue, un sujeto chancero y audaz, percatándose de lo que estaba sucediendo e iba a suceder, se dio cuenta que en un tiempo como ese, cada cual debía sacar la ventaja conveniente. Con tal finalidad convocó a los caciques de sus ayllus subalternos y a otros del común. Entre ellos escogió a los que le parecía más atléticos y veloces. Les ordenó vestirse con sus camisetas y mantas largas y que tomaran varas delgadas y cabalgaran en las llamas más grandes y fuertes para subir a lo más alto de los collados para que pudiesen ser vislumbrados por los de la llacta de Carangue. Y así ascendieron por los cerros. Mientras tanto otro gran número de hombres, acompañados de algunas mujeres, se apresuraron en dirección a la llacta de Carangue, fingiendo excesiva medrosidad. Y por fin llegaron a ésta donde confesaron que huían de la braveza de los españoles, quienes, cabalgando en caballos, invadían Otavalo antiguo. Les aseguraron que para salvarse, habían abandonado sus tesoros y otros bienes.

Los de la llacta dieron crédito a estos lamentos, mucho más porque los otavaleños montados en sus llamas, en lo alto de las laderas, aparentaban ser en efecto españoles. Los de la llacta también huyeron. Entre tanto los otavaleños, que simulaban asimismo escapar, permanecieron a retaguardia y dando media vuelta ingresaron a los aposentos de Carangue, donde se apoderaron de parte del tesoro que allí encontraron, con el cual retornaron a Otavalo lugar en el que se jaranearon a costa del engaño.

Los mitmas de la llacta, informados de la verdad, mostraron una profunda indignación y hubo muchos debates entre ambos grupos. Pero en esos días hacía su ingreso Benalcázar en plan de conquista. Entonces, los otavaleños y la gente de la llacta otra vez hicieron las paces, para juntos enfrentarse al agresor español. Pero los otavalos se quedaron con lo saqueado. De todas maneras, en 1548 la enemistad, por este motivo, aún no terminaba.<sup>927</sup>

Sincrónicamente, frente a la invasión española y agarrotamiento de Atahualpa, los gobernadores incaicos y los sacerdotes del Sol en Quito escondieron los tesoros de oro y plata del templo solar. Pero los que más se desconcertaron fueron los mitmas aquí residentes, porque ya no tenían rey a quien

---

<sup>926</sup> *Cieza de León (1553): 390 - 391 Vega 1582*

<sup>927</sup> *Loc. cit. El encono de los Otavalo contra los de Caranqui, por esa broma pesadísima que los hicieron para saquearles sus bienes: "Los tesoros del templo solar, que relata Cieza de León, también es citada por Velasco, y desarrollada, justo, a base del citado Cieza de León (Velasco 1789, II: 277 - 278).*

obedecer ni de quien recibir disposiciones. El nuevo sistema que implantaban los españoles no requería del programa de mitmas ni se preocupaban por comprender qué función cumplían allí. Los españoles, saturados de codicia, sólo se inquietaban por robar el oro y la plata cuanto más pudieran, lo que fue motivo para que los mitmas les cogieran tirria. Por esta razón los mitmas residentes en Quito se apertrecharon de armas y se prepararon para la lucha bajo la jefatura de los guerreros incas Rumiñahui y Zapopaqui, que los agujiaban para la defensa de su libertad. Rumiñahui también movilizó a su favor a los señores Puruháe y Chillo para enfrentarse a los aliados hispano-cañares. La resistencia antiespañola en Quito, estuvo pues dirigida por los mitmas Incas. No hubo opugnación por parte de los pueblos nativos, los cuales mostraron indiferencia frente a la agresión española. Los Cañares, por su parte, para vengar los ultrajes que recibieron de Atahualpa, se confederaron con los castellanos, brindando una de sus más grandes colaboraciones en utilidad de Benalcázar. A la larga triunfaron los invasores, gracias al socorro de los Cañares. Estos tuvieron una actuación muy brillante en la campaña contra los mitmas Incas, Collas y otros que salieron en defensa de lo andino.<sup>928</sup>

Benalcázar, durante la lucha contra la resistencia que le presentó Rumiñahui, recepcionó en Quito a siete caciques que se le acercaron para concertar la paz y brindarles su colaboración, la que fue admitida por el conquistador hispano. Y justo, con estos auxiliares o "indios amigos" emprendió una expedición contra la "ciudad que se llama Cayambe" y luego contra la de Carangue.

Benalcázar en Quito, desesperadísimo buscaba oro y plata, torturaba con ferocidad a los indígenas para arrancarles los secretos. Estos le informaron que parte debía estar oculto en Cayambe. He aquí porqué el avariento caudillo salió al mando de un pelotón de invasores para, en esa forma, saciarse de su fracaso por no haber encontrado tesoros fabulosos en Quito. Llegó al lugar llamado El Quinche, cerca a Puritaco, donde no halló ningún hombre, excepto mujeres y niños, pues los varones andaban enrolados en el ejército de Rumiñahui. Indignado, Benalcázar los mandó asesinar a todos, con el objeto de escarmentar y obligar a que los pobladores volvieran a sus casas. Así fue como Benalcázar satisfizo cobardemente su ira y codicia, masacrando a mujeres y niños indefensos, no obstante el atrevimiento de autotitularse **caballero y cristiano**. Luego comenzó la búsqueda y rapiña de tesoros, pero sólo hallaron diez cántaros de plata, dos de oro de subida ley, cinco de barro esmaltados con gran perfección (seguramente de procedencia Pasto) y dentro de éstos algunos metales. Tan villana y ruín victoria fue atribuida a la diligencia del nauseabundo Benalcázar, quien, gracias a su sagacidad, tenía a sus

soldados bajo una estricta disciplina y obediencia. Después avanzó hacia el ayllu de Otavalo, sin ninguna oposición.<sup>929</sup> Según el juicio de residencia que se incoó contra Benalcázar, éste hizo dar muerte a 15.000 indígenas sólo en la zona de Quito. Seguramente que allí también se incluyen a los 3.000 niños y mujeres de El Quinche que refiere Herrera. Los 12.000 restantes debió llevarlos a cabo en otros lugares de sus terroríficas correrías.<sup>930</sup>

Arribaron a Cayambe y no hallaron el tesoro que esperaban. Pero pasaron a Carangue, donde encontraron el pequeño templo del Sol, cuyas paredes estaban forradas con láminas de plata, tanto por dentro como por fuera que los españoles lo despojaron en su totalidad con una velocidad que aturde.

Es verdad que el templo no era enorme, pero los españoles arrancaron todo. "A honor de San Bartolomé fue desollado presto" dice Oviedo.<sup>931</sup>

Con su cuantioso botín retornaron a Quito, acompañados por una muchedumbre de colaboracionistas, entre los cuales descollaban los Carangues y Cayambes, quienes les asistían solícitamente con señales y promesas de paz permanente. Todo permite deducir que a los Carangues no les movió en absoluto el devalijamiento total del templo y de los aposentos reales; seguramente porque se trataba de un dios y de una llacta que no les perteneció ni les pertenecía, tampoco les conturbó la mortandad del Quinche, probablemente por ser mitimae. Los españoles, en cambio, estaban muy descontentos, porque su intención había sido descubrir y robar los tesoros de Atahualpa que, según se imaginaban, debían ser fabulosos. Pero ante las declaraciones que hizo un nativo de la provincia de Carate, que andaba perdido, quien aseguró conocer el paradero de los metales preciosos, fueron al lugar indicado y descubrieron once cántaros grandes de plata y tres de oro. Lo demás, se afirmaba, permanecía escondido por diversos caciques, entre los cuales se habían repartido después de la muerte del citado Inca.<sup>932</sup> ¡Tanto era la avaricia por los metales preciosos!

Cuando Benalcázar estaba en Carangue, recibió orden de Almagro para regresar a Quito. Era el año 1534.<sup>933</sup>

Tal fue la primera experiencia horrible de los mitimas de Quito y de los Carangues y Cayambes frente a los invasores procedentes de España.<sup>934</sup>

---

929 *Ibid* 35, 376, 136

930 *Cf Andrade Reimer* 1981 225

931 *Fernández de Oviedo* 1547, IV 3ª parte, cap XIX, lib. 64.

932 *Ibid*: 113

933 *Andrade Reimer* 1981 225.

934 *Fernández de Oviedo* 1557, V: 113

Los curacas se transformaron, pues, en auxiliares de los agresores extranjeros por dos motivos: desquitarse las afrentas de Yaguarcocha y la derrota humillante que les inflingieron los Chapis. Este encono y los afanes de vindicta favorecían a los invasores hispanos y arruinaban a los runas Carangues, porque sólo iban a cambiar de amo y señor y nada más.

Los señores efectivamente, no olvidaban el descalabro que les asestaron los del "señorío" de Chapi. Todo evidencia que sólo vivían esperando la oportunidad para vengarse. Ni su desastre y anexión al imperio Inca les había hecho preterir ese rebajamiento. Por eso, cuando llegó Sebastián de Benalcázar, éste quedó absorto ante la propuesta que le hizo don Cristóbal Anco, (hijo de aquel jefe étnico que fue asesinado por los Chapis), quien posteriormente de ser bautizado solicitó al caudillo de los invasores españoles la comisión especial para atacar y conquistar. Y todo por pura inquina y represalia. Como es lógico, esta vez los Carangues obtuvieron una rotunda victoria, ya que con el favor de los españoles invadieron y vencieron a sus viejos enemigos, a quienes los convirtieron en vasallos y súbditos del propio señor de los Carangues y de otros jefes y encomenderos españoles. Fue el último triunfo Carangue y el postrer acto de su frustrado y supuesto expansionismo. El genocidio fue realmente tremendo, sólo equiparable a lo que ocurrió en Yahuarcocha. En adelante ya no hubo más guerras entre señores étnicos ni entre reinos en la sierra de los Andes septentrionales. Y desde entonces los Chapis fueron "apocados", o sea domeñados. Quedaron tan abatidos y desmembrados, que en 1582 a lo más ascendían a 200 habitantes. ¡Increíble!<sup>935</sup> Y a partir de tal suceso, los caciques Carangues se declararon ardorosos coaligados de los españoles, alianza que iba a durar muy poco.

En febrero de 1535 el capitán Diego de Tapia, alcalde de primer voto de la ciudad de Quito, por mandado de Benalcázar se ausentó de esta ciudad. Partió rumbo a Quillasinga con treinta hombres de a caballo y otro número igual de infantes, con deseo de llegar hasta el río del mismo nombre, llamado también Mayo. Sólo halló resistencia en Tulcán. Volvió a Quito en marzo a dar cuenta de su expedición.<sup>936</sup>

El 28 de junio de 1535 el Cabildo de Quito señaló los límites territoriales de dicha ciudad, de conformidad a la cédula de depósitos de encomiendas que hizo Benalcázar: por el este hasta la provincia de Pomallacta, inclusive Atunquixos y el pueblito y tambo llamado ya Los Ovejeros. Por el oeste, camino a Chimbo, hasta el pueblo de Chilintomo del cacique Guama, bautizado por los españoles como pueblo de La Cruz, encomendado en Fernán Sánchez Morillo. "Y por la vía de Quillasinga, norte-sur, pues donde llegó

935 Cf Borja 1582: 133

936 *Escribanos de Quito 1524 1538* 74, 107, 77.

el dicho señor teniente/Benalcázar/por mandado del dicho señor capitán, e dejó tomada la posesión dello, y aquello y lo demás quel dicho señor teniente tomó posesión e descubrió e dejó pacífico el señor capitán, repartió a los vecinos desta villa"<sup>937</sup>

Como es natural, dentro de los términos de las seis leguas que se le dio al Cabildo y ciudad de Quito en contorno suyo, fueron comprendidas algunas parcialidades del reino Carangue y de los Cayambes: El Quinche, Guayllabamba, ubicados al norte del río de este nombre, valle cálido y por entonces malsano. Le fueron anexados íntegramente.<sup>938</sup>

La avalancha conquistadora de los españoles capitaneados por Benalcázar, de Quito a Pasto, es narrada con dramatismo en una carta transcrita por un testigo presencial y dirigida a fray Bartolomé de Las Casas. Aparte de miles de indios cargueros y sirvientes, que compulsivamente extrajeron de Quito y otras provincias colindantes, Benalcázar pidió al cacique mayor de Otavalo, 500 hombres más como auxiliares para la guerra. Y éste le dio, con algunos caciques principales para la conducción de ellos. Parte de los Otavalo fueron distribuidos entre los soldados españoles, y a los demás los condujo cargando los bagajes. Para que no escaparan los ataron y amarraron con cadenas unos a continuación de otros, si bien dejó sueltos algunos para que pudieran traer las comidas y bebidas que necesitaba el conquistador español. Pero en Pasto también constriñó a los caciques para que le proporcionaran más auxiliares. De ellos, no se reincorporó ninguno a su tierra; y de los 6.000 quiteños y zonas vecinas apenas retornaron veinte. Todos murieron, víctimas de las pavorosas penalidades en tierras caliente, muy diferentes a las suyas.<sup>939</sup> Tales hechos sucedieron cuando el capitán Ampudia fundaba una ciudad con su nombre en Lili. Los atribulados habitantes de Otavalo, ahora estaban padeciendo mucho más que en la época de los Incas!

En esta satánica expedición, cuando algún Quito, Cayambe, Carangue o Pasto, hubiera sido hombre o mujer, se cansaba en el camino, imposibilitado de andar, prestísimamente le remataban a estocadas y le cercenaban la cabeza para no darse el trabajo de abrirles la cadena, y también para escarmentar a los que seguían vivos. De esta manera, expiraron totalmente los que fueron sacados de Quito, Carangue, Pasto y Quillasinga, Patía, Popayán, Lili, Cali y Anserma. La diabólica jornada de Benalcázar acabó con la fundación de Popayán en 1534.<sup>940</sup>

---

937 *Ibid:* 33, 107, 207, 300.

938 *Cf Selva Alegre 1754 139 Wolf 1892: 551.*

939 *Anónimo de Quito Cit por Las Casas 1542: 178*

940 *Ibid:* 180.

Es probable que en el momento de la conquista, tanto el área Cayambe como Carangue, hasta los Pasto del Carchi, haya tenido una población de 108.000 habitantes en total, de los cuales a la encomienda de Otavalo parece que correspondían 28.000 aproximadamente. De todas maneras, aún no se conocen las cifras exactas de su material humano.<sup>941</sup>

---

<sup>941</sup> Larrain 1980, II: 127, 129.

## PRIMERAS ENCOMIENDAS

Francisco Pizarro, desde un principio dispuso la repartición y distribución de la gente del que fue imperio de los Incas, otorgándoles en forma de repartimientos o encomiendas a los españoles. Cada uno de éstos recibió una provincia, o un valle, o un cacicazgo. Cada encomendero se erigió en un auténtico señor feudal en su respectiva encomienda, algo así como un Inca en miniatura para acaparar los tributos y servicios que antes disfrutaron los curacas y los soberanos del Cusco. Y aún más: hicieron que les levantaran casas grandes, que les sembraran y cosecharan, que les cuidaran su ganado; les quitaron su oro, plata, ropa fina, etc.

En este sentido, inmediatamente de la fundación de la ciudad de Quito, en 1535, Sebastián de Benalcázar con anuencia de Pizarro, hizo el reparto de encomiendas. El mismo Benalcázar se otorgó la etnia **Carangue**, a la que le cambiaron de designación, llamándola **Otavallo**, debido a que el capaccu-raca y el ayllu líder tenían este nombre. Por entonces albergaba una población tributaria de 1.500 a 2.000 hombres.<sup>942</sup> Una parte de Tulcán fue dada a Alonso de Villanueva y la otra a Antón Díez, al cual se le completó su encomienda cediéndole Cochisquí, Tanta, Píllaro y Patati. De allí se proveía de indios para trabajar unas minas y criar ganado. Comprendía más o menos 700 tributarios, los que podían pagar 1.200 pesos de oro. Pero Villanueva, aparte de la porción de Tulcán, también fue beneficiado con un "señorío" cuyo nombre era Quilisco, y dos estancias más. Los tulcanes que le correspondieron sumaban 170 tributarios pacíficos, que daban hasta 150 pesos de oro anuales. Los de Quilisco no estaban todavía visitados, ni tasados.<sup>943</sup>

A Francisco de Vargas le dio Yaruquí y Pallatanga. A Pedro Gutiérrez de Logroño, Mocha y Mira: unos 1.000 tributarios que rentaban aproximadamente 1.500 pesos de oro y muchos indios para laborar en unas minas. (Le sucedió su hijo Pedro Gutiérrez, difunto ya en 1560).<sup>944</sup>

El repartimiento de **Carangue**, que tal fue la denominación que se dio a los mitmas de la llacta incaica de Carangue y contorno de influencia fue entregado a Alonso Hernández; sin embargo éste regresó a Castilla. Al quedar libre dicha encomienda, fue dada por el mismo Pizarro a tres personas: Juan Gu-

<sup>942</sup> Jaramillo 1972, 34

<sup>943</sup> Larrain 1980, II 120, 121, 122. Bochart de Moreno 1981: 270 Moreno Yáñez 1981 *Anónimo de Quito* 1548: 292, 293.

<sup>944</sup> Vargas 1977: 79 *Anónimo de Quito* 1548: 290 *Cañete* 1560:109



tiérrez de Pernia, Juan Gutiérrez de Medina y Pedro de Fructos. Pero los dos primeros fallecieron muy pronto, por lo que dichas porciones quedaron vacantes. La parte de Juan Gutiérrez de Pernia abarcaba la mitad de Carangue, más el repartimiento de Huaca (en los Pastos) y el pueblo de Tizaleo. Todos sumaban hasta 700 tributarios, que podían redituarse de 1.000 a 1.500 pesos de oro.<sup>945</sup>

La encomienda de Juan Gutiérrez de Medina abarcaba la mitad de Carangue, más Chapi, Chillogallo y algunos yanaconas. Chapi y Chillogallo por gracia de Francisco Pizarro; pero los yanaconas y la otra mitad de Carangue por concesión de Rodrigo Ocampo. Se componía de 550 tributarios, y producían hasta 1.000 pesos de oro como tributo.<sup>946</sup>

El repartimiento de Cayambe fue entregado originalmente al encomendero Pedro Martín. Comprendían 600 tributarios, que aportaban de 1.000 a 1.200 pesos de oro al año, y aparte de eso muchos indios para trabajar en unas minas. (Le heredó su hijo Alonso Martín de Quesada).<sup>947</sup>

A Gonzalo Díaz de Pineda se le donó las encomiendas de Nambe o Nambi, Puendo o Mundo y el Guanca o El Huanca. Cuando Díaz de Pineda murió, Gonzalo Pizarro le otorgó a Pedro de Puellas, quien las gozó hasta su asesinato en 1547. Rentaban hasta 5.000 pesos de oro anuales.<sup>948</sup>

Como se percibe, fueron los españoles los que acabaron fraccionando y desestructurando a los señoríos y reinos andinos. Los subdividieron en dos y hasta en más encomiendas, con el objeto de gratificar los servios de los invasores. Así fue como el gran capaccuraca o rey Carangue, con su sede en el ayllu de Otavalo, perdió eutoridad y mando sobre la parte noreste y suroeste, es decir sobre el sector que quedó con el nombre de Carangue, encomienda de Alonso Hernández, y el de Cochisquí, repartimiento de Alonso de Villanueva, los cuales ya no se entendían con el gran cacique de Otavalo, porque fueron separados, liberados y apartados de éste. Y lo mismo sucedió en todos los demás lugares. Lo único que no perdieron los ayllus y curacazgos fue el derecho y acceso a ciertos pisos ecológicos importantes, como por ejemplo a las salinas del sur del río Mira.

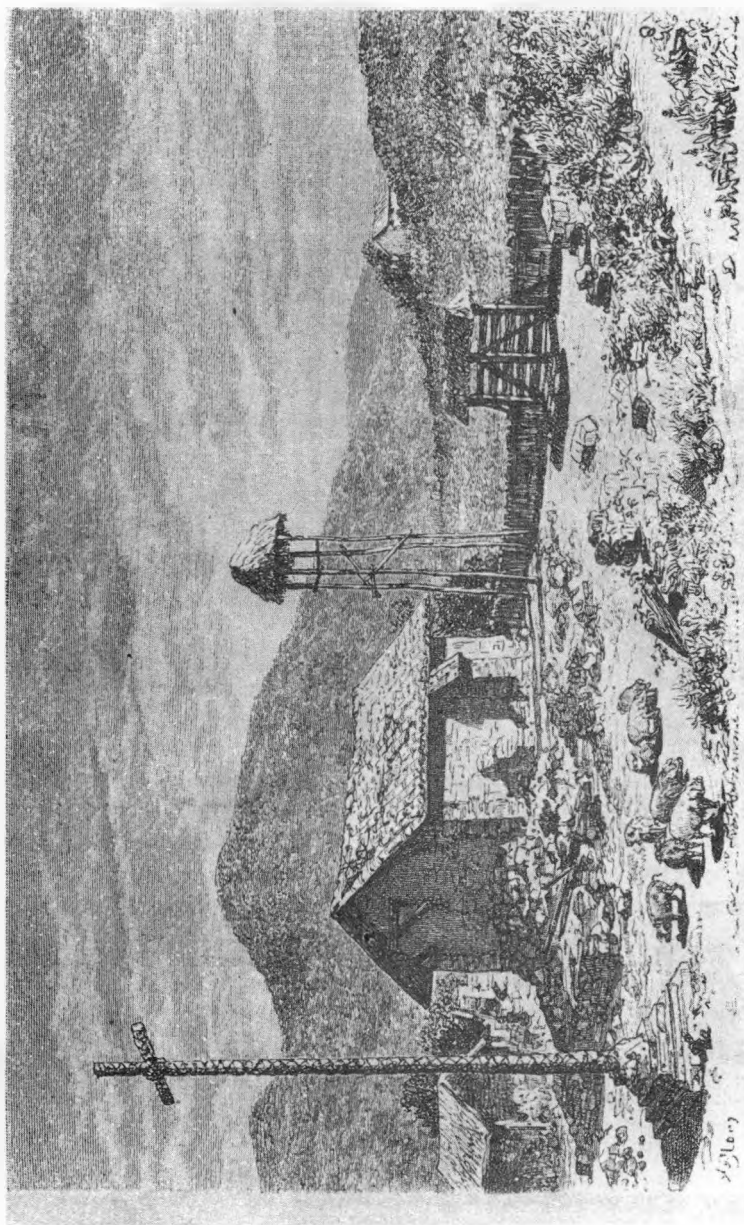
Algunas encomiendas de indios implicaron, pues, que ciertos pueblos fueran segregados del poder de sus señores étnicos máximos, los que resultaron dis-

945 *Anónimo de Quito 1548: 288*

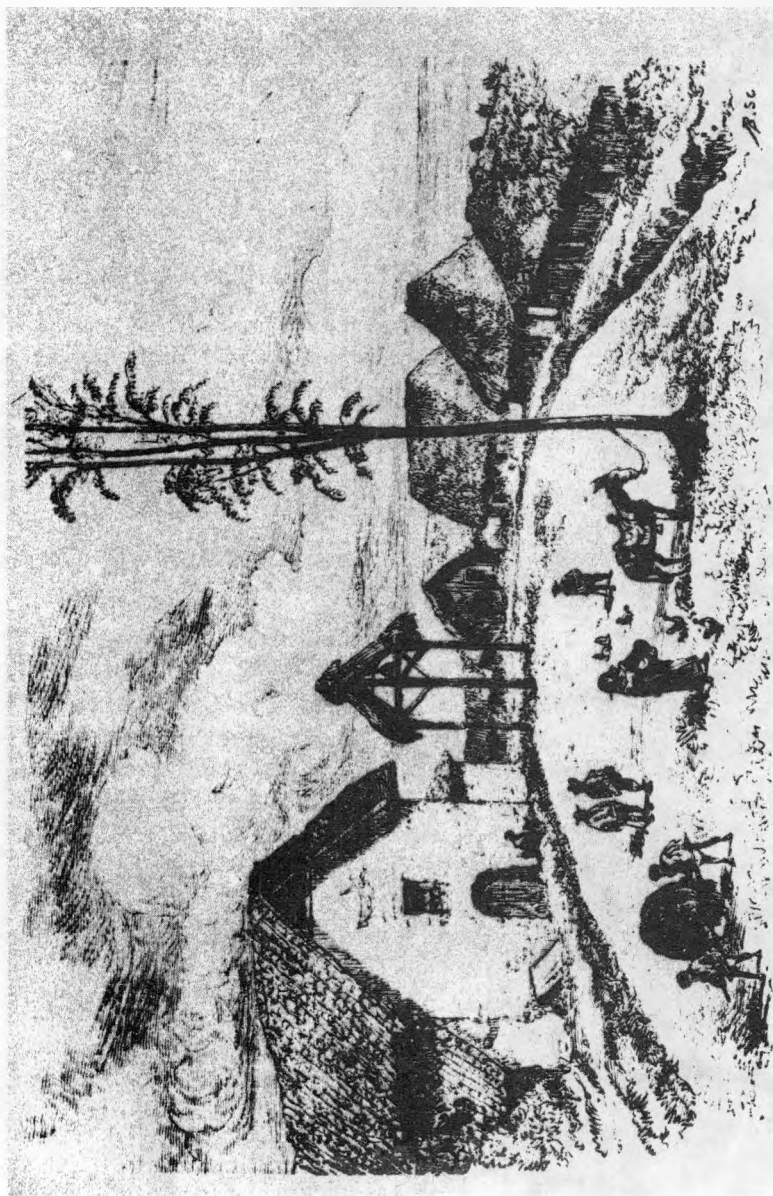
946 *Ibid: 289*

947 *Ibid: 290. Cañete 1560:110*

948 *Anónimo de Quito 1548: 235*



Iglesia y cementerio del pueblo de Huaca, al norte del corregimiento de Otavalo. Grabado del siglo XIX.



Vista de una arvea indígena en el norte del corregimiento de Otavalo. Dibujo del siglo XIX.

minuidos y despojados de su autoridad y cacicazgo. Se dio casos, que varios ayllus, fueron agregados a otros curacas que no les pertenecían.<sup>949</sup> Desde luego que en España se emitieron dos o tres leyes prohibiéndolo y mandando a subsanar el abuso. Pero poco fue lo que se logró. En 1550 fray Domingo de Santo Tomás todavía clamaba cómo muchos caciques seguían desposeídos, con sus provincias desmembradas y repartidas entre muchos encomenderos. Solicitó poner coto a este agravio, pero en efecto nada positivo se consiguió.<sup>950</sup>

Los indios encomendados quedaron compelidos a concurrir a Quito para servir a sus encomenderos. En la ciudad se alojaban en los suburbios, constituyendo rancherías o chabolas, lo que se comprueba con la siguiente cita documental:

"Mandaban e mandaron pregonar que dentro de ocho días primeros siguientes, cada un vecino desta villa, haga deshacer e deshaga todos los ranchos que así hasta agora tuvieren hecho sus indios e naturales, por manera que en su solar no haya ningún rancho ni ranchos de indios"<sup>951</sup>

## RUPTURA DE LA ALIANZA HISPANO-CARANGUE OTRAS EXPEDICIONES

Según Juan de Velasco, el asiento de Otavalo fue solicitado por los españoles en 1534 por su primer encomendero, en el mismo lugar donde existía un asentamiento indígena, cuyo jefe era el cacique Otavalo. Asegura que fue Gonzalo Pizarro quien la "ornamentó notablemente" en 1539.<sup>952</sup> Pero todo lo que Velasco escribe es sospechoso.

Lo que si es verídico es que fundada ya la ciudad de San Francisco de Quito por los españoles, en la misma década de 1530 surgieron algunos brotes de resistencia contra Benalcázar. Se conoce que uno de ellos fue capitaneado por el cacique don Alonso, natural "de la provincia de Otavalo", es decir de la encomienda de Otavalo. Muy pronto los nativos se desengañaron de sus "amigos" extracontinentales.

El ango don Alonso de Otavalo tenía ya por entonces una casa en Quito, donde se alojaba y residía cuando iba a esta ciudad colonial. El fue uno de los po-

---

949 *Real Cédula dada en Valladolid el 11 - VI- 1558. Ordenó escuchar y hacer justicia a los caciques, restituyéndoles los pueblos segregados. Garcés 1935, I: 192*

950 *Santo Tomás 1550:385*

951 *Escribanos de Quito 1534 1538 : 67 - 68*

952 *Velasco 1789, III; lib. 2 cap 3&3*

cos que acogieron la invocación de Manco Capac Inca para sublevar a los pueblos, del ex-imperio contra los avariciosos y criminales españoles, para echarlos del país. Cabalmente en su morada de Quito fue donde reunía a sus simpatizantes y adeptos, principalmente el cacique de los Yumbos y de los mitmas Incas de Quito, con la intención de matar a todos los españoles residentes aquí. Desgraciadamente, el secreto fue delatado por doña Isabel Yarupalla, una princesa natural del Cusco, de donde fue traída para que fuera una de las mujeres principales de Atahualpa. Ella, en un acto de innegable traición al imperio del Tahuantinsuyo, se convirtió en una fervorosa admiradora y favorecedora de los invasores y agresores procedentes de España. Ella dio aviso a ciertos vecinos y soldados que estaban en casa del capitán Juan Lobato, quien la había tomado como su concubina. Tal denuncia la hizo a media noche, llegando con su novedad toda acongojada y llorosa. Al preguntarle la causa de su llanto, ella contestó:

"Cómo quieres señor que no llore, que de aquí a dos días no ha de quedar ninguno de vosotros vivos, porque todos los indios están concertados de se alzar y mataros a todos y a los indios de servicio".<sup>953</sup>

Fue llevada de inmediato ante la presencia del general Lorenzo de Aldana, quien tomó nota de la infidencia. Aldana y otros soldados prestamente salieron rumbo a la vivienda del cacique de Otavalo, a quien lo sorprendieron congregado y sesionado con otros curacas del área quiteña, que planeaban adherirse a la rebelión general del Tahuantinsuyo contra los españoles. Los apresaron, les tomaron sus declaraciones y los calificaron de "traidores". Entre tanto la verdadera pérfida, a doña Isabel Yarupalla, la ensalzaban porque gracias a su felonía se pudo de doblegar y adormecer a los indios quiteños y otavaleños. Ella, mientras vivió, fue conceptuada como amiga sincera de los españoles, en cuyo trato lo demostraba en forma cotidiana. Constituía una de las cuatro princesas cusqueñas que por entonces habitaban en Quito, a las cuales se les conocía con el nombre de "las pallas del Cusco" Doña Isabel, para exteriorizar su cariño a los españoles, les llamaba "mis hijos" amorosamente.<sup>954</sup>

Vitara, cacique de los Yumbos, también fue uno de los de esta conspiración antiespañola, y para ello trabó amistad con los caciques de Otavalo y Quito. El estuvo de acuerdo con sublevarse y matar a los invasores extranjeros, cuya codicia y hambre de tesoros los habían convertido en los seres más abominables del mundo andino.<sup>955</sup>

---

953 *Lobato de Sosa 1951: 268, 269, 278, 282, 283, 293.*

954 *Loc. cit.*

955 *Hernández 1564 229 A G I Patronato 115/23 7*

El capitán Rodrigo de Ocampo fue a conquistar y pacificar las "provincias de Lita y Quilca", "que estaban sublevadas muchos días había" Esto fue subsecuentemente de la abortada sublevación de Quito y Otavalo. Y en ella estuvieron presentes Ginés Hernández y Pedro Domínguez Miradero, quienes hacen referencia a dicha campaña en sus informaciones de servicios. También fueron los soldados Juan de Illanes, Barragán, Gutiérrez, etc.<sup>956</sup>

Cuando Benalcázar fue a la conquista de Quillasinga, la situación fue aprovechada por Pedro de Puelles para despojarle de su encomienda de Otavalo y de sus yanacunas. Pero ellos fue subsanado por Francisco Pizarro, quien, el 6 de abril de 1537, mediante una provisión firmada en Lima dispuso la restitución de lo usurpado, documento que fue recepcionado por el Cabildo de Quito el 18 de julio del mismo año.<sup>957</sup>

Los pobladores de Tulcán se interpusieron al paso de la expedición de Diego de Tapia. En 1537, la población nativa de esta parte mataba a los españoles que pasaban por dichos lugares. Precisamente los Capanchichas, Mastales y Abades, feroces guerreros, atacaron al ejército español con extremada violencia, pero tuvieron que ceder ante las armas europeas. En el mismo lugar del combate fue fundado después el pueblo de Madrigal, reemplazado hoy por la aldea de Yacuanquer.<sup>957b</sup>

Todavía el 10 de noviembre de 1537, Diego de Torres, regidor del Cabildo de Quito, pidió a Benalcázar y a su gente salir con la debida anticipación para pacificar la provincia de Quillasinga, e igualmente para la guerra de Pasto. Y el 31 de diciembre, en el mismo Cabildo se siguió hablando de cómo algunos regidores debían marchar a la referida campaña de Pasto. Por tal razón en Quito había una gran actividad en la fabricación de collares, pese a no existir esclavos. Es que las elaboraban para conducir aprisionados a los indios libres, en calidad de auxiliares, tanto a Popayán como a la costa. Era un ultraje más contra el pueblo derrotado. (El Cabildo lo prohibió el 26 de junio de 1538).<sup>958</sup>

Esta situación continuó en enero de 1538. Justo en la citada fecha, al área de los Pastos y Quillasingas se la calificó de "tierra indispueta", por lo que el teniente de Quito, Gonzalo Díaz de Pineda, no patrocinó ninguna expedición hacia ella. El 29 de julio de 1538 Benalcázar manifestó en el Cabildo de Quito como preparaba una expedición para fundar la Villaviciosa de Pasto, en Jatunllacta. Y fue recién a fines de agosto cuando Lorenzo de Aldana salió

956 *Ibid*: 301. Illanes 1568 A G I Patronato 76 - 6 - 8

957a *Escribanos de Quito 1534 - 1538*, I: 264 - 265

957b *Loc. cit.*

958 *Ibid*: 319, 332, 427.

al norte, a Popayán, para unirse a Benalcázar. Partió con cuarenta hombres bien armados, más el valor de Francisco Hernández Girón, que fueron suficientes para apaciguar a los rebeldes Pastos. Pero la pacificación sólo fue momentánea.<sup>959</sup>

Según el Atlas de Codazzi (lámina II) la partición del territorio Pasto entre la ciudad de Quito y gobernación de Popayán también fue hecha por Francisco Pizarro en el año 1538.<sup>960</sup>

En 1539 fueron los Pastos quienes se sublevaron, una vez convencidos de la execrable calaña de gente que eran los invasores españoles, comandados por el citado Benalcázar. Los caciques y guerreros de Pasto y Patia se prepararon para estorbarles el paso, y aunque se portaron como valientes hombres, fueron los españoles quienes los vencieron.<sup>961</sup> Precisamente el 16 de mayo de aquel año, Rodrigo de Ocampo anunció su salida a Popayán, vía Quillasinga, para "pacificar a los naturales de la Villaviciosa e traerlos al dominio e yugo de Su Majestad" No se conoce en efecto qué es lo que haría Ocampo; pero el 3 de julio seguía expresando que iba a "conquistar las provincias de Pasto e poblar la Villaviciosa". Pero esta vez sí fue, porque desde entonces comienza a figurar como primer gobernador designado por Lorenzo de Aldana. Su nombramiento deja traslucir que lo hizo teniente por ser hombre de gran experiencia en la lucha contra los indios. El que le sucedió en el cargo fue Francisco Hernández Girón, el que también tuvo que sostener una dura contienda contra los Quillasingas.<sup>962</sup>

Pero entre octubre y noviembre de 1539, Lorenzo de Aldana tuvo nuevamente que sofocar el orgullo de los levantiscos Pastos, cuando retornaba del Cauca a Quito. Fue antes que se asentara definitivamente la nueva fundación de la Villaviciosa de La Concepción de Pasto, que después tomó el nombre definitivo de San Juan de Pasto. Aldana llegó al valle de Yacuanquer, donde fundó la Villaviciosa de Pasto, la que tiempo más tarde fue mudada al valle de Atriz, donde sigue hasta hoy. En ella dejó Aldana por teniente a Rodrigo de Ocampo. con el encargo de repartir los indios entre varios encomendados.<sup>963</sup>

Fue Francisco Pizarro, gobernador del Perú, quien comisionó a Lorenzo de Aldana el descubrimiento y fundación de una villa en el valle de Atriz. Aldana fue teniente general de Pizarro tanto en Pasto como en Quito, Popayán, Timaná, Cali, Anserma y Cartago. Se dice que Aldana, mientras ejerció tal

---

959 *Ibid.*: 283. *Fernández de Piedrahíta 1942, I: 218*

960 *Instituto geográfico Agustín Codazzi 1969: 34*

961 *Herrera y Tordesillas 1615, X 376-377*

962 *Escribanos de Quito 1534 1538, I 33 Libro II: 44*

963 *Escribanos de Quito 1538-1552: 33 Cieza de León citado por Jijón y Caamaño 1938 II 37. Vasquez de Espinoza 1630: 334 335*

cargo, cumplió las leyes protectoras dadas en amparo de los indios, pero el valle de Atriz no caía en el territorio de la etnia de Pasto sino en la de Quillasinga.<sup>964</sup> Sin embargo, los españoles siguieron dándole el nombre de Villaviciosa de Pasto al asentamiento urbano que allí establecieron. La jurisdicción territorial de la villa de San Juan de Pasto comprendía cuatro "provincias" nativas: Pastos, Abades, Quillasinga y Sibundoy, los cuales, en 1539, ascendían a 20.000 tributarios.<sup>965</sup>

Si bien los Pasto, como toda behetría, no aceptaron con placer la intrusión de los españoles, como lo demuestran sus continuas conmociones a lo largo del siglo XVI, se puede decir, no obstante, que en 1540 ya estaban subyugados en su totalidad. Claro que los choques prosiguieron, pero ya no tan duros. Los españoles estaban decididos a vivir en ella, por ser tierra de clima templado y con mano de obra abundante. Ambas cosas eran imposibles de omitirlas. Fue muy fácil la derrota final, debido al bajo nivel organizativo de los Pasto. Posibilitó que los conquistadores dominaran la zona y se convirtieran en los más despiadados explotadores de los recursos humanos y naturales. Por cierto que simultáneamente trataban de evangelizarlos, ya que éste constituía el velo que vindicaba la conquista. Los españoles allí se abastecían de todo, excepto de artículos manufacturados que los importaban de España. La tierra de Pasto resultó propicia para los nuevos cultivos y ganados.

Debió ser a raíz de la invasión y derrota inferida por Benalcázar y los Carangues, que los Chapis fueron obligados a concurrir como mitayos al tambor de Carangue, donde se les señaló turnos cada seis meses.<sup>966</sup>

La distribución de tierras y mano de obra comenzó muy pronto para los vecinos de Quito. Los Libros del Cabildo de la referida ciudad constatan que principió en 1535 mismo. En el acta de fundación ya se señalan estancias a varios de los vecinos. Estancias que eran las tierras dedicadas a la crianza de ganado. Infelizmente, datos concretos para el área que nos ocupa no han sido localizados aún. Lo que se sabe del régimen de la tierra y del trabajo es para toda la Audiencia de Quito, pero no para casos específicos de microregiones, salvo excepciones.

Las hacienda y estancias, que poco a poco establecieron los españoles; tuvieron dos tipos de servidumbre: 1) una plena y directa: los yanaconas; y 2) otra semiplena e indirecta: la de los mitayos agrícolas y ganaderos. Con-

964 *Cieza de León 1953: 386, 388*

965 *Anónimo de Popayán 1959*

966 *Cf Borja 1582: 133*



formaba un abuso, porque se les compelió a trabajar abandonando sus propios cultivos, de donde obtenían su subsistencia. Los arreaban a lugares lejanos de sus hogares, a veces apartándolos de sus mujeres e hijos.

Los iniciales repartos de tierras y de indios a españoles se los realizó en orden de méritos. Los primeros conquistadores resultaron mejor beneficiados, de conformidad al valor desplegado en la conquista.

Como vemos, a partir de 1532 sólo hubo cambio de amos y señores. Se esfumaron los Incas y sus *tutricuts* para inaugurar el gobierno de los encomenderos, virreyes, corregidores, oidores y presidente de Reales Audiencias. Desaparecieron los sacerdotes del Sol y de los dioses autóctonos, para dar entrada a los sacerdotes del catolicismo europeo. Pero subsistieron los yanaconas (huasipungueros) y los mitayos, a quienes se les decuplicó la explotación en provecho del invasor colonialista procedente de España. El tributo ya no iba a ser en trabajo retribuido como lo habían acostumbrado los Incas, sino en oro, especies y servicios personales sin compensación material. Las tierras, minas, pastos y bosques que estuvieron adjudicados al Sol y al Inca, fueron ocupados por los invasores, quienes se distribuyeron entre sí para constituir haciendas y latifundios y centros mineros de propiedad privada. Y la población misma fue repartida en forma de encomiendas, yanaconas y mitayos. Quedó, pues, estructurado el feudalismo colonial que ha tenido una larga duración en la historia latinoamericana.

Al lado de las encomiendas, lo que más provocó la avaricia del español fue el patrimonio de la tierra y con indios para que la trabajaran, con la finalidad de que produjeran excedentes. En esta forma nació el feudalismo terrateniente en los Andes. La propiedad de la tierra fue repartida de este modo: 1) gran posesión individual: a) estancias y b) haciendas. 2) Mediana y pequeñas heredades a españoles, mestizos e indios caciques. 3) Tenencia colectiva de ayllus. 4) Ejidos de ciudades y villas. Y 5) parcelas a los indígenas.

Desde un comienzo se habla de mercedes de tierras a españoles en el país de los Carangues. Por ejemplo Diego de Sandoval recibió una fanega lindante al asiento de Otavalo nuevo, en los bohíos que pertenecieron a los mitmas Chachas.<sup>967</sup> Las tierras de Cochasquí, como tenía que ser, también fueron objeto preferido de la avidez española. El 24 de enero de 1538 se concedió a Alonso de Hernández "una estancia para puercos y doce fanegadas para sembradura" al pie del cerro de Cochisquí, en el camino hacia Otavalo" Y el 23 de julio de 1539 allí mismo se le entregó "una estancia para vacas de una legua en cuadro", aunque el 7 de abril de 1540, siendo ya regidor del Cabildo de Quito, la dejó por pertenecer a los indios.<sup>968</sup>

---

967 *Escribanos de Quito 1534-1538, I: 142, 248*

968 *Larraín 1980, I: 224*

Desde aquel tiempo, el indio quedó integrado a una sociedad de clases y de castas, en el sector social más marginado, sujeto a una inicua y exorbitante explotación económica. Ello le permitió conservar muchos de sus elementos culturales, pero también significó considerar a todo lo suyo como lo más vil y despreciable, al extremo que la palabra **indio**, nombre que les impusieron sus opresores, a partir de entonces comenzó a ser sinónimo de bruto, sucio, ruin, ingnorante, salvaje, miserable, brutal, inmundo, etc.<sup>969</sup>

Como se ve, esta gente era ya víctima comprobada, de dos conquistas y de dos agresiones. Primero la de los Incas, que duró poquísimos años. Y luego la de los españoles, que sí iba a durar muchísimo, y con mayor rigor que la precedente, porque poco a poco los acabaron desestructurando, y en gran parte despersonalizándolos y alienándolos.

Con la caída del imperio Inca si bien el poder de los militares, sacerdotes y administradores residentes en la llacta de Carangue desaparecieron por no tener ya inca ni excedentes para vivir, la verdad es que los otros ayllus de mitmas se quedaron para siempre en sus lugares de asentamiento. Y éstos, al fin y al cabo, difundieron elementos culturales distintos; pero con el devenir del tiempo terminaron caranguinizados y cayambinizados.

A raíz de la invasión española, la carne de llama dejó de ser un privilegio para la mesa de los curacas y nobles. Comenzaron también a comerla los runas, quienes, de igual manera, poco a poco incorporaron carne de ternero. También aprendieron a adicionar en su dieta trigo, cebada, anís, garbanzos, lentejas, linaza, lechugas, coles.<sup>970</sup>

## PROSIGUEN LOS ESTRAGOS DEL COLONIALISMO

Fue en 1540 cuando se señaló oficialmente a los ríos Carchi y San Juan como la línea divisoria entre las gobernaciones de Quito y Popayán.<sup>971</sup> Los Pastos quedaron divididos: las dos terceras partes a Popayán y una tercera a Quito, hecho que no afectó en lo más mínimo a dicha etnia, porque ella jamás había constituido un Estado. Sólo configuraban clanes aislados y libres, tipo behetrías.

Y Otavalo antiguo, a pesar de todo lo sufrido a raíz de la intromisión española, en 1540 seguía siendo un ayllu notable, justo por ser asiento del cacicazgo máximo del ex-reino Carangue. Precisamente en este año, debido a

969 Espinoza Soriano 1980

970 Paz Ponce de León 1582: 111, 112, 114.

971 Martínez 1977: 101

un envío que hizo Carlos V a Francisco Pizarro de varia imágenes para distribuir las y obsequiarlas entre los lugares que creyera más oportunos de su gobernación, una efigie de la Virgen de Las Angustias, llamada hoy de Los Dolores, fue remitida a Benalcázar, quien la hizo colocar en la iglesia de su encomienda de Otavalo. Se la conserva todavía en la actual parroquia de San Francisco de Otavalo nuevo, templo que parece ser uno de los más antiguos en esta área, junto con el de Carangue y San Antonio. Hay indicios de que fueron establecidos por sus respectivos encomenderos en 1536. La mencionada estatua de la Virgen de Las Angustias lleva en su pecho la siguiente inscripción: "1540 N. Sra. d'las Avgustias. Csión de Sv Mtag. a Otavalo"<sup>972</sup> Las otras esculturas remitidas por Carlos V a Francisco Pizarro, éste las distribuyó por diferentes lugares y entre distintos encomenderos, según sus preferencias personales. Así por ejemplo el Señor de la Crucifixión (hoy denominado Señor de los Temblores) fue mandado al Cusco, la de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro al puerto de Huanchacho (Trujillo); la Virgen del Rosario al pueblo de Aucallama (Lima), etc.

Para fines de febrero de 1541 hay evidencias de como el curaca del ayllu o comunidad de Gualzaquí, don Antonio de Osnayo, salió comandando a 4.000 indígenas que marchaban como cargadores, abastecedores y sirvientes de la expedición de Gonzalo Pizarro en dirección a la Canela, entre los cuales, es innegable, había una gran cantidad de Cayambes y Carangues. Muchísimos murieron en la desgraciada campaña, aunque no el jefe nativo, quien regresó a su tierra para seguir desempeñando otras misiones notables en provecho de los colonialistas. Fue otra catástrofe demográfica que dejó huellas profundas en esta gente.<sup>973</sup>

Fue el licenciado Vaca de Castro que hizo la delimitación de los Obispos de Lima, Quito y Cusco, mediante unos autos despachados en esta última el 18 de febrero de 1543. Al del norte le señaló como territorios los mismos que abrazaba la ciudad de Quito, más los de las villas de Pasto y Portoviejo, hasta la bahía de San Mateo, villa de Santiago de Guayaquil o Culata, isla de La Puná, Jaén de Bracamoros y ciudad de San Miguel de Piura, hasta Huancabamba, Jayanca, Túcume y Penachi.<sup>974</sup> Desde luego que el Arzobispo de Lima se opuso y reclamó por el despojo de la jurisdicción de San Miguel de Piura. De manera que el de Lima prosiguió administrando espiritualmente esta parte de su diócesis, incluso cobrando los diezmos; de los cual, como tenía que ser, protestó el de Quito. El Consejo de Indias dispuso que las cosas quedarán en la forma que lo había dispuesto Vaca de Castro.<sup>975</sup> (El asunto tomó otro resultado cuando a comienzos del siglo

---

<sup>972</sup> Placa existente en el interior de la iglesia de San Francisco, Otavalo.

<sup>973</sup> Pérez 1957: 253

<sup>974</sup> Vaca de Castro 1543: 131-132

<sup>975</sup> Real Cédula Valladolid, 7-VIII 1549 A G I Lima 566 Memorial de Garci Díaz Arias, obispo de Quito. A G I patronato 185

XVII fue fundado el obispado de Trujillo, a cuya demarcación fueron anexas las ciudades de Piura y Jaén de Cracamoros).

Por el norte, el obispado de Quito alcanzaba hasta el río Mayo y Patía, que, además delimitaba la marca de la frontera entre el virreinato del Perú con la Audiencia de Santa Fe.<sup>976</sup> Por el mismo tiempo, debido a que Benalcázar abandonó Quito para ir a la conquista de Popayán y Cali, por donde se quedó Vaca de Castro concedió la encomienda de Otavalo al capitán Pedro de Puelles.

## DURANTE LA REBELION DE GONZALO PIZARRO

En los documentos referentes a Blasco Núñez Vela y Gonzalo Pizarro, múltiples veces se habla del **pueblo y/o tambo de Otavalo**. Allí se alojó por lo menos en dos oportunidades el citado virrey y sus tropas. Efectivamente, en todas las cartas y crónicas de la época (1545-1550) se les llama "pueblo de Otavalo" Así figura en la sentencia de muerte que el virrey decretó contra Pedro de Olvera. En la misma fecha también se les designa "pueblo de Pasto" y "pueblo de Ipiales".<sup>977</sup> Son denominaciones que denotan que conformaban lugares con casas aglutinadas. Pero eso sí, no se refiere al Otavalo actual, sino al antiguo asentamiento de este nombre, ubicado muy cerca al lago de Chicapán o de San Pablo. A lo que hoy es Otavalo por aquel entonces llamábanle Sarance.

En una de ellas, Núñez de Vela, con deseo de internarse en la gobernación de Benalcázar, salió de Quito al pueblo de Otavalo con ciento dieciocho hombres, sin descansar hasta cubrir las dieciocho leguas que las separaba. Incubaba la intención de rehacerse y reorganizar sus efectivos. En Otavalo halló al capitán Juan Cabrera, que venía de Popayán al mando de cien hombres en socorro suyo,<sup>978</sup> y en cumplimiento a un llamado hecho por el desventurado virrey, quien le insistió para continuar a Piura. Núñez Vela no pudo ocultar la gran alegría que le produjo ver tan cerca a tan fiel soldado. Y este aprovechó para descubrir sus pretensiones: solicitó el nombramiento de general, al igual que Benalcázar. Pero como un hermano del virrey ya ejercía dicho cargo, únicamente le concedió la plaza de maese de campo. Cabrera aceptó el título, si bien con cierto desagrado. Esto ocurrió el 24 de junio de 1545.

Entre los hombres que acompañaban al virrey en Otavalo se hallaba Diego de Ocampo, al cual le había quitado el puesto de capitán de guardia. Ya antes,

976 *André 1878: 753 González Suárez 1890, I: 1249-1259.*

977 *El Palentino 15/1a 81 Gutiérrez de Santa Clara 1548, II, 353, 354, 355.*

978 *Fernández de Oviedo 1548, V: 170-171*

incluso, había dispuesto dar muerte a Rodrigo de Ocampo, su tío. Entonces un tal Olivera planeó asesinar al virrey, y con tal objetivo se alió con Diego de Ocampo. Pero éste, frente a la propuesta mostró gran disimulo hasta que lo denunció ante el propio virrey. Olivera fue capturado y se le tomó su confesión. Para salvarse se ofreció, con increíble cinismo y astucia, sacrificar a Gonzalo Pizarro. Pero Núñez Vela le condenó a muerte por traidor. Fue decapitado y su cuerpo colgado de los pies, en un palo, en parte tan pública y notoraria que pudiera ser visto por Pizarro en caso de pasar por aquí.

Finiquitada esta sentencia y ejecución, el virrey dejó Otavalo antiguo el 26 de julio, marchando rumbo a la villa de Pasto. Pero un día, antes de arribar a este lugar, en un pueblo llamado Iles, a doce leguas de Otavalo y a otras tantas de Pasto, como los capitanes Juan de Illanes, Hernando Santillán y Juan de Guzmán, que estaban en Panamá reclutando gente para traer fuerzas de apoyo, demoraban mucho, el virrey determinó que saliera su hermano Juan Velásquez Vela Núñez con algunos soldados, en dirección a Cali y puerto Buenaventura. Los envió para activar la venida de los auxilios. En seguida el virrey se encaminó a Pasto.<sup>979</sup>

Gonzalo Pizarro, en persecución de Blasco Núñez Vela, llegó a Otavalo. Precisamente aquí los curacas y habitantes nativos, al verlo victorioso salieron a recepcionarlo, levantando grandes y vistosos arcos en sus aldeas, rebosantes de juncia y flores. Los Carangues le brindaron el bastimento necesario. De Otavalo pasó a los aposentos de la llacta de Carangue, donde Pizarro recibió cartas despachadas desde Tusa por Juan Márquez. Le informaba que el virrey paraba en Pasto. Por entonces, los curacas Pastos, instigados por Márquez, se habían sublevado contra el virrey, y muy pocos le querían servir. Los Pastos se convirtieron en espías de los gonzalistas.<sup>980</sup>

Pero poco después del virrey retomó por el mismo camino, para dar batalla al rebelde. Llegó al pueblo de Tusa. Aquí los naturales le notificaron que Gonzalo Pizarro iba a Lima, dejando en Quito a su teniente Pedro de Puelles con trecientos hombres. El virrey entonces redistribuyó sus tropas, nombró general a don Alonso de Montemayor e hizo algunas maniobras. Siguió su periplo y se detuvo en los aposentos de Carangue. Aquí se enteró cómo en Quito permanecía Bachicao y su gente, por lo que dispuso continuar a Otavalo. Por eso, antes de llegar a este tambo mandó formar sus tropas en escuadrones, en orden de combate, con el objeto de que cada cual supiera lo que debía hacer en la batalla que premeditaba provocar. Todo ello fue recibido con regocijo unánime. Luego prosiguieron para alojarse en el citado tambo de Otavalo. Y justo, en ese lugar salió la madre del cacique mayor, quien le cer-

---

979 *El Palentino 1571a 73-74*

980 *Cieza de León 1554e: 171*

tífico que Gonzalo Pizarro no estaba en camino a Lima sino que permanecía en Quito, con una enorme cantidad de soldados y armamento.<sup>981</sup>

Aquí pernoctaron aquella noche. Y sin reposar el mismo virrey redactó muchas cartas a varios capitanes de Gonzalo Pizarro con miras a persuadirles para que declinaran de sus obstinaciones. La mañana siguiente, a las cuatro de la madrugada tocaron las trompetas anunciando la marcha. Ese día durmieron en los aposentos de Cochisquí, siempre en escuadras y en orden de combate, pues ya se aproximaban a sus enemigos. Antes que amaneciera apresuró un pelotón de corredores y espías para inspeccionar la ruta y observar al adversario. Llegaron hasta el río Guayallabamba, a cuatro leguas de Quito. Allí encontraron veinte espías de Gonzalo Pizarro que custodiaban el paso del único camino en buen estado para entrar a Quito. Las otras vías estaban pésimas, imposibles de andar. En encuentro de ambos grupos fue dramático. Los del virrey pretendían convencerlos para que se pasaran al bando del rey. Pero los rebeldes no aceptaron. Estos regresaron a Quito a dar aviso del avance de Blasco Núñez Vela. El resultado fue la batalla de Iñaquito. El que ejercía el oficio de teniente de gobernador en esta ciudad, en representación de Gonzalo Pizarro, era Pedro de Puelles, encomendero de Otavalo, por lo que hacía frecuentes visitas a dicho lugar.

Precisamente el 9 de enero de 1547 el teniente de gobernador Pedro de Puelles, partió de Quito rumbo a sus pueblos de Otavalo. Perseguía dos fines: descansar y obtener noticias de la gobernación de Benalcázar, por cuanto se afirmaba que este había cercenado la cabeza de Jorge Robledo, ahorcado a Juan Márquez y ejecutado a cuatro o cinco más. El 15 de enero escribía a Gonzalo Pizarro;

**"Yo estoy en Otavalo con veinte hombres, y en Carangue y en lo demás tengo recado, y en Quito a Diego de Urbina, que es alcalde, hasta sacar este juego de maña y tener carta del adelantado de Benalcázar. Por manera que entonces estamos a buen recado".**<sup>933</sup>

Puelles salió de Quito en compañía de Diego de Ocampo y de otros vecinos gonzalistas. Pero Ocampo retornó a la ciudad el 14 de enero sin permiso de Puelles. Ocampo fue a Cotocollao, a casa de Francisca Godínez. Allí estuvo ocho días, al cabo de los cuales decidió regresar a Otavalo para extinguir a Puelles. Y en efecto, con esta intención partió de la estancia de Juan Márquez, en compañía de su pariente el comendador y con diez o doce españoles más. Pero a cuatro leguas de haber trotado, se topó en Guayllabamba

---

981 *Fernández de Oviedo 1548, V:275 Cieza de León 1554e: 206*

982 *El Palestino 1571a: 82*

983 *Carta de Pedro de Puelles a Gonzalo Pizarro. Otavalo, 15-I-1547: 288*

con un tal Grajales, quien iba de Otavalo a Quito. A éste le arrebataron su caballo, diciéndole: "Yo voy a Otavalo a matar al capitán Pedro de Puelles, porque me han dicho que el gobernador envía unos despachos con Ramírez en que mandan que me corten la cabeza. Y pues esto es así, yo determino ganar por la mano". Grajales, a pie, con la mayor fuerza que pudo ingresó a Quito, para comunicar lo ocurrido. Llegó más o menos a las siete de la noche. Diego de Urbina hizo tocar alarma y concentró a los pobladores en la plaza. El resultado fue que despacharon rumbo a Otavalo veinte arcabuceros y diez a caballo, los que se encaminaron inmediatamente.

También fueron como guardias Diego de Ovando y Cristóbal de Gómez. Marcharon toda la noche, penetrando a Otavalo el día lunes a las siete de la mañana. Pero ya no hallaron a Puelles, pues éste iba en pos de Diego de Ocampo, gracias a que fue oportunamente noticiado del ardid que le preparaba. Puelles avanzó dos leguas, distancia donde encontró a Ruano. Lo cierto es que Diego de Ocampo no se atrevió a consumir la traición, incluso le faltó ánimo para entrar a Otavalo, por eso tomó otro sendero y fue a dar a la llacta de Carangue, con el pensamiento de enrumbarse a Pasto. Así fue cómo escapó. Mientras tanto Diego de Urbina, en Quito, no durmió vigilando la ciudad toda la noche. El lunes apresó a veinte hombres de los pertenecientes a Blasco Núñez Vela, e igualmente a Isabel y Francisca Godínez, por la simple razón de que Diego de Ocampo salió de la casa de esta última con la idea de asesinar a Puelles. Seis o siete de los detenidos fueron torturados cruelmente para arrancarles los secretos de la conjura. Pero sólo a uno se le halló culpable: a Agustín López, por haber hablado con: Diego de Ocampo el sábado anterior. Lo mandó ahorcar. Después de todo esto, Urbina y Puelles acordaron constituir en Quito un pelotón de arcabuceros y otro de infantería para proteger la ciudad. La gente vivía sospechándose el uno hacia el otro. Francisca Godínez era mujer de Ocampo; y los vecinos aseguraban que ella tramó el abortado homicidio del encomendero de Otavalo. Urbina quiso aplicarle tormentos para que confesara, pero Puelles le contradijo. La pena que se le impuso fue desterrarla a Guayaquil, para que allá residiera en la casa de sus hermano Manuel Enciso, un gran gonzalista. Como castigo también le quitaron los indios que tenían encomendados.<sup>984</sup>

Así acabó esta confabulación contra el encomendero de Otavalo. De haberse perpetrado, también hubieran decapitado al mismo Diego de Urbina, para lo cual tenían conversado a Agustín López. Muy difícil resultaba por entonces vencer a Pedro de Puelles, porque permanentemente andaba acompañado con veinte soldados bien armados, y con tantas armas como para proveer a 500 hombres.

---

984 *Carta de Diego Urbina A Gonzalo Pizarro. Quito, 4 II 1547, II, 42-45 Carta de Francisco de Marmolejo a Gonzalo Pizarro. Quito, 3 II: 1547*

Pronto, el día 15 del mismo mes y año, Pedro de Puellas dividió la encomienda de Carangue entre Francisco Ruano y Diego Godínez de Carmona. A cada uno le cupo quinientos quince indios tributarios. Además, al primero le añadió como encomienda un cacique que residía junto a Quito; y al segundo otra encomienda en Mocha. Así fue como dejó contentos a los dos. Desde luego que éstas no fueron las únicas distribuciones de encomiendas que hizo en la jurisdicción de la ciudad de Quito, que como ya se sabe, era muy extensa.<sup>985</sup>

Juan de Ayuso, encomendero del pueblo de Huaca, en los Pasto, se metió de fraile. Puellas, entonces concedió dicha encomienda a Morales, su mayordomo, con la finalidad de que éste pasase a vivir en Quito. Optó por hacerlo encomendero de los indios que fueron de Francisca Godínez; de manera que los de Huaca fueron transferidos a Cristóbal Luna. Morales estaba reputado como un eximio servidor de Gonzalo Pizarro, y los rebeldes mostraron gran felicidad de tenerlo como residente en la ciudad de Quito.<sup>986</sup>

Durante el gobierno de Pedro Puellas se dispuso que la doctrina de los indios, de las diversas encomiendas, corriese a cargo de clérigos designados por el Cabildo. Para su sostenimiento se fijó que cada encomendero contribuyera con cierta suma de pesos de oro, y los indios con la alimentación.<sup>987</sup> Cabalmente en 1547 fueron nombrados los primeros doctineros de Otavalo y Carangue, lo que quiere decir que dichos lugares seguían siendo los núcleos poblacionales más importantes, que hacían indispensable establecer en ellos residencias parroquiales. De todas maneras, para los españoles el centro culminante constituía el asiento de Otavalo, por ser sede del cacique principal de la etnia o nación Carangue. El primer cura doctinero que llegó a Otavalo fue el padre Juan Dorado, cuya renta fue de cuatrocientos pesos anuales. Pero en diciembre del mismo año (1547) era ya otro a quien se le proponía para dicho destino: Hernando del Prado.<sup>988</sup>

Pero los curas designados, como hombres de su época si bien se les beneficiaba con dinero y comida no recorrían los ayllus que se les adjudicaba, más bien se dedicaban a mercadear, escandalizando a los indios. El Cabildo quiteño, ante el fracaso, creyó por conveniente abolir el sistema el 29 de agosto de 1548. Aclaró que los encomenderos tenían la obligación de atender la doctrina de sus respectivos repartimientos, de conformidad a las cédulas reales vigentes.<sup>989</sup>

---

985 *Carta de Pedro de Puellas a Gonzalo Pizarro Otavalo, 15 I: 1547:288*

986 *Carta de Diego Urbina a Gonzalo Pizarro Quito, 4 II 1547:45*

987 *Escribanos de Quito 1538 1551 72-73*

988 *Ibid, II: 342 Victor Jaramillo 1972 39*

989 *Ibid, I: 71 72*



Entre los aventureros españoles que desde un comienzo se adhirieron al virrey Blasco Núñez Vela, cuando éste llegó de España, figura el tristemente célebre capitán Rodrigo de Salazar, natural de Toledo y futuro encomendero de Otavalo. Muy orondo sacó a luz todos sus servicios en pro del rey. Debido a eso el virrey le concedió una encomienda en la provincia de Quito, donde siempre había tenido su casa. Rodrigo de Salazar, fue uno de los enviados por Blasco Núñez Vela para capturar a Puelles cuando éste se insurreccionó con Gonzalo Pizarro, aunque no pudieron cristalizar sus propósitos. Por entonces a Rodrigo de Salazar solamente se le conocía por su apodo: el Corcovado, y así era en efecto. Pero este mismo hombre, cuando Gonzalo Pizarro tenía ganada la guerra, fue el primero en escapar de la ciudad de Lima para ir a su encuentro, cuando el conspirador se aproximaba victorioso a la capital de su gobernación. "¡Oh ingratitud y traición muy mala y perniciosa, como destruyes a muchos!" exclama un cronista de la época.<sup>990</sup>

Retornó a afincarse en Quito, donde fue hecho regidor perpetuo "de aquel pueblo". Desde allí escribió infinidad de cartas a Pedro Guillén, secretario de Gonzalo Pizarro, en las cuales se lamentaba por no recibir ninguna respuesta. Le preocupaba, ya que él se creía un gran servidor del rebelde, agregando "pues esté muy cierto que lo soy". El, por su parte, protestaba ser un fiel gonzalista, punto sobre el cual recalcaba: "suplicándole me enuñe a mandar cosas de su servicio" Ofrecía, cada vez que hubiera un mensajero disponible, enviarle noticias al respecto. Por entonces, tímida y genuflexadamente alababa a su caudillo sublevado y murmuraba de los opositores a Gonzalo, pero confiaba, dice él, que las actividades de éstos no tuvieran aceptación en Quito "porque el servicio de Su Señoría ha de ir siempre adelante".<sup>991</sup>

Rodrigo de Salazar el Corcovado, tuvo pues una brillante actuación pro gonzalista. El fue el que apresó a Baltasar de Loayza, dando aviso de su "hazaña" a Gonzalo Pizarro, quien recepcionó la novedad en la cuesta de Parcos (Huancavelica). En Quito fue uno de los denodados y "leales" capitanes de Pedro de Puelles, quien depositó en él toda su confianza.<sup>992</sup> Mientras estuvo a su servicio fue uno de los hombres más vehementes que se caracterizó en azuzar para prehennder y matar a toda persona que mostrara desaveniencia contra Gonzalo Pizarro.<sup>993</sup> Y en efeto, lo que hizo Puelles en pro de Gonzalo Pizarro, se atribuye a los consejos de sus capitanes Diego de Obando, Rodrigo de Salazar el Corcovado y Juan de Urbina. Debido a las

---

990 *Gutiérrez de Santa Clara 1548, II 201, 213, III: 196*

991 *Carta de Diego Vaca a Gonzalo Pizarro, del 12-I-1547: 453. Carta de Rodrigo Salazar, Quito 6-II-1547:116*

992 *El Palentino (Fernández de Palencia) 1571a 37, 149, 210. Calvete de Estrella 1567: 329*

993 *Loc. cit.*

delgaciones e instigaciones de los tres, Puelles se vio en la necesidad de matar a cualquier sospechoso, con el fin de vivir en paz.<sup>994</sup> Por tales razones Gonzalo Pizarro conceptuaba a Salazar su amigo. Hay una carta de aquél, que la dirigió desde Lima el 18 de abril de 1547, donde le instruye y le pide estar apercebido para todo tipo de contingencias.<sup>995</sup>

Por esa época, Puelles tenía cuatrocientos hombres listos para entrar en combate en cualquier momento que fuera preciso contra Benalcázar, quien rebatía a Gonzalo Pizarro. Ramírez el Galán y otros intentaron matarle, pero Puelles les hizo decapitar. Sus contrarios eran pocos pero expertos, capitaneados por Lorenzo de Aldana, que deseaba ingresar y apoderarse de Quito.<sup>996</sup>

El descarado Rodrigo de Salazar no perdía ocasión para obtener ganancias en provecho suyo. El 6 de febrero de 1547, en forma adúlona y servil se quejaba de no tener encomienda y estar extremadamente pobre, incluso con una deuda de seis mil pesos. Sin embargo, de unas minas que él hacía explotar le habían sacado hasta 1.300 pesos; pero de todos modos se compungía por haberlos gastado en servicio y ayuda a Gonzalo Pizarro. Por tal motivo solicitó al caudillo rebelde, no le olvidara para compensarlo con alguna encomienda, por ejemplo con la de Quibamba, cuyo número de tributarios ascendía a cien; punto sobre el que añadió: "cuando haya coyuntura, vuestra merced haga en ello como servicio mío, que yo lo pagaré, como verá, por obras".<sup>997</sup>

Puelles se tipificaba por ser un hombre de coraje y el que más aconsejaba a Gonzalo Pizarro para que se coronase rey. Cuando supo la llegada de La Gasca y como los jefes y soldados gonzalistas se desvandaban para plegarse al representante de Carlos V, Puelles fue uno de los que sintieron una insondable preocupación. Le sobraban deseos para liquidar a los traidores y destruirles sus bienes. Con el fin de defender lealmente al caudillo, a quien admiraba y servía, convocó a la gente, hizo acondicionar las armas que tenía y mandó juntar otras. Y cuando llegaron sus adeptos, que venían de sus estancias y pueblos de sus encomiendas, les dio regalos y armamento; y por fin eligió por capitanes de arcabuceros y piqueros a Rodrigo de Salazar y a Francisco de Ovando, mestizo natural de la Isla Española, hijo del doctor Ovando.<sup>998</sup>

Sin embargo, ante la nueva del arribo de Lorenzo de Aldana y de otros que se

---

994 *Gutiérrez de Santa Clara 1548, III 196*

995 *Pizarro (Gonzalo) 1547a 93*

996 *Carta de Diego de Llano a Cristóbal Pizarro. Trujillo, año 1547:137*

997 *Carta de Rodrigo Salazar Quito 6-II-1547; 117.*

998 *Gutiérrez de Santa Clara 1548, III 362- 363*

habían proclamado a favor del rey, Rodrigo de Salazar no titubeó en cambiar de bandera. En consecuencia, optó por reingresar al servicio del monarca, y poner a la ciudad de Quito bajo la obediencia de La Gasca. Para ello dialogó con algunos individuos de su confianza, con los que se concertó para hacer pedazos a Pedro de Puelles. Por entonces, Rodrigo de Salazar era un capitán que formaba parte de la guardia de confianza de éste, y un buen soldado de la guarnición gonzalista de la ciudad de Quito. Rodrigo de Salazar conversó y se puso de acuerdo con algunos amigos suyos de más intimidad: Morillo, Tirado y Hermosilla. Todo muy bien planeado, un domingo, segundo día de Pascua del Espíritu Santo de 1547, muy temprano Salazar fue a visitar a Puelles, el que aún no estaba levantado. El Corcovado se metió hasta su alcoba; a lo que Puelles le dijo: "¡Qué hay por acá señor capitán tan de mañana!". La réplica fue que iba para ambos salir a misa y para recomendarle por Morillo, quien solicitaba la devolución de una india que le había quitado Puelles. Salazar sugirió que Morillo debía entrar para explicar el asunto, si es que Puelles lo admitía. Este aceptó por considerar que sería un desaire a un amigo que intercedía por Morillo. Ante el llamado de Salazar, Morillo avanzó muy comedido, con la gorra en la mano, y comenzó a exponer su problema. Y en eso, arremetió bruscamente contra Puelles, dándole de puñaladas. Luego penetraron Tirado, Hermosilla y otros, y todos le acribillaron a estocadas tan iracundas que el encomendero de Otavalo apenas pudo exclamar "¡ay!", mientras Rodrigo de Salazar y sus secuaces gritaban "¡viva el rey! ¡viva el rey!". El único que vociferaba a favor de Gonzalo Pizarro era Pedro de Oña, teniente de Puelles, por lo cual le atravesaron el corazón ahí mismo.<sup>999</sup>

Pronto corrieron fuera con las espadas desnudas y los arcabuces con las mechas prendidas, siempre profiriendo alaridos de "¡viva el rey y mueran los traidores!". A lo que todos los vecinos de Quito hicieron coro. Dos o tres leales de Puelles, entre ellos Ovando, salieron contra Salazar, pero éste los redujo asesinando a algunos, y la ciudad fue puesta en absoluto silencio. Otros fueron desterrados de Quito. El cadáver de Puelles fue sacado de su habitación y arrastrado por las calles con un pregón que lo calificaba de **traidor**. Le amputaron la cabeza y la pusieron en la picota de la ciudad, en el mismo rollo y lugar que Puelles colocó el cráneo del virrey; allí permaneció mucho tiempo. Al cuerpo lo hizo descuartizar para exhibirlo por diferentes caminos, principalmente en el que unía con su encomienda de Otavalo. Sus casas en Quito fueron derribadas con un letrero que manifestaba su felonía. Así feneció en 1547 el sevillano Pedro de Puelles, el riquísimo encomendero de Otavalo.<sup>1000</sup>

999 *La Gasca 1547a; 216-217. Guiérrez de Santa Clara 1548, IV: 110-111*

1000 *Loc. cit*

Los dos mil tributarios de su repartimiento, más los 250 del curacazgo de Collaguazo, le habían rentado solamente oro, cuyo monto dependía del capicho del encomendero Pedro de Puelles, quien los recababa sin medida, pues, hasta su homicidio y despedazamiento no se los había tasado, aunque si ya *visitado*. En 1548 se calculó que podían tributar "humanamente" entre 3.500 y 4.000 pesos de oro anuales. Pero dicha cifra siempre sobrepasaba.<sup>1001</sup>

Los vecinos de Quito eligieron al giboso Salazar como capitán y su justicia mayor por Su Majestad, quien comenzó a dar órdenes militares, económicas y sociales. Tal es así que, aprovechando el puesto que detentaba, concedió algunas encomiendas. Por ejemplo, al hallar vacante los repartimientos de Juan Gutiérrez de Pernia (Carangue, Guaca y Tiquizambi) la confirió a Diego de Bustamante, su alférez. La otra encomienda: la mitad de Carangue (más Chillogallo, Chapi y unos yanaconas) la dio a Andrés Morillo.

Para propalar su acto de traición al hombre a quien más había prometido fidelidad, envió a Martín de Aguirre rumbo a la ciudad de Guayaquil, e igualmente para que gobernase aquella ciudad a nombre suyo, para inspeccionar la isla de la Puná y dar aviso de lo cocurrido a La Gasca y de cómo se preparaba para encaminarse al sur a darle el encuentro e ir juntos contra Gonzalo Pizarro. Salazar se preparó para la marcha con los españoles disonibles de Quito. Simultáneamente Antonio de Garay, por encargo de La Gasca, salió de Guayaquil en dirección a Quito, llevando la novedad del arribo del Pacificador.

Cuando La Gasca se informó, le escribió al instante loando su traición y actitud y confirmándole en el cargo de capitán y justicia mayor de Quito, y socorriéndole con veinte mil pesos para agilizar sus movimientos y marchas de campaña. Luego el 21 de julio llegó un mensajero de Rodrigo de Salazar quien anunciaba que aparte de la guarnición que dejaba en Quito para su defensa, él se preparaba con 250 soldados para dar alcance a La Gasca, todos ellos "hombres muy buenos e bien armados", de los cuales 50 tenían caballo, 80 arcabucez, y los demás picas. Así partieron de Quito.<sup>1003</sup>

La Gasca, mientras tanto, velozmente despachó a Quito a Martín de Aguirre enviando cartas para Juan de Saavedra y aplaudiendo los sucesos contra Puelles: les animaba a proseguir y conservar la fidelidad real. Encargó que Rodrigo de Salazar, con toda brevedad, se pusiese en movimiento para unirse y juntos continuar de Guayaquil a Tumbes.<sup>1004</sup>

---

1001 *Anónimo de Quito 1548: 285 La Gasca 1548a: 267*

1002 *Anónimo de Quito 1548: 289*

1003 *La Gasca 1547a: 214-215 Calvete de Estrella 1567: 383, 388, 393, 394, 406.*

1004 *La Gasca 1547a: 217*

Cuando Gonzalo Pizarro se enteró de la muerte tan ruin dada a Puelles, Francisco de Carvajal dio a los asesinos el calificativo de **perros**, por la sencilla razón de que por entonces los de **morillo y hermosilla** eran nombres que se ponían comúnmente a los canes. Y es verdad, en el virreinato del Perú, dichas palabras, como apelativos propios casi ni existían. En cambio, los partidarios del rey les llamaron "personas de calidad"<sup>1005</sup>

La Gasca, pese a su afán por aparentar que su intención no era la guerra sino la rendición de los rebeldes, dispuso con insistencia que Sebastián de Benalcázar viniera con la gente que tenía cabalgada, a paso ligero y sin pesadumbre a los naturales. Lo resolvió así por creer que los soldados a caballo no infligirían daño a los indios, obligándoles a transportar las cargas. Por fin, a fines de 1547, Rodrigo de Salazar y sus secuaces llegaron al campamento de La Gasca.<sup>1006</sup>

Mientras esto acontecía en el campo español, por el mismo año de 1547 don Francisco Atahualpa contraía matrimonio con doña Beatriz Coquilango, "señora cacica principal de la provincia de Otavalo". Tuvieron un hijo llamado don Alonso Atahualpa. Don Francisco era hijo del Inca Atahualpa.<sup>1007</sup> En esta forma, la casa real del incario se emparentó una vez más con la casa curazgal de los Carangues, cuyos jefes máximos pertenecían al ayllu de Otavalo. Igualmente, por este mismo año figuran en el Libro de Cabildos de Quito asignaciones de tierras para los caciques de Otavalo, en las laderas aldeñas al primer cementerio cristiano, en lo que hoy es la estación del ferrocarril y la plaza vecina, y en las inmediaciones del tambo real del asiento de Otavalo.<sup>1008</sup>

En Jauja, en el campamento de La Gasca se produjo un cambio de palabras entre Salazar y Diego de Urbina, amigo del finado Puelles. Urbina no podía disimular su pasión y enojo contra el homicida Salazar. Urbina profería que Puelles tenía pensado pasarse al bando del rey, cuyo pronunciamiento lo había señalado para un día de fiesta aque se acercaba, en un gran banquete con asistencia de muchas personas, con toda la solemnidad y ceremonia del caso. Que este plan suyo, etricamente secreto, ya lo tenía comunicado a su íntimos amigos, entre ellos al propio Urbina; y éste se lo había transmitido a Rodrigo de Salazar, a quien se le juzgaba como gran amigo de Puelles. Salazar conocía, pues, los proyectos de Puelles. Rodrigo de Salazar reveló que, en efecto, tuvo noticias anteladas de que Puelles iba a declararse por el rey. Pero que decidió quitarle la vida porque sospechaba de eso de "esperar la oportunidad de una gran fiesta". Pero la verdad es que el Corcovado pensó que si

---

1005 *Lozano 1550: 324. El Palentino 1571a: 218*

1006 *La Gasca 1547a: 347, 358*

1007 *Ataogualpa 1582: 138*

1008 *Escribanos de Quito 1538 2551*

Puelles llevaba a cabo eso, el rey otorgaría a éste premios y recompensas, pues era notoriamente uno de los capitanes más fieles de Gonzalo Pizarro. Entonces meditó descuartizar a Puelles con el objeto de que La Gasca solamente le premiara a él, al Corcovado Salazar.<sup>1009</sup> En dicha ocasión, en Jauja, también debió rememorarse cómo Rodrigo de Salazar había ya participado antes en las alteraciones contra Francisco Pizarro, adhiriéndose al bando de Diego de Almagro, el Mozo. Precisamente cuando éste mestizo rebelde salió del Cusco en busca de Vaca de Castro, representante del rey, Salazar se quedó en la ex-capital de los Incas. Y lo indignante fue que cuando Almagro el Mozo regresó a ella huyendo de su derrota, el primero que se aprestó a capturarlo fue Rodrigo de Salazar, para congraciarse con Vaca de Castro.<sup>1010</sup> La vida de este miserable fue un perenne arribismo y oportunismo.

La Gasca, que escuchó la discusión, debido a las circunstancias trató de aprobar los actos del asesino, y logró poner calma entre Salazar y Urbina. El Corcovado comenzó a asistir como capitán de a caballo, al mando de cincuenta hombres. En el campo de Jaquijahuana fue visto entre los soldados más fogosos y animosos que actuaban en defensa del rey. En el combate estuvo al lado derecho del estandarte real, demasiada honra para la gente de su siglo. El mismo Gonzalo Pizarro reconoció que, en cuanto a valor, Rodrigo de Salazar era uno de los "más famosos capitanes", comparable sólo a Gabriel de Rojas y a Diego Maldonado.<sup>1011</sup>

## OTRAS ENCOMIENDAS. TIERRA Y MITAYOS

La remuneración que Rodrigo de Salazar percibió por sus traiciones constantes fue la suculenta encomienda de Otavalo, que hasta hacía poco, la había disfrutado Pedro de Puelles. Le otorgó el mismo licenciado Pedro de La Gasca. Le concedió la encomienda de Otavalo en reemplazo de los de Pallatanga, Guamarrica y Puratico. El 9 de octubre de 1548, de igual manera, el citado La Gasca firmó unas provisiones concediéndole al mencionado traidor la conquista de Zumaco, ubicado en la ruta que siguió Gonzalo Pizarro en su expedición a la Canela. Le permitió un área de doscientas leguas de oeste a este, a partir de los términos de la ciudad de Quito, tierra adentro, y con un ancho de veinte leguas a la derecha y otras diez a la izquierda, hasta los términos de Quito y de la gobernación de Benalcázar, respectivamente. A nombre del rey y con beneplácito de La Gasca, éste dio a Salazar el título de justicia mayor

---

<sup>1009</sup> *Gutiérrez de Santa Clara 1548, IV: 110-111 Calvete de Estrella 1567: 379-380. El Palentino 1571a: 218-220*

<sup>1010</sup> *Loc. cit. También Calvete de Estrella 1567:239*

<sup>1011</sup> *Carta de Gonzalo Pizarro a Francisco Espinoza. Valle de Jaquijaguana 7-IV-1548. — Gutiérrez de Santa Clara 1548, IV: 145 Rodrigo de Salazar tenía un hermano residente en Madrid, llamado Juan de Salazar (La Gasca 1547a: 214)*

y capitán de la referida conquista. También le confirió la facultad de retener en su poder la encomienda de indios de Otavalo, situada en los términos de Quito, en los linderos con la tierra que se le daba para invadir. La expedición se pensó que sería relativamente fácil, por cuanto eran territorios conocidos y descubiertos. Lo único que faltaba era poblarla. De todos modos se alistaron muy pocos, y éstos con gran trabajo, pues los españoles se habían avezado a vivir con gran holgura y poca labor a costa del sudor de los indios serranos y costeños, y no a pasar penalidades en la selva. A Salazar también se le facultó para que poseyera otra encomienda en la tierra aque iba a poblar, donde debía ejercer el cargo de capitán y justicia mayor.<sup>1012</sup>

Sin embargo, Rodrigo de Salazar no tuvo mucho éxito en estas expediciones, a diferencia, por ejemplo, de Martín de Ochoa, cuya muerte en la campaña del río Mira, fue notoria. Lo cierto es que Salazar no reunía las dotes para descubrir, conquistar y poblar. La Gasca le accedió dicha **entrada** no porque hubiese tenido méritos personales, sino por recomendaciones de algunos amigos que se interpusieron para favorecer al afamado traidor. La Gasca sospechó esto desde un comienzo; se dio cuenta que Salazar lo aceptaba únicamente para vanagloriarse de ser cabecilla de una empresa, para hacer ostentación ante el rey, para lograr después pensiones y más encomiendas para comer tranquilamente. Y La Gasca, a sabiendas, incluso le autorizó que sacase gente de Charcas, Cusco y Lima para la jornada. Todo fue un fracaso.<sup>1013</sup>

Fue el 30 de octubre de 1548 que La Gasca decretó para que Martín de Ochoa fuese a la conquista del río Mira, en dirección a la bahía de San Mateo y luego rumbo a la gobernación de Popayán y puerto de Buenaventura exclusiva; y por el sur hasta los límites con Portioviejo. Se afirmaba que por algún punto de allí se hallarían las minas de esmeraldas. La idea de La Gasca era establecer por esos parajes algún puesto para proveer a los navíos de Buenaventura a Guayaquil. Martín de Ochoa tenía prestigio de ser hombre cuerdo y bueno. Había sido un fiel servidor del virrey Núñez Vela, de quien fue uno de los doce guardas que lo acompañaron hasta el último momento. La Gasca le dio el nombramiento de justicia mayor y capitán de aquella expedición con el asentimiento de la Audiencia de Lima y del rey de España, en cuyo real nombre expidió el título. Para facilitar dicha empresa, La Gasca impartió órdenes para extraer gente del Perú, de esa gente que acababa de servir a Su Majestad durante la campaña pacificadora. Estos, desde luego hubieran querido una buena encomienda en la sierra o en el litoral de la Real Audiencia de Lima, pero como no quedaban vacantes ninguna, no tuvieron más opción que aceptar la jornada del río Mira y costas de Esmeraldas. La Gasca abrigaba esperanzas que por allí hallarían las riquezas y bienestar que apetecían loca-

---

1012 *Calvete de Estrella 1567: 329, 43; 57. La Gasca 1548b: 428*

1013 *Calvete de Estrella 1567: V: 71*

mente. Y al mismo tiempo hacía votos para que no llegaran más aventureros españoles en pos de encomiendas, tierras y minas, porque éstas ya estaban en poder de los primeros conquistadores.<sup>1014</sup>

La verdad es que pululaban infinidad de aventureros hispanos en el virreinato. Como en anteriores expediciones hacia la selva y río de La Plata no hallaron las riquezas que anhelaban, no hacían otra cosa que retornar a la sierra y costa para exigir encomiendas y tierras. Pero ante la imposibilidad de satisfacer a todos, daba como resultado un profundo malestar social. Por lo demás, todo lo apetecible y accesible, tenía ya señalado su respectivo conquistador, o encomendero, o hacendado. La jornada del río Mira que "comprende, como he dicho, todo lo que hay desde los términos de Puertoviejo, Guayaquil e Quito, hasta lo de Popayán e los de Zumaco que hay entre Quito y Popayan e Marañón", que fue uno de los ideales de La Gasca, para "desaguar" la tierra de tantísimo trotamundo que ansiaba opulencia y holganza.<sup>1015</sup>

Pocos fueron los españoles que lograron riquísimas encomiendas como Rodrigo de Salazar, que obtuvo los tributos de los otavaleños por más de treinta años, hasta que murió en 1584. Pero don Pedro de la Gasca concedió algunas encomiendas más en el área del presente estudio:

1. A Pedro Hernández, los pueblos de Mocha y Mira (Pasto), cuya renta ascendía a 450 pesos anuales. Falleció antes de 1573 heredándole su hijo.
2. A Diego Méndez, Machángara y Carangue, cuyos tributos sumaban 880 pesos. Expiró antes de 1573, sucediéndole un hijo suyo.
3. A Alonso Martín de Quesada, Cayambe y Guayllabamba, con 500 peso de renta. En 1573 estaba ya muerto, pero le heredó su mujer.
4. Antonio de Ribera, la de Cumbayá, Tusa, Tisalco y Huaca, con 1.000 pesos de renta. Pero después quedó sin encomienda por casarse con una mujer que sí la tenía en segunda vida. De los tributos de su primera encomienda pagó una **situación** a los hijos del difunto Francisco Morán.

5. La encomienda de Otavalo que entregó a Rodrigo de Salazar producía

<sup>1014</sup> *La Gasca 1548d: 446*

<sup>1015</sup> *Loc. cit.*

*Muchas fantasías se cuentan sobre el pueblo de Mira. Se dice, por ejemplo, que La Gasca lo elevó al rango de Gobernación de Mira, ocupando este cargo Salazar de Villasante. Se habla también del Corregimiento de Tusa, donde ejercería dicho cargo un tal Freyle Borges. Ambos terratenientes y vecinos del aludido Mira. Se dice que esto ocurrió entre 1549-1550. Y que el mismo La Gasca la hizo capital de la provincia de Esmeraldas, título que le fue "despojado" por un virrey del Perú. Pero todo esto es falso, creado por el magin de algunos escritores indocumentados. (Cf Martínez 1977: 153).*



3.500 pesos, 1016 y muchas cosas más, como por ejemplo cincuenta arrobas de sal que figura en la tasa firmada por el mismo La Gasca, sal -sin duda- de la obtenida en las salinas al sur del río Mira, trabajadas en gran parte por los indios del cacique de Otavalo.<sup>1017</sup>

Las Salinas, pese a la invasión de los colonialistas españoles continuaron siendo elaboradas con gran esplendor, tal como lo constata la documentación. Durante todo el siglo XVI fue la aldea más rica del repartimiento de Otavalo. Fue un gran regalo para Rodrigo de Salazar, porque ellas les significaron cuando menos 10.000 pesos por año. Rodrigo de Salazar, se transformó en uno de los encomenderos más acaudalados de Quito, gracias a la riqueza de la todavía abundante población indígena que vivía en un suelo fértil, usufructuando muchos microclimas.

A lo indios mitmas o **camayos** que quedaron habitando en Las Salinas se les comenzó a llamar "forasteros", o sea que **camayos o mitmas o forasteros**, en este caso resultaron voces sinónimas. Sucedió igual que en Pimampiro: siguieron vinculados a su grupo étnico de origen, como colonos que explotaban territorios particulares. En Las Salinas residían Pastos procedentes de tierras frías para explotar productos de tierras cálidas, al igual que la sal, a la que no tenían acceso. Justo en un documento de 1612 se les cita como "forasteros que llaman camayos", lo que indica tratarse de trabajadores originarios de otros lugares.<sup>1018</sup>

La Gasca también confirmó a Francisco de Olmos la encomienda de Nambi y El Quinche con una renta de 1.700 pesos. Y, además, donó el capitán Rodrigo de Salazar la suma de 1.000 pesos, según figura en un documento del 17 de agosto de 1548, por haber ayudado a derrotar a Gonzalo Pizarro. A Andrés Morillo le dio 400 pesos, y a Diego de Urbina 600 pesos.<sup>1019</sup>

Rodrigo de Salazar tomó como mujer a doña Ana Palla, una dama de sangre Inca, en la que tuvo a su hija doña María de Salazar. Después se matrimonió con doña Leonor de Valenzuela. Salazar murió en 1584. Su encomienda al quedar vacante, fue adjudicada a la Real Corona. Antes se le había multado por haber inferido maltratos a sus indios.<sup>1020</sup>

Sincrónicamente prosiguieron las donaciones de tierras. En las actas del Ca-

1016 A.G.I. Escribanía de Cámara 922 Colección Vacas Galindo, vol.22: 197. Vargas 1957: 127-128

1017 A.G.I. Escribanía de Cámara 922. CF Caillavet 1979: 356.

1018 Caillavet 1979: 348

1019 Vargas 1957: 127 Anónimo de Guaynarima 1548: 354-355.

1020 A.G.I. Escribanía de Cámara 922. Colección Vacas Galindo, vol. 22: 197 Vargas 1957: 127-128.

bildo de Quito, figuran las concedidas a muchos españoles. De 1548 en adelante se advierten que las hacían en el sector de Cayambe, Otavalo, Carangue y Mira. Los españoles pusieron mucho cuidado, y desde muy pronto en las tierras enclavadas en los valles cálidos, debido a su productividad de árboles frutales, viñas, algodón. Casos como estos son muy frecuentes. Pero la apropiación continuó en años sucesivos.; y si bien las autoridades ponían cuidado en no despojar a los indios de sus tierras colectivas, éstos no siempre fueron respetados. El que confería los títulos de propiedad era el Cabildo de españoles, con la obligación que las ocuparan y cultivaran en un plazo de cinco años, so pena de perderlas. Posteriormente las asignaciones corrieron a cargo de la Real Audiencia. Desde el propio siglo XVI, las tierras montuosas y pedregosas podían ser limpiadas y apropiadas por cualquier indio que las deseara. Amparábaselas en ellas, pudiéndolas vender o enajenar.<sup>1021</sup>

El reparto de tierras arrastraba consigo la distribución de mano de obra a la que poco a poco transformaron en yanacunas o huasipungueros. Allí está el germen del latifundio y la servidumbre campesina. Y aunque las leyes prohibían que los encomenderos fijaran sus residencias en las encomiendas, en la práctica las hacían allí, para más fácilmente controlar sus rentas y bienes, además de una amplia casa que tenían en la ciudad de Quito. Como se ve, haciendas, encomiendas, tasas, mitas y servidumbres personales van a tipificar la vida social en menoscabo del indio desde el siglo XVI.

En consecuencia, la distribución y apropiación de la tierra se completó con las mitas, con ello se abastecían de trabajadores para todo: servicio doméstico, obras públicas, haciendas, estancias, obrajes, minas, tambos, chasquis. Obligaba a todo indio de dieciocho a cincuenta años de edad. Y pese a que la ley no lo facultaba también involucraba a mujeres y niños. Las haciendas comenzaron a funcionar como auténticos feudos; poseían incluso grillos, cepos, cárceles, azotes. El indio quedó allí vilipendiado en todo aspecto; se le conceptuó como la especie más ruin del mundo; se le asqueó en grado sumo. Era el resultado del sistema de *castas* que quedó establecido, donde la gente comenzó a ocupar una posición según su fisonomía y color.<sup>1022</sup>

En 1549 aún sobrevivían algunos encomenderos de los agraciados por Francisco Pizarro: Diego Antón, de Tanta, Tulcán, Cochisquí, Píllaro y Patate. En 1549 sólo quedábase como encomendero de Píllaro y Patate. (En 1573 ya estaba muerto. Su viuda se casó en segundas nupcias con un tal González. Su renta ascendía a 1.500 pesos). Otro fundador de Quito, Alonso de Villanueva, también tenía parte de la encomienda de Tulcán (o Turcán), cuya renta sumava 170 pesos (en 1573 había ya fallecido, sucediéndole un hijo

---

1021 *Libro de proveimientos de tierras, cuadras, solares, etc. 1583-1594. Publicaciones del Archivo Municipal de Quito. Vid de Céspedes 1573: 98.*

1022 *Espinoza Soriano 1981*

suyo).<sup>1023</sup> Alonso Hernández se beneficiaba con la encomienda de Carangue y el repartimiento de Embaya (¿Cumbayá?). Este último pasó después a poder de Pedro de Fructos. En cierto repartimiento, propiedad de Sarmiento, Diego de Urbina poseía como encomienda dos parcialidades o ayllus: Suso y Guanga (olqui). El mismo a su vez se aprovechaba de la mitad del repartimiento de Tiquizambi, mientras la otra pertenecía a Juan Pablos, por donación del capitán Rpdriego de Salazar. En un documento dice **Gonga**, pero debe ser **Guangolquí**, tal como aparece en la **memoria** del virrey Cañete.<sup>1024</sup>

La encomienda de Otavalo, por su lado, era tan rica y extensa que Sebastián de Benalcázar no la olvidaba. Apoyándose en su reputación y gran trayectoria, nuevamente la quiso recuperar, y no sólo para él sino también para dejarla como herencia a su hijo mestizo. También suplicó para sí los ayllus del cacique Collaguazo, que habían sido de Pedro de Puellas. En una carta que dirigió al rey del 3 de noviembre de 1549, le expresaba:

"Al tiempo que salí de Caxamalca, donde fue preso Atabalipa, en descubrimiento de esta tierra, por madado del maqués y en nombre de Vuestra Majestad yo descubrí y poblé la ciudad de Quito. Y habiéndola poblado y repartido, yo tomé en nombre de Vuestra Majestad el cacique llamado Otavalo, que terná hasta mil quinientos indios o dos mil indios. Dará agora de renta a la persona que la tiene, hasta mil y quinientos o dos mil pesos. Y teniendo noticia de esa tierra, por más servir a Vuestra Majestad, yo lo dejé y vine en demanda della, en la cual he andado como Vuestra Majestad sabe.

A vuestra Majestad suplico, pues, yo le seruí y trabajé y fui el primer descubridor y poblador, sea servido se me dé para uno de mis hijos el dicho Otavalo con los demás indios que allí tuve, con el cacique Collazos. Y porque junto a ese Otavalo está un cacique que se dice Carangue, que terná hasta quinientos indios, ques todo una lengua y una parcialidad, tiene lo uno lo que ha servido a Vuestra Majestad dándole yo con él sea satisfecho.

Vuestra majestad sea seruido de hacerme merced de ello, porque todos ellos se podrán perpetuar y permanecer. y los unos sin los otros es poca cosa."<sup>1025</sup>

Y al mismo tiempo los funcionarios coloniales emitían este otro informe:

---

1023 Vargas 1957: 123, 125.

1024 Anónimo de Quito 1548: 292, 286, Cañete 1560:108.

1025 Benalcázar 1549: 356-357.

"El repartimiento de Otavalo tiene dos mil indios. Con este entra Collacoazos; tiene doscientos cincuenta indios. Está vacó por muerte de Pedro de Puelles. Tiénelo ahora el capitán Salazar.

Este repartimiento ha dado tributo de oro siempre; unas veces ha dado más que otra. Paréceme que podrá dar de tres mil y quinientos a cuatro mil pesos. Túvolo por cédula del marqués."<sup>1026</sup>

Por otra parte, en el valle de Mira, en 1548-1550 tenían ya notabilidad sus "melones singulares", su "gran cantidad" de trigo, cebada y maíz que producían con fertilidad pasmosa. La tierra de Pasto, asimismo, estaba ya condicionada por los españoles para la crianza de cerdos, animal que proliferaba en gran cantidad. Igual sucedía con la producción de cebada. Por su lado, todo el valle de Atriz (Quillasinga) estaba ya en posesión de los invasores españoles, quienes tenían allí sus estancias ganaderas y casas-haciendas. Se dedicaban a la ganadería y agricultura. En las vegas y campiñas del río poseían extensos y hermosos trigales, cebadales y maizales. En dicho año funcionaba un molino para moler trigo empleado en la preparación de pan. Abundaba tanto que el maíz dejó de ser empleado en la elaboración de dicho alimento.<sup>1027</sup>

Pero parejo a los progresos aludidos, los abusos de los colonialistas eran cada vez más inhumanos, al extremo que La Gasca, mediante una provisión expedida en el Cusco el 30 de Julio de 1548 nombró al dominico fray Francisco de San Miguel como protector y defensor de los naturales de los términos de Quito, mientras durara la ausencia del obispo Garcí Díaz Arias. Fue recibido por el Cabildo de esta ciudad el 8 de febrero de 1549.<sup>1028</sup>

En 1548 la *Illa* incaica de Carangue estaba ya despoblada y muy arruinada. A pesar de lo cual, sus muros caídos quedaban como testigos de su otra espectacular magnificencia incaica. La mayor parte de las ciudades incas tuvieron este fin.<sup>1029</sup>

El 7 de agosto de 1548 se prohibió que los españoles siguieran sacando indios de ambos sexos de las diversas provincias colindantes a la ciudad de Quito para arrearlos a Popayán en calidad de auxiliares y cargueros de las empresas conquistadoras. Y siempre con el fin de conocer mejor los recursos humanos y naturales, para saquearlos más ampliamente, el Cabildo dispuso que

---

1026 *Anónimo de Quito 1548: 258.*

1027 *Cieza de León 1553: 389-386.*

1028 *Escribanos de Quito 1538-1551, II: 157- 165.*

1029 *Cieza de León 1553: 389.*

Garcí Juárez, mayordomo y procurador de Quito, fuese a visitar los términos de dicha ciudad hasta Pasto, para dar cumplimiento a una orden expedida en tal sentido por el presidente La Gasca. Juárez se excusó por enfermo, pidiendo que lo sustituyera Gonzalo Montenegro.<sup>1030</sup>

El 20 de mayo de 1549 se promulgaron los aranceles de los precios que debían regir en los tambos. En realidad, lo que hicieron fue aplicar aquí una real provisión de La Gasca firmada el 27 de marzo anterior. Este quería reformar algunos excesos, como el de cargar indios, **rancheamientos** de cosas y chacras, arrebatamiento de mujeres y niños para llevarlos encadenados. Abrigaba la intención de que los tambos estuvieran bien abastecidos. Cada cual debía tener un alguacil español, con jurisdicción competente para obligar a los indios a servir sus mitas tamberas. Debían exhibir el arancel en las paredes del tambo para que ningún viajero español o mestizo ignorara los precios. Debían, pues, aplicar las leyes dadas a favor de los indios, sin permitir ningún desafuero en agravio de éstos. La competencia que les dio no implicaba la pena de muerte ni la mutilación de ningún miembro; pero sí el de capturarlos y levantar una información para remitirlos al corregidor de Quito.

El corregidor de Quito, licenciado Antonio de La Gama, preparó el arancel. Y designó dos alguaciles, uno para que andara por los caminos y tambos desde Quito a los Cañares, y el otro desde Quito a Huaca. Pero como el cargar indios se hacía imprescindible, se fijó una tarifa para éstos, sobre todo en la ruta Quito-Chimbo-Guayaquil. No se podía evitar el acarreo de mercaderías, ya que los senderos permanecían inapropiados para el tránsito de carretas y recuas.<sup>1031</sup>

El 15 de julio de 1549 las **revisitas** de las demás encomiendas ya estaban en ejecución. Ese día se leyeron de nuevo las instrucciones de La Gasca y los títulos de los visitadores. Se recomendó que fueran escritas con suma claridad, y para ello se hicieron otras explicaciones, pues en los nombramientos conferidos por La Gasca los pueblos no aparecían bien especificados en los que respecta a sus localizaciones geográficas. El 10 de agosto estaba ya lista la **visita** de los Cañares; y pronto todas las demás.<sup>1032</sup> Desgraciadamente dichos documentos se han perdido.

## **EL AFIANZAMIENTO DEL COLONIALISMO. OBRAJES. REBELION DE LITA**

Las primeras fábricas de textiles fueron establecidas en la segunda mitad del

---

1030 *Escribanos de Quito 1558-1551, II: 71, 96.*

1031 *Ibid.* 214-221.

1032 *Ibid.* 242,247.

siglo XVI. Sus dueños fueron los propios encomenderos, quienes veían en ellas una necesidad por vivir en zonas donde escaseaban las telas españolas y por los precios e impuestos altos que regían. Los encomenderos las fundaron por lo general en las aldeas de sus repartimientos. De allí exportaban tejidos, y era el único negocio que aseguraba el flujo de dinero provenientes de Lima y Potosí, a cuyos mercados remesaban grandes cantidades de paños. Se les daba el nombre de obrajes.<sup>1033</sup>

Por otro lado, gracias a los pobladores Carangues y Cayambes, que contribuían con su energía en calidad de mitayos, se pudieron construir puentes sobre los ríos Guayllabamba, Lita y Pisque; también los templos y casonas de Quito; se trabajaban las haciendas, estancias, minas y obrajes. Los obrajeros españoles supieron aprovechar en forma estupenda la pericia textil de los otavaleños. Rodrigo de Salazar, cabalmente, erigió una fábrica de textiles en los terrenos cercanos al ayllu Sarance.

Después de la derrota definitiva de Gonzalo Pizarro, se produjo la rebelión de Lita, Quilca y Caguasquí. Fue cuando Antonio de Osnayo acababa de ser nombrado corregidor de Quito. El 22 de julio de 1550 se debatió en el Cabildo este asunto de la sublevación ocurrida el 18 anterior. Habían dado muerte a su encomendero Martín de Aguirre y a cinco españoles más, entre los cuales figuraba el propio clérigo doctrinante. Se informaron mediante noticias traídas por algunos yanaconas del occiso y por ciertos caciques comarcanos. Era la segunda vez, porque en una precedente ejecutaron al español Pedro de Balmaceda, su primer encomendero, y a Jorge Gutiérrez, un español que le acompañaba. El Cabildo acordó, pues, hacer una campaña bélica escarmentadora en esa "provincia", para que no volvieran a tomar las armas contra los colonialistas. Nombraron como capitán de las fuerzas represivas a Pedro de Olmos, considerando persona experimentada en estos operativos. Y en Quito mismo, el 31 de julio se realizó una información al respecto.<sup>1034</sup>

Los españoles encomenderos consideraron muy necesaria la represión de Lita y Quilca para que los demás indios y caciques circunvecinos no pudieran seguir el ejemplo. Se propusieron, pues, aniquilar todo el ánimo disponible de protesta y lucha entre los indios; estuvieron decididos para que nadie volviera a "cometer semejantes delitos" contra los invasores europeos. Sin embargo, recién el 5 de junio de 1551 verificaron un cambio respecto a la expedición contra Lita y Quilca, :Designaron como capitán de las fuerzas punitivas al alcalde Rodrigo de Salazar, encomendero de Otavalo. Debía marchar al "castigo y allanamiento" a la cabeza de un pelotón formado por

---

1033 *Rochart de Moreno 1981: 242, 244.*

1034 *Escribanos de Quito 1538-1551: 348. Domínguez Miradero 1564. A.G.I. Patronato 35. Illanes 1568. A.G.I. Patronato 76.*

El alzamiento de Lita y Quilca en 1550 fue, precisamente, contra las mitas o trabajos forzados en minas y obrajes (sic). Y fue prácticamente la segunda muestra de resistencia en los Andes septentrionales contra los mecanismos de control y dominación colonial maniobrados por los encomenderos avencinados en la ciudad de Quito.<sup>1036</sup>

Osnayo propuso una expedición pacificadora, compuesta de ochenta hombres para castigar a los insurrectos. Igualmente, nombró como capitán de los indios auxiliares y amigos a don Francisco Atabalipa (hijo del inca Atahualpa); quien acudió a esta guerra actuando como aliado de los españoles, soportando todos los riesgos y peligros hasta que el enfrentamiento terminó con el triunfo de los invasores extranjeros. En la misma forma también colaboró en la conquista de Quijos. En la campaña de Lita gastó una buena cantidad de pesos para aviar y armar a los guerreros indígenas de Quito, que fueron a reprimir en provecho del imperialismo español.<sup>1037</sup> Concurrió, asimismo, en apoyo de los españoles el cacique de Latacunga y el de una de las parcialidades de Otavalo, llamado don Alonso de Osnayo, cuya casa por entonces estaba en Gualsaquí.<sup>1038</sup>

Los caciques otavaleños volvieron, pues, esta vez a portarse como unos de los más conspicuos aliados de los agresores españoles. Ya antes, los habían secundado en las expediciones castigadoras y represivas contra Chapi. Y ahora iban a lucirse contra los de Lita y Caguasquí. Estos fueron derrotados gracias a la ayuda de los indígenas de Otavalo y de Quito.<sup>1039</sup> Sobre la participación de los auxiliares en la aludida represión, queda el relato de don Francisco Hati, cacique de San Miguel (Latacunga), quien recordaba:

**"...como al tiempo y cuando Antonio /de/ Osnayo, corregidor y capitán general que fue en la provincia de Quito, hizo jornada en la conquista y pacificación de los Litas, Quilca y Caguasquí y los demás pueblos que estaban rebelados y alzados contra la Corona Real, el dicho Antonio de Osnayo llevó al dicho don Alonso Hati a la dicha conquista y pacificación por capitán general de los naturales que llevó consigo. La cual jornada que él hizo fue más de cuarenta leguas fuera de su natural y en el servicio de Su Majestad, a su costa y min-**

1035 *Escribanos de Quito 1538-1551: 349-351, 409.*

1036 *Villavicencio 1573: 23.*

1037 *Domínguez Miradero 1564/IIIlanes 1568 A.G.I. Patronato. Inca Atahualpa (Alonso) 1563-1584:104-105*

1038 *Jaramillo 1972:30*

1039 *Grijalva 1947: 157 Pérez 1960:75.*

ción, gastando mucha cantidad de sus haciendas para atraer a los enemigos y pacificarlos en el real servicio"<sup>1040</sup>

Por entonces don Alonso Hati, cuando retornó después de pacificar a los Litas y Coaguasquí, estaba ya viejo, por lo que cayó enfermo y falleció, dejando de muy poca edad a su heredero don Francisco Hati.

Aparte de estos esporádicos conatos de resistencia, la vida de los españoles transcurría con sorprendente tranquilidad.

Precisamente cuando Osnayo estaba sofocando a los rebeldes de Lita, Quilca y Caguasquí, le llegó misivas sobre la sedición de Francisco Hernández Girón. La Audiencia de Lima determinó que el corregidor de Quito pusiera la guarda proporcionada para asegurar la fidelidad de la ciudad de Quito. Por consiguiente, Osnayo y su gente dejaron las provincias pacificadas y emprendieron su regreso por el camino que daba a la llacta de Caranque. Aquí armaron su campamento. Y exacto, cuando Osnayo estaba en su toldo o carpa de campaña, llamó a media noche por medio de un paje al soldado Pedro Domínguez Miradero, para confiarle las noticias que acababa de recibir de los oidores de la Audiencia de Lima. Debido a la confianza que le tenía, puso el campo real bajo el cuidado de Domínguez Miradero. Y le dio otro encargo más: buscar y seleccionar entre la tropa a los vasallos más adictos al rey para guarda de su persona. Domínguez Miradero fue investido como jefe de este grupo de guardia; e inmediatamente se puso a escoger, en el más absoluto secreto, a los soldados que le parecían más convenientes.

Después levantaron el campamento de Caranque y continuaron a Quito.

Aquí, Osnayo convocó al Cabildo para informar sobre las disposiciones de la Audiencia de Lima.<sup>1041</sup>

En la jurisdicción de Quito, hacia 1550, los caciques querían arrojar de sus territorios a algunos indios procedentes de otros pueblos que tenían tierras enclavadas por aquí desde el tiempo de los Incas. Estos enclaves eran, sobre todo, en lugares para proveerse de sal, coca, ají u otras legumbres. Pero como esta realidad venía funcionando desde muy antiguo por mandato de los Incas, el Cabildo de Quito, el 17 de enero de 1551 previno que ningún curaca nativo se entremetiera a perturbar el *statu quo* de los enclaves ecológicos. Lo que quiere decir que el Estado colonial ratificó y consolidó el sistema del control de pisos ecológicos por diferentes grupos de mitmas. Pero se preceptó que los citados mitmas tampoco se inmiscuyeran en más posesiones de

---

1040 *En Haiti 1587: 47v 49r*

1041 *Domínguez Moradera 1564. A.G.I. Patronato, 35, 19.*



las adjudicadas desde la época de los Incas.<sup>1042</sup> Este dato es muy importante porque consta que en Las Salinas, coteles y ajíales vivían aún los descendientes mitmas procedentes del siglo XV.

El 12 de enero de 1551, se proveyó que Rodrigo de Salazar, alcalde de Quito y encomendero de Otavalo, fuera con el regidor Pedro Muñoz a inspeccionar los montes de Uyumbicho, con el objeto de deshacer las chozas de unos indios que se habían metido a poblar.

El 17 de enero emitieron su informe. Expresaron que efectivamente los indios intrusos habían causado un considerable daño en las chacras de maíz recién sembradas. Les ordenó que se reincorporaran a sus casas, les quemó las chozas y les amenazó con destruir lo que allí cultivasen en adelante. El 27 de enero el mismo Cabildo comisionó al referido Corcovado para que viajara a Tumbamba a poner orden en ciertas fechorías inferidas contra los Cañares.<sup>1043</sup>

Al propio tiempo se denunció que las ordenanzas de La Gasca sobre el funcionamiento de los tambos no eran cumplidas. Por eso el 26 de enero de 1551 el Cabildo nuevamente amenazó con castigar a los españoles que cargaban abusivamente a los indios de un tambo a otro, y también a los caciques que acostumbraban alquilarlos para estos trajines.<sup>1044</sup>

La tasa tributaria de los otavaleños expedida por encargo de La Gasca, fue dada en Lima el 8 de julio de 1551. Particulariza las siguientes cantidades anuales:

- 1) Mil cuatrocientos pesos de oro y plata, de valor de cuatrocientos cincuenta maravedís cada uno.
- 2) Trescientos treinta vestidos de algodón para mujer, es decir **anaco** y **lliclla**. Los primeros de dos varas de largo por otras dos de ancho. Y las segundas, de vara y media por lado.
- 3) Seis sobremesas de tres por dos varas. Seis toldos medianos. Seis colchones de algodón. Cien ovillos de hilo de la misma fibra para pabito, con un peso de una libra cada uno.
- 4) Trescientas fanegas de trigo; seiscientas de maíz y cien de papas.

---

1042 *Escribanos de Quito 1538-1551: 383-384*

1043 *Ibid: 383,389*

1044 *Ibid: 387*

5) Treinta fanegas de frijoles; seis de ají, y otras seis de coca.

6) Cincuenta arrobas de sal; otras doce de cabuya para hilar (pita) y otras doce para sogas y cordeles "de la manera que el encomendero quisiere".

7) Ciento cuarenta puercos (35 cada tres meses). Mil aves de corral (250 trimestralmente); la mitad hembras y los restantes machos. Cien huevos por semana excepto en semana santa, en que la cifra se duplicaba a doscientos.

8) Cuatro libras de pescado (preñadilla) por semana, salvo en los días de Cuaresma, en que ascendía a ocho libras.

9) Dos venados y dos conejos por mes y "alguna fruta" durante las cosechas.

Todo ello entregado al propio encomendero en su casa ubicada en la ciudad de Quito, a donde los indios debían trasladarlo. Y además, quince personas entre varones y mujeres para su servicio doméstico, mudados cada cierto tiempo. Pero cuando el encomendero llegaba a Otavalo tenía derecho a otros diez criados, aparte de diez mitayos para la labor de sus huertos.

A Rodrigo de Salazar se le obligó a tener doctrineros permanentes en su repartimiento de Otavalo, a quienes, los mismos otavaleños quedaron compelidos a darles: 1) mensualmente, tres fanegas de maíz, dos fanegas de trigo y una fanega de papas, dos cerdos y dos pares de alpargatas. 2) Cada tres meses, un venado, una fanega de frijoles, media fanega de coca, media fanega de ají y una arroba de sal. 3) Semanalmente cuatro pollos y cuatro gallinas, dos conejos, quince huevos y "algún pescado". 4) Diariamente un cantarillo de chicha, yerba para su cabalgadura, salario en dinero y "otras cosas más si fuere menester para la sustentación del dicho religioso".

El 9 de febrero de 1552 la Audiencia de Lima dispuso que don Alonso Otavalo y demás caciques de las parcialidades de la encomienda de Otavalo, cumplieran y ejecutaran la tasa anterior. En caso de desobediencia se les amenazó con varias penas. Por cierto que los caciques nunca la incumplieron.

Por el contrario, en el mismo año de 1552 se denunció que al cacique de Otavalo, Rodrigo de Salazar le obligaba a dar dos mil pesos cada tres meses, aparte de servicios personales y comidas; no obstante que en la tasa solamente figuraba mil cuatrocientos pesos.

Rodrigo de Salazar desde un principio proclamó su insatisfacción frente a la tasa elaborada por encargo de La Gasca. Se quejó de que menoscababa sus intereses. Insistió y obtuvo la realización de otra visita por dos individuos:

uno designado por él y el otro por los indígenas (Pedro Moreno y Pedro Muñoz), quienes censaron 12.800 personas, de las cuales 2.311 eran tributarios casados. A raíz de ello reclamó el aumento de los tributos.

En efecto, en 1552, los visitadores ya mencionados dictaminaron que los otavaleños podían tributar anualmente lo siguiente: 1) tres mil pesos de oro y plata, por ser productos que lo podían conseguir con facilidad mediante el "rescate" (trueque). 2) Cuatrocientos cuarenta vestidos de anacos y llicllas, pues cogían gran cantidad de algodón en sus tierras. 3) Diez toldos, diez colchones, diez sobremesas, ciento sesenta ovillos de algodón de a libra cada uno. 4) Cuatrocientas fanegas de trigo, setecientas de maíz y cien de papas "porque se coge muy gran cantidad dello cada año en el pueblo de dicho cacique" 5) Cien fanegas de frejoles, "porque se dan muchos en sus tierras" 6) Doce fanegas de ají, "porque hay muy grande cantidad dello en sus tierras" 7) Doce fanegas de coca. 8) Sesenta arrobas de sal, "por causa de tener las salinas en su tierra y tener mucha y gran cantidad en ella". 9) Cuarenticuatro arrobas de cabuya, la mitad hilada y la otra sin hilar. 10) Cien puercos de año y medio de edad. 11) Mil trescientas aves de corral. 12) Doce esteras y doce petacas encoradas, "que se hacen muchas en su tierra". 13) Pescado, huevos, algunas "piezas de caza" y frutas durante la recolecta.

En el mismo año de 1551 se estableció en Quito, por iniciativa de fray Jodoco Ricke, el colegio de San Juan Evangelista para doctrinar y enseñar a leer, escribir, cantar, música y tañido de instrumentos y otras artes a los indígenas. Fue un centro muy bien organizado, y gracias a su prestigio mereció que el virrey del Perú, don Andrés Hurtado de Mendoza, el 13 de setiembre de 1555 le señalara rentas en tres encomiendas: Alangasí, Pusaquí y Papuro, con la finalidad de mantener a los internos y comprar herramientas de trabajo para los estudiantes indios. Esta fue la razón para que en dicho año se le cambiara de nombre en gratitud a su protector: se le llamó colegio de San Andrés. La educación que se impartía estuvo dirigida únicamente a hijos de caciques, con el fin de que, al regresar a sus ayllus y aldeas, pudieran ser los mejores cooperadores del sistema.<sup>1045</sup>

En este sentido, el colegio San Andrés fue un gran centro de evangelización colonialista a favor del imperialismo español. Allí se instruyeron muchos caciques de los pueblos Pastos, Cayambes y Carangues, quienes, al retornar a sus terruños, ponían en práctica lo aprendido: pasaban a ser cantores y tañedores en las iglesias, intérpretes de los predicadores, convirtiéndose en modelos de cristiandad, policía y obediencia para acabar con las idolatrías.

---

Don Luis de Guzmán, cacique del pueblo de Carangue e hijo de don Cristó-

bal Ango y hermano de la mujer de don Jerónimo Puento, señor de Cayambe, estudió en el colegio de San Andrés de Quito. Allí fue discípulo de Puento.<sup>1046</sup>

Y por fin, en 1556 fue cuando comenzó a funcionar un convento de franciscanos en el asiento de Otavalo antiguo. Estos se hicieron cargo de ocho doctrinas: Otavalo, La Laguna, Cotacachi, Atuntaqui, Carangue, San Antonio de Carangue y Las Salinas. Los clérigos, en cambio, tomaron definitivamente bajo su custodia Pimampiro y Mira. El área de Pasto fue cogida por los mercedarios, que instalaron doctrinas en Tusa, El Puntal, Huaca, Tulcán; y también en Caguasquí y Quilca (o Frías).<sup>1047</sup>

Los costos de edificación de las iglesias en las aldeas de indios, según las leyes vigentes, debían de ser sufragados mediante un prorrateo entre tres partes: la Real Hacienda, los encomenderos y los indígenas. Pero los vecinos de Quito hicieron lo posible para eludir esta contribución. Ello dio origen a la real cédula del 26 de abril de 1559, rubricada en Valladolid, disponiendo la obligatoriedad de la prorratea en mención.<sup>1048</sup>

## CREACION DE LA PROVINCIA DE OTAVALO EL JUEZ COLONIAL

El 29 de abril de 1557, el mismo marqués de Cañete, virrey del Perú, con el fin de poner paro a los desmanes de los españoles y para que los indios vivieran en "orden y pulicia", decretó que en los términos jurisdiccionales de las ciudades de Quito, Portoviejo, Guayaquil, Loja y Zamora, el gobernador de ellas, Gil Ramírez Dávalos, designara algunas personas para que con vara de la real justicia, es decir, con jurisdicción y competencia en lo penal y civil, residieran en los lugares más estratégicos, desempeñándose como jueces. Cada uno debía poseer determinada jurisdicción territorial que englobara únicamente hasta cinco o seis repartimientos de indígenas, o sea, cinco o seis encomiendas. Dicha autoridad quedaba investida con mando y jerarquía superior a las que tenían los principales de ayllus o parcialidades y los caciques mayores de provincia.<sup>1049</sup>

Es la primera resolución gubernativa que se conoce referente a la agrupación de varias etnias o **naciones** andinas para constituir demarcaciones territoriales político-judiciales más amplias, según el modelo colonial, en los Andes septentrionales. En la citada real provisión no se le da el nombre de **pro-**

<sup>1046</sup> Vargas: 1573: 255

<sup>1047</sup> Le Bret 1982: 20. López de Solís 1598 Vid Albuja Mateus 1958: 197-198

<sup>1048</sup> Real Cédula sobre construcción de iglesias en el Obispado de Quito. Valladolid, 10-IV-1559. A.G.I. Lima 568.

<sup>1049</sup> Real provisión del Marqués de Cañete. Lima, 3-IV-1557. Garcés 1934:12-13.

vincias ni de corregimientos a tales circunscripciones, pero ello, evidentemente constituye el primer intento para instaurarlos en todo el virreinato. Es realmente, uno de los más remotos y directos antecedentes de los famosos corregimientos de indios, ya que en 1565, al ser implantados éstos, quedaron constituidos en la forma que lo ideó para Quito el virrey marqués de Cañete. No se sabe si para las Audiencias de Lima y Charcas hubiera proveído algo similar.

Con tal fin, el 18 de junio de 1557 el gobernador de Quito, Gil Ramírez Dávalos, mediante una **libranza** nombró a Francisco de Araujo para que ejerciera dicho cargo en el asiento de Otavalo. La jurisdicción territorial que le adjudicó comprendía los pueblos de Tusa, Carangue, Mira, Huaca, Cayambe "e hasta los términos de la villa de Pasto e gobernación de Popayán". Prácticamente, con aquella **libranza** del 18 de junio de 1557 quedó fundada esta circunscripción política, a la que oficialmente se le comienza a llamar "**provincia de Otavalo y pueblos naturales comarcanos a ella**", aunque a Otavalo mismo sólo se le designa asiento.<sup>1050</sup>

A este empleado se le dio funciones, derechos y deberes concretos: 1) Velar por el buen tratamiento de los naturales. 2) Ampararlos y defenderlos de los españoles que pasaban por sus pueblos, evitando la consumación de malos tratamientos. 3) Cuidar que los indios vivieran en orden y policía. 4) Cumplir y ejecutar las leyes protectoras expedidas a favor de los indios. 5) Portar vara de la real justicia y residir en uno de los pueblos. 6) Ser proveídos por el gobernador de Quito, quien debía elaborar instrucciones para ellos. 7) No inmiscuirse en actividades mercantiles con los caciques ni con los indios. 8) Tener señalado el monto de su cuota alimenticia, dos personas para su servicio y un caballo. 9) Un salario moderado extraído de las encomiendas vacantes.<sup>1051</sup>

Pero aparte de los acápites ya enumerados por el virrey marqués de Cañete, Gil Ramírez Dávalos les fijó algunos más: 10) Cuidar estrictamente la concurrencia de caciques y de indios a las campañas de adoctrinamiento católico. 11) Defender a los indios que nadie les arrebatara sus mujeres, hijos y bienes. 12) Que los tambos reales de la provincia estuvieran abastecidos de productos para los viajeros previo pago de los precios de conformidad a los aranceles vigentes. 13) Visitar los tambos personalmente, para que los caciques cumplieran con enviar sus mitayos, en la misma forma que lo hicieron en el tiempo de los Incas. 14) Tener expeditos los puentes y caminos, con el trabajo de los mitayos, igual que en el incario. 15) Cuidar que los caciques de

---

*1050 Libranza de Gil Ramírez Dávalos nombrando una persona con vara de justicia para el pueblo de Otavalo. Quito. 18-VI-1557. Garcés 1934:9195*

*1051 Real provisión delo Marqués de Cañete. Lima, 23-IV-1557. Garcés 1934: 12-13.*

Otavalo recogieran y entregaran con puntualidad los tributos de oro y plata a los encomenderos y/o a las Cajas Reales, de acuerdo a lo estipulado en las tasas. 16) Jurar ante el gobernador de Quito, prometiendo cumplir fielmente todas estas instrucciones o capítulos. 17) Facultad para ventilar causas civiles entre españoles e indios, entre españoles, o entre indios, sólo hasta casos valuados en cien pesos, sin costas. 18) También jurisdicción penal y criminal, siempre y cuando no merecieran la pena de muerte ni mutilación de algún miembro. 19) En incidentes distintos a los enunciados, se les autorizaba únicamente para apresar y levantar la información respectiva para remitirlos al gobernador de Quito, o a su teniente de gobernador. 20) Otorgar apelaciones cuando el derecho lo permitiera. 21) Ser obedecido y acatado por todos los pobladores de la **provincia de Otavalo y pueblos comarcanos**. 22) Nombrar un escribano para ventilar y escribir dichos asuntos. 23) Se le fijó un salario anual de 200 pesos de buen oro extraídos de los tributos vacos, pagaderos cada cuatro meses.<sup>1052</sup>

Comúnmente a este funcionario se le comenzó a dar el nombre de **protector**. Pero en realidad, fue un genuino **corregidor** de indios, aunque no tenía este título. Lo está indicando su misma jurisdicción territorial que fue muy extensa, prácticamente todo lo que hoy es Imbabura y El Carchi, más el norte de Pichincha.

Por lo tanto, a la **libranza** expedida el 18 de junio de 1557 se la puede considerar, de hecho, el decreto o ley que creó la provincia y corregimiento colonial de Otavalo, antecedente directo e indiscutido de la actual provincia de Imbabura.

Por otra **libranza** dada el mismo 18 de junio de 1557, Gil Ramírez Dávalos, nombró a Juan de Albaracín como primer "vara de justicia" para proteger a los indios de la provincia de Riobamba, con jurisdicción sobre los pueblos de Chambo, Chimbo, Tiquizambi, "provincia de Luisa" y tambo de Mocha.<sup>1053</sup> Verdaderamente quedó fundada esa otra circunscripción colonial, agrupando a varias etnias y encomiendas. El primer "vara de justicia" de la provincia de Otavalo fue Francisco de Araujo. Este, al comenzar el ejercicio de su cargo, optó por fijar su residencia en el sitio perteneciente al ayllu Sarance; el cual, por tal motivo, práctica y realmente quedó erigido como capital de la provincia de Otavalo. Y ello fue causa para los siguientes sucesos: 1) la mudanza del convento franciscano de Otavalo antiguo a Sarance, a donde pasaron incluso con las imágenes de sus santos; 2) el traslado de los capaccuracas de la etnia Carangue, quienes por razones administrativas

---

<sup>1052</sup> *Loc. cit.*

<sup>1053</sup> *Libranza de Gil Ramírez Dávalos, nombrado de justicia para la provincia de Riobamba, Quito, 18-VI-1557 Garcés 1934 103-106.*

tenían que vivir cerca a la morada de la más alta autoridad colonial de la provincia; 3) para que a Sarance se le impusiera, poco a poco, el nombre de Otavalo, relegando al olvido el de Sarance y el de Otavalo antiguo ubicado en San Roque, cerca al lago. Claro que en el habla de los genuinos Carangues esta mutación de topónimos no fue tan rápida; pero en la documentación colonial oficial el cambio, si se produjo en un tiempo relativamente breve. En este aspecto, el trastocamiento del nombre Sarance - Otavalo es similar al que ocurrió en Tarma, en la sierra de los Andes Centrales, también en el siglo XVI.

La presencia de dichos jueces, no fue suficiente para impedir los atropellos. Así por ejemplo, el 28 de febrero de 1558 se presentaron Parimbaquí y Farinango, indios del pueblo de Gualsaquí ante el licenciado Francisco Falcón, teniente de gobernador de Quito. Su encomendero era Antonio de Ribera. Comparecieron a nombre del cacique Cacoango par quejarse de cómo un tal Diego Bustamante les había invadido sus tierras con ganado vacuno, que destruía sus chacras con perjuicios irreparables. Pidieron que la autoridad colonial ordenara la desocupación del invasor de las mencionadas tierras. En efecto, se le dio un plazo de diez día para que el aludido español retirara su ganado, so pena de cien pesos de oro como multa.<sup>1054</sup>

Después del "vara de justicia" o protector Francisco de Araujo, se sucedieron en este cargo: 2) Don Pedro Hernández de Reyna; cuyo nombramiento como "juez de Otavalo" data del 7 de enero de 1559, y en cuyo texto se reprodujeron las instrucciones dadas a Araujo dos años antes. 3) Don Juan de Albarracín, designado el 7 de noviembre del mismo año; en cuyo título hay un agregado muy importante: los linderos meridionales de su territorio son fijados en el lecho del río Guayllabamba, y se le llama juez con vara de justicia "de la provincia de Otavalo y pueblos de naturales comarcanos a ella". Literalmente dicho párrafo manifiesta: para "que podáis residir y residáis en la dicha provincia y asiento de Otavalo y comarca desde Guayllabamba hasta los términos de los Pasto y pueblos della y en cada uno de ellos".<sup>1055</sup> Detalle muy notable, porque así quedó demarcada con precisión la jurisdicción política, judicial y territorial de Otavalo. En lo demás, reimprime las instrucciones precedentes. El salario es sólo de cien pesos de buen oro. Por entonces Otavalo seguía encomendado en el capitán Rodrigo de Salazar, el Corcovado.

El 8 de febrero de 1559, Gil Ramírez Dávalos dispuso que de los tributos del repartimiento de Otavalo se cancelaran a Collaguazo y Tituana, indios carpin-

---

<sup>1054</sup> Grijalva 1921 59

<sup>1055</sup> Juez de Otavalo Quito 7-I-1559 Garcés 1934: 147-150. Jaramillo 1972:55 El gobernador Melchor Vásquez Dávila nombró a Juan de Albarracín, con vara de justicia, en la provincia de Otavalo, Quito, 7-XI- 1559. Garcés 1934 194-197

teros naturales de Quito, la suma de cincuenta pesos de oro fundido y marcado, por el trabajo que ejercían en la obra de la iglesia de Otavalo. Y cien y tantos pesos más por otras obras en el convento de San Francisco del mismo lugar. Fueron tasados por Carlos de Salazar. Gil Ramírez ordenó que cincuenta pesos fueran pagados por los caciques e indios de Otavalo y los cincuenta restantes sacados de tributos vacos, de conformidad a las ordenanzas vigentes.<sup>1056</sup>

En 1559 se habla de un tal Francisco Ruiz, encomendero, contador y mercader de Quito que llevó a cabo un mecanismo para involucrar dentro de su negocio a los indios de Sichos (encomienda de Juan de Illanes), Riobamba, Otavalo, Cayambe, Carangue y Mira, de modo que elaboraran nueve mil piezas de ropa, con lo que se enriqueció, pese a que antes estuvo pobre. Les obligaba, con paga o sin ella. Únicamente los de Otavalo recibieron una cantidad de algodón bruto, suficiente para producirle mil quinientas quince mantas. Fue un sistema usurario.<sup>1057</sup>

Contemporáneamente, los españoles impusieron a los ayllus del Intag un tributo en algodón, invocando el bienestar excepcional de sus habitantes: permutaban su fibra con los pobladores de Otavalo. Había pues trueque entre ellos mismos, posiblemente a nivel individual y familiar. Desde 1550, de conformidad a las tasas tributarias de La Gasca, los indios se vieron obligados a la crianza de gallinas y otros animales de Castilla (España). Y descubrieron que era un buen negocio tejer mantas de algodón para venderlas a cambio de oro a los propios españoles y a los mismos indios, con los cuales pagaban sus tributos.<sup>1058</sup>

En la visita de 1559 a los Pasto, realizada por don Tomás López, oidor de La Nueva Granada, se hallaron 23.634 personas y 66 caciques. (Pero en 1581 descendieron a 8.000: un gran retroceso demográfico). Estaban encomendados en veintiocho vecinos que vivían en la pequeña ciudad de Pasto, si bien allí moraban de ordinario hasta doscientos españoles que se preciaban de hidalgos ricos: poseían esclavos. De manera que parecía un pueblo grande. Políticamente pertenecía a Popayán, pero eclesiásticamente a Quito.<sup>1059</sup> La tasa que abonaban comprendía 17.450 mantas, 987 fanegadas de trigo, maíz, cebada y frejoles. Pero cada tributario también tenía que entregar una gallina, algunos venados, perdices, terneros, cabritos, huevos y leña. Completaban el tributo dando ciertos indios para el servicio de la casa del encomendero, quien, teóricamente, debía abonarles un salario. Esta tasa la instituyó el oidor Tomás

---

1056 *Orden de pago para los carpinteros que hicieron la iglesia de Otavalo, Quito, 18-II-1559. Garcés 1934: 146.*

1057 *Caillavet 1980: 194.*

1058 *Paz Ponce de León 1582 116-117*

1059 *Escobar 1581: 152*



López, la cual fue observada por los Pastos, lo que hace pensar que tendría poca vigencia debido a la incesante despoblación. Otro problema estribaba en que se les compelió a dar tejidos de algodón, actividad en la que ellos no eran duchos. Eso les impulsó a preferir el trabajo en las minas de oro de los Abades, Quillasingas y Sibundoy. Así es como cubrían su tasa, lo que les significaba enviar 1.405 tributarios a las minas mencionadas. Los españoles, como siempre, aceptaron muy alegres esta conmutación.<sup>1060</sup>

La encomiendas, existentes en el país de los Pasto septentrionales, en 1559 eran las siguientes:

1) Juan Rosero, conquistador y poblador, 25 fanegadas de tierras y los pueblos de Funes y Omaquen, con 680 tributarios que daban 50 minas y 150 mantas.

2) Teodosio Hurtado, poblador, 35 fanegadas de tierra y tres pueblos: uno de ellos Chapal.

3) Juan Garcés, poblador, 10 fanegadas de tierra y un pueblo: Chapal, con 114 tributarios que rentaba 100 mantas.

4) Vicente Rodrigo, poblador, 40 fanegadas de tierra y dos pueblos: Chapal y Pacual, con 922 tributarios que abonaban 60 pesos de oro de minas y 600 mantas.

5) Mancio Pérez, conquistador y poblador, 50 fanegadas de tierra y cuatro pueblos: Males, Manzano. Carlosama y Mocandinejo, 1.233 tributarios que le producían 80 pesos de oro de minas y 1.100 mantas.

6) Hernán Dálvarez Daza, 10 fanegadas y un pueblo: Chapal, con 144 indios que redituaban cien mantas.

7) Hernando de Cepeda, conquistador y poblador, 50 fanegas de tierra y tres pueblos: Ipiales, Chonán y Loxoa, con 1.550 tributarios que le generaban 80 pesos de oro de minas y 1.200 mantas.

8) Juan Sánchez de Jerez, conquistador y poblador, 50 fanegas y dos pueblos: Pupiales y Pexeyndio, con 332 tributarios que proporcionaban 70 minas de oro y 1.000 mantas.

9) Santo Domingo, con 30 fanegadas y un pueblo: Iles, con 500 tributarios que daban 40 pesos de minas de oro y 400 mantas.

---

1060 *Moreno Ruíz 1971 427-428*

10) Diego de Esquivel, conquistador y poblador, con 15 fanegas y un pueblo: Guachucal, con 205 tributarios que entregaban 22 pesos de minas y 150 mantas.

11) Hernando Núñez de Trejo, conquistador y poblador, con cuatro pueblos: Pastás, Xacaracatu, Cumbal y Pixina, con 270 tributarios que facilitaban 50 pesos de minas y 60 mantas.

12) Méndez de Arguello, poblador, con cincuenta fanegas de tierra y dos pueblos: Mallama y Chapacual, con 1.200 tributarios que rentaban 80 minas y 1.000 mantas.

13) Pedro Alonso, poblador, con 50 fanegas de tierra y cuatro pueblos: Mue-llamas, Jangocobi, Mochombuco y Pechanduy, con 1170 tributarios que le abonaban 70 pesos de oro de minas y 800 mantas.<sup>1061</sup>

## ENCOMIENDAS Y MITAS DE PLAZA

Por el año de 1561 los repartimientos de la provincia de Otavalo, y otros del área Cayambe, Carangue y Pasto sureños eran:

1. Otavalo, con 3.500 pesos de renta, del encomendero Rodrigo de Salazar, por cédula de La Gasca.

2. Tanta, Tulcán, Cochisquí, Pillar y Patati, con 1.150 pesos anuales, de Antón Díaz, por cédulas de Francisco y Hernando Pizarro.

3. Cumbayá, Tricu, Tizallo y Huaca, con 1.000 pesos, de Antonio de Ribera, por cédula de La Gasca.

4. Machángara y Carangue, con 880 pesos, de Diego Méndez, por cédula de La Gasca.

5. Mocha y Mira, con 540 pesos, del hijo de Pedro de Gutiérrez y Gil Ramírez, por cédula de Francisco Pizarro.

6. Cayambe y estancia de Gualcaba, de Alonso de Quesada, por cédula de La Gasca.

7. Tulcán, con 170 pesos, del hijo de Alonso de Villanueva, dada por Francisco Pizarro.<sup>1061b</sup>

---

*1061a Anónimo de Popayán 1559: 1v, 2v, 3v., Moreno Ruíz 1971: 428-430.*

*1061b Cañete 1561: 107-110*

Por entonces a los Cayambes, Carangues y Pastos meridionales (El Carchi) les obligaban a cumplir mitas en la ciudad de Quito, para proveer de leña, hierba, mano de obra en las construcciones, agricultura y otras labores para los encomenderos y pobladores de esa capital, "cargados como si fueran bestias, del cual trabajo se quebrantaban mucho"<sup>1062</sup>

En 1559 se llevó a cabo otra visita en el repartimiento de Otavalo, por orden del marqués del Cañete. La hizo Gil Ramírez Dávalos. Se contabilizaron 2.163 tributarios casados y 411 solteros. O sea 2.300 más aptos para pagar tasa, en comparación a los que se empadronaron en la visita efectuada por decreto de La Gasca. Por tal razón, en 1562, Rodrigo de Salazar pidió al conde de Nieva, virrey del Perú, se le aumentara la renta anual con 3.000 pesos más. El citado virrey sometió a estudio tal solicitud, y los dictámenes fueron un tanto favorables para que se le dejara en los siguientes montos: 1) Tres mil pesos de oro y plata. 2) Cuatrocientos cuarenta vestidos de anaco y llicllas. 3) Diez toldos, diez colchones, diez sobremesas, ciento sesenta ovillos de algodón de a libra. 4) Cuatrocientas fanegas de trigo, setecientas de maíz, y cien de papas. 5) Cien fanegas de frejoles. 6) Doce fanegas de ají. 7) Doce fanegas de coca. 8) Sesenta arrobas de sal, puestas en Quito. 9) Cuarenta arrobas de cabuya, la mitad hilada y la otra por hilar. 10) Cien cerdos de año y medio de edad. 11) Seiscientas cincuenta gallinas. 12) Doce esteras y otras tantas petacas. 13) Pescado, huevos, piezas de caza y alguna fruta en las épocas de cosecha.

En conde de Nieva dispuso que las mencionadas cantidades rigieran inmediatamente, con la salvedad que si en la futura visita se descubriera existir menos indios que los alegados por el encomendero, éste devolviera lo cobrado en exceso. La real provisión figura fechada en la ciudad de Lima el 30 de noviembre de 1562.

El problema de los servicios personales, si bien estaba prohibido desde España, en la región andina colonial nunca fue posible extinguirlos, porque habría dado lugar a un abandono total de la actividad agropecuaria, minera, textil, etc., en beneficio de los españoles, pues los indios, debido a su economía de subsistencia no tenían ninguna urgencia en vender su energía para sobrevivir, y los españoles que llegaban no querían trabajar. Por eso el propio virrey conde de Nieva, en 1562, dispuso que en todas las ciudades del virreinato (Lima, Quito, Charcas) quedase instituida la llamada **mita de plaza**. Consistía en el envío compulsivo por parte de los caciques de repartimientos y ayllus (o parcialidades) de determinado número de trabajadores, quienes semanalmente debían concurrir a las plazas mayores de las ciudades y

---

1062 *Paz Ponce de León 1582: 112.*

villas españolas, para en ellas esperar ser llamados y **alquilados** por los interesados que urgían mano de obra en sus viñedos, haciendas, edificación de casas, etc. Con tal objeto las autoridades les forzaban a venir de distancias muy lejanas, empleando medios coercitivos. El jornal ascendía a un tomín por día trabajado, suma que equivalía a un cuarto de tomín de los que circulaban en España. Cuando los indios se resistían a viajar a Quito, a los caciques, se les encarcelaba. Esto, aparte del daño que significaba constriñéndoles a trasladarse a lugares de climas divergentes de los suyos. Los indios abominaban estos viajes porque no tenían necesidad de trabajar, y porque la caminata duraba de diez a doce días, y todo a costa de los propios indios, para permanecer uno y hasta dos meses fuera de sus chozas, dejando desamparados a hijos, esposas y chacras, separadamente del menoscabo de la doctrina que dejaban de recibir en ese lapso. El gobierno español nunca prohibió la **mita de plaza**. Lo único que hizo, mediante la real cédula del 2 de diciembre de 1563, dada en Monzón de Aragón, fue disponer que las distancias a recorrer por los mitayos no excediera de diez leguas (60 kilómetros), con un jornal de dos tomines diarios, incluyendo los días que tardara el peregrinaje desde la fecha del inicio de éste.<sup>1063</sup>

Para el mismo año de 1563 tenemos la siguiente relación de caciques: 1) Don Jerónimo Puento, del repartimiento de Cayambe. 2) Don Luis Farinango, del de Otavalo. 3) Don Sancho Cabascango, del de Carangue. 4) Don Francisco Guampucaypisca, del de Mira; y 5) Don García Osea, del de Tulcán.<sup>1064</sup> Son datos que nos permiten deducir que por entonces constituían los únicos líderes étnicos notables entre los Cayambes, Carangues y Pastos. Esta lista consta en un memorial muy importante que todos los curacas principales de la sierra norte de los Andes septentrionales dirigieron al rey el 12 de mayo de 1563, solicitándole para que el licenciado Juan Salazar de Villasanté fuera nombrado como uno de los primeros oidores de la Audiencia. Es lógico pensar que allí debieron figurar y firmar sólo los curacas verdaderamente principales para darle la prestancia debida a dicho memorial. Por lo tanto, la provincia de Otavalo era la de m[ás] rango, por estar adscritos a ella los **angos** mayores y más antiguos. En dicho memorial no figuran más caciques de la sierra norte de los Andes septentrionales.

El encomendero expuso al virrey conde de Nieva que el monto de la tasa entregada por los otavaleños estaba conformada por muchas cosas menudas (trigo, maíz, papas, fréjoles, sal, mantas, puercos, etc.). Desde luego que para los indios significaba un trabajo enorme conducirlo hasta la casa del encomendero, en Quito. Tal realidad le valió de pretexto para solicitar su con-

---

<sup>1063</sup> *Cédula Real dada en Monzón de Aragón el 2-XII-1563.A.G.I. Lima 569. Col.*

*Ayala, tomo 36 ( Real Audiencia de la Historia, Madrid Cedulaario de Quito, I: 78. Garcés 81-83.*

<sup>1064</sup> *Colección Vacas Galindo Quito Vol. 31, 590.*

mutación a dinero. Lo que Nieva admitió, encargando el cambio de especies a metálicos al corregidor y a los alcaldes ordinarios de Quito, pero siempre y cuando los indios también estuvieran de acuerdo. Así lo estatuyó en Lima el 14 de marzo de 1563 (A.G.I./ EC 922).

Por otro lado el mismo conde de Nieva, mediante otra real provisión aumentó al capitán Rodrigo de Salazar los tributos de su encomienda de Otavalo, incrementándole más de mil quinientos pesos anuales, violando algunas cédulas dadas en España al respecto, pues para ello no mandó realizar ninguna visita previa. Por eso, cuando después se llevó a cabo ésta, se descubrió lo arbitrario e injusto del aumento. Entonces los indígenas otavaleños reclamaron y probaron, en un largo juicio, que la población más bien había mermaado con fallecimientos. De todo ello el visitador Salazar de Villasante informó al virrey y a la Audiencia de Lima, solicitándoles la rebaja de la tasa hecha en lucro de Rodrigo de Salazar. Pero el presidente de la Audiencia, muy amigo del encomendero de Otavalo, en **grado de vista y revista** sentenció que la tasa expedida por el conde de Nieva era irrevocable; motivo por el cual dicha tasa, tan infame e inicua, continuó vigente "con gran cargo de su conciencia y en daño notable de los indios", por cuanto hay que tener en cuenta que habían muerto más de la mitad de los indios desde los días de la invasión y conquista española, víctimas del genocidio y de las epidemias transmitidas por los agresores ibéricos. Ante esta realidad cruel, Salazar de Villasante avisó al rey de España para que dispusiera otra visita y la elaboración de una nueva tasa más equitativa, única manera de desagaviar a los otavaleños.<sup>1065</sup>

La cédula real que fundó la Real Audiencia de Quito fue dada en Guadalajara el 29 de agosto de 1563. Por el norte se le asignó hasta el puerto de Buena-ventura. Quedó comprendida dentro de ella el país de los Cayambes, Carangues y Pastos. En dicho año parecen ser tres los centro principales de la doctrina de Tusa: El pueblo mayor (¿San Sebastián de Canchahuano?), el pueblo menor (¿San Gabriel de Tusa?) y Cuasnal. Cada cual tenía su curaca, que respectivamente tenían por nombres: don Cristóbal Cuatín, don Hernando Paspuel, hijo de cacique Chavilla, y don Juan Guaya, este último mercader o mindala. Por entonces los indios de Paspuel se estaban fugando poco a poco. También el mindala Guaya usurpaba lentamente los indios del pueblo menor, mediante dádivas de coca y chaquira. Como es lógico, el cacique Paspuel se quejó ante el gobernador Melchor Vásquez Dávila, a quien solicitó castigar a Guaya y obligar a sus indios a obedecerle sólo a él, contribuyendo regularmente con sus tributos. El juicio fue largo y el que acabó de ventilarlo fue el siguiente gobernador, el licenciado Salazar de Villasante. Guaya también se defendió y refutó a su contrincante, solicitando se le diera el título de cacique principal del pueblo de Cuasmal, donde poseía, hace ya

siete años, cuarenta tributarios bajo su mando, de quienes recababa el tributo para entregárselo al encomendero Sancho Paz Ponce de León. Lo que quiere decir que añadidos sus hijos, mujeres y ancianos ascenderían a doscientas personas (pues cada hogar tiene un promedio de cinco individuos). Adujo que Hernando Paspuel no era cacique de Cuasmal sino apenas del pueblo llamado El Menor donde administró a noventa tributarios.<sup>1066</sup>

La Audiencia de Quito, bajo la presidencia del licenciado Santillán, desechó las pretensiones de Guaya y amparó el derecho de Paspuel. Así lo sentenció el 29 de julio de 1567. Guaya apeló, pero la Audiencia se ratificó el 19 de agosto siguiente. El que ejecutó estas disposiciones fue el corregidor de Otavalo, Hernando de Paredes, para lo cual viajó a Tusa. Allí se hizo la relación de los cuarenta tributarios ante dos testigos, uno de los cuales fue fray Andrés Gómez.

Entre 1563 y 1564 Villasante nombró como teniente suyo en Otavalo a Cristóbal de Garfías, contra quien los indios se quejaron por cobrarles "ciertos derechos" y ropa. Por tal motivo, Villasante lo destituyó. Por aquellos mismos años, Francisco Ruiz ordenó que los caciques de Carangue le hicieran cuatrocientas camisetas, para lo cual el curaca don Cristóbal Carangue obligó que otro señor de Chapi también contribuyera con camisetas. Los abusos, como se ve, continuaban.

## EL CORREGIMIENTO DE OTAVALO

Asimismo, fue recién en 1563 cuando a esa alta autoridad colonial designada para la provincia de Otavalo se le comenzó a dar oficialmente el trato de **corregidor**. Es también la fecha en que se le especifica con más claridad sus linderos: el río Guayllabamba por el sur y el Rumichaca por el norte. Su nombramiento lo expedía el virrey de Lima, pero tenía que ser recepcionado legalmente en el Cabildo de Quito, y no "aprobado" como sostiene algún autor pésimamente documentado.<sup>1067</sup> Pues la orden de un virrey era superior al de un Cabildo. El mandato de dichos corregidores tenía una duración de hasta dos años, aunque algunos sobrepasaron este lapso; al término del cual se le incoaba un juicio de residencia. Se le solventaba con el salario anual de mil pesos de plata, más la siembra de algunas chacras por los mitayos indios.<sup>1068</sup>

Sarance, en otras palabras Otavalo nuevo, en consecuencia, como capital del corregimiento de su nombre, concentró a la máxima autoridad colonial de la provincia, configurando el canal entre el campesinado otavaleño, carangueño

---

1066 *Grijalva 1937: 81-84*

1067 *Jaramillo 1972: 60.*

1068 *Atienza 1583a: 34.*

y pastuzo con la ciudad colonial de Quito. Otavalo nuevo también empezó a ser el centro del servicio religioso, civil, político económico y social. De aquí irradiaban las disposiciones internas de toda índole. Otavalo comenzó a regir la vida política, económica y social de Cayambes, Carangues, Caguasquí y Pastos sureños. La llacta de Carangue y el pueblo de Cayambe continuaron decayendo más de lo que ya estaban. Desde entonces se le comenzó a llamar "provincia de Carangue o corregimiento de Otavalo", indistinta o conjuntamente.

Sarance (u Otavalo nuevo) debió ser preferido como capital del corregimiento por estar aldeaña a la sede de los curacas principales de la etnia Carangue, y también por su ubicación equidistante en la jurisdicción territorial que se le confirió.

Sarance conformaba el nombre de un ayllu cuyas tierras estaban en el lugar donde se fijó la capital del corregimiento de Otavalo, a dieciocho leguas de Quito y a diecisiete de Tulcán. Sarance en la lengua local quiere decir "pueblo que está parado".<sup>1069</sup>

Los límites del corregimiento otavaleño, por el sur estaba constituido por el río Guayllabamba (o Pichincha) y al norte por el río Carchi. Por el oeste y este, sus linderos quedaron determinados por las dos cordilleras. En dicha área ejercía jurisdicción sobre los pueblos de Puratico, Guayllabamba, Perucho, Intag, Lita, Tulcán, Huaca, El Puntal, Caguasquí, Pimampuro, Tabacundo y Cayambe. Como se ve, las fronteras meridionales, en parte, son las mismas que hoy separan las provincias de Pichincha e Imbabura. Y por el norte las que ahora dividen el Ecuador de Colombia. Por entonces, la jurisdicción territorial del virreinato del Perú llegaba hasta los Pasto sureños. Al norte de éstos comenzaba la gobernación de Popayán. Desde Jaén de Bracamoros y Guayaquil hasta Pasto, caía dentro del ámbito de la Real Audiencia de Quito.<sup>1070</sup>

Alguien ha elaborado la hipótesis de que al crearse el corregimiento de Otavalo en 1563 se le marcó como frontera extrema, por el norte, hasta donde llegaron las avanzadas máximas de los Incas, y hasta donde, igualmente, alcanzó el idioma quechua. Larraín piensa que ese límite lejanísimo fue el Guáitara. Pero dicha hipótesis no coincide con la evidencia histórica y documental, la que enfáticamente sólo la fija en el río Carchi.

El corregimiento de Otavalo volvió a integrar y unificar a los Carangues, que desde la fundación de Quito permanecían tan divididos y seccionados en for-

---

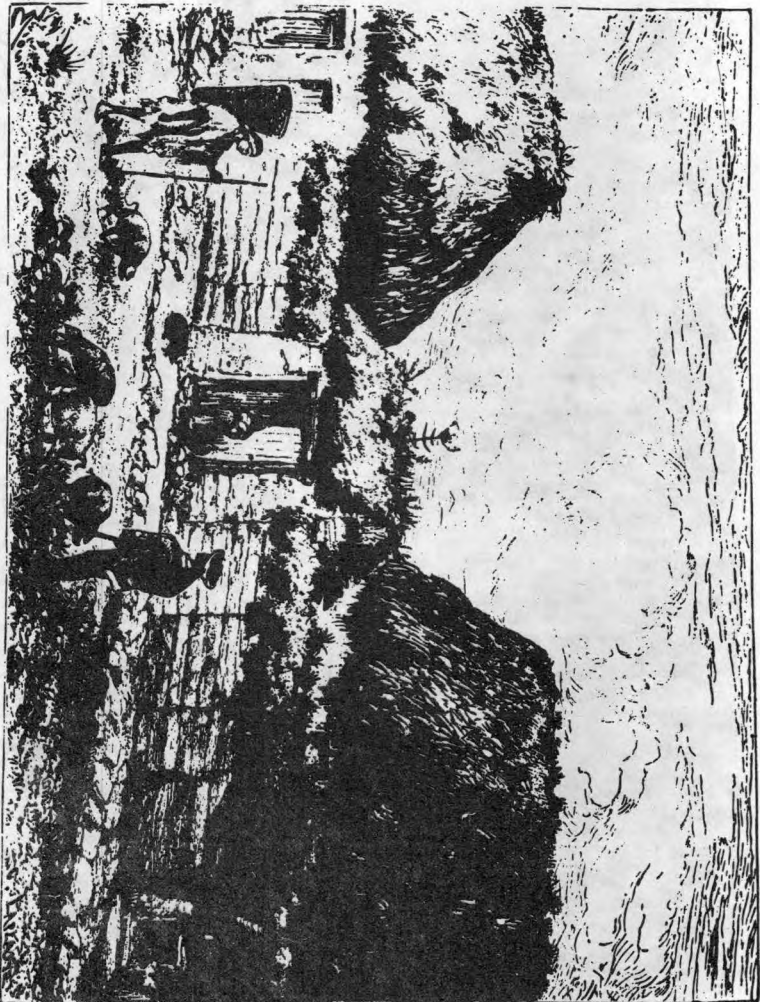
1069 Paz Ponce de León 1582: 109-110.

1070 Atienza 1583a: 25.



La iglesia de Altaquer en el territorio de los Pasto.





Modelo de casa colonial en Tüquerres.

ma de encomiendas y desde entonces, y durante el siglo XVI, los **corregidores** de Otavalo fueron los siguientes:

1. Hernando de Paredes, 1563 - 1565  
Cristóbal de Garfias: Teniente, 1564 - 1569
2. Juan Cisneros y Reinoso, 1565 - 1570
3. Capitán Juan de Zárate Chacón, 1570 - 1577
4. Juan de Los Santos, 1579. Miguel de Cantos, teniente.
5. Sancho Paz Ponce de León, 1580 - 1582
6. Alonso de Cabrera, 1582 - 1584 - Teniente Juan García de Játiva, 1583
7. Capitán Luis de Chávez Guerrero, 1584 - 1587
8. Cristóbal Núñez Bonilla, 1587 - 1588
9. Pedro de Arevalo, 1588 - 1589
10. Capitán Alvaro de Morán, 1590 - 1592
11. Alonso López Patiño, 1592 - 1595 - Teniente, capitán Juan de Ortega, 1595
12. Capitán Francisco de Zapata Vizúete, 1595 - 1596
13. Capitán Francisco Proaño de Los Ríos, 1597 - 1598
14. Capitán García de Vargas, 1598 - 1599
15. Licenciado Juan Alonso Carvajal, 1600 - 1603
16. Juan Nieto de Torres, 1604 - 1605
17. Capitán Diego López Zuñiga, 1606.<sup>1071</sup>

El primer corregidor de Otavalo, Hernando de Paredes, fundó un hospital para indígenas exclusivamente, entre 1563 - 1565.<sup>1072</sup>

---

<sup>1071</sup> Jaramillo 1972: 72-81.

<sup>1072</sup> Albuja Galindo 1979: 58.

Juan de Cisneros Reinoso, el segundo corregidor, era yerno de Juan Sánchez de Jerez. Siendo ya corregidor de Otavalo, el gobernador Lope García de Castro le permitió dedicarse a la agricultura con el trabajo de los indios, pero pagándoles sus jornales (Lima, 28-IX-1569). Su título de corregidor lleva como fecha el 30 de setiembre de 1569.

En lo que respecta a los indios de la Audiencia de Quito en general, hay diversas cédulas expedidas en 1563 relativas al trabajo, pero ninguna en forma específica para Cayambes, Carangues y Pastos. Seguramente que la Audiencia emitirá algunas, pero no han podido ser halladas. Las cédulas en general se refieren: 1) Para no cargar indios (27 - IX - 1563). 2) Para que se les dejara vivir como a hombres libres (13 - IX - 1563). 3) Prohibiendo la permuta de tributos con servicios personales en las minas (2 - XI - 1563). 4) Sobre la necesidad de que las mitas fueran asalariadas (1563). 5) Acerca del servicio de los **pongo o huasicamas** (1563). 6) Sobre los jornales de los **indios alquilas** (2 - XII - 1563); y 7) Otra concerniente a los mitayos de plaza (2 - XI - 1563).<sup>1073</sup>

## ACENTUACION DEL ABUSO Y EL DESPRECIO. LA EXPLOTACION COLONIALISTA

En 1564, precisamente, cacique del ayllu o parcialidad de Cochisquí tenía por nombre don Alonso Andaparinango, año en que don Jerónimo Puento lo seguía siendo de Cayambe, don Luis Farinango en Otavalo y don Sancho Cabascango en Carangue.<sup>1074</sup>

Don Hernando de Santillán, fundador y primer presidente de la Audiencia de Quito, difundió en 1563 diversas ordenanzas para el régimen de los indios de esta jurisdicción. Por entonces estaban ya **visitados y tesados** mediante provisiones expedidas por don Pedro de La Gasca. Pero recaía un grave peso sobre la economía indígena afectada por la despoblación. Los caciques se encargaban de extraer de cada indio la cuota correspondiente, y los encomenderos sólo tenían la obligación de contratar los servicios de un doctrinero para la atención espiritual de sus encomendados. Los indios, además, estaban obligados a proporcionar **mitayos**, es decir, trabajadores forzados para laborar en haciendas y casas de los españoles, tanto encomenderos como no encomenderos. Era por turnos o temporal y pagado. El Cabildo señaló mitayos para la mina de Santa Bárbara. De este beneficio también quedaron aprovechados los dueños de obrajes y cañaverales. Los **mitayos de plaza**, compelidos a acarrear leña y yerba para la provisión de los vecinos de la ciudad de

---

1073 Encinas 1593, IV: 294-296, 301-303, 284, 289-290.

1074 Vargas 1970: 256.

Quito, recibían un salario de medio peso y dos tomines por mes. Igual sumaba el monto para quienes servían en las casas. Los que transportaban cargas ganaban un tomín por fanegada. Había una persona encargada de repartir estas mitas y pagarles. Los mitayos renovábanse cada dos meses. También estaban constreñidos a llevar víveres para vender en el mercado y a proveer de lo necesario en los tambos a los viajeros.<sup>1075</sup>

Los encomenderos de Quito no querían admitir los tributos en plata sino en oro. Y si aceptaban plata, la hacían desvalorizando el alto precio de este metal, computando un tomín por cada peso de plata. Ello, evidentemente, fue otro abuso.<sup>1076</sup> Exigían el pago de tributos en cosas que no se producían en sus provincias y localidades: coca, lana y algodón, carneros y ovejas, cerdos, etc. Las tasas además, ascendían a excesivas. Para conseguirlas, casi la totalidad de indígenas tenían que ir lejos a rescatarlas, deambulando por diferentes climas, poniendo en constante peligro sus propias vidas.<sup>1077</sup>

El licenciado Hernando de Santillán dio varias disposiciones reorganizando el trabajo de los mitayos de la jurisdicción de Quito. Legalmente frenó el exceso de cargar a los indios con todo tipo de mercaderías y otras cosas, de cuyos resultados, se afirma que fallecían muchos. Hizo arreglar los caminos para que pudieran andar bestias cargadas; dispuso la organización de recuas de caballos y mulas. Sus medidas fueron muy rigurosas; por lo menos en su tiempo no permitió cargar a los indios. Los nativos, es cierto, recibieron algún alivio, y algunos diéronse a criar ganado caballar y mular para este tráfico y arrieraje. Santillán también emitió órdenes para que los encomenderos se ajustaran a las tasas tributarias. Deseaba poner término a la injusticia de extraerles solamente plata ensayada y oro de veinte kilates y medio, al que lo cotizaban a menor coste. Para que los indios no fueran defraudados, nombró un funcionario para supervigilar dichas cuentas. Mandó visitar las estancias y ayllus, con el objeto de conocer con qué derecho los hacendados sacaban energía y trabajo a los indios. Gracias a ella descubrió que muchos se servían, de yanaconas sin título ninguno a los que liberó y puso en la Real Corona, es decir, como vasallos directos del rey. Tuvo cuidado en reducir el excesivo abuso de los servicios personales, donde la explotación era cruenta, ya que el salario dado no valía ni cuatro maravedís por día y sin alimentación de ningún tipo. Santillán fijó un moderado mantenimiento y un jornal apropiado. Dispuso que los doctrineros recibieran sus sínodos deducidos del monto de tributos que proporcionaban los indios, directamente y no por intermedio de los encomenderos, porque éstos repelían el pagarles, dando origen a pleitos engorrosos. De todos modos, como se acostumbraba, muchos enco-

---

1075 Vargas 1963: 99, 100.

1076 Salazar de Villasante 1565: 198.

1077 Real Cédula dada en Monzón de Aragón el 29-XI-1563. Garcés 1935, I: 67-68.

menderos refunfuñaron y se resistieron a cumplir los mandatos de Santillán.<sup>1078</sup>

Los caciques continuaron absorbiendo algunos excedentes de sus subalternos, haciéndoles trabajar en su provecho más de lo necesario. La cédula real emitida en Toro el 18 de enero de 1552 previno que tales servicios fueran tasados, moderando todo exceso. Esto fue estatuido para la ciudad de Lima; pero la cédula expedida en Monzón el 27 de septiembre de 1563 la extendió a la Audiencia de Quito.<sup>1079</sup>

Otra ordenanza real despachada en Monzón de Aragón el 29 de noviembre de 1563, dispuso que los tributos fueran tasados únicamente en especies producidas en sus propias tierras; y las cuotas en ropa "obligatoriamente" de acuerdo a medidas determinadas. Pero los avarientos encomenderos se obstinaban con amenazas y voces groseras, en recibir piezas demasiado amplias. De manera que la explotación crecía, por cuanto la inversión de horas de trabajo era mayor, y también el empleo de materia prima (algodón y/o lana).<sup>1080</sup>

Los encomenderos, cuando urgían mano de obra para sus pastizales, chacras, etc., no hacían otra cosa que ponerse al habla con los caciques de sus repartimientos. Estos, genuflexamente, les proveían en cantidad y a voluntad del señor, por lo general completamente gratis. Si alguna vez el encomendero abonaba salario, lo percibía el cacique, quien se lo apropiaba para sí. Todos pues, esquilmban al pobre indio: encomenderos, curacas, doctrineros, hacendados, transeúntes, etc.<sup>1081</sup>

Habíase convertido en un hábito inveterado y totalmente aceptado que los encomenderos hicieran construir sus casas con los indios de sus encomiendas, y no sólo en las ciudades sino también en las aldeas y territorios ubicados dentro de sus encomiendas, donde igualmente tenían sus haciendas, graneros o almacenes, cuadras de caballos y yeguas, todo bajo el cuidado de sus indios, y sin retribuirles con ningún jornal, salvo, de cuando en cuando, con algún descuento mínimo de la tasa, como alguna pieza de ropa o pares de alpagatas. Conformaba un servicio personal contra las leyes vigentes.<sup>1082</sup>

Villasante en 1563 (¿) decretó que ningún cacique entregara indios de servicio a los encomenderos, quienes les solicitaban para pastores y otras tareas, sin que previamente mediara la intervención de la justicia, única manera de evitar

---

1078 Vargas 1962: 100-103.

1079 Real Cédula dada en Monzón el 27-IX-1563. Garcés 1935, I: 59-60.

1080 Real Cédula dada en Monzón de Aragón el 29-XI-1563. Garcés 1935, I: 67-68. Salazar de Villasante 1565: 194.

1081 Salazar de Villasante 1565: 194.

1082 Real Cédula dada en Monzón de Aragón, el 29-XI-1563. Garcés 1935, I: 69-70.

que los indios fueran entregados como jumentos y sin remuneración, con el agravante que cuando se les pagaba algo, ésto recibíanlo y guardábanlo los caciques. Villasante resolvió que los jornales fueran entregados por cada encomendero al mismo trabajador. Igualmente, que estos trabajadores fueran sacados no de la encomienda del que los reclamaba, sino de otra, porque la experiencia demostró que cuando un indio era de la propia encomienda, al poco rato del pago, les compelián a la devolución del salario bajo terribles amenazas. Y el infeliz indio no hacía otra cosa que obedecer en forma degradante, sin atreverse a elevar su queja ante los jueces de Quito. Mientras Villasante permaneció en esta ciudad, según dice él, sus ordenanzas fueron cumplidas. Pero cuando salió, todo retornó a la corrupción de antes.<sup>1083</sup>

Villasante emitió estatutos expresos para que ningún viandante español se sirviera ni pudiera comer gratis en los tambos, sino previo pago. Pero esto también duró poco, porque cuando se retiró del cargo, todo prosiguió igual, como si jamás hubiera escrito una ley protectora. Por el contrario, el daño y desorden se agrandó. Fue otra arbitrariedad generada por la prepotencia de los conquistadores e invasores españoles, sin ningún argumento que los justificara. De ello es de lo que más se dolían los indios.<sup>1084</sup>

Los mayordomos (o *calpisques* españoles) nombrados por los encomenderos para el control de sus bienes, se especializaron en el saqueo y maltrato a los indios, pese a estar impedidos de vivir en las aldeas de los repartimientos. Ellos, bajo el amparo de los encomenderos, tenían su residencia permanente entre los indígenas. Ahí los vejaban hasta grados increíbles, como el de tomarles públicamente sus mujeres e hijas para estuprar, con evidente mal ejemplo; ya que a veces tenían tres y hasta cuatro españoles para estas actividades, aprovechándose de las mujeres indias a sus anchas, prácticamente privándolas de libertad. Los *calpisques* acostumbraban enviar a sus amos que por lo común residían en la ciudad de Quito, una serie de cosas: tocinos, sebos, mantas, frutas, manjares, uvas, etc., para lo cual convocaban a los cargadores indios, sin importarles que recorrieran veinte o treinta leguas a pie. Los mayordomos, igualmente, inspeccionaban las faenas de los indios en las haciendas y viñedos de los encomenderos, sembrándolas, cuidándolas y cosechándolas, sin cobrar ningún estipendio.<sup>1085</sup>

Todos los encomenderos de Quito tenían casa y servicio en los pueblos de sus encomiendas. A ellos viajaban asiduamente con sus mujeres, hijos y demás familiares. Durante el tiempo de dicha permanencia se alimentaban íntegramente de balde, a costa del trabajo y bienes de los indios. Estos, por me-

---

1083 Salazar de Villasante 1565: 194.

1084 *Ibid.*: 199.

1085 *Real Cédula dada em Monzón de Aragón, 2-XII-1563. A.G.I. Lima 569.*

dio de los caciques oportunistas, les abastecían de víveres y servidumbre sin que les costase un centavo. Les proveían de yerba para los caballos, frutas para degustar, trigo molido y amasado para hacer pan, e incluso ensanchaban y/o fabricaban más casas en otros lugares de sus haciendas. Todo el repartimiento era movilizado para acudir en servicio de los nuevos amos y señores llegados de España. Si a éstos aunamos que los hijos, criados y negros de los encomenderos se ocupaban de violar a las mujeres indias, entonces el panorama de abuso y desprecio en deshonra de los invadidos quedaba consumado.<sup>1086</sup>

La real cédula del 29 de noviembre de 1563, dirigida al virrey de Lima y la Audiencia de Quito, reiteró a las autoridades coloniales no permitir estas trasgresiones a la ley. Pero también fue desacatada, como toda ordenanza protectora.<sup>1087</sup>

A otros indios, como si no hubieran sido seres humanos sino animales, les forzaban a transportar pesadas cargas sobre sus hombros y espaldas desde el desembarcadero de Guayaquil a Riobamba, y luego de aquí a Quito. En muy pocos tramos utilizaban carretas; y donde ésto era posible obligaban a los indígenas comarcanos a tener expedita la carretera. A los que trabajaban en los tambos, los viajeros españoles prosiguieron constriñéndoles a dar yerba, leña y alimentación gratuita: otro vicio de detrimento de la población agredida.<sup>1088</sup>

Carlos V (en 1549) había ya prohibido la conversión de los tributos por servicios personales, es decir, por trabajos forzados en ningún tipo de labores. Lo cierto es que en toda la región andina y, por lo tanto en las provincias de los Andes septentrionales dicha cédula fue desobedecida desde un comienzo, y jamás hubo autoridad capaz de ponerla en ejecución. Por el contrario los propios oidores, con su indiferencia, daban lugar para que muchos encomenderos tuvieran en sus mansiones indios prestando servicios personales en cantidades exorbitantes, pues hubo algunos que poseían hasta sesenta indios dedicados a acarrear agua, yerba, leña; laborando en huertas, viñas, haciendas, estancias ganaderas, cocales de los Andes. Para enmascarar y encubrir la violación de la ley, simulaban darles cierta suma ridícula como salario, suma consistente en seis pesos por año y seis fanegas de maíz, renta que apenas cubría el precio de un vestido completo de algodón. A los indios confinados en los viñedos les pagaban medio tomín por día y a veces nada. Es decir, a los indios tratábanlos peor que esclavos, por cuanto éstos recibían por lo menos la

---

1086 *Salazar de Villasante 1565: 195.*

1087 *A.G.I. Lima569. Encinas 1596, II: 258. R.L.I. Lib. 6.T.9.f.14.*

1088 *Salazar de Villasante 1565: 195, 199.*

comida necesaria, la ropa y les curaban sus enfermedades.<sup>1089</sup>

Es probable también que en la famosa **entrada** o expedición que hizo Gil González Dávila a Quijos haya llevado algún número de Carangues y Cayambes entre los tres mil auxiliares indios que condujo prepotentemente entre hombres y mujeres, como guías y sirvientes de la campaña. De allí no regresaron la mayoría.<sup>1090</sup>

La real cédula del 2 de diciembre de 1563 porfiaba que los indios no sean compelidos a trabajar como **camayos** en los cocales, debido al sufrimiento que engendraba el producir y beneficiar esa planta, causándoles hasta la muerte. Claro que los incas implantaron tal sistema, pero fue como pena y sentencia por delitos de rebelión contra el Estado. Los españoles, sin embargo, sin derecho ninguno, continuaban con el procedimiento debido a los pingües dividendos que les generaba dicho negocio. Lo cual era muy notorio sobre todo en el área de las Audiencias de Lima y Charcas.<sup>1091</sup>

En mayo de 1564 se desempeñaba como doctrinero de Carangue fray Luis Osorio, O.F.M., residente como vicario en Otavalo. El denunció cómo el cacique de Chapi no le quería acudir con el monto del maíz, puercos, aves, etc. Para solucionar el incidente, Salazar de Villasante dispuso que la autoridad colonial de Otavalo, Hernando de Paredes, hiciera cumplir la tasa tributaria. También decretó poner orden en los tambos. Así consta en un auto firmado en Quito el 1º de mayo del referido año. Dispuso, asimismo, que Paredes fundara pueblos para indios en su jurisdicción territorial, lo que el corregidor intentó sin efectivizarlo.

Ya hemos visto como desde 1540 fue común que los dilatados territorios y poblaciones regidas por un sólo capaccuraca fueran divididas con el objeto de encomendarlas entre dos, tres, o cuatro o más españoles. En esta forma al cacique principal, especificando el número de sus indios, entregábasele a un conquistador; y por este orden los demás. Desde ese instante, los encomenderos no admitían que el capaccuraca o cacique principal tuviese voz y mando sobre las otras sayas o parcialidades disgregadas. Y de hecho así lo hacían, con lo que el encomendero adquiría una fuerza enorme en su repartimiento, en tanto los caciques principales quedaban con el señorío perdido. Así es como surgieron nuevos caciques principales para cada encomienda (que a veces sólo conformaban parcialidades). En 1564 había redundado ya en un completo caos dentro de la sociedad indígena, lo que se hacía irremediable debido a

---

1089 *Real Cédula dada en Monzón de Aragón, 2-XII-1563. A.G.I. Lima 569 Garcés 1935, I: 71.*

1090 *Salazar de Villasante 1565: 198.*

1091 *Real Cédula de 2-XII-1563. Garcés 1935, I: 76-77.*



las guerras civiles casi permanentes entre los españoles. La solución, según varias propuestas admitidas en diferentes reales cédulas, era que una vez vacante la encomienda, fuera restituida al señorío principal, con lo que se habría puesto fin a los nuevos mandones convertidos en curacas por interés de los endomenderos. Pero dicha ley fue imposible de cumplir.<sup>1092</sup>

Otras disposiciones expresas para la Audiencia de Quito fueron: 1) Insistir para que los religiosos edificaran iglesias y monasterios en los pueblos donde existía doctrina, a distancia de seis leguas una de otra. 2) No seguir cargando a los indios, para lo cual se ordenó abrir caminos y levantar puentes para el tránsito de carretas y caballos. 3) Estudiar la posibilidad de instalar alcaldes entre los indios para ventilar, entre ellos mismos, causas de mínima cuantía, pudiendo apelar de sus sentencias a sus corregidores. Incluso con facultad para apresar a españoles delincuentes con el objeto de entregarlos a las autoridades coloniales. Al respecto se ordenó escribir una **información** para su estudio en España. 4) Tasar los tributos en tal forma que los caciques no continuaran saqueando a los indios. 5) No desmembrar los cacicazgos para concederlos a diversos encomenderos, sino más bien reintegrarlos conforme fueran vacando. 6) No permitir la residencia de españoles vagabundos en las aldeas indígenas. 7) Tasar los tributos de los repartimientos, de tal manera que no fueran de nuevo encomendados sino después de ser visitados y tasados, aprovechando el lapso vacante, es decir, cuando no hubiera encomendero que protestara y lo imposibilitara. 8) Extinción del cargo de **administradores de indios o jueces de vara** que por disposición del marqués de Cañete y conde de Nieva funcionaban en algunos lugares, con salarios de la Real Hacienda. 9) Para que los corregidores fueran nombrados por el virrey de Lima. 10) Para que los yanaconas de haciendas y estancias pagaran un moderado tributo al rey.<sup>1093</sup>

Cuando el licenciado Lope García de Castro llegó a Lima en octubre de 1564, halló en esta ciudad a la hija, ya viuda, del encomendero de Otavalo, capitán Rodrigo de Salazar, sucesora de la encomienda de su difunto marido. Ella, que ansiaba ser monja, propuso dejar dicha encomienda a cambio de tres mil pesos que necesitaba para su dote. García de Castro consiguió novecientos pesos dados por Gonzalo de Bardales, producto de una situación o pensión procedente de ciertos tributos vacos. Como Bardales ofrecía renunciar este beneficio y otros, ofreció la promesa de recibir la encomienda dejada por la citada viuda. El repartimiento abandonado por la mencionada viuda rentaba ochocientos pesos anuales. García de Castro dispuso que el pago de la dote se

1092 Anónimo 1564: 210-211.

1093 *Disposiciones dadas por el primer Presidente de la Audiencia de Quito sobre la evangelización de los indios. Real Cédula. Monzón, 27-IX-1563. Garcés 1935, I: 44-47, 51, 52-53, 55.*

cumpliese con dichas rentas; y una vez cancelado pasara a posesión de Bardales. García de Castro no quiso colocarla en la Corona Real debido al malestar que provocaba entre los colonizadores hispanos este tipo de disposiciones.  
1094

Y el 23 de septiembre de 1565 anunciaba al rey como, en efecto, la hija del capitán Rodrigo de Salazar se hallaba ya metida de religiosa, mientras que la encomienda que renunció la poseía Gonzalo de Bardales, "muy antiguo en esta tierra, y que hauiá seruido muy bien a Vuestra Majestad, y le quité mil pesos de situación que tenía"<sup>1095</sup>

Rodrigo de Salazar aún estaba vivo en enero de 1566. En dicho año hizo las paces con el licenciado Santillán y el doctor Rivas; aunque la discordia entre Santillán y Rivas persistió. Por este tiempo también se denunció como los encomenderos tenían ya la práctica de poner negros esclavos en los pueblos de sus encomiendas para la supervisión de sus granjerías. Lo enfadoso era que ellos apremiaban para que los indios les acataran y respetaran tan igual que a sus dueños y amos, de manera que no les consentían quejarse de los estragos que les inferían. Fue una anomalía que se pretendió remediar mediante disposiciones superiores, sin ningún resultado positivo.<sup>1096</sup>

Fue el licenciado Loarte, el que calificó a Rodrigo de Salazar como a hombre mentiroso y cruel, de ningún crédito y pésimo cristiano por vivir amancebado con indias y negras. Agrega que cuando fue encomendero de Pallatanga y Guamarrica (por concesión de Francisco Pizarro), cometió muchas crueldades, y que les había exigido demasiado oro. Claro que Rodrigo de Salazar se defendió, sacó a lucir su linaje y diversos cargos que obtuvo por recomendaciones de otros en los territorios coloniales.

Otro hábito de los invasores y colonialistas procedentes de España que se establecieron en Quito, y ésto desde muy temprano, fue recoger "todas las niñas doncellas indias" para dedicarlas a su servicio propio, de sus mujeres y familiares en general. Tanta fue la extralimitación en este aspecto, que les impedían hasta casarse para no perder la mencionada servidumbre. Constituía, pues, otra forma de esclavitud disfrazada. Comúnmente tenían de veinte a treinta muchachas. El obispo de Quito ambicionó poner coto a la corrupción, y darles libertad para que pudieran contraer matrimonio, Y en efecto emancipó a una india que permanecía ya veinte años sirviendo a un encomendero residente en Quito; pero éste amenazó al prelado desvainando su es-

1094 Carta del Licenciado Lope García de Castro al rey, Lima, 6-III-1565. GPCP, III:58-59.

1095 Carta del Licenciado Lope García de Castro al rey, Lima, 23-III-1565. GPCP, III:

95. Otra carta del mismo, Lima 12-i-1566. GpCP, III: 148, 155.

1096 A.G.I. Lima, 578.

pada. Y en ello se hallaban coludidos incluso los propios oidores, que también se bonificaban con los servicios personales, por que que protegían cínicamente a los encomenderos, lo cual elevó el desafuero contra el obispo. Una cédula real despachada en Madrid el 18 de octubre de 1569 quiso poner fin a este abuso, facultando al mitrado para intervenir en la solución del problema.<sup>1097</sup>

El programa de explotación y vilipendio que implementaron los invasores españoles fue satánico en todo aspecto. En lo que toca al servicio personal, el exceso llegó a rayar en lo inaudito. He aquí los párrafos dejados por un testigo presencial:

"Luego que llegué a la ciudad de Quito fui informado del gran exceso de los religiosos y de otras personas, vecinos encomenderos de indios, en servirse personalmente de sus indios y indias, así en el servicio de su casa como en la guarda de sus ganados y labores, sin se lo pagar ni aún darles de comer. Y había vecino que tenía en el servicio de su casa solamente veinte indias y otros tantos indios, y los habían sacado de su repartimientos por fuerza, y los caciques se los daban por miedo.

Y algunos y algunas indias hallé que estaban veinte años había con los amos por fuerza y a quienes se querían casar no se los consentían y les amenazaban y les traían tan opresos y opresas como a los esclavos.

Y así visité todo el servicio y les quité el exceso y lo que no podían pagar y aún dar el comer, aunque tuvieran más rentas. Y les dejé el servicio necesario y les mandé señalar salario y que les pagasen lo que hasta allí les había servido. Y hice pagar servicios de veinte años, y a los que se quisieron ir, así machos como hembras a sus pueblos y casarse, les dí licencia y puse en libertad.

Y mandé que de allí hubiese un libro de servicio de indios e indias, y el que quisiese asentar, pareciese él y el amo y firmase en el libro. Y que a cabo del año tornasen a presencia ante la justicia para ver la paga, porque desta manera todos serían pagados, que hasta allí no lo fueron.

**Y todo esto se guardó mientras yo fui justicia y visitador de**

*1097 Real Cédula despachada en Madrid, 18-X-1569. A.G.I. Quito 211. Garcés I: 179-181.*

aquella provincia. Y después acá no se guarda; antes se tornan a servir de sus indios y los sacan por la fuerza de los repartimientos sin se lo pagar, teniéndoles opresos que ni aún les dan de comer, sino que sus madres y padres y deudos se lo traen de los pueblos de ocho a ocho días".<sup>1098</sup>

Claro que Salazar de Villasante solicitó al rey para que despachase una real cédula conminando a observar y cumplir lo dispuesto sobre un papel, y nada más.

Villasante estatuyó que ningún encomendero exigiera solamente oro como tributo, y ordenó que la plata de la tasa fuera valorada a justo precio. Hecho que también tuvo en cuenta el licenciado Santillán, primer presidente de la Audiencia de Quito. Al principio estas reglamentaciones fueron respetadas; pero al poco tiempo, el mismo Santillán, para contentar a los encomenderos, con quienes tenía ciertas quisquillas, tuvo que ceder, y él mismo dispuso que el pago fuera en oro, o en plata pero con su respectiva desvalorización o "refacción". ¡Qué horror!.<sup>1099</sup>

Villasante decretó que ningún encomendero residiera ni viajara en forma constante con su mujer, hijos, negros y criados por los pueblos de su encomienda, porque era corriente que durante ellas perpetraran saqueos, maltratos y estupros. Mandó que los españoles retiraran su ganado vacuno hasta una legua fuera de los maizales de los indios, con el fin de defenderlos. Ordenó, incluso, que después de dada esta disposición, toda res que se introdujera en tierra de indios, pudiera ser muerta por el damnificado, ya que el número de vacunos era entonces excesivo, al extremo que cada uno valía dos pesos y cada ternero medio peso. Prescribió que ningún indio fuera obligado a dar dentro de su tasa tributaria más medidas de ropa que las determinadas. Todos estos mandatos suyos fueron cumplidos mientras él estuvo en Quiro. Pero cuando salió, las lacras volvieron a su primitivo ser.<sup>1100</sup>

El visitador Salazar de Villasante, ante la gravedad del despojo de tierras llevadas a efecto por los encomenderos, se preparó para dar algunos rescriptos. Pero le fue imposible, porque en estos instantes, la Real Audiencia de Lima le apercibió regresar para someterlo a un juicio de residencia. Y todo quedó sin solución. Por eso creyó conveniente pedir al rey que emitiera una real cédula dirigida a los justicias de Quito: 1) Para que no se permitiera a los encomenderos pedir más ropa de lo estipulado en la tasa. 2) Para tornar a visitar y reclaborar nuevas tasas, único modo de desagraviar a los indios. 3) Prohibi-

---

1098 Salazar de Villasante 1565: 191-192.

1099 *Ibid*: 198.

1100 *Ibid*: 195-196, 194.

ción para que los encomenderos y sus criados se domiciliaran en sus encomiendas, por los daños que causaban. Y 4) para que los estancieros no arrearan su ganado a las parcelas de los indios. También demandó otra cédula para contener la usurpación de tierras en menoscabo de los pobres indígenas, para que el pago de la tasa fuera en oro, o plata sin desvalorizarla; para que los doctrineros no llamaran mujeres a sus aposentos ni hicieran trabajar a sus feligreses en lucro suyo; y para que las querellas entre indios y encomenderos fueran ventiladas por los corregidores y no por los alcaldes del Cabildo de la ciudad de Quito. Instó asimismo al rey, para que la **información** que él escribía sobre la tributación a los caciques y el Estado imperial de los Incas fuera tenida en cuenta en la reelaboración de las futuras tasas coloniales que beneficiaban a caciques y encomenderos.<sup>1101</sup> Pero por la documentación existente, se ve que nadie le hizo caso.

Efectivamente, más o menos en 1563, el licenciado Salazar de Villasante, gobernador y visitador de Quito, llevó a cabo una **información** de carácter económico y social muy valiosa, cuyos originales desgraciadamente se han perdido. Versaba sobre la calidad y monto de los tributos que habían dado al Estado Inca los distintos grupos étnicos comprendidos en la jurisdicción territorial de la ciudad de Quito, desde Tulcán a Tiquizambi. Incluía, de igual manera, el valor del tributo dado a sus caciques. La realizó con el propósito de que las tasas coloniales no excedieran a las incaicas. Dicho documento lo remitió a la Real Audiencia de Lima. Y aquí, aunque el licenciado Lope García de Castro halló que le "parecía bien", lo cierto es que no le dio ningún trámite.<sup>1102</sup> Es deplorable que dicho documento se haya perdido. Su hallazgo constituiría un gran acontecimiento para la etnohistoria andina.

Villasante, cuando fue gobernante y visitador de Quito, dispuso que ningún memorial ni causa judicial entre un indio y cualquier encomendero, ni aun entre españoles, fuera juzgado por los alcaldes del Cabildo de españoles de la ciudad de Quito, sino que el propio gobernador y los justicias mayores. Fue de la opinión sobre la supresión de la jurisdicción civil y penal de los alcaldes ordinarios y la instauración de corregidores como en España. Sin embargo, en 1564 (?), el primer presidente de la Audiencia de Quito, licenciado Hernando de Santillán, nombró un alcalde español en el pueblo de Otavalo nuevo. Pero cometió el error de designar a una persona por amistad y no por mérito, con salario sacado de la Caja Real. El favorecido, además, consiguió su nombramiento mediante la adulación, y con apetencias de extraer provecho del cargo. Santillán fue el primero que instaló estos empleos en los pueblos de indios de la Audiencia de Quito. Pero, después de todo, según Villasante,

---

1102 *Ibid:* 193

1101 *Ibid:* 193-197, 200, 202

no fue posible abonarles sus salarios con dinero de las Cajas Reales; por lo que los mencionados alcaldes, para sobrevivir y enriquecerse, comenzaron a expoliar a los indios, como cualquier otro colonialista los utilizaban como peones, siervos y criados, les robaban los productos que los tributarios tenían necesidad para mantener a sus mujeres e hijos. Y por fin, se transformó en un gran mercader en su propia jurisdicción de Otavalo. O sea que el remedio resultó peor que la enfermedad. <sup>1103</sup>

Por eso Salazar de Villasante reclamó al rey la supresión del alcalde español que Santillán destinó para Otavalo, a quien, igualmente, se le debía obligar al pago de todos los jornales a los indios a los cuales exprimió haciéndoles trabajar como peones y criados; y asimismo el equivalente de la comida que les había exigido. Su parecer fue no colocar alcaldes españoles en los pueblos de indios. <sup>1104</sup>

Para el "bien de los naturales", el licenciado Lope García de Castro, en 1565, eligió como corregidor de Otavalo a Juan de Cisneros y Reynoso. El cual inmediatamente pasó a servirlo; y aún seguía en Otavalo en julio de 1570. (Toledo consideró que el tiempo ya era suficiente, por lo que proveyó que cesara en la función y fuera sometido a juicio de residencia, oficio que confió a Juan de Zárate Chacón. Esta provisión fue dada en Lima el 4 de julio de 1570. También le facultó y nombro a Zárate para que ejerciera el cargo de corregidor de Otavalo). <sup>1105</sup>

Como ya expresamos, otra gran defraudación y rapiña de la que fueron víctimas los indígenas fue lo tocante al despojo de sus tierras. Los encomenderos en su totalidad, que paraban buena parte del año en la aldeas de sus encomiendas, se adueñaban de los mejores predios, es decir de las llanura y con riego, y en considerable extensión. Estaban convencidos de que era una apropiación ilícita. Por eso, con el objeto de transmitir las a sus hijos y descendientes legalmente, entraban en convenios con los caciques para fingir ventas de tierras, bajo el pretexto de que no se perjudicaba a nadie. Claro que algunas veces los caciques recibían paga por estas enajenaciones. Pero aún así iba contra la ley, porque éstos no tenían ningún poder ni autoridad para transferir lo que pertenecía a las comunidades campesinas. Así es como las parcialidades quedaban con sus terrenos muy disminuidos y a veces hasta sin

---

*1103 Ibid: 202, 203. Para la Audiencia de Quito, en 20 de Octubre de 1564 se estatuyó que fuera un alcalde mayor o justicia el que administrara derecho en las provincias y pueblos de Riobamba, Latacunga y Chimbo, especificando que dichos pueblos abarcaban desde el camino real de Panzaleo hasta Atuncañar y Chimbo (Real provisión, Quito, 20-IX-1564. Garcés 1934: 314-318).*

*1104 Salazar de Villasante 1565: 203*

*1105 Escribanos de Quito 1575-1576: 210-214*

ellas donde cultivar, porque las que les dejaban quedaban en páramos o en sierras ásperas, difíciles de arar e imposible de regar por la dificultad de abrir canales. La única esperanza que les quedaba era el agua de las lluvias. Fue una cuestión que atormentó muchísimo al visitador Salazar de Villasante; porque al paso que caminaban las cosas, acabadas las vidas y las sucesiones de los encomenderos, iban a convertirse en señores de extralimitadas propiedades territoriales, mucho más valiosas que las más ricas encomiendas y sin ningún impedimento para perpetuarlas entre sus herederos, pues a debido tiempo y con inusitada audacia habían ya arrancado títulos de posesión a los caciques antiguos. Salazar de Villasante no se equivocó.<sup>1106</sup>

Ya en 1563 don Francisco Atabalipa expuso que los españoles de Quito, como gente que acaparaba el poder, se habían repartido las tierras en la forma "que han querido", o en otras palabras, en más cantidad de la que en realidad podían sembrar; lo que traía como resultado que muchos indígenas quedaran sin chacras. Don Francisco propuso que cada cual recibiera lo que en verdad pudiera hacerla trabajar, dejando lo restante en poder del rey para su distribución entre futuros vecinos. El monarca, como estilaba, mandó que se efectuara una averiguación y se administrara justicia al que la tuviese. Y allí feneció todo.<sup>1107</sup>

En una aldea llamada Usuquí (El Carchi) el gobernador don Pedro Guatenango vendió una tierras a favor de Juan Gualsalgo. Allí mismo Sancho Paz Ponce de León, amparó a Guatenango en los terrenos nombrados Picuaín y otros a las comunidades de Huaca y Chuquín. Paz Ponce de León ejercía como encomendero de Tusa y corregidor de Otavalo entre 1580-1582. No se sabe ciertamente cuándo haría esa donación. Pero dichos predios fueron disputados más tarde por un tal don Manuel de Luna. Parece que las tierras comunales de Usuquí quedaban en lo que ahora son los cerros de Impuaín, frente a la loma de Pialalquer y del río Cambi, hoy llamado río Caldera.<sup>1108</sup>

Los españoles tenían un interés muy especial en la crianza de ganado ovejuno y vacuno, los cuales se introducían en los maizales de los indios, causándoles irreparables deterioros y consunciones. Las quejas en este sentido fueron múltiples.<sup>1109</sup>

## LOS DOCTRINEROS. SINODOS Y MAS ABUSOS

Según el visitador Villasante, los doctrineros tampoco estuvieron libres de

---

1106 *Salazar de Villasante 1565: 197*

1107 *Real Cédula. Zaragoza, 8-IX-1563. Garcés, I: 43-44.*

1108 *Grijalva 1921: 55.*

1109 *Salazar de Villasante 1565: 195-196.*

estos estigmas. Afirma haber investigado cómo se dedicaban a la crianza de ganado y otras granjería con afán de enriquecimiento, para lo cual se valían del trabajo servil de sus indios. Cuando éstos se negaban, los mandaban azotar sádicamente con decenas de latigazos bajo el argumento de no concurrir a la doctrina para aprender el *Ave María*. Es comprensible que frente a tan diabólicas amenazas y castigos, los infelices catecúmenos tuvieran que acudir callados para satisfacer las apetencias de sus padres doctrineros. Estos, también llamaban a su aposentos a las "mujeres doncellas y casadas", de lo que "se ha recrecido males y el mal ejemplo, que diría yo hartos, como lo averigüé en la visita, que no son para escribir aquí".<sup>1110</sup>

De conformidad a un documento del 28 de julio de 1565, el licenciado Hernando de Santillán, presidente de la Real Audiencia de Quito, hizo una distribución de los salarios o *limosnas* entregados a los franciscanos por las doctrinas que tenían a su cargo:

### **I. Doctrina de Carangue y su partido**

1. Repartimiento del pueblo de Carangue, encomendado en Diego Méndez y Antonio de Ribera, 190 pesos de sínodo.
2. Repartimiento de Mira, encomienda del menor Diego Gutiérrez, 60 pesos. Total = 190 pesos.

### **II. Distrito del pueblo de Otavalo.**

1. Repartimiento de Otavalo, encomienda del capitán Rodrigo de Salazar el Corcovado, 250 pesos de sínodo.<sup>1111</sup>

Por estos años se denunció que muchos encomenderos, regidores, justicias y otras personas de Quito tenían el mal hábito de no consentir que los indios vendieran libremente las cosas que conducían al *catu* o *tiánguez*. Los recogían so pretexto de ser de sus indios encomendados y, por lo tanto, parte del tributo obligados a darles. Los regidores y justicias les arrebataban "socolor de buen gobierno", para negociarlo por cuenta suya y quedarse con el dinero. Fue otra forma de afrenta y explotación llevada a cabo en perjuicio de los indios encomendados en los vecinos de Quito, porque no les dejaban disponer libremente de sus productos. Esto llegó al colmo, que en cierto momento, muchos indios se abstuvieron de ser mercaderes. La denuncia dio

---

<sup>1110</sup> *Ibid*: 200

<sup>1111</sup> *Santillán 1565*: 164.



como conclusión la real cédula del 30 de enero de 1567 que definió el libre comercio de los expendedores indígenas, vedando la ingerencia de los encomenderos, regidores y justicias. Pero también se hizo muy poco caso de ella.<sup>1112</sup>

En la Real Audiencia de Quito, fue casi una costumbre que cuando los caciques se oponían a la prepotencia de los encomenderos, fueran destituidos de sus señoríos para entregarlos a otros incondicionales. Los colonialistas se aprovechaban insolentemente de su inmenso poder. Lo grave es que ponían como caciques a sus yanacunas, quienes ejecutaban todo lo que al encomendero le venía en gana. Claro que el Consejo de Indias, cuando fue informado del asunto, ordenó restituir los cacicazgos a los verdaderos caciques, sin siquiera mediar juicio sumario. Pero también fue una cédula que se la olvidó muy pronto, dando lugar a numerosas quejas y querellas por parte de los agraviados.<sup>1113</sup>

En las encomiendas de las zonas de Pasto dependiente de la gobernación de Popayán, la situación era tan dramática como en las de la Audiencia de Quito. Por ejemplo, los encomenderos no acataban la tasa tributaria hecha por los visitadores y otras autoridades. Ni querían recibir mantas, alpargatas, gallinas, leña y otras especies; sino que, despiadadamente les exigían la entrega de sus hijos para la extracción de oro. En esta forma, a infinidad de hombres libres los tenían convertidos en cuadrillas de esclavos, al extremo de que si algún muchacho huía o fallecía, llamaban al padre, o al hermano, o a algún pariente, para reemplazarlo, urgiendo la entrega rápida de otro trabajador. Claro que sus encomenderos les daban alimentos consistente en maíz y también alguna manta para arroparse, pero en calidad de adelanto o fiado para que fuera reembolsado con más trabajo por los mencionado jóvenes indios. Y lo irritante era que el maíz y mantas los computaban a un precio más subido del que regía en el mercado.

Por ejemplo, lo que costaba medio peso, les daban a peso y medio y a dos pesos. Los encomenderos incluso, deducían del salario de los indios para pagar las propinas que daban a los verdugos encargados de azotar a los propios indios. De manera que al momento de liquidar las cuentas, los indios no solamente tenían que pagar todas las costas del encomendero, sino que resultaban deudores de éste. Constituía pues otra desvergonzada explotación, por cuanto quedaban atados al citado trabajo por largos años. Aparte, les pedían gañanes para sus haciendas y estancias, y de cada familia de gañanes

---

<sup>1112</sup> Real Cédula El Pardo, 30-I-1567. A.G.I. Quito 211.

<sup>1113</sup> Real Cédula dirigida a la Audiencia de Quito, Madrid, 23-XI-1566. Garcés 1935, I: 188-189.

se apropiaban para siempre, como si hubieran sido auténticos esclavos de importación africana. También reclamaban vaqueros, porqueros, para las cabañerías de sus casas, para panaderos, barrenderos, etc.<sup>1114</sup> Una cédula dada el 24 de septiembre de 1569 intentó, sin conseguirlo, poner paro a esta infamia.

De acuerdo a la documentación existente y consultada, el indio quedó sometido a una intensa expoliación y desprecio. Por cierto que había alcaldes en todas las ciudades de españoles para administrar justicia, y en algunos lugares hasta corregidores. Pero todos los alcaldes y corregidores eran españoles y hasta encomenderos, con el amparo de la jurisdicción penal y civil, consolidaban sus extorsiones y perversidades contra los humillados indios, consintiendo que otros encomenderos hicieran lo mismo, ya que cada cual observaba una misma conducta. Y como cada encomendero abrigaba la esperanza segura de ser alcalde en algún año próximo, entonces uno al otro se apoyaban oprobiosamente.<sup>1115</sup>

Santillán, para poner límite a tanta expoliación e ingominia contra los vencidos, habían instituido un defensor de indios en la citada Audiencia. Pero este también acabó coludiéndose con los encomenderos, borrando el noble fin para el que fueron instituidos.<sup>1116</sup>

El 25 de julio de 1567 se dispuso que cualquier indio que trabajara en obras de construcción, no fuera violentado para ello, y siempre con el correspondiente pago de su jornal. En otra real cédula del 11 de noviembre de 1566 se recordó que las Leyes Nuevas habían declarado hombres libres a los indígenas de las posesiones coloniales, tan igual que los demás vasallos de los reinos de España. Por consiguiente, no debían ser molestados con cargas de un lugar a otro. Pero la misma ley reconoció la imposibilidad de que los indios pudieran usar y gozar de dicha libertad debido a la presión de los encomenderos y de los caciques. De todos modos recomendó que la Audiencia de Quito velara por su cumplimiento, planificando en tal forma para que los indios comenzaran a dedicarse a algunos oficios y artesanías, es decir trabajos que los liberara de los servicios personales. Igualmente, los yanaconas ya no debían ser encomendados a personas particulares, por cuanto las Leyes Nuevas, no lo permitían. En lo que insiste, una real cédula del 2 de noviembre de 1566 enviada a la Audiencia de Quito. Podían laborar en beneficio de

---

1114 *Real Cédula. Aranjuez, 24-IX-1569. A.G.I. Quito 215.*

1115 *Salazar de Villasante 1565: 202*

1116 *Ibid: 199*

los españoles, pero previo jornal.<sup>1117</sup>

La cédula del 2 de diciembre de 1567 reglamentó el servicio personal en la Audiencia de Quito. Fue en realidad la ampliación de una anterior dada en Lima, dieciocho años antes (1549). Impidió fijar servicios personales a través de las tasas y tampoco permutar tributos con servicio personal. Quedaron, pues, legalmente "abolidos" los servicios personales. Ordenó la disminución de la tasa de los indios muertos y huídos, y sólo en productos de la zona. Se permitía cargar a los indios exclusivamente en casos apremiantes e indispensables, en distancias cortas y remunerados, en tal forma que le alcanzara para comer y "ahorrar". Desde luego que esta cédula dada en 1549 nunca se ejecutó ni cumplió, por lo que en 1567 se retornó a sobrecartarla, porque la explotación perseveraba igual que siempre; seguían tratados peor que esclavos, pues no les daban ni comida.<sup>1118</sup>

En 1568 la Audiencia de Quito entregó licencias a varios españoles para expender ropa en las minas. Claro que éstas tuvieron más aplicación en las zonas de Zamora y Zaruma, el sur de la Audiencia, por ser las más concurridas. Configuraban mejores mercados para los obrajes de la sierra norte. Pero las minas de oro de Popayán, también estaban incluidas en la Audiencia de Quito. La ropa femenina constituía más costosa por las labores y detalles lo que implicaba más tela y adornos, por dicha razón los encomendros más interés ponían en los anacos y liquillas y no en las camisetas masculinas. Los indios tributarios, sin embargo, preferían dar ropa de hombre por ser más fácil de confeccionar, tal como lo expresaron los de Cayambe, en 1585. De todos modos, hubo más demanda de trajes femeninos, tal como lo prueba un documento de los indios mitayos de los pueblos de Tusa, Huaca y Tulcán en 1576, seguramente porque cuando iban a cumplir servicios a la ciudad de Quito y Pasto llevaban a sus mujeres e hijos, quienes ayudaban a sus maridos y padres, respectivamente.<sup>1119</sup>

En el mismo año de 1568 (12 de agosto) el presidente de la Audiencia, el obispo y los prelados de las órdenes religiosas de Quito, se reunieron en una **Junta** para tratar diversos puntos encaminados a la doctrina de los indígenas. Los aspectos claves fueron la demarcación eclesiástica y el señalamiento de catecúmenos a cada doctrina. Resolvieron que el número mayor de familias por cada una fuera mil y un mínimo de ochocientos; mil cuando residieran en pueblos con facilidades para el ministerio espiritual, y ochocientos

---

1117 *Real Cédula dirigida a la Audiencia de Quito. El Escorial, 25-II-1567. Garcés 1935, I: 150-151. Otra Real Cédula dirigida a la Audiencia de Quito, Madrid 23-XI-1566. Garcés 1935, I: 136-137*

1118 *Real Cédula. Monzón de Aragón 2-XII-1563. Garcés 1535, I: 71-76.*

1119 *A.G.I. Quito 22. CF Caillavet 1980: 196-197.*

cuando permanecieran diseminados. (Posteriormente, en el 1º **Sinodo Quitense** de 1570 se señalaron todos los deberes y obligaciones de los doctrineros de indios, con los cuales quedaron prácticamente organizadas las doctrinas. El monto de feligreses, con todo, fue reducido más tarde por el Concilio Provincial de 1583, que fijó como máximo 300 familias por doctrina. Pero fueron disposiciones que nunca llegaron a cumplirse).

De acuerdo a las leyes vigentes, la edificación de iglesias y conventos franciscanos y mercedarios en las doctrinas del área Carangue y Pasto, tratándose de pueblos depositados en la Real Corona corrían a costa del rey, debiendo ayudar en la fábrica y techado de ellas los indios de sus pueblos. Y cuando eran encomiendas particulares; a costa de éstas, del rey y del trabajo de los indios. Debían ser edificios humildes, evitando toda superfluidad. En cada pueblo y repartimiento únicamente debía levantarse un monasterio perteneciente a una sola Orden Religiosa.<sup>1121</sup>

Según la **Crónica franciscana** desde un principio la orden de los frailes menores de Quito comenzaron a salir en pos de los ayllus para predicarles el evangelio. Se lucían en hacer una cruda guerra a la idolatría, derribando ídolos y plantando cruces en lugar de los anteriores; bautizaron a miles de personas. Todo fue posible gracias al continuo arribo de más misioneros. Con ese fin establecían conventos y casas de doctrina, los que crecieron tanto, que en el capítulo provincial de 1565, celebrado en Valladolid, se hizo aconsejable erigirla en provincia con el título de San Francisco. En la década 1560-1570, los doctrinarios franciscanos del repartimiento de Otavalo y los mercedarios del área Pasto tenían iglesias, confesionarios, campanarios y claustros, unos de cal y canto y otros de adobes, tan bien labrados que podían servir de conventos principales. La riqueza de sus ornamentos, vasos rituales, altares, retablos dorados y plata labrada, trompetas, cornetas, sacabuches y canto de órgano, reflejaban el celo y policía de estos sacerdotes en lo que respecta a la magnificencia de los ritos.<sup>1122</sup>

Después de la visita de Salazar de Villasante la mortandad indígena continuó intensa. Y si a esto se añade que gran cantidad de indios salían de sus repartimientos sacados por los españoles para participar en expediciones guerreras contra otros indios de la misma Real Audiencia y para que les sirvieran en sus posesiones territoriales y casa solariegas, aparte de otros que viajaban por su propia cuenta a refugiarse en ciudades para aprender oficios con el objeto de liberarse de mitas, se comprenderá que los pocos que quedaban tenían que

---

1120 *González Suárez 1898, II: 413. Vargas 1957: 146.*

1121 *Real Cédula dirigida al licenciado Lope García de Castro. Madrid, 10-VIII-1560 y sobre carta a la Audiencia de Quito. El Pardo 19-X-1566. Garcés 1935, I: 129-131.*

1122 *Córdoba y Salinas 1651: 1035*

soportar todo el peso de la malvada explotación colonial que implantaron los agresores extranjeros. Lógico es que se vieran terriblemente atribulados para cumplir mitas y cancelar tributos de muertos y ausentes.<sup>1123</sup>

Por los años 1563-1567, por ejemplo, los indios de Tusa fugaban de su terruño.<sup>1124</sup> Es uno de los pocos informes que existen para conocer cómo ya en el siglo XVI mismo, en la sierra norte de la Audiencia de Quito se presentó el fenómeno llamado por los españoles "de los forasteros", porque tal era la calidad a que se acogían los escapados en las zonas de su refugio. Huían para evitar las mitas, tributos y servicios personales a los que los compeljaban los colonialistas. El que sufría con estas ausencias era el cacique, porque se veía en grande aprietos para completar mitas y tasas.

El 3 de abril de 1563 el cacique de Tusa, don Hernando Paspuel, notificó ya cómo sus indios se le escabullían a otros lugares. Ingenuamente los acusaba de haberse transformado en vagabundos y holgazanes por evadirse con el objeto de no pagar tributos. Aclaró después que tres tributarios con sus mujeres habían ido al pueblo de Carangue, cuatro a Coangue, dos a Chapi, tres a Mira, y cinco a Huaca.<sup>1125</sup>

En la década de 1560-1570 se produjo un desplazamiento de indígenas de la sierra norte de la audiencia de Quito rumbo a Popayán. La mayoría procedía de grupos mitmas residentes en Latacunga, Riobamba, Carangue y Otavalo. Se replegaron en los parajes llamados Misichaguambi, Ambu y Aguayco, en los arrabales denominados La Anconada de Popayán, ubicado a 1.25 kilómetros de ella. Allí se quedaron a vivir sin reconocer autoridad de ningún cacique y sin caer bajo la jurisdicción de encomendero alguno. Entre ellos había cinco hogares de mitmas Incas Cuscos de Quito; tres hogares de mitmas Paltas; dos de mitmas Chachapoyas; cuatro de Carangues; uno de Otavalo; uno de Tusa; uno de Mocha; uno de Cañares; otro de Puruháes; uno de mitmas Guayacondos, etc. Todos estos mitmas y regnícolas que fugaron sumando a esposa e hijos, ascendían:

Tributarios de 18 a 50 años de edad 22

Reservados de tributos por viejos 7

---

1123 Salazar de Villasante 1565: 194

1124 Martínez 1977: 144-145.

1125 Grijalva 1921

Muchachos de 18 años abajo	14
Mujeres de 12 años arriba, casadas y solteras	33
Niños de 12 años abajo	18
TOTAL	94 personas

(Fueron empadronados y tasados recién en 1606 y 1607 por el visitador Diego de Armenteros y Henao, oidor de la Real Audiencia de Quito. Desde entonces estos forasteros de origen mitma y Carangue que emigraron a residir en Popayán fueron considerados tributarios dependientes del rey, a quien quedaron obligados a tributar).<sup>1126</sup>

En lo que respecta a la década 1560-1570, cabe mencionar cómo en el mismo año de 1564 el corregidor Salazar de Villasante quiso congrega a los indios en pueblos, de conformidad a ciertas órdenes reales. Pero chocó con dificultades en las "provincias de Otavalo e Carangue y Mira" por ser la gente reacia a este modelo. Por lo tanto, continuaron viviendo dispersos en sus chacras, o en los alrededores de los cocales y salinas tratándose de estos lugares. Los indios prosiguieron, pues, viviendo en las alturas y en los valles, en un medio inapropiado par la doctrina y malsano para la salud según dictaminaban las autoridades coloniales. En lo que atañe a Las Salinas, posiblemente en Tumbabiro muy cerca a lo que es el pueblo actual.<sup>1127</sup>

De todas maneras, en la década de 1560-1570 figuraban ya como notables algunos asentamientos indígenas, como el de Tusa, gobernado por el cacique don Hernando Paspuel, cacique principal y gobernador de un "pueblo menor" que pudo estar localizado en lo que hoy es San Gabriel. Asimismo, se habla de un "pueblo mayor" llamado San Sebastián de Canchahuano y de otro denominado Cuasmal, administrado por Juan Guaya, indio mercader de Huaca. A don Hernando Paspuel, cacique de Tusa, le sucedió su hijo don Cristóbal García Paspuel Tusa. Este, muy pronto acabó subsumido en los mecanismos del colonialismo extranjero; aprendió a leer y escribir en lengua castellana; fue un fervoroso católico, con un fanatismo tal que se convirtió en uno de los mejores auxiliares de los sacerdotes en ganar nuevos neófitos. Tuvo una enorme influencia en los pueblos de Tusa, El Puntal y El Angel. Cuando ciertos españoles le arrebataron sus tierras, se quejó al rey de España.

<sup>1126</sup> *Armenteros y Henao 1607-1608:4:8v*

<sup>1127</sup> *Salazar de Villasante 1565. Cf Caillavet 1979: 350*

Allá dieron una cédula ordenando su devolución y amparándolo en la posesión de ellas. Fue un formidable colaborador de los doctrineros mercedarios de Tusa.<sup>1128</sup>

Del pueblo de Puntal se conservan datos de su cacique don Martín Puntal. En 1566, cuando fray Pedro de La Peña hizo una división general de doctrinas, creó la del Puntal (hoy llamada Bolívar).<sup>1129</sup>

De esta misma década hay documentos que constatan cómo otros caciques Carangues y Pastos permitieron que sus hijos fueran educados en el colegio de San Andrés que dirigían los franciscanos en la ciudad de Quito. De los carangues, por ejemplo, tenemos a los siguientes: 1) Don Bartolomé Sánchez, gobernador de naturales del pueblo de Otavalo, este incluso fue cantor del colegio citado; y fue el que tuvo a su cargo el traslado del niño don Jerónimo Puento a Quito. 2) Don Luis de Guzmán, que ulteriormente fue curaca de Carangue, y experto ladino. 3) Don Cristóbal Anco, más tarde también cacique de Carangue, llamado Cristobalito por sus discípulos del colegio en mención. Fue poseedor de una hermosa voz y un buen tañedor del órgano. Fue tan virtuoso y cristiano que hasta logró convertir al catolicismo a su propio padre, que hasta entonces era reticente a la nueva religión. De la sección Pasto se recuerda a don Pedro de Henao, que llegó a ser cacique y gobernador de los pueblos de Ipiales y Potosí, situados al norte del río Carchi. En su tierra fue maestro de capilla, organizó el trabajo para la erección de una iglesia más grande. También colaboró para la planificación y fundación de su reducción o pueblo, congregando a las familias dispersas. Viajó a Castilla y consiguió autorización para traer un organista español con su familia respectiva y un maestro experto en azulejos para fabricarlos en Ipiales.<sup>1130</sup>

El corregimiento de Otavalo caía bajo la dependencia directa de Quito, sin bien el nombramiento de sus corregidores emanaba de Lima. España tuvo en cuenta su excesiva distancia hasta la capital del virreinato -trescientas leguas- por lo que a Real Audiencia de San Francisco de Quito se le dejó con autonomía para una serie de cuestiones administrativas y económicas: visitas; tasas y retasas de indios, construcción de puentes, tambos y caminos; es decir, cosas que requerían presteza y no la enorme demora que implicaba su consulta y autorización desde Lima. El Consejo de Indias y el rey de España, en tal sentido dieron permiso y poder a la Audiencia de Quito para llevar a

---

1128 Ponce 1955. Martínez 1977: 144-145

1129 Martínez 1977: 149.

1130 Oberem/ Hartman 1981: 118-119.

cabo estas obras sin el parecer del virrey. Pero el proveimiento de corregidores se dejó siempre a cargo de la máxima autoridad residente en Lima.<sup>1131</sup>

Esta década tan dramática para la vida indígena, porque en ella se acentuó su desestructuración, concluye cuando el 5 de julio de 1570 Juan de Zárate Chacón juró en la ciudad de Lima, capital del virreinato, ante don Francisco de Toledo, prometiendo ejercer fielmente su nombramiento como corregidor de Otavalo. Después de lo cual el virrey le entregó su título. El mismo día dio fianzas presentando como fiadores al secretario López de Herrera y a Benito de Barreda, este último vecino de Quito.<sup>1132</sup>

El día anterior, el 4 de julio de 1570, el virrey Toledo, en virtud a ciertos informes que obtuvo, consideró necesario nombrar un administrador español para los obrajes de Otavalo y ganado de comunidad de la misma provincia. Y como ya tenía decidido proveer como corregidor de ella a Juan de Zárate Chacón, designó a éste como administrador del mencionado obraje y del ganado comunal de la provincia. En tal sentido, debía llevar la "cuenta, razón y cuidado con el gasto, para hacer que se gasten en aquellos para que fueron instituidos los dichos obrajes y ganados". El salario que le asignó fue de ciento cincuenta pesos de oro de Quito (22 kilates y medio) sacados de las rentas del obraje aludido.<sup>1133</sup>

Posteriormente, la Audiencia de Quito, mediante provisión del 18 de agosto de 1571 dispuso, a solicitud del referido corregidor de Otavalo, que éste cobrara el mismo salario que gozó su antecesor Juan Cisneros de Reinoso. A Zárate le tocó actuar durante la visita general de la Audiencia de Quito. Por lo demás, este alto tribunal acató todo lo ordenado por el virrey de Lima. En Quito prestó juramento, y aquí ofreció como garante a Ruy Díaz de Fuenmayor.<sup>1134</sup>

## LAS REDUCCIONES: FUNDACION DE PUEBLOS PARA INDIOS

En 1570, tal como lo expresa el Sínodo Quitense de aquel año, la mayor parte de los indios del Obispado aún no vivían en "pueblos formados", sino en caseríos, apartados los unos de los otros, lo que no favorecía la evange-

---

1131 *Garcés 1935 I: 163-164.*

1132 *Escribanos de Quito 1575-1576. 215, 216, 217*

1133 *Ibid: 215*

1134 *Ibid: 219*



lización. Resultaba muy embarazoso el adoctrinamiento. Residían tan diseminadas y lejanas unas familias de otras, que con sumo apremio apenas concurrían a misa los que moraban a dos leguas a la redonda (11 kilómetros) del núcleo misional. Por tal razón, el Sínodo Quitense estatuyó que los doctrineros, cada cual en su distrito eligiera un lugar conveniente, en la mejor comarca y en el clima más saludable, de tal manera que, para cuando el rey dispusiera las **reducciones**, ya todos estuvieran preparados para llevarlas a cabo. Ordenó que en dichos parajes comenzaran la construcción de una iglesia para la enseñanza de la doctrina y la celebración de misas, a las que debían concurrir los indios avecindados a legua y media de su contorno (9 kilómetros). La iglesia debía constituir la parroquia de la doctrina. También se podían erigir templos en otros sitios a cargo de mayordomos para la vigilancia de los edificios y bienes para adornarlos con imágenes, pilas, puertas, cerraduras, aparte de una cuidadosa limpieza.<sup>1135</sup> He aquí el texto pertinente de estas instrucciones:

**"Ordenamos y mandamos que los curas de indios, cada uno en su doctrina, con consejo y parecer de sus feligreses elijan un lugar en la principal comarca de su población, donde sea temple acomodado, y en el dicho lugar hagan nuestros curas una iglesia bien fundada, donde se junten a misa los domingos y fiestas a la doctrina los naturales que estuviesen poblados en legua y media a la redonda y no más. Y la dicha iglesia hagan parroquia de aquella doctrina".**<sup>1136</sup>

Este fue el segundo intento para crear **reducciones de indios** en el Obispado de Quito (El tercero se lo iba a dar en 1572-1574, trazando las calles y cuadras en el circuito de dichas iglesias). Por lo tanto, podemos considerar a los doctrineros como a los verdaderos gestores de la fundación de pueblos de indios en las posesiones coloniales de España.

En el mismo Sínodo Quitense se encargó poner un escrupuloso cuidado en la educación de los hijos de caciques, en propalar el idioma castellano, extirpar las idolatrías, tener al día los padrones de los indios parroquianos, vigilar para que los caciques no arrebataran más tributos a los tasados para cada encomendero; perseguir a los chamanes y todo tipo de actividades mágicas y supersticiosas, incluso desarraigar los adornos y ropas personales vinculados a la religión nativa, entre ellos la coca, el ají, los abortivos; castigar la ebriedad y los **taquis**, las ceremonias y ritos en la construcción de casas y parto de las mujeres, casamientos, corte de cabellos, funerales, actividades agrícolas, uso del tabaco; extinguir las prácticas poligínicas entre los cura-

---

<sup>1135</sup> *La Peña: Sínodo Quitense, 1570: 154-155. Céspedes 1573: 92*

<sup>1136</sup> *Ibid.*

cas, dejándoles solamente una esposa, a la que ellos más amasen, obligando a las demás a salir y abandonar los hogares múltiples de los mencionados caciques. En fin, todo debía llevarse a cabo de acuerdo a los ritos e ideología del catolicismo. En los lugares mágicos y religiosos debían colocar cruces, lo que dio origen a las abundantes cruces camineras en todo este ámbito.<sup>1137</sup>

El mencionado Sínodo ordenó que los doctrineros tuvieran en sus respectivas iglesias dos indios ladinos (conocedores del castellano), de buena educación católica y obedientes al sacerdote, de preferencia hijos de caciques, única manera para que fueran respetados, acatados y obedecidos por los demás. Su función sería una muy concreta: desempeñar el cargo de coadjutores de los curas, es decir, para juntar la gente a la doctrina los días de fiesta y domingos, cerrar las puertas e inspeccionar el aseo de las iglesias, dar aviso de los niños que nacían, de la gente que enfermaba y fallecía. A esos sujetos en la Audiencia de Lima se les llamaba **fiscales de doctrina**. Los doctrineros fueron conminados a no cobrar más sínodo o salario del prescrito en las tasas, pues los **runas** no eran ricos.<sup>1138</sup>

En el mismo año (1570) el licenciado Santillán dio resoluciones contra las cargas exorbitantes de los tributos extralimitados, vedó que los vagabundos de Quito entrasen en los lugares de indios, mandó visitar las estancias de ganado para censar a los tributarios yanaconas. Puso orden en los servicios personales que con el título de mitayos apenas ganaban tres maravedís y sin alimentación. Santillán señaló un salario más alto y con comida diaria. Los indios que asistían en gran número en condición de **mitayos de plaza** a Quito, fueron disminuídos. Decretó que los doctrineros no cobraran más salarios de los fijados en las tasas, lo que fue motivo para que algunos clérigos abandonaran las parroquias. Castigó a los que maltrataban a los indios, e hizo que éstos fueran tratados como vasallos del rey. Pero, como buen funcionario colonial, también hizo reprimir a los indios que protestaban. Por entonces existía un sólo hospital de indios en Quito y otro en Otavalo nuevo. Todo ésto dice Santillán que él ejecutó cuando se hizo cargo de la presidencia de la Real Audiencia.<sup>1139</sup>

Hasta la época del virrey Toledo, los indios del virreinato no tenían defensores a nivel general y específicamente para ellos. Apenas en uno que otro lugar funcionaban alcaldes ordinarios indios con jurisdicción en casos livianos y sin más autoridad que para aplicar la pena de azotes. A éstos, unas veces designábanlos las Audiencias, y otras los Cabildos de españoles. No estaban, pues, aún establecidas las **repúblicas de indios**. Efectivamente,

---

1137 *Ibid*: 155-168

1138 *Ibid*: 155-165

1139 *Santillán 1570*: 109-111

hay documentos que evidencian cómo en el área de Quito, desde antes de la implantación de las **reducciones**, ya actuaban **alcaldes ordinarios y alguaciles indios**, si bien con jurisdicción civil y penal limitadísima.

Solamente les facultaban capturar a delincuentes de su propia "raza" para enviarlos a los jueces españoles de la ciudad de Quito. Su competencia era exclusivamente "para casos de expediente ordinario".<sup>1140</sup>

Pero todo esto fue subsanado por el virrey don Francisco de Toledo, quién, a nivel total para el virreinato, dispuso la definitiva fundación de **reducciones o pueblos** para indígenas. Para las provincias y corregimientos de la Real Audiencia de Quito emitió unas instrucciones especiales que están fechadas en Jauja el 17 de noviembre de 1570. Son numerosas y merecen ser transcritas:

### **Sobre las reducciones de los indios**

"Y porque la principal causa de la visita general es para dar orden y forma como los indios tengan dotrina competente y mejor puedan // ser instruidos en las cosas de nuestra santa fe católica y con más facilidad y comodidad se les puedan administrar los sacramentos y sean mantenidos en justicia e vivan pulfícamente como personas de razón y como los demás vasallos de Su Majestad. Y para que esto tenga **efeto** conviene que los indios que viven diuidos e derramados se reduzgan a pueblos con traza y orden y en partes sanas e de buen temple haviendo visto los principales pueblos de los tales repartimientos que visitáredes e dispusición de la tierra, habéis de proueer cómo en cada repartimiento los indios se reduzgan a los menos pueblos que se pueda, en la cual **reducción** e población guardaréis la orden siguiente:

- Primeramente, en cada repartimiento señalaréis los sitios más cómodos que hobiere donde se puedan fundar pueblos de indios, teniendo consideración a que los tales sitios sean de buen temple y dispusición, conque sean abundantes de tierras, aguas, pastos e montes e de las demás cosas necesarias para la vida humana, por manera que los // indios puedan viuir sanos y tengan en comarca todo lo necesario.

- Iten. Hauiba consideración al numero de los indios de cada repartimiento, veréis en cuántos pueblos se podrán cómodamente reducir y poblar todos los indios de tal repartimiento, procurando que sean los menos pueblos que ser pudiere. Y para ello se escogerán los mejores sitios e más abundantes de los que hobiere en el repartimiento, procurando en quanto fuere posible en tal **reducción** se haga a voluntad y contento de los caciques y principales e

---

<sup>1140</sup> *Céspedes 1573: 96-98*

indios de repartimiento, representándoles y dándoles a entender que se han de reducir a muchos menos pueblos de los que les pareciere que se han de poblar, para que teniéndolo así entendido los caciques e indios vengan con más facilidad a reducirse en los pueblos que os pareciere, y tengan por pro y buena obra en que se reduzgan a más pueblos de los que al principio les representáredes, vsando para ello de los mejores medios que se pudieren e se remitan a vuestros proveídos.

-Iten. Hauiendo concluido con los indios en el número de pueblos a que se hubieren de reducir, daréis orden e traza con los dichos pueblos por sus calles y cuadras que sean anchas y derechas, y dejando en medio plaza e sitio para la iglesia sino la huuiere, y para casa de los sacerdotes, y solar para casas de comunidad y Cabildo y juzgado de los alcaldes // que ha de hauer, y cárcel con aposentos distintos para hombres y mujeres, y corrales para su seruicio de tal cárcel, e aposento para el carcelero.

- Iten. Trazaréis las casas de los indios que tengan las puertas a las calles públicas y que ninguna casa tenga otra puerta que salga a casa de otro indio, sino que cada indio tenga su casa aparte.

- Iten. Trazaréis la casa del cacique principal que sea con más anchura y alguna más autoridad que las de los indios particulares, de manera que en el principio della haya patio y aposento bastante en que se puedan juntar con el cacique los españoles e indios del repartimeinto cuando hobiere de tratar de las cosas tocantes al bien público y gobierno del repartimiento. Y demás del dicho patio y aposento trazaréis que haya vna sala donde el dicho cacique pueda vivir y estar entre día. E a vna parate de la dicha sala haya cámara y recámara, para que en la cámara duerma en cacique con su mujer y el la recámara estén sus hijas e las demás mujeres del seruicio de la mujer del dicho cacique. E a la otra parte de la sala, otras dos piezas para los hijos varones del dicho cacique e para los demás indios de su seruicio, para las cuales no haya entrada ni salida al aposento del cacique. Y procuraréis cómo en los demás de los dichos aposentos haya seruicio de cocinas / e / corralones necesarios para el seruicio de la casa.//

- Iten. Procuraréis que las casas de los indios particulares se tracen de forma y manera que el aposento de la mujer e hijas e indias de seruicio del indio estén apartadas del aposento de los hijos varones y demás indios que hobiere en la casa.

- Iten. Procuraréis que en cada casa los indios tengan barbacoas altas del suelo en que duerman, por manera que no duerman en el suelo, mandándoles a todos que tengan sus casas barridas y limpias.

- Iten. Procuraréis que dentro del asiento de casa pueblo no haya chacaras ni sementeras por el daño que hacen a la salud de los indios con la humedad de ellas, aunque se les podría permitir que tengan un pedazo de huerta conque si hubiere acequia no pase por los aposentos de las casas de los indios.

- Iten. Véreis si convendría para la dicha reducción tomarse algunas tierras que tengan españoles e indios pagándoles por ello lo labrado y edificado, proueer los indios teniéndolos tales españoles e indios bastante a las dichas tierras, porque no lo teniendo se las podrían tomar sin les dar recompensa.

- Iten. Procuraréis que los indios que se redujeren a los tales pueblos no se les quiten ni tomen las dichas chacaras e tierras que tenían en los pueblos que se despoblaren como estén dentro de vna legua de los pueblos donde se redujeren, de manera que sin vejación ni alejarse de sus casas // las puedan labrar, y no lo estando se quedarán para poder en ellas hacer recompensa a los españoles e indios a quien se quitaren tierras para la dicha reducción.

- Iten. Advertiréis en cuanto fuere posible y la disposición diere lugar que las dichas reducciones de pueblos se hagan distantes de las guacas y mochaderos que los indios solían tener en tiempo de su infidelidad.

- Iten. Proveeréis de manera que dentro de breue término todos los indios de cada repartimiento se pasen a viuir e morar a los pueblos donde se mandaren reducir, apercibiéndoles que pasado el término se les derribarán las casas antiguas y serán castigados sino se pasaren, dando cargo a los caciques y principales para que los hagan pasar y edificar sus casas dentro del dicho término, so pena de suspensión de cacicazgos y que a costa de los tales caciques se pondrán personas que hagan la dicha reducción. Y si os pareciere que conviene podréis cometer la ejecución de la dicha reducción a las personas que os pareciere, señalándoles salarios moderados de las condenaciones que aplicáredes para gastos de justicia. Y lo que cerca de la dicha reducción proueyéredes lo haréis ejecutar sin embargo de apelacion y ... que los indios y otras personas hagan.

- Iten. Proueeréis cómo pasado el término que diéredes a los indios para se pasar y hacer sus casas donde se mandaren reducir se les derriben y deshagan e echen por tierra las casas antiguas que antes tenía, // pero no se les quemará la madera dellas porque se puedan ayudar para el edificio de las casas que nueuamente han de hacer.

- Iten. Poque Su Magestad manda que se hagan alcaldes y regidores y alguaciles de los indios y se les ordene república conque se gouiernen al modo de los españoles, proueeréis en cada repartimiento como se elijan en

cada vn año oficiales de justicia y jurisdicción limitada. Y para ello veréis las ordenanzas que se hicieron para el distrito de la ciudad de Trujillo. Y así, para esto como para otras cosas y conforme a la calidad de la tierra, dejaréis en cada repartimiento un traslado de las dichas ordenanzas, **añiéndolo** o quitando conforme a la diferencia de las tierras, las cuales haréis notificar a los indios de cada repartimiento haciéndolos juntar para ello. Y en las partes y lugares donde no hobiere elegidos alcaldes y los demás oficiales de justicia, los eligiréis vos por el primero año.<sup>1141</sup>

Con todo, por motivos insalvables, en la Audiencia de Quito y en el decurso de los años 1571-1572 no pudo llevarse a cabo el programa de **reducciones** o fundación de pueblos para indígenas. Aún persistía la planificación nativa antigua, o sea que la residencia del cacique quedaba a seis y hasta a ocho leguas de las casas de sus subordinados. Pero en 1572 se volvió a recalcar sobre la necesidad de concentrarlos en centros urbanos exclusivos para ellos. Consideraron que era imprescindible tanto "para el sustento de la vida humana como para su conversión y pulicía". El plan estribaba congregarlos en forma de pueblos, que debían tener una iglesia, cuyas campanas les convocaran para ir a la doctrina. Se volvió a remarcar que los encargados de esta "junta y congregacion" tuvieran tiempo en buscar sitios sanos, proveídos de agua y leña, y de todos los otros requisitos para una vida apacible. Recomendaron caminar mucho para pesquisar esos parajes idóneos. Sólo faltaba poner en ejecución las ordenanzas de Toledo y las recientes normas del Consejo de Indias.<sup>1142</sup>

En noviembre de 1572 los visitadores Nuño de Valderrama y Gaspar de San Martín, en lo que respecta a Otavalo, empadronaron los siguientes montos: 1) 2.548 indios casados de quince años para arriba y 446 hombres no matrimoniados. En total, 2.989 tributarios. 2) 1.247 mujeres solteras. 3) 3.081 muchachos. 4) 2.659 muchachas. 5) 150 viejos reservados de mita y tasa. 6) 36 caciques que los administraban.

Ambos visitadores dictaminaron que los otavaleños podían abonar un tributo anual de: 1) Tres mil trescientos pesos de oro. 2) Mil vestidos de ropa. 3) Cien morolíquidas. 4) Dos reposteros, dos sobremesas, dos antepuertas de cumbe con lana dada por el encomendero. 5) Seis costales. 6) Cuatro arrobas de algodón hilado. 7) Seiscientas fanegas de maíz; cuatrocientas puestas en Quito y doscientas en el tambo de Sarance. 8) Doscientas cincuenta fanegas de trigo sembradas en tierras del mencionado encomendero. 9) Cincuenta fanegas de papas, veinte de fréjoles, seis de ají. 10) Seis cargas de coca, sesenta arrobas de sal. 11) Cien puercos. 12) Mil doscientas gallinas. 13)

---

1141 Toledo 1570

1142 Céspedes 1573, 75-76

Cien huevos semanales y doscientos durante las cuaresmas. 14) Seis tablas de manteles por año, y cincuenta paños. 15) Fruta y pescado que sacaban de sus lagunas, es decir **preñadillas**.<sup>1142a</sup>

Los mismos visitadores dejaron el siguiente informe, que es bastante notable:

"Alcanzan tierra caliente, templada y fría, en la cual se da algodón e frisoles e trigo e muchas legumbres de que los naturales se sustentan, granjean o benefician para sus rescates de que sacan sus tributos. Tienen algodón de que (sic) para su vestir. Van a rescatarlo con las legumbres que ellos labran y benefician. De lo cual, demás de su vestir hacen ropa e venden; de donde han oro para sus tributos. Tiene sal en los términos del dicho repartimiento. Tienen donde criar ganados de todo género de Castilla e de la tierra, a doce e quince leguas de la dicha ciudad de Quito, donde los naturales se aprovechan de vender aves e maíz e papas e otras legumbres que llevan para su rescate, y en hacer casas y labranzas, guardar ganados, vender leña y yerba. Y están en camino real. Hay entre los dichos naturales mercaderes, cumbicamayos, olleiros e carpinteros e otros oficiales, como parecer por la declaración que el dicho cacique hizo a las preguntas que le fueron hechas por la instrucción".<sup>1142b</sup>

Pero mientras esto acontecía en el virreinato del Perú, allá en Madrid ulteriormente de examinar el **Sínodo Quitense**, el 2 de junio de 1573 el rey firmó una serie de disposiciones para la fundación de pueblos de indios en la Audiencia de Quito que, prácticamente, ampliaron las instrucciones de Toledo: 1) Por ser los indígenas gente pobre, sin más renta que su trabajo, se les exceptuó de tributación durante el primer año de la reducción, no debiendo dedicarse a otra labor que la edificación de la iglesia, Cabildo y casas, y cultivo de chacras en el nuevo pueblo. Fue una táctica "para que con amor y suavidad se ayunten y pueblen con más facilidad". 2) Debía señalarse a cada pueblo su respectivo **ejido** para el pastoreo del ganado, aparte de las tierras suficientes para sus sementeras y en cantidad doble de las que necesitaban por año. 3) Ningún español, peor todavía los sacerdotes, debían establecer estancias de ganado a menos de una legua de distancia de las chacras del pueblo indio. Y las de ganado mayor sólo después de las dos leguas. Dentro del perímetro de la legua tampoco podían repartirse tierras para huertas ni viñedos a los españoles. Ese radio quedaba única y exclusivamente para chacras y ganados de los indios. 4) Ningún encomendero debía poseer heredades ni estancias (ganaderas) en la demarcación de su encomienda, para evitar los males que de ello sobrevenían. 5) Quedó prohibido todo tipo de merca-

---

*1142a A.G.I. EC 922*

*1142b Loc. Cü*

deres españoles, mestizos, mulatos, negros, yanaconas e indios ladinos e incluso de caciques, en los pueblos de las encomiendas, porque a dicha ocupación se la consideraba una "pestilencia en los pueblos, haciendo agravios a los indios". 6) Los encomenderos quedaron impedidos de tener cualquier espécimen de criados, paniaguados o yanaconas ejerciendo funciones de justicia en sus pueblos encomendados. Pues esta costumbre estaba implantada, donde hasta empuñaban vara de justicia, recogiéndolo los tributos. No sólo era un enorme agravio, sino también usurpación de funciones. 7) Los encomenderos no debían extraer de sus pueblos a los caciques e indios para dedicarlos a otros menesteres, porque su ausencia estorbaba el funcionamiento de la doctrina. 8) Que los caciques no salieran de sus pueblos a la ciudad de Quito so pretexto de seguir juicios, porque en la capital audiencial sólo aprendían "malas costumbres" en conversaciones con los mestizos, mulatos y negros, con quienes se convidaban hasta embriagarse y conseguir una serie de mancebas.<sup>1143</sup>

Esta cédula, como es natural, dada la distancia y los precarios medios de comunicación, llegó a Quito un año más tarde, cuando las reducciones ya estaban en marcha.

El mismo monarca español, que rubricó las pautas anteriores, en otra cédula del 11 de junio de 1573, puso en evidencia cómo la crisis social persistía con la misma solidez que antes. A sugerencias del citado obispo de Quito, dispuso otra vez: 1) No obligar a los indios a trabajar en ciudades lejanas de sus pueblos, ni ser llevados con cargas de un lugar a otro, sobre todo por circunscripciones de templos diferentes. 2) No forzarlos a trabajar en minas ubicadas en climas distintos a los suyos, porque adquirirían enfermedades. 3) No enviarlos cargados de la sierra a la costa. 4) La obligación de los doctrieros de tener medicinas y sangradores para curar a los indios en épocas de epidemia. 5) No repartir muchachas para el servicio de españoles solteros. 6) Construir iglesias en los pueblos a costa del rey, del encomendero y de los indios. 7) Obligación de los encomenderos para restituir a los indios el **síno**do no pagado a los sacerdotes durante las ausencias de éstos, para invertirlo en obras del culto divino. 8) Obligatoriedad del cacique de pagar el estipendio a los sacerdotes, antes de entregar el tributo al encomendero, con el objeto de evitar los abominables fraudes de éstos. 9) Se reiteró que la libertad de los indios comprendía también a los yanaconas, quienes, cuando se casaban con indios mitayos de los ayllus, adquirirían el status del marido. Sus amos, por lo tanto, no debían retenerlas.<sup>1144</sup>

---

1143 *Real Cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Madrid, 2-VI- 1573. Garcés 1935: I: 243-246.*

1144 *Real Cédula enviada a la Audiencia de Quito Madrid, 11-VI-1573. Garcés 1935.I:246-249*



El obispo denunció que las fiestas de pascua y otras señaladas por él no podían celebrarse en debida forma en las aldeas de indios, porque los encomenderos, precisamente en días de fiesta, los llevaban a las ciudades para dedicarlos a servicios personales, como una parte del tributo. Insistió sobre la imposibilidad de reclamar justicia porque los jueces eran, justo, encomenderos, o muy emparentados. Estos ordenaban a los caciques cumplir sus mandatos, quienes arreaban a sus indios cargados con productos.<sup>1145</sup>

En 1573 el visitador general comisionado para la fundación de pueblos de indios en la provincia de Quito, fue el oidor doctor Pedro de Hinojosa. El, asesorado por los doctrineros tanto franciscanos como mercedarios y por los caciques procedió a dar cumplimiento a su misión.<sup>1146</sup> Por lo tanto fue Hinojosa el que dirigió la fundación de las reducciones en el país de los Cayambes, Carangues y Pastos meridionales. Fatalmente las actas de fundación se han perdido; apenas se conoce la de Pomasqui en el área de los Quito, pueblo fundado el 23 de julio de 1573. En este mismo año se hizo un empadronamiento, como parte de la visita general de la Audiencia de Quito.

En el acta de la fundación del pueblo de Santa Clara de Pomasqui, que se conserva en un archivo conventual de Quito, se constata que su fundador fue el aludido doctor Pedro de Hinojosa. Eligió el sitio juntamente con el padre fray Marcos Jofré, guardián de los franciscanos de Quito, y con el doctrinero mercedario del valle de Pomasqui, fray Andrés Gómez. Es una muestra de cómo en dicho año estaba en pleno proceso de fundación de pueblos para indios en el norte de Quito. Pomasqui fue trazado en un terreno que fue propiedad de los Incas, habitado por mitmas al estilo de Cochabamba y Abancay.

Desde luego que en esta labor puso un empeño muy grande fray Pedro de la Peña, contribuyendo en todo cuanto le era posible para llevar a cabo más reducciones, con la única finalidad, según él, de impartirles un adoctrinamiento católico más efectivo. Se puso de acuerdo con el presidente de la Real Audiencia y provisto de la competente autoridad real intervino en la elección de algunos sitios apropiados, colaborando con los doctrineros, corregidores y visitadores. Así fundaron los pueblos, delineando plazas, calles y solares para los nativos. Se otorgó tierra a cada indio y señaló ejidos o comunidades para el pasto de los ganados. Cada pueblo fue dejado con un terreno de una legua al contorno de la reducción. Los españoles quedaron impedidos de ingresar a ellos. Por el espacio de un año, mientras levantaban sus casas, iglesias y Cabildos, fueron exonerados del pago de tributos.

---

<sup>1145</sup> *Real Cédula dirigida a la Audiencia de Quito San Lorenzo El Real, 15-VI-1573. Garcés 1935, I: 245-255.*

<sup>1146</sup> *Vivanco 1942: 136-137 Real Cédula San Lorenzo El Real, 15-VI-1572. Cf Garcés 1535. Cf González Suárez 1892, I: 49.*

Las reducciones del corregimiento de Otavalo fueron llevadas a cabo pues, tanto por Pedro de Hinojosa como por el corregidor Juan Zárate Chacón pero con el asesoramiento efectivo de los doctrineros franciscanos y mercedarios y de los caciques mayores y de las parcialidades.<sup>1147</sup> Aquí no se produjo el drama social que afectaba a los demás indios de los alrededores de Quito, donde más de mil quinientas personas, entre oriundos, yanaconas y mitmas, vivían al margen de la ley por falta de tierras, pese a que la Audiencia había ordenado fundar en contornos de la ciudad dos pueblos para indios. El problema estuvo generado por el indiscriminado apoderamiento de tierras por parte de los españoles. Fue necesario expropiarles algunas parcelas, previa indemnización para acondicionar a los indios.<sup>1148</sup>

Las reducciones en las áreas Cayambe, Carangue y Pasto, hechas en 1573, de acuerdo a las ordenanzas expedidas por el virrey Francisco de Toledo, en unos lugares se las efectuó muy pronto, pero en otros demoró, incluso con posterioridad a 1574. Esto se deduce de lo que consta en la información de servicios de don Pedro de Henao, cacique de Ipiales, quien seguidamente de recibir el título en esa fecha, se propuso llevar a cabo la planificación de Ipiales como pueblo o reducción de indios.<sup>1149</sup>

El traslado y reubicación de ayllus y de familias fue muy eficiente desde el punto de vista español; pero no para los indígenas porque con el objeto de equilibrar la población en cada reducción, disgregaban a los ayllus, repartiendo a los hogares por uno y otro pueblo. Por ejemplo, el ayllu Yacelga, del gran repartimiento de Otavalo, fue distribuido en varios pueblos: Urcuquí, Atuntaqui, Azangues y Yaruquí. De todas maneras más cantidad de gente fue congregada en Urcuquí y Atuntaqui, en comparación a las comunidades de Azangues y Yaruquí.<sup>1150</sup> El ayllu de Camuendo, también perteneciente al repartimiento de Otavalo, fue dividido en tres reducciones: Otavalo, Atuntaqui y Puenbo. El que hayan sido asentados en Otavalo y Atuntaqui no llama la atención, por ser cercanos los unos a los otros. Pero el grupo concentrado en Puenbo sí es motivo de un análisis más acucioso. Puenbo era una reducción ubicada al suroeste de las márgenes del Guayllabamba, en territorio que tradicionalmente se lo considera de los Quito. En consecuencia debe tratarse de un grupo mitma, o de enclave ecológico.<sup>1151</sup>

El pueblo de Cayambe fue trazado al pie del cerro de este nombre, en el mismo sitio antiguo, en medio de un espacioso llano, en las bases del famoso cerro nevado de Cayamburo que compite con el Chimborazo; desputna entre to-

---

1148 Real Cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Madrid, 10-XI-1578. Garcés 1935, I:334-336

1149 Colección Vacas Galindo, Quito. Vol. 30: 647-664. Vargas 1970: 255

1150 Cf Santillán 1645, II: 81. 111.

1151 Cf Sevilla 1645: 107, 123, 137.

dos los que circundan a Quito, de donde se lo contempla bastante bien, siempre cubierto de nieve. El valle de Cayambe es frío, soplado en forma permanente por vientos violentos. Pero es una campiña de grandes recursos pecuarios y agrícolas. Es un famoso paisaje de verdor perpetuo debido al agua que la riega. Está a 2.818 metros de altura sobre el nivel del mar. Los ayllus o parcialidades aquí reducidos, fueron los siguientes: Guachalá, Ichisi, Mindala, Yanaconas, Cayambe, Pulamarín y Quinchoango. El ayllu de Vagabundos apareció años después.<sup>1152</sup>

El pueblo de Tabacundo fue fundado al pie de las faldas meridionales del Mojanda, en una pampa bastante llana aunque expuesta a vientos muy fuertes del oriente. Tenía que proveerse de agua desde muy lejos. Los viajeros posteriores siempre lo describen bastante pobre y descuidado. Sus ayllus fueron los de Yanaconas, Pulrusi e Inruma.

Tocache fue planificado en la misma meseta de Tabacundo, pero hacia el occidente. Su suelo es húmedo y de suave inclinación. Sus tierra se extendían hasta el río Cochasquí. Entre sus ayllus figuran los de Pongabuela, Cuchagro, Gualsaquí Chico, Gualsaquí Grande, parte del de Cuchagro residía en las Salinas del río Mira.<sup>1153</sup>

La reducción de Carangue fue fundada en torno de un monasterio de frailes franciscanos que ya existía desde la década de 1550, y al que se le calificaba de "muy bueno", aunque en el asiento de Otavalo existía otro buen convento perteneciente a la misma Orden. El pueblo de Carangue siguió próximo a los vestigios de la antigua ciudad o *llacta* incaica, célebre por los aposentos de Huayna Capac, su rico templo solar y su accllahuasi.<sup>1154</sup>

El asiento de Otavalo fue emplazado en una meseta ligeramente inclinada entre los arroyos de San Sebastián y El Batán, en las tierras del ayllu Sarance, con sus calles rectas y afirmadas. A él se agregaron los españoles que comenzaron a establecerse en el asiento de Cayambe, que lo abandonaron debido a su clima riguroso.<sup>1155</sup> Está a 2.556 metros s.n.m. Su temperatura media a la sombra varía de 14 a 14.7°C. Los meses más lluviosos son marzo y abril. Los vientos dominantes provienen del noroeste, y son los más frecuentes en los meses de julio y agosto. Es pues, un clima templado interandino. Ecológicamente, Otavalo está comprendido en el llamado bosque húmedo montañoso bajo. Su topografía relativamente homogénea, plana, con ligeras ondulaciones, la que permite la actividad agropecuaria. Los espa-

---

1152 *Del Real* 1822, I: 217. *Alcedo* 1788, III: 73. *Cf revisita de 1632*

1153 *Pérez* 1960: 211, 215. *André* 1878: 829.

1154 *Atienza* 1583a: 34 *Velasco* 1789, III: lib. 2, cap.I. § 9.

1155 *André* 1878: 827 *Velasco* 1789, II: 375 (lib. 2. cap. 3§4).

ñoles calificaron a Otavalo como una población hermosa, de vecindario grande, bien fundado y de mucho gentío. Allí vivía un crecido número de españoles, mestizos e indios que alcanzaban hasta 20.000 habitantes en el siglo XVIII. Precisamente por vivir aquí muchos españoles y mestizos, a los que fue imposible arrojar, es que se le dio la categoría de **asiento** y no de pueblo. Pero los pueblos de su jurisdicción sólo estaban habitados por familias indígenas. Los ayllus reducidos en Otavalo fueron: Tocagón (que también tenía unos pocos indios en San Pablo del Lago y en Cotacachi), Sarance, Pirance, Sicañero, Camuendo y Otavalo.<sup>1156</sup>

Por su lado, los caciques mayores del ayllu de Otavalo, fijaron su residencia en el asiento de Sarance. Lo que quiere decir que fueron reducidos aquí, o por lo menos pasaron a vivir aquí. Por tal motivo Sarance definitivamente fue llamado Otavalo, debido a la prestancia del ayllu de este nombre, que dio su denominación a todo repartimiento.<sup>1157</sup>

Los yanaconas de Otavalo tenían su respectivo cacique. A comienzos y primera mitad del XVIII lo era don Juan Ango de Salazar, y después su hijo don Lorenzo. Como se ve, sus caciques siguieron siendo los Ango de Salazar: los señores del más puro y rancio linaje en el corregimiento.<sup>1158</sup>

De 1579 hay documentos donde todavía se le da el nombre de **pueblo de Sarance**. Así, hay autos signados por el corregidor Miguel de Cantos.<sup>1159</sup> De todas maneras fue desde 1557 cuando comenzó a llamársele **asiento de Otavalo**, nombre con el que ha pasado a la posteridad.

En 1763 en Otavalo se mencionan las parcialidades de Cachumued, Tocagón, Otavalo, Pinsaquí, **Burga Chico**, **Salazar**. En 1772 se citan a las de **Velásquez**; **Males**, "reducido en este asiento", y la de **Almagro**. La de Pinsaj también estuvo radicada en Otavalo.<sup>1160</sup>

No existen documentos que prueben que en el **asiento de Otavalo** hayan funcionado alcaldes ordinarios ni cabildos de indios. Sin embargo, en 1709, aparece don Pablo Otavalo como **alcalde mayor del obraje de su comunidad**; al que también se le llamaba "alcalde mayor de la provincia de Otavalo"<sup>1161</sup> Pero este era un cargo diferente a los otros.

La reducción de San Pablo de la Laguna o Imbaquí data de este tiempo. Es

1156 AHN/quito C 11. Ulloa 1748, II: 414, 419. *Selva Alegre* 1754: 165.

1157 Cf *Guachán de Mendoza* 1579-1616:14

1158 AHB/ Quito C 10 Muenalle 1702: 129v, *Otavalo* 1776: 219, 160, 180.

1159 *Ango Cabezas de Salazar* 1763: 12r.

1160 *Salazar LLasinga* 1733. 1r

1161 *Pinsaj Otavalo* 1777. 188r, 206v, 210r.

pues un pueblo muy antiguo, tan antiguo como el de Cayambe y el asiento de Otavalo. Está en una llanura fértil y con riego natural, al pie del Imbabura y en las márgenes de la laguna de Chicapán, llamada por los españoles de San Pablo. Su clima es agradable. Tuvo dos ayllus propios por lo menos hasta 1603; pero a raíz de las reducciones fueron concentrados allí un total de doce, incluso uno de forasteros o vagabundos que habían estado dispersos en el nudo de Mojanda y en las faldas del Imbabura meridional. Entre ellos los de Abatag, Araquillán, Antamba, Curnango, Tuña, Coango, Angla, Lluqui, Gualacata, Pixsalquí.<sup>1162</sup> Años más tarde se nombra el ayllu Valenzuela.

En el pueblo de Auntaqui fueron reducidos los ayllus de Atuntaqui, Tupian o Tupiangue, Opulro, Mindala, Ulacatamba. Años después se cita a uno con el nombre de Córdor.<sup>1163</sup>

Según otro documento, el pueblo de Las Salinas fue trazado en un sitio diferente al que ocupaban los salineros antiguos. El flamante asentamiento escogido está en la quebradita de agua salada que desagua en el río Mira. Justo, el río Salado se desliza tras la plaza del pueblo. De todos modos, este lugar estuvo ubicado en un lugar cercano, debido a que necesariamente tenían que estar próximos a las tierras salobres, de donde extraían su sal. En 1578 era un pueblo muy bien delineado; su población ya no paraba nada dispersa. A los indios allí residentes se les decía "ayllu y parcialidad de Las Salinas"<sup>1164</sup>

En el pueblo de Urcuquí, del repartimiento de Otavalo, fueron concentrados los ayllus de Yacelga, el que también tenía otro grupo en Atuntaqui; luego los indios Azangues, Yaruquíes y Urcuquíes y de otras partes. Algunos de los urcuquíes vivían en Las Salinas.<sup>1165</sup>

En el pueblo de Tumbabiro, fue reducido el ayllu y parcialidad de Tumbabiro.<sup>1166</sup>

Alrededor de 1580 recién tuvo lugar el traslado de los pobladores que integraban el ayllu y parcialidad de Coshiquí, repartiéndoselos en las reducciones o pueblos de Tocache y Malchinguí. Desde entonces el paraje de Cochisquí quedó deshabitado y apto par ser convertido en una hacienda<sup>1167</sup> de carácter feudal. A consecuencia de ello, los Cochisquíes que decidieron quedarse lo hicieron en calidad de yanaconas. Así acabaron los valerosos habitantes de esa parcialidad.

---

1162 *AHN/ Quito C 11 Pérez 1960: 132.*

1163 *AHN/ Quito C 11 La Torre 1794. Guachiquichín Valenzuela 1780. Córdor 1805.*

1164 *Aguado 1665. Caillavet 1979: 350,351.*

1165 *Aguado 1665*

1166 *Loc. cit.*

1167 *Oberem 1975: 72.*

Cochisquí, transformada en estancia fue un excelente criadero de vacunos, y desde entonces comenzó el deterioro de sus célebres "aposentos", tal como los calificó Cieza de León en 1548. Lo unico antiguo que quedó vigente fue el **tambo real**, por la necesidad que tenían de él los viajeros, tal como lo expresa Guamán Poma de Ayala. Los demás edificios fueron derribados, precisamente para que sus habitantes no retornaran.1168

En el valle de Coangue existían cuatro aldeas de indios Pimampiros, todas ellas pobladas a orillas del río Chota. Pero a raíz de las reducciones sólo quedó una: la de San Pedro de Pimampiro, por cuanto el doctor Pedro de Hinojosa, oidor de la Real Audiencia de Quito y visitador general, dispuso la concentración de todos en un solo asentamiento. El argumento que expuso fue de que en los tres pueblos restantes, por ser de ecología malsana, no aumentaba la población. Pero la verdad es que eran aldeas tan diminutas que apenas albergaban cincuenta habitantes cada cual. Ello obligó a reducirlos en uno sólo. La visita de Pedro de Hinojosa arrojó las siguientes cifras para Pimampiro: 738 casados, solteros y viudos; ciento cuarenta de ellos matrimoniados de acuerdo a su ley antigua. Total de habitantes: 2.710 personas.<sup>1169</sup>

La reducción de Pimampiro se la efectuó a dos leguas de distancia del camino real de los Incas, en el remate de una loma que sube del ancho del valle de Coangue, regado por el río Chota. El pueblo fue trazado a media legua del valle, río arriba, en un llano que hace lo alto de la loma. Su fundador fue el doctor Pedro de Hinojosa, oidor de la Audiencia de Quito y visitador general, de conformidad a las instrucciones emitidas por el virrey Francisco de Toledo. Este mismo dirigió la fundación de los demás pueblos Carangues, Cayambes y Pastos meridionales. Pimampiro fue elegido por ser sitio de mejor temple "que ni es frio ni es caliente sino templado; no hay sereno de noche"<sup>1170</sup>

Los habitantes de Chapi también recibieron órdenes de concentrarse en San Pedro de Pimampiro. Y en efecto, en 1582 se llevó a cabo el traslado de sus pobladores. Se dio dicha orden porque todos pertenecían a "una sola etnia". En 1582 estaban bautizados en su integridad, pero en el fondo su ideología religiosa seguía siendo la misma de siempre. Se pensó que con su reducción en Pimampiro dicho problema iba a ser superado. Por estos años, el **comercio de muchachos** entre los Quijos y Chapis había prácticamente desaparecido, debido a que por entonces exigían a cambio de ellos espadas y machetes de hierro, de lo cual carecían los Chapis.1171

---

1168 Cf Herrera Pablo: *Antología de prosistas ecuatorianos*. Quito 189, I: 126 Grijalva 1921: 59 Cf Elzo y Arbizu 1683.

1169 Borja 1582: 128,135

1170 *Ibid*: 128-131

1171 *Ibid*: 128-129

Caguasquí y Quilca constituía una sólo doctrina. El pueblo de Caguasquí fue fundado en un llano muy fértil, de clima templado, ni frío ni caliente. Es una tierra sana. En 1582 tenía 140 tributarios con una tasa de dos arrobas de algodón por cada cual, un anaco de algodón, una manta de india y dos aves. Todo esto entregado anualmente. Tenía, además, 14 viudas y 201 muchachos. Poseía una iglesia, aunque mal adornada. La población iba en aumento; no eran ni pobres ni ricos. En 1582 no tenían encomendero. Su tasa la daban directamente a los oficiales de las Cajas Reales. El estipendio o sínodo a sus doctrineros ascendía a cincuenta pesos de plata, además de la comida según la tasa. En 1582 residían allí dos españoles propietarios de tierras, donde sembraban caña de azúcar para hacer conservas. La doctrina de Quilca y Caguasquí fue un problema permanente. El doctrinero tenía que apremiarlos, porque si no lo hacía nadie concurría a la iglesia. Otro problema eran sus ebriedades. Desde luego -dice un autor contemporáneo a los hechos- que no faltaban algunos buenos cristianos, muy devotos de los sacramentos.<sup>1172</sup>

El ayllu y parcialidad de Licta o Lita fue reducido en el pueblo de este mismo nombre. Tenía su curaca respectivo.<sup>1173</sup>

La reducción de Tulcán, se la fundó reuniendo varios ayllus o parcialidades: Tulcán, Tuques, Chapuel y Tembú. Antes de 1582 tenía dos aldeas: Tulcán y Taques, pero con la reducción las juntaron.<sup>1174</sup> Por lo común las reducciones realizábanlas unas veces en el asentamiento primitivo; pero en otras se buscaba un nuevo lugar, uno mejor. En 1582 Tulcán tenía 750 tributarios. Su población total debió ascender a 2.500. Este pueblo fue ubicado en el sitio más apropiado y cerca del río Rumichaca. Posteriormente fue trasladado al sitio donde hoy se halla. No hay documentos que señalen fechas seguras, pero esta mudanza debió ser antes de 1602, pues en aquel año la parroquia de San Miguel estaba ya construida íntegramente con ladrillos, cal y canto. Tulcán nunca se llamó Tulcanquer, como piensan algunos. Está a 2.977 metros y su temperatura no pasa de los 12,9°C. Durante la colonia se lo consideraba un partido de poca importancia.<sup>1175</sup>

En un documento de 1576 se mencionan las reducciones de El Angel y Mira. El mismo documento dice que los indios del pueblo de Guambo estaban ya reducidos en el pueblo de Chontahuasi (o Mira).<sup>1176</sup>

En los Pastos meridionales, comprensión del corregimiento de Otavalo, du-

---

1172 Aguilar 1585: 124-125

1173 AHN/ Quito C 10

1174 Martínez 1977: 119, 124, 131.

1175 Grijalva 1921: 60-62. André 1878: 814-815

1176 Grijalva 1921: 48-49

rante las reducciones, el pueblo de Pu (o Pun) fue unido a Huaca para formar un sólo pueblo con casi 800 tributarios. Tenía una sólo iglesia. Lo mismo sucedió con los pueblos de los tulcanes, que fueron congregados en un sólo, con casi 700 tributarios y una sola iglesia de mercedarios. Pun quedaba en la cordillera oriental de la actual provincia de El Carchi. Sus pobladores fueron reducidos en Huaca antes de 1582. Las tierras el pueblo abandonado quedaron en propiedad de sus antiguos dueños, las que se les legalizaron otra vez en 1647 por el juez componedor Antonio de Santillana y Hoyos.<sup>1177</sup>

La reducción de Huaca quedó como una pequeña población situada al pie del cerro o nudo del mismo nombre. Era sumamente pobre. Entre otras parcialidades, allí se redujo a la de Chupín, la que en el siglo XVII parece ya muy fragmentada, en la siguiente forma: 1) ayllu y parcialidad de los pueblos de Chuquín, reducidos en el pueblo de Huaca, de la encomienda que fue de Diego Méndez. Su cacica se llamaba doña Francisca Chuquín. 2) ayllu y parcialidad de los indios de Chuquín, reducidos en Huaca, del cacique don Francisco Chuquín, padre de Joana Chuquín. 3) Ayllu y parcialidad de Chuquín, del cacique don Juan Intal, padre de don Marcos Tul. 4) Ayllu y parcialidad de Chuquín, llamado Cuantipas, del cacique don Carlos Cuantipas, difunto, sin heredero. Le sucedió Jerónimo Cuantipas. 5) Ayllu y parcialidad de Chuquín, del cacique don Jerónimo Mochuquín, hijo de Juan Chuquín. 6) Ayllu y parcialidad de Quecarán, del cacique Juan Méndez. 7) Ayllu y parcialidad de los indios del pueblo de Pud o Pun, encomienda que fue de Diego Méndez de los Rios. Su cacique: don Pedro Alacón. 8) Ayllu y parcialidad de Cacam, de Huaca, del cacique Francisco Camcambi, que tenía 72 indios bajo su jefatura.<sup>1178</sup>

De acuerdo a unos documentos de 1647 las tierras de La Porquera fueron concedidas a los indios de Chuquín, para pastizales de su ganado. Pero aquí no se menciona a los indios de Pun, pese a que Pun y Chuquín siempre figuran como un sólo pueblo al punto que en las escrituras es frecuente que parezcan como Punichuquín.<sup>1179</sup>

El pueblo de Tusa, situado en el área Pasto fue llamado San Gabriel de Tusa y es el mismo que hoy se denomina Montúfar. Su jurisdicción muy extensa comprendía lo que ahora son las parroquias de La Paz, Bolívar y El Angel. Sus ayllus fundadores fueron dieciseis, según consta en un documento del 26

---

1177 Paz Ponce de León 1582: 107. Grijalva 1921: 51-52.

1178 Alarcón de Uribe, Diego 1650!. Cf André 1878: 816.

1179 Puntal 1586-1795: 28r-29r. Freyre Bohórquez 1680: *sin*.

*El regionalismo y localismo, a veces, llega a extremos de delirio. Por ejemplo Carlos Emilio Grijalva dice que el pueblo de Tusa tuvo fundación española el 5 de agosto de 1535, día de la Virgen de las Nieves. Y que su fundador fue el capitán Tapia por encargo especial de Benalcázar. Todo esto es falso (Cf Martínez 1977: 146).*



de enero de 1640: 1) Cuantimpas. 2) Yacuat. 3) Guachil. 4) Maita. 5) Tuspas. 6) Tusa. 7) Santa María (sic). 8) Tain. 9) Selicón. 10) Maimpas. 11) Cuantín. 12) Chalcualan. 13) Chiridón. 14) Chosaquín. 15) Cuaspa y 16) Tuques.<sup>1180</sup>

En el pueblo viejo de El Angel, antes de la reducción no existían ni dieciseis chozas de indios. Se lo trasladó a El Puntal, con lo cual no subsistieron ni cuatro viviendas habitadas. Los de ambos lugares quedaron con suficientes tierras y pastos de páramos, tanto como para mil habitantes, sin tenerlos. Por tal motivo se metieron allí varios españoles sin causar averías a los indios, tal como lo averiguó un juez visitador. De todos modos, ello dio motivo a protestas por parte de los indígenas de El Angel en el siglo XVII. En El Angel fue reducido, entre otros, el ayllu Guambo.<sup>1181</sup>

Pupiales, a 3.150 m. de elevación ofrece una temperatura media anual de 11°C. Es un pueblo muy bien ubicado sobre una meseta inclinada hacia el río Carchi o Males de donde se columbra un panorama pintoresco. De todos modos, Cumbal fue la reducción trazada en el punto más elevado del país de los Pasto septentrionales, a 3.219 metros sobre el nivel del mar.<sup>1182</sup>

En general, las reducciones fundadas en el corregimiento de Otavalo, fueron las siguientes:

#### I

1) **Carangue** y 2) **San Antonio**, de la corona Real y del encomendero Diego Méndez de Los Ríos, con 500 tributarios, más 100 viejos. Cada cual con un franciscano. Ubicadas a dos y tres leguas de Otavalo, respectivamente.

#### II

3) **Chapi** y 4) **San Pedro de Pimampiro**, de la Real Corona y del encomendero Diego Méndez de Los Ríos, con 600 tributarios, más 150 viejos. Con dos iglesias y un clérigo. A ocho y nueve leguas de Otavalo, respectivamente.

#### III

5) **Mira**, de la encomienda de Diego Gutiérrez de Logroño, con 400 tributarios y 100 viejos. Una iglesia y un clérigo. A cuatro leguas de Urucuquí.

#### IV

6) **Lita** 7) **Quilca** y 8) **Caguasquí**, del encomendero Diego de Arcos,

---

<sup>1180</sup> Paspuel, *Diego Vecinos de Ibarra 1634: 33r*

<sup>1181</sup> André 1878: 805-811

<sup>1182</sup> Grijalva 1921: 53-54. Paz Ponce de León 1582: 105, 109-110.

pero en esos días traspasado ya a la Corona Real. Con 700 tributarios y 180 viejos. Cada pueblo con su iglesia, pero con un solo doctrinero mercedario para los tres. A siete, nueve y diez leguas de Otavalo.

#### V

9) Cayambe y 10) Tabacundo, del encomendero Martín de Ayzaga. Con 500 tributarios y 400 viejos. Con dos iglesias y un doctrinero dominico. A tres leguas de Otavalo.

#### VI

11) Malchinguí, y 12) Perucho, de varios encomenderos. Con 300 tributarios y dos iglesias y un padre franciscano. A tres y cinco leguas de Otavalo.

#### VII

13) Guayllabamba, y 14) El Huanca, de diferentes encomenderos. Con 385 tributarios y 100 viejos e impedidos. Con dos iglesias y un clérigo doctrinero. A seis y siete leguas de Otavalo.

#### VIII

15) Puritaco, de dos encomenderos: Lorenzo de Vargas y el capitán Juan de Mosquera. Con 400 tributarios, una iglesia y un clérigo. A ocho leguas de Otavalo.

#### IX

16) Luego los pueblos de San Pablo de la Laguna, a media legua de Otavalo; 17) Santa Ana de Cotacachi, a una legua; 18) Atuntaqui, a dos leguas; 19) Urcuquí, a una legua; 20) Tocache. 21) Las Salinas o Tumbabiro, a cuatro leguas de Urcuquí; 22) Intag, a trece leguas de Otavalo; y 23) Sarance, que era el pueblo principal, que tomó el nombre de Otavalo por ser capital del corregimiento de su nombre y porque pasaron a vivir los caciques del ayllu de igual denominación.<sup>1183</sup>

Hasta aquí las reducciones de las áreas Cayambe y Carangue. En lo que toca a Pasto fueron las siguientes: 1) Tusa y 2) el Puntal, del encomendero capitán Matías de Arenas, con 1.100 tributarios; con dos iglesias a cargo de dos mercedarios. A seis y nueve leguas de Otavalo. 3) Huaca y 4) Pun, el primero de la Corona Real y el otro del encomendero Diego Méndez de Los Ríos. Con 88 tributarios, una iglesia y un doctrinero mercedario. A once le-

---

<sup>1183</sup> Paz Ponce de León 1582: 105-107, 109-110.

López de Velasco, en su confusa relación de repartimientos del área de la jurisdicción de Quito, reconoce los siguientes: 1) repartimiento y pueblo de Otavalo; 2) El Guangua; 3) Huaca; 4) Carangue; 5) Mocha y Mira; 6) Cayambe; 7) Estancia de Guayllabamba (López de Velasco 1574: 434-435)

guas de Otavalo. 5) Los Tulcanes, encomienda de Alonso de Aguilar y de las monjas de la Concepción de Quito. Con 700 tributarios y una iglesia a cargo de un mercedario. Todo lo que caía al norte del caudaloso Rumichaca cabía a Popayán.<sup>1184</sup>

Ya hemos visto como inmediatamente de la fundación de Quito, los españoles agregaron a la jurisdicción de las cinco leguas de esta ciudad a algunos ayllus y asentamientos pertenecientes a la etnia Cayambe (El Quinche y El Huanca) y otros de la Carangue (Cochasquí).<sup>1185</sup>

En la primera mitad del siglo XVII aclárase que en el repartimiento de Otavalo cuarentitrés caciques de ayllu o parcialidad reducidos tanto en el asiento de Otavalo como en los pueblos de San Pablo, Atuntaqui, Cotacachi, Urcuquí, Tumbabiro, Las Salinas, Tulla y Muenala.<sup>1186</sup>

En lo que respecta a los Pastos septentrionales, que no fueron comprendidos en el corregimiento de Otavalo, figuran: 1) el pueblo de Ipiales, en un lugar rodeado por un anfiteatro de cumbres y en las lindas sinuosidades del río Carchi, en medio de cultivos, matizado gradualmente con pastizales naturales. Conforme a la versión de viajeros posteriores, el pueblo no ofrecía nada de notable, salvo su gran plaza mayor casi desierta y su casa municipal bien construida. Su iglesia erguía-se pequeña. 2) el pueblo de Túquerres, trazado sobre una colina inclinada al noroeste. Los trotamundos de siglos posteriores lo describen con sus casas diseminadas en un campo de verdura de gran belleza y seducción. El aspecto de sus collados próximos, dominados por el cono truncado del volcán El Azufra, un poco prolongado al oeste, formaba un paisaje ameno e imponente. Los alrededores de Túquerres conformaban chacras de papas, ocas, ullucos, fréjoles, las que se extendían unas tras otras, dando la sensación de existir un cultivo muy aventajado. Las labraban con taclas y con arado de bueyes. Sus terrenos compuestos por humus negro era muy fértil, regado por multitud de arroyos procedentes de filtraciones subterráneas y alimentadas por las brumas, causa por la cual los cultivos siem-

---

<sup>1184</sup> Paz Ponce de León 1582: 105-110. López de Velasco 1574: 434-435.

<sup>1185</sup> Cf Rodríguez Docampo 1648: XLI. Las "Ordenanzas" del licenciado Zorrilla (1612) deja entrever como los pueblos de Guayllabamba, Puéllaro, Lalchapi e Insaquí no caían ya dentro de la jurisdicción del repartimiento de Otavalo, por haber sido anexados al territorio de las cinco leguas de la ciudad de Quito (Zorrilla 1612: 37). En el distrito de Guayllabamba quedaron fundados siete pueblos: Guayllabamba, El Quinche, Yaruquí, Puembo, Pifo, Cumbayá y El Guápulo. En total 1.700 tributarios de tres encomenderos: La Corona Real, duquesa de Lerma y Lázaro Fonte. A cargo de seis doctrineros, con 400 pesos de renta cada uno (R.G.I. III: C-CV).

<sup>1186</sup> Salazar, Lorenzo 1648: 16

El pueblo de Cangagua es de fundación muy tardía. Data del 31 de octubre de 1789, se lo estableció con el nombre de cangagua del rey, lo que advierten que tribuaban directamente el soberano español (Pérez 1960: 188).

pre estaban lozanos. Los mismos viajeros tardíos pintan a la reducción o pueblo de Túquerres provocando una ingrata impresión por la falta de aseo en sus calles, el abandono de su iglesia, monumento vulgar sin más interés que su enorme tamaño. Túquerres está a una altura de 3.100 metros sobre el nivel del mar. Por lo tanto, constituía una de las poblaciones más altas de Pasto. Su temperatura media no excedía los 10,4°C. Había y hay, pues, mucho frío y como no conocían las estufas, sólo era posible entrar en calor haciendo ejercicio. Como muchas de sus calles localizábanse en pendiente, caminar por ellas resultaba agobiante para el no oriundo, pues estimulaba al soroche debido a la rarefracción del aire, por eso a cada paso tenían que detenerse, ya que las piernas flaqueaban y la respiración faltaba. Pero los naturales no sentían ningún tipo de estas molestias.<sup>1187</sup>

San Pedro de Canchalá fue una reducción antigua, hoy desaparecida, que estuvo localizada en el distrito de Puerres.<sup>1188</sup> Los pueblos de Buysaco y Funes estaban en las orillas del río Juamabú y Guáitara, respectivamente, los que se cruzaban por medio de tarabitas u oroyas. Estos dos pueblos tenían a su cargo dicho sistema de trasbordo, renovando los cables siempre que se hacía necesario. Los pasajeros pagaban pontazgo o peaje.

En general, las reducciones del corregimiento de los Pasto del norte, incluyendo en él a los Quillasingas y Abades, fueron las siguientes: 1) Valle de Pasto, Joanambú, Quina, a cargo de clérigos. 4) Sibundoy, 5) Ipiales, 6) Pupiales, 7) Iles, 8) La Laguna y 9) Maspa, bajo el cuidado de dominicos. 10) Males, 11) Carlosama y 12) Mallana, bajo la custodia de mercedarios. 13) Tangua, a cargo de franciscanos. 14) Túquerres, y 15) Sapuyes, vigilados por los agustinos. 16) Yascual, Abades y Madrigal, a cargo de clérigos asimismo.<sup>1190</sup>

Como el territorio de la etnia Pasto estaba dividido entre la gobernación de Popayán y la Real Audiencia de Quito, sus reducciones de indios quedaron repartidas entre las dos demarcaciones.<sup>1191</sup>

Precisamente en esta época de 1573-1583 los tambos públicos y tiendas desde Guayllabamba al río Carchi o Rumichaca, donde terminaba la jurisdicción de Otavalo, en los puntos siguientes:

#### 1. Pueblo de Guayllabamba

---

1187 *André* 1878 809, 776-777. *Ortiz* 1954 13-14

1188 *José Rafael Sarama: Geografía del departamento de Nariño. Pasto. 1927*

1189 *Alsedo y Herrera* 1766: 19

1190 *López de Solís* 1598. Cf *Albuja Mateus* 1948: 208-209

1191 *Atienza* 1583a: 334 *Sandoval, Diego de: organización de los tambos en la jurisdicción de Quito 1573 Vid escribanos de Quito 1573-1574: 85-92*

2. Pueblo de Carangue
3. Pueblo de Mira
4. Pueblo de Tusa
5. Pueblo de Tulcán
6. Asiento de Otavalo
7. Chazi
8. Cochasqui
9. Pueblo de Cayambe<sup>1192</sup>

Los nombres de las reducciones fueron los mismos que tenían los lugares nativos, pero si anteponiéndoles el de una Virgen, o de un santo, o una santa, el que, desde aquel día, quedaba convertido en el protector celestial del pueblo, por lo que se le debía venerar con novenas, fiestas, procesiones y ferias. Lo que a su vez, dio lugar al funcionamiento de cofradías, priostes mayordomos, aféreces, capitantes, etc. A los santos patronos, debido a las enseñanzas de los doctrineros se los invocaba y celebraba durante las sequías, heladas, lluvias torrenciales, epidemias. A la capital del corregimiento, vgr. se le llamó asiento de San Luis de Otavalo; 2) a Cayambe pueblo de Nuestra Señora de la Pura y Limpia Inmaculada Concepción de Cayambe. Y así sucesivamente; 3) San Juan de Imbaquí. 4) Nuestra Señora de la Asunción de Carangue. 5) San Antonio de Carangue (hoy San Antonio de Ibarra). 6) San Juan de Ilumán. 7) San Francisco de Natabuela. 8) San Luis de Camuendo. 9) Santa Catalina de Las Salinas. 10) San Lorenzo de Guayllabamba. 11) San Pedro de Pimampiro. 12) San Miguel de Tulcán. 13) San Pedro de Huaca. 14) San Juan de Pastás. 15) Santa Marta de Atuntaqui. 16) Santa Ana de Cotacachi. 17) San Pablo de la Laguna. 18) San Miguel de Urcuquí.<sup>1193</sup> 19) San Juan Bautista de Tocachi. También se menciona la reducción de Nuestra Señora de las Nieves de Tusa, diferente el pueblo de San Gabriel según parece.

San Juan de Imbaquí desapareció más o menos en 1578 por orden del licenciado don Diego de Ortégón, quien trasladó a sus habitantes a la reducción de Otavalo. Así consta en la declaración de Juana de Coxilago ante los alcaldes de Otavalo en un juicio que siguió Beatriz Anraquilaco contra Ana Catabucúan en 1592. Los caciques de Imbaquí, en dicho año, eran don Juan y don Felipe Puento, don Alonso Anrafernango (1571); don Alonso Maldonado (hermano del anterior, 1584). Don Alonso Anrafernango Puento testó el 26 de mayo de 1584 en Otavalo. Declara que su parcialidad se componía de cien indios, por herencia de su padre don Felipe Puento. Le sucedió su tío Alonso Maldonado. Felipe Puento otorgó su testamento el 18 de marzo de

---

<sup>1192</sup> *Loc. cit.*

<sup>1193</sup> *Solá y Ros 1685 133 Sevilla 1645: 40, 149, 225, 226, 59. Arch. Jijón 18y 19.*

En cada pueblo, excepto Otavalo, quedó un Cabildo de indios, institución que tenía un alcalde de primer voto y otro de segundo, un regidor, un alguacil, un fiscal, un escribano, un pregonero y un verdugo. Se los elegía entre ellos mismos cada primero de enero. Su símbolo de autoridad constituía una vara con casquillos de plata. Administraban por un año, sin remuneración. Sus funciones eran estrictamente judiciales, para ventilar casos de mínima cuantía mediante juicios estrictamente sumarios y orales. Pero también tenían gran ingerencia y participación en las celebraciones de fiestas patronales del pueblo, adornando las iglesias y calles con arcos para las procesiones. Las *mingas*, mitmas y cobro de tributarios, en cambio, continuaron a cargo de los caciques solamente.

La aglutinación de los indígenas en centros tuvo varias razones, que en orden de importancia fueron las siguientes: 1) el adoctrinamiento hispanista y católico; 2) el control de las prestaciones de servicios (mitas); 3) el cobro de los tributos ; y 4) el control militar. Fue en realidad una segregación residencial aunque no funcionó esto con rigor en todas partes. Las reducciones favorecieron la supervivencia de características culturales indígenas y españolas. Ellas permitieron la continuidad de las comunidades agrícolas de autosubsistencia y de ciertas actividades económicas especializadas. Y si bien en las reducciones de la costa de la Audiencia de Lima facilitó que los indios se integraran a la sociedad mestizo-colonial muy pronto, en la sierra, en cambio, en la misma Audiencia y en las de Quito y Charcas, no ocurrió así; en la sierra continuaron llevando una vida aislada, sustentada en sus tradiciones a pesar de la dependencia y control colonial.<sup>1195</sup>

Los indios de reducción quedaron sujetos a pagar tributos a la Real Corona, o a los encomenderos, según los casos; a dar mitayos, principalmente para los obrajes de comunidad, haciendas, estancias y ciudades. Todo lo cual intensificó el ahondamiento de su opresión. Para librarse desamparaban su "patriosuelo", fugando a otros lugares, a vivir hasta en los montes de la selva.<sup>1196</sup>

Con la implantación de las reducciones coloniales, lo jatuncuracas o caciques de nación perdieron aún más poder y prestigio. No solamente les habían extinguido y desmembraban sus territorios y población para repartírselos como encomiendas entre los invasores españoles, sino que ahora definitivamente se les esfumaron las esperanzas de readquirir la jurisdicción penal y civil sobre sus subalternos, porque esta fue conferida a los alcaldes ordinarios y

---

1194 Grijalva 1921: 57-58

1195 Espinoza Soriano 1974

1196 Perugache 1775: 28v

alguaciles de los Cabildos de Indios, que quedaron a cargo de las causas civiles y criminales, con facultad incluso de apresar a los delincuentes españoles y mestizos para remitirlos a la justicia española de la ciudad de Quito.<sup>1197</sup>

En esta misma fecha, algunos españoles no encomenderos se establecieron en las cercanías de la llacta incaica de Carangue, motivo por el cual se le comenzó a llamar **asiento de Carangue**. Apropriados allí de tierras que dedicaban a la agricultura y funcionamiento de estancias (cría de ganado mayor y menor). Fue asentado en la ribera del río Taguando, en la parte alta donde estaba la antigua llacta de Carangue.<sup>1198</sup>

Otros asentamientos importantes de la sierra fueron Tiquizambi, Latacunga y Otavalo. En la selva surgieron los asentamientos de Huamboya y Macas. Velasco asegura que el asentamiento de Carangue fue poblado por personas emparentadas con los primeros conquistadores.<sup>1199</sup>

Se nombraban **asientos** a los lugares poblados por españoles pero sin que previamente hubiese a cabo una fundación formal ni como villa ni como ciudad. El **asiento**, por lo tanto, no tenía Cabildo, ni escudo de armas, ni estandarte, pero podían tener un alcalde menor, o un lugar teniente, un escribano público, un alguacil mayor, o un alcalde de la Hermandad (policía de campo).

**Pueblos** eran los vecindarios ocupados exclusivamente por indios. Los asentamientos, en las tres Audiencias que comprendía el virreinato del Perú, equivalían a lo que en Francia y Alemania se llamaban los **Baurg**, en Italia los **terra** o **castello**, y en España los **lugares**. Las **ciudades y villas** en cambio, tenían Cabildos completos con alcaldes y regidores, y con jurisdicción ordinaria. Poseían escudos de armas y estandartes concedidos por el rey, todo lo cual no ostentaban los **asientos** ni **pueblos**. Pero tanto los **pueblos**, como **villas y ciudades**, gozaban de autonomía municipal y exhibían un plano urbano ajedrezado.<sup>1200</sup>

Por estos motivos el **asiento** de Otavalo permanecía gobernado solamente por medio de un corregidor, ya que por ser **asiento** no tenía Cabildo ni de indios ni de españoles, pero sí un alguacil mayor y un escribano público. En lo espiritual tenía sus doctrineros, y los indios sus respectivos caciques. Los españoles que vivían aquí no eran nobles, sino plebeyos, pero muy orondos por pertenecer al grupo invasor que tenía subyugado a los indios. "El nombre

---

1197 *Céspedes* 1573: 96.

1198 *Cf Velasco* 1789, III: lib. 2, cap. 3 §§ 10y 11. *Idem*, III: lib.2, cap 3 § 4.

1199 *Velasco* 1789, II: 744-746. *Ibid*: lib.2, cap 1, § 4.

1200 *Velasco* 1789, II: 373-374

de asiento - dice Ulloa - significa lugar que es inferior al de villa y superior al de pueblo".<sup>1201</sup>

Cabalmente en 1573, cuando a nivel virreinal se llevaban a efecto las reducciones de indios, un español residente en Quito propuso que en el "pueblo de Carangue" se fundara "un pueblo de españoles". Sus argumentos eran pocos pero suficientes: "es el mejor y más sano de temple, de buen cielo y suelo de Las Indias", apenas a setenticinco leguas de Quito y a sesenticinco de Pasto.<sup>1202</sup> Pero su proposición no fue escuchada por ninguna autoridad. De todas maneras sus juicios confirman que los Incas, cuando eligieron Carangue para edificar su llacta, no se equivocaron en escoger la de mejor ecología.

En el citado año de 1573 se afirma que en la jurisdicción del pueblo de Carangue "hay tierras vacas y perdidas, donde se podría sembrar".<sup>1203</sup> No cabe duda que se trata de las tierras y pastizales del ex Estado Inca, que después de la destrucción de este imperio, quedaron baldías y de las cuales se aprovecharon los invasores para instaurar estancias y heredades (haciendas).

La casi totalidad de indígenas de comunidad adscritos a las reducciones se dedicaban a la agricultura y nada de ganadería. Continuaron empleando sus técnicas y herrameintas antiguas. Su pericia en el tejido también fue conservada, tal como lo constatan las tasas tributarias del siglo XVI.

Las tierras de los ayllus quedaron legalizadas, y desde el propio siglo XVI se las comenzó a dar el nombre de comunidades. Las de Aliso, por ejemplo (hoy La Libertad-Carchi) se extendían hasta los más altos pajonales del páramo al oeste de El Angel, de modo que encerraba pastizales naturales, tierras bajas de cultivo y corrientes de agua. Tenía, pues, un perfecto dominio de pisos ecológicos en su propio hábitat. Por lo tanto, el clima es frío y hostil en las alturas. Eran agricultores de cereales y tubérculos, base de su alimentación, ya que la mayor parte son tierras de altura. Su segundo reconocimiento oficial data a fines del siglo XVII, mediante una real provisión emitida por la Audiencia. Por entonces las tierras altas eran de uso común, mientras que las bajas fueron repartidas en forma de parcelas. La ley española propugnó las tierras comunales y privadas. La parcialidad de El Puntal también poseía tierras en las alturas frías y en las bajas cálidas.<sup>1204</sup>

Otavaló fue probablemente uno de los pocos lugares que llegó a poseer

---

1201 Ulloa 1748, II: 414. Velasco 1789, III: lib. 2, cap. 3§3.

1202 Céspedes 1573: 75

1203 Loc. cit.

1204 Cisneros Cisneros 1947: 157. AHN/ Quito. Tierras.



ganado de comunidad en el siglo XVI. Debió ser por legado de su encomendero, como restitución de lo mucho que les esquilmo y saqueo. Las lanas comunales las beneficiaban en común, laborando paños, frazadas, sayales, sombreros, cuyo producto guardábanlo en una caja de tres llaves: una en poder del corregidor, otra en la del alcalde del obraje y la tercera en la del cacique. De allí se sacaba lo conveniente para comprar las cosas necesarias para la mencionada fábrica, ornamentos sagrados y otras cosas urgentes.<sup>1205</sup>

Pero las reducciones no fueron un éxito rotundo. Los indios, que por la fuerza pasaron a vivir en estos nuevos centros urbanos, seguían añorando su lar nativo. Por eso, en la primera ocasión favorable que se les presentaba, no vacilaban en el retorno inmediato. Muchos ayllus procedieron de esta manera. Un documento de 1645, por ejemplo, menciona el "ayllu Tulla" y al mismo tiempo el "pueblo de Tulla",<sup>1206</sup> dato que señala como dicho ayllu, aunque oficialmente estaba reducido en el pueblo de Intag, sin embargo, de hecho, residía en su aldea primitiva de Tulla. Es seguro que su escapatoria se produjo después de su reducción.<sup>1207</sup>

Las reducciones provocaron varios trastornos. Por ejemplo, cuando en 1578 (+ -) el licenciado Diego Ortégón ordenó la despoblación de la aldea vieja de San Juan, trasladando sus pobladores a Otavalo, el indio Tambaco que poseía allí las tierras de Calchiccec-itu, tuvo que abandonarlas, sin que nadie entrase en ellas. Muerto Tambaco, su hijo Juan Cabascango la hizo limpiar y desmontar. Este, hacia 1590, se metió con ciertas cabras y sembró papas y otras legumbres emplendo arado de bueyes. El mismo año falleció Cabascango. Entonces su tía, doña Ana Catabacuan, mujer de Francisco Ibadimba Cabambitce, quiso apoderarse de la tierra. Pero Cabascango la había dejado a su mujer Beatríz Anraquilago. Ana, además, tenía sus tierras propias en otro pueblo llamado Cachambitce, de donde era natural su marido, quien no pertenecía al ayllu de Beatríz.<sup>1208</sup>

Los caciques e indios del pueblo de Huambo (que fueron reducidos en Mira) poseían las tierras llamadas Tusiutmayan y Tusquain. Allí tenía su solar y hábitat, hasta que después se vieron forzados a salir, quedando en Huambo sólo unas cuantas sementerillas. Entonces, Juan Báez, a raíz de la ausencia de los indios, invadió las tierras, arreando vacas y yeguas, las que hicieron enorme daño a las sementerías de los indios y también a una acequia de riego. Asimismo introdujeron su ganado Juan Márquez, Juan García y Jorge Díaz.

---

1205 *Céspedes 1573: 97-98*

1206 *Sevilla 1645, II: 45*

1207 *Sevilla 1645, I: 45*

1208 *Grijalva 1921: 67-68*

Desde luego que por ahí quedaban gran cantidad de tierras baldías, totalmente despobladas. Por eso el Cabildo de Quito le concedió tres caballerías. Las tierras y corrales de Juan Báez no estaban en los términos del pueblo de Tusa; pero sus vacas llegaban allí generando perjuicios a los indios. Estos, por tales razones, eran enemigos de vivir cerca de los españoles. Para salvar su terreno, cultivaban chacras pequeñas y desviadas una de las otras, todo maliciosamente para ocupar una enorme extensión. Tenía sus sementeras más numerosas en el pueblo de Mira, pero su maíz lo sembraban a tres leguas de distancia, lo que les favorecía huir de la doctrina. Por eso alguien fue de la opinión de obligarles a vivir en la reducción y desechar sus quejas contra Báez, ya que la refacción de la acequia era fácil. Muchos españoles poseían ganado ovejuno, como Juan Báez, Juan Márquez, Alonso de Villanueva, Gaspar de Bañuelos, Jorge Díaz, Juan García. Incluso los caciques tenían yeguas. De todas maneras, hacía ya seis años que por dicho canal no corría agua.<sup>1209</sup>

Pero entre los mismos indígenas también afloraban problemas por la posesión de tierras. En 1578 don Diego Chalampunto, gobernador de la provincia de Otavalo, explicó que poseía los predios de Piaqui desde 1558. Pero en 1578 los cantores llamados don Cristóbal Anrango y don Agustín los invadieron, ocupando el maíz ahí sembrado, alegando derecho a ellos. Se dirigió a la Audiencia de Quito, pidiendo protección. El citado tribunal dispuso, mediante provisión del 27 de mayo de 1578, averiguar y administrar justicia al que le correspondiere. Asimismo, el 18 de octubre de 1579, por mandato del corregidor de Otavalo los alcaldes indígenas repartieron unas tierras por las que se querellaban los indios nobles. Con la ayuda de un escribano dieron una cuadra de tierra y solares a Juan Caguas Ango, en el camino a Gualsaquí. Así quedaron conciliados los diferendos.<sup>1210</sup>

Estas reducciones fueron fundadas para que vivieran indios y tal fisonomía la conservaron hasta el siglo XIX. Pero el vecindario principal era San Luis de Otavalo, a 30 millas al norte de Quito,<sup>1211</sup> que no constituía estrictamente **reducción** sino un asiento, por estar afincadas aquí muchas familias españolas y mestizas.

Tales reducciones o pueblos de indios guardaban muy poca formalidad como tales en su disposición y apariencia. Por cierto que no les faltaba una iglesia, una casa de Cabildo y otra parroquial que le daban el rimbombante nombre de **convento** por vivir allí uno o dos religiosos franciscanos, o mercedarios. Configuraban los únicos edificios principales. Lo demás se

---

1209 *Ibid.*: 49-50

1210 *Cofichaguesa / Angoquilago 1584-1611*

1211 *Del Real 1822, I*: 217

reducía a chozas de barro y piedra, techadas con paja recolectadas en los contornos; en el campo cada cual tenía su chacra. Por entonces, la integridad del vecindario de estos pueblos se componía de indios, la mayor parte del tiempo ausentes, cumpliendo mitas, o en sus faenas chacareras. Parece que habían poquísimos mestizos en estas reducciones. No hay noticias, a excepción de Otavalo y el valle de Carangue que entonces hubieran vivido por aquí familias de españoles.<sup>1212</sup>

El obispo de La Peña, convencido que la verdadera educación representaba la que impartía la iglesia, y la edad más propicia para instruirse la de la niñez, previno que cada doctrinero tuviera en su iglesia una escuela para hijos de caciques y demás principales, y para cualquier otro indio que quisiera aprender a leer y escribir. Se les debía enseñar lectura, escritura, canto, hablar en castellano, y ser buenos monaguillos. Y todo gratis. Los doctrineros quedaron facultados a tener cuatro muchachos para bienadiestrarlos en el Padre Nuestro, el credo, el Ave María, la salve reina, los mandamientos de la Ley de Dios. Y una vez peritos en ésto, regresarlos a sus pueblos y ayllus o parcialidades para que propalaran dichas oraciones entre la demás gente. Luego debían llamar a cuatro muchachos más para repetir el operativo. Y así sucesivamente, para propagar la doctrina católica.<sup>1213</sup>

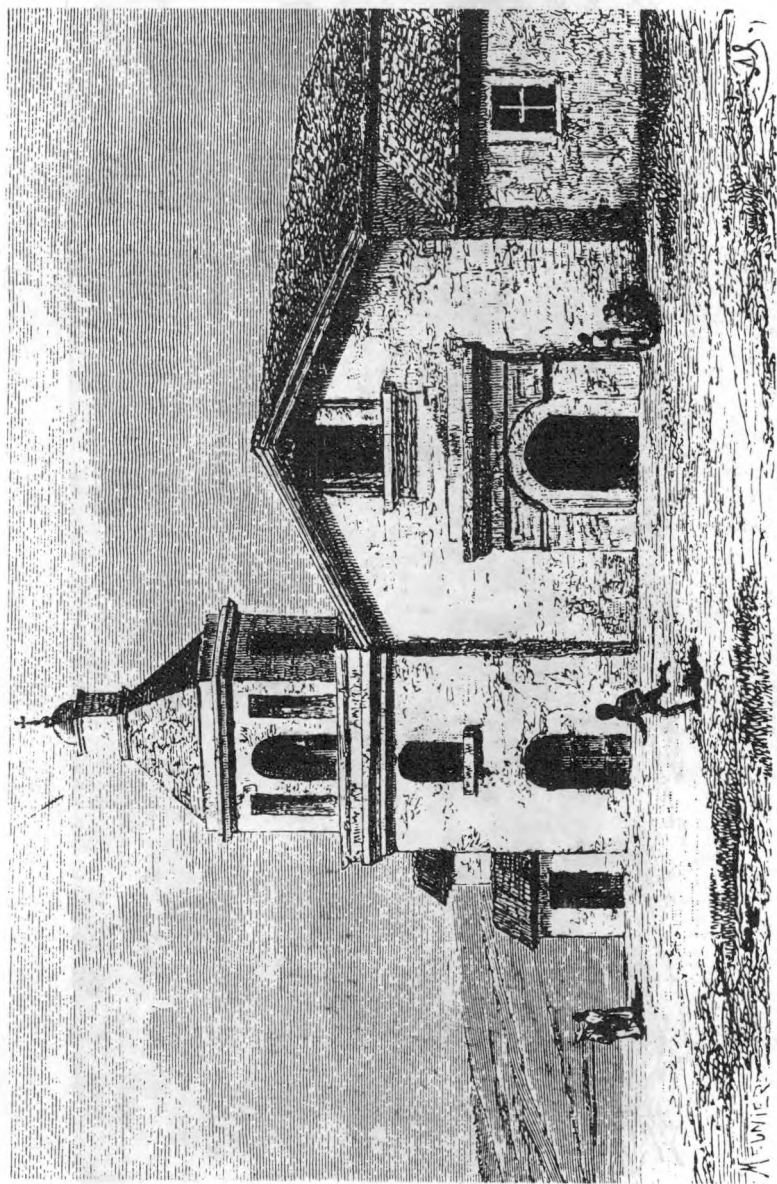
En las casas-convento existentes en los vecindarios de indios, tal como Carangue y Otavalo, sólo paraban dos y a lo más tres frailes, uno de ellos invariablemente lego. El guardián o vicario celebraba misa los domingos y fiestas. Los indios acudían a la iglesia más cercana, de conformidad a lo prescrito por el sacerdote. Este también administraba los sacramentos y predicaba en la iglesia principal y en algunas sufragáneas de su jurisdicción. Después el fraile retornaba a dormir en su convento; salvo en situaciones en que se requería su presencia para confesar o ayudar a bien morir. En esto los franciscanos fueron muy puntillosos. Los edificios de sus templos y monasterios, fabricados gracias al trabajo de los indios, exhibíanse bastante buenos, verdaderas iglesias. Los indios les proveían de leña, yerba y comida de acuerdo a lo que cosechaban en sus tierras. De todos modos, sumaban pocos sacerdotes para distritos tan amplios.<sup>1214</sup> La doctrina consistía en decir misa los domingos por la mañana y después pronunciar otras oraciones. A esta última la llamaban estrictamente **doctrina**, única y exclusiva para los indios. Aparte de las iglesias y escuelas para doctrinar a los indios, los sacerdotes se esmeraban en crear cofradías en sus reducciones. Eran agrupaciones de personas comprometidas a mantener latente la devoción a determinados santos, Vírgenes y Cristos.

---

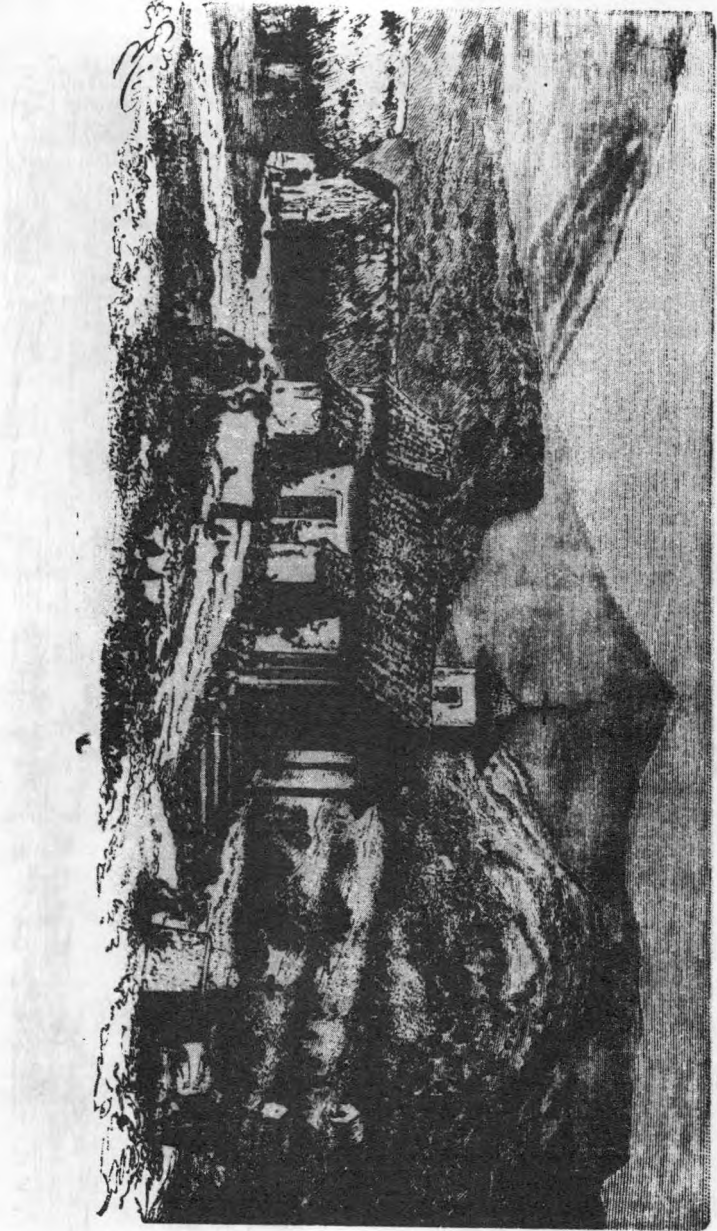
1212 Cf *Ulloa 1748, II: 519*

1213 *Vargas 1957: 48*

1214 *Céspedes 1573: 99*



Iglesia de San Miguel de Tulcán. Siglo XIX.



La iglesia de La Laguna en el área de los Pasto.

En la época del virrey Toledo, los doctrineros de estos pueblos tenían ya establecidas en forma definitiva las fiestas religiosas; de las cuales dos aparecían como las más solemnes: Corpus Christi y la del patrón o patrona tutelar de la reducción. Cada religioso indicaba el domingo para su celebración, compeliendo a que asistiera la totalidad, de manera que se esforzaban en preparar sus danzas, hacer juegos artificiales, elaborar chicha. Los caciques estaban obligados a proveer botijas de vino de Castilla y otros objetos costosos, para lo cual los indios andaban preocupados cuatro meses al año, desatendiendo, a veces, sus propias obligaciones hogareñas.<sup>1215</sup>

En 1577 no existía un padre especialmente encargado para la doctrina de Santa Catalina de Salinas, seguramente por ser de escasa población, como lo dice su cacique al reconocer que sólo tenía quince tributarios que emanaban, por cierto, de Otavalo. Los restantes eran forasteros de procedencia Pasto en parte, cantidad muy poco interesante en comparación a otros pueblos del repartimiento de Otavalo. En 1579, el censo de Ortegón y Auncibay arroja la cifra de 2.200 tributarios para todo el repartimiento. Pero la baja demografía parece que más afectaba a las tierras cálidas de las Salinas. (Aunque en 1612 ya residía un doctrinero en Tumbabiro. La despoblación, se dice, debía a los abusos por trasladarlos de climas fríos a calientes, que provocaba resfríos y calenturas. En 1625 Las Salinas apenas albergaban a 25 personas (!). Por entonces se les decía "ayllu y parcialidad de indios al pueblo de Las Salinas" La reducción se extinguía por falta de migrantes en pos de sal por ser de clima malsano, y porque las actividades comerciales habían tomado otro giro).<sup>1216</sup>

En estos lugares cuando alguien se quería casar, a la india depositábanla con el hombre que debía enlazarla en casa del alguacil o en otra parte, mientras se realizaba la información sobre sus posibles impedimentos por parentesco. Tales "espectáculos" fueron prohibidos mediante la cédula del 10 de noviembre de 1578.<sup>1217</sup>

## OTRA EPOCA DE CRISIS: 1573 - 1580

La relación de encomiendas y encomenderos que ofrece Céspedes para 1573 es enmarañada. Es completa pero no figuran ordenadas por provincias ni curacazgos, por lo que es difícil hacer la lista de cada cual. Algunos encomenderos se ve que tenían indios en provincias distintas. Las de corregimiento de Otavalo, eran las siguientes:

---

<sup>1215</sup> *Venegas de Cañaverl 1584, 43*

<sup>1216</sup> *Caillavet 1979: 351-352*

<sup>1217</sup> *Real Cédula a la Audiencia de Quito. Madrid 10-XI- 1578. Garcés 1935, I: 329-330*

1. Mocha y Mira, de Pasto Hernández, por cédula de La Gasca. Le sucedió su hijo Pedro Hernández. Con 540 pesos.
2. Chuango y Tusa, de Francisco Bernaldo de Quiroz, por La Gasca. Le heredó su hija María de Quiroz, casada con Sancho Paz Ponce de León. 580 pesos; pero el rey le acrecentó en 100 pesos.
3. Yaruquí y Pallatanga, de Francisco de Vargas, por donación de Francisco Pizarro. Le sucedió un hijo suyo. 1600 pesos.
4. Machángara y Carangue, de Diego Méndez, por cédula de La Gasca. Le heredó uno de sus hijos. 880 pesos.
5. Cayambe y estancia de Guayllabamba, de Alonso Martín de Quesada. Por cédula de La Gasca. Le sucedió su mujer.
6. Pueblo de Tulcán, de Alonso de Villanueva, por cédula de Francisco Pizarro. Le heredo su hijo. 170 pesos.
7. Cumbayá, Tusa, Ticallo y Huaca, de Antonio de Ribera. Este se quedó sin encomienda por casarse con una mujer encomendera. De allí se pagaba una pensión a los hijos de Francisco Morán. Rentaba 1.000 pesos.
8. La de Otavalo, con 7.000 pesos de renta, de Rodrigo de Salazar.
9. Tanta, Tulcán, Píllaro, de Antón Díez. Con 1.150 pesos.<sup>1218</sup>

Por entonces los españoles, en sus propiedades, ya tenían introducido yeguas, vacas, ovejas, cabras y puercos, todo lo cual proliferaba debido a la abundancia de pastizales. E igual ocurría con los conejos de Castilla y gallinas. Y junto a éstos, las especies nativas: conejos del país, tórtolas, palomas, perdices, calandrias, cóndores, halcones, garzas, patos bravos, patos domésticos, la palmípeda zaramagujones, golondrinas, auras o gallinazos, puercos bravos, pumas, osos, zorros, dantas o grambestia, venados pequeños, ciervos, gamos, armadillos, mucas o guayguash, gatos cervales, perros, zorrinos, cuyes.<sup>1219</sup>

La huaquería de tolas comenzó en el mismo siglo XVI. Hasta 1573 habían abierto y saqueado muchos entierros, de los que obtenían algún oro, plata, esmeraldas, chaquira "y otras cosas" Desde luego que al rey le pagaban sus impuestos (=quintos reales). Pero muchísimas de tales huacas aún quedaban

<sup>1218</sup> *Céspedes 1573. 77-79. Cf Larraín 1980, II: 133*

<sup>1219</sup> *Paz Ponce de León 1582: 114-115*

intactas. Los indios eran incapaces de tocarlas por razones supersticiosas, temerosos de adquirir enfermedades extrañas.<sup>1220</sup>

El 23 de enero de 1573 el Cabildo acordó solicitar al rey la reconsideración de toda disposición dada prohibiendo las mitas ganaderas, trabajo de yanaconas y servicio de indios nativos y extranjeros, tanto de los que vivían en condición de "terrazgo" (siervos de la gleba) como los jornaleros o alquilados. Pensaron que su extinción y/o restricción les iba a suscitar incalculables estragos. Acabaron enviando un procurador a la Real Audiencia, e incluso a España para "suplicar" ante el rey.<sup>1221</sup>

El 28 de septiembre del mismo año, el mencionado Cabildo prohibió que nadie construyera en los pastizales comunes sin previa licencia del citado Cabildo, o título jurídico sobre ellas, so pena de perder el edificio, lo sembrado, y de doscientos pesos de multa para la Cámara y propios de la ciudad.<sup>1222</sup>

En esta fecha (1573) también fueron expedidas una serie de ordenanzas sobre los tambos de la jurisdicción de la ciudad de Quito. El Cabildo tomó posesión de ellos como propios o bienes de la ciudad, aduciendo retener tal privilegio desde su fundación. Fijaron aranceles y los arrendaban al mejor postor. A los tamberos solían darles tierras para que sembraran y derecho a los ejidos para pastar los caballos y mulas de los viajeros. Con dichas rentas, el Cabildo aumentó su caudal. Todo lo cual le fue ratificado a fines del mismo año. En tal forma el 24 de junio el capitán Diego de Sandoval, a nombre de la ciudad, tomó posesión de los tambos públicos del pueblo de Guayllabamba. El 28 de noviembre hizo lo mismo en el pueblo de Carangue; el 1º de diciembre de los de Mira. El 2, de los de Tusa. El 3, de los de Huaca; y el 4 de los de Tulcán. Precisamente este día dio en "asiento" o arriendo el referido tambo de Tulcán al indio Luis Chispas, el que recibió la tarifa de precios para guiarse mediante él.

El 5 de diciembre de 1573 entregó los tambos de Huaca a Juan Páez, indio alguacil. El mismo día concedió los de Huaca al indio Hernando Zapa; los de Mira al indio alguacil Pedro Tuquisa. Y el día 8, los de Carangue al alguacil indio Juan Tonago. El 10 de diciembre tomó posesión de los tambos y tiendas del pueblo de Otavalo, los cuales también quedaron a cargo de un alguacil indio. Luego, en la misma fecha, tomó posesión de los tambillos y tiendas de Chazi, y de los "tambos viejos e de los agora nuevamente se hacen en el dicho asiento (de Cochisquí) y de las tiendas que allí ha habido e hay"

---

1220 *Céspedes 1573*: 97

1221 *Escribanos de Quito 1573-1574* 6

1222 *Ibid*, 53



En seguida tomó posesión de los tambos de Cayambe, que estaban bajo el cuidado del cacique don Jerónimo Puento.<sup>1223</sup>

En 1574 y hasta el 10 de enero de 1575, los alcaldes de naturales del territorio de la ciudad de Quito habían sido don Diego Sancho y don Fernando de La Cacha, el primero de Mulahaló, el otro de Otavalo.<sup>1224</sup> En dicho día el Cabildo de españoles de Quito, tal como lo acostumbraba, nombró dos nuevos alcaldes indios para su jurisdicción territorial. Para el sector desde la capital audiencial a Pasto fue designado don Diego Chalampuento, principal de Otavalo; por lo tanto, debía comparecer ante los alcaldes españoles para rendir juramento y recibir la vara de la justicia, símbolo de su autoridad. Para los pueblos de Quito a Riobamba fue proveído don Diego Zanipati, cacique de Mulahaló. Chalampuento fue recepcionado por el Cabildo de Quito el 21 de enero de 1575 para llenar las formalidades del caso. Chalampuento debió ser el apellido íntegro de estos señores.<sup>1225</sup>

El 15 de abril de 1575 fue elegido visitador de los tambos y pueblos de indios de la Audiencia de Quito, el regidor don Juan Londoño. Debía inspeccionar hasta Tiquizambi y el desembarcadero de Guayaquil. El regidor capitán Ribera fue enviado como visitador desde Quito a Pasto. Las causas que ventilaran, se les ordenó enviarlas a la Audiencia. Mientras tanto Rodrigo de Salazar, encomendero de Otavalo, todavía seguía vivo. En 1575 era alcalde de Quito, cuyas sesiones como se anota en una de sus actas, no se llevaban a cabo debido a su enfermedad. Pero el 22 de agosto se le pidió que asistiese por estar ya sano.<sup>1226</sup>

El virrey Francisco de Toledo, mediante una provisión redactada en Lima comisionó al oidor de Quito, don Pedro de Hinojosa, para que visitara este distrito. Asimismo, para que suspendiera y retirara al corregidor de Otavalo, al que debía abrirle un juicio de residencia. Pero muy pronto, como Hinojosa no tuvo tiempo de residenciarlo, y en vista de algún informe sobre la necesidad de la defensa de los naturales, sobre todo en lo que toca al pago de jornales a los mitayos trabajadores y evitar el abuso de los viajeros españoles, Toledo optó por prorrogar en el corregimiento de Otavalo al aludido Juan de Zárate Chacón. Su sueldo sería siempre de trescientos pesos. Le prolongó también el cargo de administrador de los obrajes del mismo asiento y del ganado de comunidad de la citada provincia, por lo que debía percibir un salario adicional de ciento cincuenta pesos de buen oro, más 450 maravedís. Su título se le dio por medio de una provisión firmada en Lima el

---

1223 Sandoval, Diego de 1573. En *escribanos de Quito 1573-1574*: 55-92

1224 *Escribanos de Quito 1575-1576*: XIII (anotaciones).

1225 *Ibid*: 25-28

1226 *Ibid*: 74, 126

20 de diciembre de 1575.<sup>1227</sup>

Entre tanto en aquel mismo año, el cacique de Tusa, don Hernán Paspuel sostenía una querrela por la posesión de tierra, con don García Tulcanasa, curaca de Tulcán. El pleito fue ganado por el segundo, suscribiéndose una serie de transacciones que fueron aprobadas por la Audiencia de Quito.<sup>1228</sup>

La usurpaciones de tierras continuaron, si bien muchas veces las autoridades trataban de proteger al indio. En 1576, por ejemplo, algunos criados y favoritos del presidente de la Audiencia de Quito, licenciado Valverde, penetraron en el valle de Calacalí, en las laderas orientales del Pichincha. Uno de ellos, un tal Francisco Pulido, con la ambición de establecer fincas y estancias, arrojó a los indios de los mejores predios, prendió fuego a las casas e incendió las chacras de maíz. Los indios fueron a quejarse a Quito, e imploraron ante el obispo Peña. Este se trasladó a Calacalí, comprobó el pillaje y decidió fundar un nuevo pueblo con su respectivo doctrinero.<sup>1229</sup>

Pero entre los mismos indios también se producían estos despojos. En las tierras de Puetacanayacel, que fueron de los antepasados de Juan Mitava, natural de un ayllu de Atuntaqui, entró a arar y sembrar el indio Chinango, hermano mayor de Ana Tunguncuán, y otro llamado Iru Farnango. Por entonces eran tierras llenas de monte, chilcales, y otros arbustos. Los Chinango se dividieron las tierras y las cultivaban con legumbres, hasta que ellos murieron en 1577 (+ -). Las heredaron Alonso Cacoango (hijo de Iru Farnango) y Francisco Tambiango (hijo de Chichango), cada cual en las parcelas que les dejaron sus padres. Tambiango donó de palabra la mitad de sus propiedades a Ana Cutuguncuán, su tía, quien las incorporó a su predios poseyéndolas más de veinte años, hasta que falleció. Entonces Hernando Lalchimbaqui (tío de Francisco Tambago y de Ana), sacó el argumento de que no tenía tierras, por lo que se metió prepotentemente en ellas para adueñarse. Como es natural, los agraviados protestaron y hubo un juicio, que aún no se podía solucionar en 1597.<sup>1230</sup>

Aproximadamente en 1576, cinco o seis españoles que se radicaron en el valle de Coangue comenzaron a implantar viñas, de cuya producción y comercio empezaron a vivir. Para ello introdujeron algunos esclavos negros de importación africana. Documentalmente, son los primeros de esta clase llevados a las haciendas cálidas de los Andes norteños de la Real Audiencia de Quito.<sup>1231</sup>

---

1227 *Ibid*: 209-210

1228 *Martínez* 1977: 146

1229 *González Suárez* 1892, II: 457

1230 *Grijalva* 1921: 44-42

1231 *Borja* 1582: 133

El 2 de enero de 1576 fue nombrado como alcalde de indios de Quito a Riobamba don Sebastián Taipe, cacique de los mitmas encomendados en el regidor Juan de Londoño. Como alcalde del partido de Otavalo, o sea de Quito al río Carchi o Rumichaca fue elegido don Pedro de Zámbriza, hermano del curaca principal de Zámbriza, encomendados en Altamirano.<sup>1232</sup>

El 5 de mayo de 1576 el capitán Diego de Benavides, juez de comisión de la provincia de Los Pastos, recibió instrucciones de la Audiencia de Quito para repartir los mitayos. Allí fueron enumerados los siguientes pueblos Pastos: Yascuala, Yascuaral, Yancaya, Tucarés, Guáitara, Mallanas, Muelleamas, Guachocal o Guachoacal, Pastás, Carlosama, Gungana, Ipiales, Pupiales, Gualmatán, Iles, Males, Funes, Tezcual, Canchalá, Chapacual, Puerres. En total: veintiún reducciones. Cerca a Yascual existía un pueblito llamado Piaramac. A Muellanas también se le decía Mollamues y Muelleamas.<sup>1233</sup>

Y por fin, el 30 de mayo de 1576 el capitán Juan de Zárate Chacón exhibió ante el Cabildo de Quito las provisiones emitidas por el virrey Toledo, las que lo ratificaban como corregidor de Otavalo y como administrador del obraje y ganado de comunidad. Pidió que se le recibiera solemnemente, de conformidad a estas reales provisiones expedidas en Lima. Lo que el Cabildo cumplió.<sup>1234</sup>

Desde Quito, y el 19 de junio de 1576 el cacique don Francisco Tusa, tanto a nombre suyo como de los demás señores étnicos de Tulcán, Huaca y Chontahuasi, escribió al rey informándole acerca de los daños causados por los mitas de plaza, obligados a servir en la ciudad de Quito. En su información declaraban los doctrineros fray Rodrigo González, cura y comendador de Tulcán, de cincuenta años de edad, fray Lorenzo, que parece se desempeñaba como doctrinero de Huaca y Chontahuasi; y fray Alonso de Pedraza, vicario del pueblo de Tusa, de cuarenta años de edad. Los tres testificaron a su favor. El padre Rodrigo González de Carvajal, antes había trabajado en Chile, donde hay documentos fechados por él en 1569.<sup>1235</sup>

Por lo demás, el arreglo de puentes y caminos corría a cargo de los indios. Así por ejemplo, el 5 de noviembre de 1576 el Cabildo ordenó que los alcaldes de indios y alguaciles de la comarca de Guayllabamba repararan la vía real desde Quito a Guayllabamba "como lo suelen hacer".<sup>1236</sup>

En 1577 los elementos culturales perturbadores importados por los españoles

---

1232 *Escribanos de Quito 1575-1576*: 179

1233 *Vid Pérez 1958*: 278, 300, 305.

1234 *Escribanos de Quito 1575-1576*: 208

1235 *Monroy, Joel 1931*: 113. *Otto von Buchwald 1931*: 113

1236 *Escribanos de Quito 1575-1576*: 290

aún eran mínimos en la Audiencia de Quito. En los pueblos, excepto Otavalo, seguían viviendo sólo indios autóctonos e indios extranjeros o mitmas. Pese al impacto colonialista, los de Otavalo y Las Salinas continuaban siendo los indios más "ricos" de toda el área Carangue a causa de los rescates o trueques de sus productos. Por cierto que los de Santa Catalina de Las Salinas, por tener cloruro de sodio, algodón y coca eran más acomodados que los de San Luis de Otavalo, que sólo poseían algodón. En las Salinas obtenían muchísimo más. Constituían los más ricos de todos, conseguían bastante dinero gracias a la activa transacción de la imprescindible sal, su producto esencial de comercio.<sup>1237</sup>

El pago de los tributos ordinariamente se lo realizaba en oro y plata corriente, o sea sin **quintar ni marcar**, lo que fue considerado como una de las causas del menoscabo de la Hacienda Real, y en gran cantidad. Quedó prohibido por cédula real del 13 de julio de 1578, expedida en Madrid, que estatuyó que todo fuera previamente **quintado**.<sup>1238</sup>

La tasa de 1579 para el repartimiento de Otavalo es reveladora a este respecto. Demuestra que los indios de Las Salinas cancelaban los más altos tributos: dos pesos per cápita en lugar del peso y medio que abonaban los otros del área, más una arroba de sal en lugar de media fanega de maíz, media fanega de trigo y dos pollos. También entregaban una manta de algodón como los demás, pero ellos debían proveer la materia prima por cuanto la cosechaban. Los mismos tributarios, cuando se les pedía evaluar las cosas que podían proporcionar como tributo, distinguían a los indios según los lugares del repartimiento de Otavalo, especificando que los salineros por ser tan prósperos podían dar el doble gracias al algodón y sal que allí obtenían. Estos eran, pues, **ricos**, gracias al algodón y sal que allí obtenían, ya los productos dependientes de la ecología o microclimas de su hábitat.<sup>1239</sup>

En el tributo es donde mejor se refleja el sistema colonial impuesto sobre los recursos humanos y naturales en el continente americano. Por lo general, y legalmente se les impuso en bienes que podían conseguir; por ejemplo telas. Aquí en Otavalo, lo que más exigieron fueron mantas, y cada vez menos algodón bruto, toallas, manteles y servilletas. En 1579 los encomenderos cobraban tantísimas piezas de ropa como tributarios existían. A la ropa se la comercializaba por los propios encomenderos entre los mismos indios. La demanda de trajes entre éstos era cuantiosa. Las mantas de colores (**murolliquillas**) costaban seis tomines. Las mantas blancas, un

---

1237 Caillavet 1979: 341-342

1238 *Cédula Real dirigida a las Audiencias de Santa Fé, Popayán, Lima, y Santiago de Chile. Madrid, 13-VII-1578. Garcés 1935, I: 327-328*

1239 *A.G.I. Escribanía de Cámara 922*

peso como mínimo. Las llicllas eran más pequeñas que las mantas.<sup>1240</sup>

La ropa del tributo estaba conformada por: 1) **anacos**, cada cual de dos varas por lado. 2) Mantas, también de dos varas por cada lado, exclusivamente para varones. 3) **Llicllas o líquidas**, de una vara y media por cada costado, únicamente para mujeres. Y 4) camisetas, de una vara un octavo por cada vara siete octavos por lado. La vara tenía ochenticuatro centímetros. Pero lo común es que las mantas fueran un poco más amplias. Las piezas de algodón correspondían a los estilos andinos: los hombres llevaban camiseta, algo así como una túnica corta, casi de un metro. Luego se cubrían con un manto. La mujeres vestían el **anaco**: una larga túnica, sujeta en los hombros con unas pinzas llamadas **tupus**. Y luego el **chal** o **lliclla**. Esta ropa databa desde los tiempos del predominio Inca en el área de los Cayambes y Caranques. Como se ve, las medidas eran iguales para hombres y mujeres del espacio andino.<sup>1241</sup>

De cada nueve arrobas de algodón por desmotar, obtenían cien libras de algodón desmotado, es decir cuatro arrobas. Una arroba equivalía a doce kilos. De cada veinticinco libras de algodón desmotado elaboraban nueve mantas, de las que los indios daban como tributo. De manera que de cada cien arrobas de algodón fabricaban cuatrocientas mantas. Todo lo cual estaba perfectamente verificado por las autoridades coloniales de la provincia, o sea por el corregidor de Otavalo. Así quedaba calculado el monto de algodón consumido para el tributo de los indios: 2.530 mantas, que fue el número entregado de conformidad a la tasa de 1579. En otras palabras: fue necesario quinientas ochentisiete arrobas y media de algodón bruto (que equivale a mil cincuenta kilos). En un año, una india sólo podía hilar una arroba de algodón como máximo, es decir lo que se precisaba para cuatro vestidos, u ocho mantas.<sup>1242</sup> Parece que mientras las mujeres hilaban, los hombres tejían, al igual como en el resto del mundo andino. Como se ve, el aprovisionamiento de algodón para confeccionar tejidos, conformó la cadena de actividades más intensas en detrimento de la economía nativa.

Los caciques de Atuntaqui, cuando les tocaba tributar, tenían la obligación de dar algodón hilado bajo dos modalidades: cien arrobas de algodón hilado y cuarenta libras de hilo cada seis meses. Atuntaqui está en tierras de altura, a 2.600 metros, por lo que es más temperada que Otavalo. Sus pobladores, por lo tanto, tal vez tuvieron tierras en las ecologías bajas, acaso en Las Salinas, aunque lo más posible es que hayan obtenido sus productos mediante el intercambio con otros grupos productores de los lugares vecinos. Caguasquí,

---

<sup>1240</sup> Caillavet 1980: 181-184.

<sup>1241</sup> *Ibid*: 181-183

<sup>1242</sup> *Ibid*: 189-190

Lita y Quilca también cosechaban algodón. Quilca está localizada a doce leguas al este de Lita.<sup>1243</sup>

Los carneros debieron ser introducidos desde mediados del siglo XVI. Su aumento fue rápido y proliferó en virtud a los pastizales de los páramos. Con su pelambre también fueron abastecidos los obrajes para confeccionar telas y otros objetos de calidad inferior, pero ya con técnica española.

Otro incidente acerca de estas mismas actividades, es un suceso ocurrido en 1577. Uno de los caciques, de Otavalo, don Alonso Maldonado cuenta que un tal Francisco Ruíz le prestó doscientos cincuenta pesos, por lo que su acreedor le exigió que le entregara doscientas mantas, que el cacique tuvo que distribuir entre sus indios. Ruíz mismo nunca perdió ocasión para abusar de sus poderes. Ya antes, en 1561, sus indios de la encomienda de Canzacoto, protestaron, porque no obstante que la tasa obligaba a cien camisetetas, Ruíz las conmutó a cien líquidas o llicllas, piezas que demandaban más algodón y tiempo, por lo tanto, con mayor precio en el mercado. En 1565-1568 la ropa indígena valía en Quito de tres a cuatro pesos. Los indios estaban mal pagados, o no se les abonaba nada. Los precios de exportación eran mayores. Pero aún no se sabe a cuánto ascendía el monto de la demanda).<sup>1244</sup>

Los otavaleños gozaban del merecido prestigio de ser muy industriosos en la textilera. Aparte de la piezas del tributo para vestir a los campesinos, elaboraban mantas, lienzos de algodón, colgaduras de camas y alfombras. Se caracterizaban por sus colores muy brillantes, motivo por el cual se les estimaba en las Audiencias de Quito y Lima. Por entonces ya era bastante numeroso el ganado ovejuno.

Como ya vimos, en algunos pueblos adoctrinados por los franciscanos, existían obrajes, como en el de Otavalo, con cuyas rentas se auxiliaban para finiquitar sus tributos, por ser propiedad de la comunidad. En el obraje comunal de Otavalo elaboraban gran cantidad de paños negros y de color, bayetas, sayales, jergas y otras piezas. Los frailes reconocieron que ello significaba "no poco remedio para toda esta tierra". Lo administraba un español con el moderado salario de 300 a 500 pesos por año. Pero la Audiencia de Quito fue la que optó por designarle un sueldo de mil pesos, suma que representaba la sexta parte de las ganancias. Dichos administradores consumían gran parte del trabajo de los indios; además que los trataban mal, lo que dio motivo a protestas. Y tenían razón, porque los indios eran dueños del obraje, quienes tenían ya incluso ganado de Castilla. Sin embargo, no podían gastar un peso

---

1243 *Ibid:* 185-186

1244 *Ibid:* 194-195

ni siquiera para comprar medicinas, ni comer un carnero en días de pascua ni durante sus matrimonios. De manera que cuando un cacique casaba a su hija, tenía que comprar ovejas con su propio peculio. El padre Zúñiga pidió en julio en 1579 que los administradores de los obrajes de esta comunidad desembolsaran el dinero en todo lo que fuera menester para curar las enfermedades y entre otras cosas concernientes a la república de los indios del repartimiento de Otavalo.<sup>1245</sup>

El obraje otavaleño, al igual que otros, fue todo un éxito, debido a que, durante la colonia, la producción de telas sufrió un incremento respecto a la época del incario. El indio colonial producía para su autoconsumo, para el tributo o negocio del encomendero y en su obraje. Por eso el comercio devino más intenso para abastecer los mercados de Quito, Lima y Santa Fé de Bogotá. Sin embargo, lo común fue que el encomendero no se ocupara de este comercio. El vendía las mantas a un mercado español intermediario. Cuando la encomienda de Otavalo fue colocada bajo el control de la Real Corona, el Tributo comenzó a ser rematado públicamente al mejor postor. Así ocurrió ya en 1586, cuando solamente de Cayambe ingresaron en las Cajas Reales 311 pesos de plata, resultado de 311 camisetas que se vendían en almoneda pública.<sup>1246</sup>

Hay que interrogarnos pues, ¿quiénes adquirirían tanta ropa? ¿Es que los indios ya no tejían ellos mismos, hecho que los convirtió en los mejores compradores de los encomenderos y de las Arcas Reales? Los consumidores de telas eran los yanacunas, los mitayos de plaza, los mitayos de obrajes. Sólo en la Audiencia de Quito había, pues, un número elevado de compradores indios, por cuanto los mitayos justamente sumaban la quinta parte de la población sujeta a tributo. Los habitantes nativos avicinados en los asientos mineros también figuraban entre los buenos captadores de ropa. Pero los trajes de algodón no tenían salida ni demanda en las punas y páramos de las Audiencias de Lima y Charcas. La de algodón sólo la expendían en minas ubicadas en tierras bajas.

Por otro lado, en 1579, Las Salinas disponían solamente de quince tributarios como mano de obra, es decir, quince hombres entre dieciocho y cincuenta años de edad, que con sus mujeres e hijos debieron sumar más o menos setenticinco personas, que también aportaban su esfuerzo en dicha labor, por cuanto de otra manera habría sido imposible que sólo quince tributarios fueran suficientes para proveer de sal a todo el repartimiento de Otavalo y a otros grupos étnicos. La sal con todo, aunque indispensable para la alimentación, no componía el único sazonzador ni se la consumía en exorbitantes

---

*1245 Zúñiga 1579: 107*

*1246 Caillavet 1980: 193-194*

cantidades, porque, tratándose de condimentos, más importancia daban al ají. La sal también constituía un producto de lujo ligado a lo ritual. Los quince tributarios salineros parece que cumplían tres tareas: recolectar cuarenta arrobas de sal para el tributo; labrar sus campos de algodón, ají y coca, y sobre todo ello, generar un excedente de sal para comercializarlo por cuenta propia.

Esto, cabalmente, es lo que sustentaba la prosperidad de los salineros. Los rescatistas viajaban hasta allí, y había un trueque interno entre los mismos otavaleños. Por eso los salineros abonaban más tributo. Los otavaleños cubrían un amplio circuito comercial, hasta Quito y otras partes con el fin de conseguir el dinero para la obtención del oro exigido para el tributo, ya que no poseían minas en su territorio. Y la sal conformaba el mejor producto para este intercambio tan frecuente, por lo menos semanalmente.

En Santa Catalina de Salinas el mercado o **tiánguez** celebrábanlo cada once días, con concurrencia de gente de distintas etnias. Motivo por el cual el citado mercado servía de encuentro y contacto con Carangués, Pimampiros, Pastos y Chapis. Estos últimos lo retrocaban con los Quijos, o sea que la sal pasaba de mano en mano. En el citado trueque también intervenían los indios de Lita de las montañas del oeste, quienes llegaban trayendo maíz, papas y yuyos a cambio de sal y algodón. Los **mindalas** o mercaderes especializados, que seguían en pleno vigor, entre sus artículos de comercio igualmente transportaban sal desde Sichos hasta el norte de los Pasto. Los Otavalos y Cayambes todavía contribuían con una apreciable cantidad de **mindalas**, tal como se puede evaluar en las revistas de 1632 y 1645. Su larga supervivencia indica su buena prosperidad. Parece que siguieron conservando su importancia política como en la época precolonial, cumpliendo un rol diplomático, tal como lo constata el caso de Paspuel, que hemos examinado.<sup>1247</sup>

Los **forasteros** de Las Salinas entregaban dos pesos a sus caciques, como canon, lo mismo que una porción de sal como muestra de su superioridad y por tener derecho a dicha sal. Es probable que también hayan continuado con la explotación de otros productos en tierras cálidas. Las Salinas configuraban, pues, un lugar de aprovechamiento multiétnico. Los Pastos, por lo menos, conservaron esta libertad durante la época colonial. El que recibía el cacique de Las Salinas era un verdadero alquiler, y su monto total debió ser jugoso. Quizá también otros **forasteros** le proporcionarían mano de obra.<sup>1248</sup>

En 1577, los que utilizaban recursos de Las Salinas se dividían en dos grupos: los quince tributarios pertenecientes al repartimiento de Otavalo, y los **forasteros Pastos y de otras etnias**.

---

<sup>1247</sup> Sevilla 1632. Sevilla 1645.

<sup>1248</sup> Caillavet 1979: 348-349.



Como se habrá notado, en la colonia el indio tuvo un trabajo doble en comparación al incaico. Los caciques fueron convertidos en los intermediarios legales, adquiriendo, por tal razón, la posición del más fuerte dentro de la república de indios; pero una fuerza cincunscripta exclusivamente para atrapar a sus subalternos con el objeto que éstos produjeran riquezas a él y, sobre todo, a los colonialistas. Los caciques de Carangue, Cayambe y Pasto no tuvieron ninguna repugnancia en transformarse en los más insignes testaferros de la colonia, tal como les inculpó Lope de Atienza (1575) y la instrucción real de 1573 dirigida al presidente de la Audiencia de Quito. En 1579 el corregidor de Otavalo reveló en un informe cómo los caciques cobraban más tributo de lo debido, para apropiarse del excedente. Los territorios Carangues, Cayambes y Pastos estaban pues, sometidos a una sobreexplotación, producto típico de todo sistema colonialista e imperialista: de sus jefes étnicos y de los invasores extranjeros. El indio quedó muy desprotegido en la vida real, sin importar a nadie del grupo colonial dominante el cúmulo de leyes románticas que se emitían a granel en España.

Por eso continuaron escribiéndose memoriales en el sentido de que los encomenderos de Quito persistían con su maldita costumbre de arrancar de sus repartimientos a algunos niños de ambos sexos para llevarlos al servicio de sus mansiones solariegas. El pretexto que argüían era el de enseñarles reglas de "pulicía", doctrina y enseñanza. Pero la verdad era otra: tener siervos para todo tipo de actividades serviles. Ninguno de los extraídos regresaba a sus pueblos. De manera que muchos padres de familias y caciques, para librarse de esta opresión, escondían a sus chiquillos, sin dejarlos salir ni a misa para evitar ser vistos. Todo ello fue denunciado por el obispo de Quito, quien dio a dichas criaturas el calificativo de esclavos.<sup>1249</sup>

Igualmente, los españoles encomenderos, sus mujeres y criados mestizos y mulatos, escarneciendo las leyes rubricadas por el rey, continuaron viviendo en los pueblos de indios. Los corregidores y justicias, por su parte, disimulaban, sin importarles la existencia de leyes que prohibían el trabajo de los indígenas en haciendas, estancias y otros servicios personales, sin pagarles ningún tipo de jornal, además de lo cual les inferían un tratamiento vil. El rey mediante una cédula fechada el 8 de julio de 1577 intentó impedirlo, pero infructuosamente, como siempre.<sup>1250</sup>

Las cédulas reales dadas a favor de los indios constituían, es evidente, letra muerta; lo que aumentaba a medida que proliferaba el mestizaje. En Popayán, por ejemplo, los españoles vendían a los indios como si hubiesen sido esclavos, y en todo lo demás se servían como si hubieran sido tales, forzándolos

---

1249 *Real Cédula. San Lorenzo, 8-VIII-1577. A.G.I. Quito 211.*

1250 *Real Cédula del 6-VIII-1577 | A.G.I. Quito 211*

al servicio personal, maltratándolos con sevicia. Ningún juez se atrevía a evitarlo.<sup>1251</sup>

El desprecio y la explotación de que fueron objeto los indios, fue general por parte del sector colonialista residente en Quito; es tangible en todos los documentos de la época que emanan de caciques, sacerdotes y revisadores, por ejemplo en la carta de fray Antonio de Zúñiga a Felipe II, la relación de Salazar de Villasante, y otros más.

Precisamente en julio de 1579 fray Antonio de Zúñiga propuso que las doctrinas de Mira y Pimampiro fueran entregadas a los franciscanos, para que unidas a las de Carangue "que es un pueblo de Vuestra Majestad", que la regentaban los aludidos frailes, fueran elevados a la categoría de guardián.<sup>1252</sup>

El abuso y la explotación de los encomenderos residentes en Quito, rayaba en lo notoriamente inhumano. No había autoridad capaz de socorrerlos; casi ningún español se compadecía del infortunio de la mayoría de los indios. Esto fue motivo para que el rey de España signara otra cédula en Badajoz el 23 de septiembre de 1580 encaminada a la Audiencia de Quito para que pusiera cuidado en esta problemática. Los del Consejo de Indias solicitaron un informe al respecto y sobre la cantidad de los haberes percibidos por los corregidores. Como siempre, recomendó hacer justicia en todo aspecto. Y como siempre también, todos por aquí se hicieron de los oídos sordos.<sup>1253</sup>

Por estos mismo años, el citado fray Antonio de Zúñiga, sacó otra vez a tapete de que el valle de Carangue figuraba entre los mejores sitios de la Audiencia de Quito para fundar una villa de españoles. Los otros lugares eran Riobamba y Latacunga. Aconsejó fundar en los tres sitios villas con dieciséis cuadras, con sus respectivas iglesias, plazas y solares para cincuenta moradores españoles.<sup>1254</sup>

Los otavaleños tenían incluso que proveer de mitayos al convento de San Francisco de la ciudad de Quito. Y cuando faltó la mano de obra en 1579, el cacique-repartidor, don Francisco Atahualpa, para quedar bien con los vecinos de la capital audiencial, prescindió de los frailes. Estos, que no estaban resueltos a soportar la falta de peones y sirvientes, reclamaron a la Audiencia. Y, en efecto, mediante la real provisión del 4 de julio del mencionado año, don Francisco se vio obligado a completar el número acostumbrado de tra-

---

1251 *Real cédula. Madrid, 4-11-1577. A.G.I. Quito 215*

1252 *Zúñiga 1579: 119*

1253 *Miranda 1583: 226-227*

1254 *Zúñiga 1579: 97*

bajadores.

Entre 1579-1580 la nobleza indígena de Otavalo tenía aproximadamente doscientos yanaconas y servidumbre exceptuada de servicios personales y pago de tasa al encomendero, hecho que fue juzgado como inaceptable por la Audiencia de Quito. Por tal motivo ordenó al corregidor hacer una reforma en el sentido de no permitir que don Felipe, doña Luisa, doña Ana, doña Beatriz y doña Catalina tuvieran tantos sirvientes, sino dos o tres yanaconas cada cual, quedando los restantes como tributarios obligados a mitar. También decretaron que cada cacique de ayllu o parcialidad, para seguir funcionando, tuviera por lo menos cien indios; y que en cada pueblo de indígenas hubiera un teniente de gobernador, dos alcaldes y un alguacil. La Audiencia abrigaba la intención de acabar con la existencia de cincuenta alguaciles que por entonces existían en el repartimiento de Otavalo. Los cumbicamayos en ejercicio, sin embargo, quedaron liberados de mitas. Así lo proveyo la Audiencia de Quito en junio de 1580.

## DON JERONIMO PUENTO

En la década de 1570-1580 los curacas y principales aún usaban sus **uncus** nativos, pero ya habían adaptado sombreros al igual que los yanaconas de las haciendas y casas de españoles. Ostentaban también alpargatas, prefiriéndolas a las ojotas.<sup>1255</sup> Por entonces hay algunos caciques acriollados de gran figuración, entre los que destaca don Jerónimo Puento, señor mayor principal de toda la etnia Cayambe, integrada por más de diez ayllus o parcialidades.

Hasta 1552 el niño Jerónimo fue criado en el pueblo de Otavalo bajo el cuidado de don Alonso Ango, cacique de este lugar, donde le dieron, como es natural, el trato que merecía, por ser el sucesor del cacicazgo mayor de Cayambe. Posteriormente, por orden del provicional de San Francisco de Quito, el reverendo padre Morales, el pequeño Jerónimo fue llevado a dicho claustro para que concurriera a clases y aprendiera a leer, escribir y cantar. Sus vasallos acudían hasta el citado convento y en forma frecuente con regalos consistentes en comestibles y carne de caza. Con los franciscanos permaneció hasta los doce años de edad, en que sus propios indios solicitaron al gobernador de Quito, Gil Ramírez Dávalos, su retorno a Cayambe para que se hiciera cargo del puesto de cacique, lo que fue admitido por la autoridad colonial.<sup>1256</sup> Así lo dice en su información de servicios.

Como se percibe, son datos que despiertan nuestra atención, porque demostrarían que los curacas pasaban a adquirir su mayoría de edad antes de la ado-

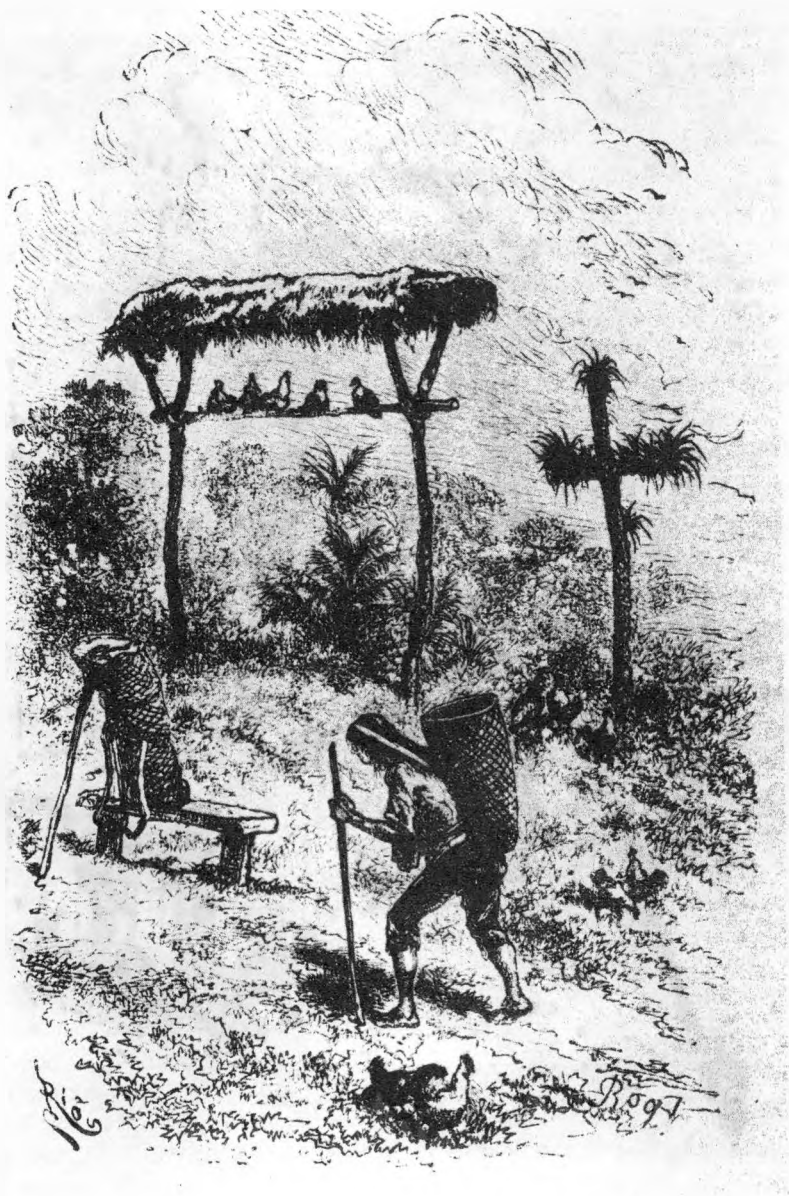
---

1255 Anónimo 1573: nº 164. *Céspedes* 1573: 92-93

1256 Puento. *Respuesta 4 de Bartolomé Sánchez*.



Este tipo de cargas acarreaban sobre las espaldas los indios del norte de la Audiencia de Quito, hecho que se prolongó hasta los fines del siglo XIX.



lescencia, quedando por lo tanto, aptos para hacerse cargo de un oficio de tanta responsabilidad a los doce años de edad. Es una noticia, sin embargo, que merece ser manejada con sumo cuidado; puede que se trate de una vanagloria de don Jerónimo Puento para enaltecer su prestancia y sus cualidades mentales, como si hubiera sido "un niño prodigio". Dudamos de lo que dice en la información de sus servicios, porque en todas las demás fuentes documentales de los siglos XVI y XVII de manera constante se afirma que quienes tomaban las riendas del cacicazgo eran hombres de edad, física y mentalmente madura, con plenas actitudes para administrar, regir y gobernar un señorío. Por similitud con otros curacazgos andinos resulta imposible aceptar que don Jerónimo Puento haya alcanzado el cargo de curaca de los Cayambes a los doce años de edad. De todos modos, si en 1583 tenía cuarentitres años como cacique, oficio que lo obtuvo a los doce años de edad, según él, en 1540, entonces llegamos a la conclusión de que debió nacer en 1528.<sup>1257</sup>

Lo más certero, sin embargo, es que, si bien este niño fue reconocido como cacique, no ejerció el cargo por ser, exacto, de doce años, por lo que fue necesario que lo representara un cacique gobernador, tal como lo evidencian las declaraciones de Hernán López de Vergara, secretario de la visita de Cayambe realizada en 1558 (+ -), Pedro Domínguez Miradero y fray de Toro. En consecuencia, otra conclusión sería que no fue un "niño prodigio" como alguno de sus amigos quiso exhibirlo.<sup>1258</sup>

A don Jerónimo lo casaron hacia 1563 con doña Luisa, hija de don Cristóbal Anco, curaca principal del repartimiento de Carangue. En ella tuvo cuatro hijos: son Joseph, don Fabián, doña Agueda y doña Francisca. Don Jerónimo, por lo tanto, llegó a ser cuñado de don Luis de Guzmán, cacique de Carangue, y hermano de padre de doña Luisa.<sup>1259</sup>

Ya hemos dicho que don Jerónimo Puento aprendió a leer, escribir y hablar castellano, actividades en las que demostró ser hábil. De manera que, aunando estos atributos a la alta posición aristocrática que ocupaba entre los Cayambes y a su apoyo que mostraba a favor de los colonialistas, fue motivo para que los españoles confiaran en él cargos de responsabilidad, encaminados a aprovecharlo como auxiliar en las campañas de adoctrinamiento hispano-católico y para mantener en orden y "policía" a sus subordinados, es decir la paz social que tanto preocupaba a los invasores procedentes de Castilla. Tales fueron las causas para que la Audiencia y Cabildo de Quito lo designaran gobernador y alcalde de los naturales en varias oportunidades, puestos en los

---

1257 Puento. Interrogatorio, pregunta 4.

1258 Puento. Respuesta 2 de Hernán López de Vergara.

1259 Puento. Pregunta 6 del interrogatorio de 1586. Respuesta 6 de Hernán López de Vergara, del general Luis de Guzmán y de Bartolomé Hernández.

cuales tuvo un comportamiento que satisfizo plenamente a los conquistadores españoles, quienes lo consideraban como a un amigo de absoluta confianza.<sup>1260</sup>

Ello también fue motivo para que el 10 de febrero de 1578 la mencionada Audiencia de Quito nombrara a don Jerónimo Puento como capitán de una compañía de doscientos guerreros indígenas sacados de Cayambe y Oyacachi que fueron a reprimir a los sublevados de Quijos. Allí coadyuvó en la reedificación de las ciudades de Avila y Archidona, arrasadas por los rebeldes. En la represión de los sublevados actuó bajo las órdenes del capitán general don Rodrigo Núñez de Bonilla, gobernador de los Quijos. Como era usual entonces, la Audiencia autorizó para que se le diera un dúho o tiana, símbolo o parafernalia de todo gran cacique andino.

Puento concurreció a la citada represión portando sus propias armas y comandando a los guerreros de su nacionalidad, y en toda la jornada tuvo una actuación descollante. Se halló en el asalto nocturno al valle de Condapa, bajo las órdenes de Rodrigo de Saavedra. En el pueblo de Acandi, Puento y sus soldados hicieron escaleras para que subiese la gente. Igualmente acudió al ataque también nocturno contra el pueblo de Lito, donde asaltaron la casa de Jumandi. Allí desempeñó funciones de centinela. Su tesón y laboriosidad en la construcción de puentes que facilitarían la movilización de las fuerzas represivas fue muy notable.<sup>1261</sup>

Justamente, cuando terminó la campaña, don Jerónimo Puento hizo en Zumaco, el 19 y 20 de mayo de 1579, una primera información de sus servicios, ante el gobernador don Rodrigo Núñez de Bonilla. Su intención era desde entonces: 1) acreditar su linaje aristocrático como señor de los Cayambes, y 2) abonar su bien ganada fama de leal vasallo y servidor de los intereses colonialistas de España, tanto en Cayambe mismo como en la represión de los sublevados en las provincias de Quijos, Zumaco y La Canela. En ella declararon seis españoles, los cuales unánimemente dejaron bien parada la reputación de don Jerónimo Puento. El mismo 20 de mayo de 1579, el interesado pidió una copia de estos instrumentos que le fue entregada en ocho folios para que don Jerónimo, los guardara y pudiera documentar sus servicios brillantes en beneficio de los invasores.

Posteriormente en la citada ciudad de Avila, el 22 de mayo de 1579 el capitán Rodríguez de Bonilla, gobernador de Quijos, Zumaco y La Canela, extendió una licencia para que Puento pudiera salir de esa tierra y retornar a su cacicazgo de Cayambe. Rodríguez de Bonilla estaba sumamente contento de la

---

*1260 Puento. Pregunta 6 del interrogatorio de 1583. Respuesta 6 de Alonso de Peñafiel.*

*1261 Puento. Respuesta 2 de Lorenzo de Padilla.*

conducta servil de don Jerónimo. Cinco días después, el 27 de mayo de 1579, cuando Puento aún seguía en tierra de Quijos culminado su trayectoria entreguista y colaboracionista a favor de la intervención extranjera, la Audiencia de Quito autorizó su retorno a la tierra de los Cayambes, ya que su presencia se hacía imprescindible para el cobro de los tributos y la congregación de los indígenas para las campañas de adoctrinamiento hispanista y católico, que tenían programadas las autoridades coloniales. Como es natural, Puento regresó a Cayambe, adonde, indudablemente, quería volver.<sup>1262</sup>

El 1 y 9 de mayo de 1583, en Quito hizo otra información de sus servicios para nuevamente acreditar su noble prosapia y su inocultable e indesmayable servilismo hacia los invasores españoles, a quienes continuaba brindando su simpatía y colaboración. Esta vez declararon cinco españoles, cuatro caciques y un negro, entre los españoles el cura doctrinero de Cayambe, Juan Freyle Mejía, que demostró conocer bastante bien los temas históricos de su parroquia.

Ciertamente, estuviere donde estuviere, ya en Cayambe o en Quijos, Puento se distinguió como un servidor fiel y leal a los agresores extranjeros. Con inmensa alegría, hospedaba en su casa a los pasajeros, les proporcionaba avíos, obedecía ciegamente a las autoridades foráneas, cumplía con gran rapidez los mandatos de sus colonizadores; y aparte de ello, hacía gala de su cristianismo como "temeroso de Dios e de sus mandamientos" Esto es: rezaba, se confesaba, comulgaba y hacía "otras obras de tal; por lo que se lo conceptuaba y se lo reputaba "buen cristiano" y "muy amigo de españoles" Se asegura que supo gobernar paternalmente a sus subordinados Cayambes, consolándolos en sus necesidades o reclamando ante las autoridades pertinentes puntos favorables para esos súbditos suyos.<sup>1263</sup>

Además de la campaña de Quijos, la Audiencia le comisionó el arreglo de un camino, la reconstrucción del puente de Guayllabamba y la confección de lanzas con astas en Chapi, todo lo cual realizó con cuidado y prolijidad.<sup>1264</sup>

Sin embargo, cabe que nos preguntemos, ¿la conducta entreguista del señor de los Cayambes al imperialismo español fue acaso el resultado de la oposición que algún día de antaño sintieron por el dominio de los Incas? Si así ocurrió, con tal actitud sólo demostraron una pésima política, una falta total de tino, de reflexión y de conciencia étnica; porque salían de un amo para caer en poder de otro, y no precisamente para mejorar sino para empeorar en todo aspecto porque la mita colonial, las diferencias raciales y prejuicios sociales,

---

1262 *Puento. Real provisión. Quito, 27-V-1579*

1263 *Puento. Respuesta 3 de Lorenzo de Padilla. Respuesta 4 de Alonso de Peñafiel.*

1264 *Puento. Respuesta 6 de Luis de Guzmán y de don Gabriel de Carvajal. 1583*



desde un principio los colocaron en un grado de inferioridad tal, que hasta ahora este pueblo invadido y vencido en el siglo XVI no logra sacudirse de las estructuras coloniales que los abatieron en la primera mitad del siglo XVI.

Pero sea una u otra la figura, lo que se ve es que los Puento pasaron a conformar parte del engranaje de esa difusa jerarquía de funcionarios y agentes que se transformaron en explotadores de su propia nación y "raza", para lo cual se pusieron al servicio de los agresores extranjeros procedentes de España, cuyos descendientes siguen detentando el poder y el gobierno, mientras los indios continúan expoliados y aplastados desde todo punto de vista. Las informaciones de don Jerónimo Puento, de 1579 y 1583 ilustran magníficamente esta realidad histórica, que es general en el área andina en su totalidad.

Don Jerónimo Puento, como todos los miembros de la aristocracia del perímetro andino, se sentía pobre y necesitado de recursos, por lo que se lamentaba de no poder vivir con decencia ni él ni su familia. De manera que quiso valerse de sus servicios porporcionados a los castellanos para solicitar pitanzas y premios. Para ello precisamente llevó a cabo las dos informaciones de sus servicios en 1579 y 1583, de las cuales obtuvo copia autorizada el 15 de febrero de 1585 para enviarlas a Madrid. Y en efecto, para darle el trámite debido nombró como apoderado suyo en la capital española a un tal Juan Orella de Aldaz, quien elevó un memorial el 1 de octubre de 1586, en el que se resumía la vida y hechos de don Jerónimo Puento, exponiendo su pobreza ya que el cacicazgo apenas le redituaba cincuenta pesos anuales. Para solucionar su crítica situación económica pedía mil pesos de renta anual en la Real Caja de Quito por dos vidas, igualmente la vara de alguacil mayor de los Cayambes para don Josephe Puento y el libre viaje de don Fabián Puento a España. Todo contó con un fallo favorable, emitido en Madrid el 17 de septiembre de 1586.<sup>1265</sup>

El resultado de tales dictámenes y decretos fueron dos reales cédulas firmadas por el rey de España: una despachada al virrey del Perú y otra a la Audiencia de Quito. Al primero se le recomendaba gratificar y dar de comer a don Jerónimo Puento de conformidad a sus méritos y servicios, y otorgar el título de alguacil mayor de los indios de Quito a su hijo don Fabián. Y en la dirigida a la Audiencia se recalcaba el contenido de la anterior. Ambas están fechadas el 15 de octubre de 1586.<sup>1266</sup> Aunque no hemos encontrado documentos posteriores, todo permite deducir que en Lima y Quito se daría cumplimiento a estas disposiciones regias.

---

<sup>1265</sup> Puento. Respuesta 6 de Bartolomé Sánchez. 1583

<sup>1266</sup> A.G.I. Quito 211. lib. I: 180r y 195v.

En resumen, la vida y hechos de don Jerónimo Puento es una muestra de cómo los efectos económicos, sociales, políticos y culturales que generó en el mundo andino la invasión española fueron extraordinariamente complejos. En lo que respecta a la actitud que tomó la aristocracia andina, los manuscritos comprueban que, prácticamente, en su integridad dichos personajes, desde un comienzo, manifestaron una exaltada colaboración a favor de los agresores procedentes de España, pese a que éstos llegaron y se instalaron en los Andes para implantar los mecanismos de control y explotación colonial.<sup>1267</sup>

Don Jerónimo Puento, cacique y señor de los Cayambes, con el objeto de no perder sus privilegios y posición de clase como miembro perteneciente a la nobleza andina, al igual que otros señores étnicos, no dudó en convertirse en un fiel y tenaz instrumento de la dominación interna y de la dependencia externa en las ciudades de Quito y Baeza en agravio de su propia nacionalidad y "raza" a lo largo del siglo XVI.<sup>1268</sup>

Le sucedió en el cacicazgo don Fabián Puento. Este, como gobernador y curaca principal del repartimiento de Cayambe todavía estaba vivo en 1626. Pero también era simultáneamente cacique del de Carangue, debido a otros entronques familiares.<sup>1269</sup>

En 1584 el cacique de Imbaquí o San Pablo de la Laguna llamábase don Felipe Puento. Estaba casado con doña Catalina Paringuango. Tuvieron como hijo a don Alonso Anfernango Puento, que le heredó el cargo siendo aún muy niño, causa por la cual lo reemplazó don Alonso Maldonado. El apellido Puento que llevaba, señala que estaba muy emparentado con los curacas Puento de Cayambe. Este don Felipe Puento, había dictado su testamento mucho antes, en 1571.<sup>1270</sup>

El de los Puento fue un linaje de larga duración en el país de los Cayambes. Después de don Jerónimo Puento se sucedieron los siguientes:

1. Don Fabián Puento, curaca y gobernador de Cayambe entre 1592 y 1626. Fue hijo de Jerónimo, quien falleció en 1592.
2. Don Pablo Puento, hijo y sucesor de Fabián en la misma plaza.
3. Don Eugenio Puento curaca principal en 1694.

---

*1267 Espinoza Soriano, 1980: 89-119*

*1268 Ibid.*

*1269 González Suárez 1915: 114 Pérez 1960: 77*

*1270 Pérez 1960: 132-133. Grijalva 1921: 40*

4. Don Bernardo Puento Maldonado, curaca principal y gobernador de Cayambe en 1740.
5. Don Joaquín Cayo Puento, entre 1782 y 1790.
6. Don Pedro Puento, alcalde de Cayambe en 1798.
7. Doña Rita Cabezas Inla Ango Puento, cacica y gobernadora de Cayambe en 1798. Se casó con Estanislao Atiaza Pullopagsi.<sup>1271</sup>

## OTROS CACIQUES RESALTANTES

También cabe mencionar a don Pedro de Henao. Se sabe que nació en Ipiales y que fue educado en el colegio franciscano de San Andrés de Quito. En su niñez tuvo como nombre Francisco, pero más tarde prefirió el de Pedro, que le impuso don Pedro de la Peña cuando le administró el sacramento de la confirmación.

A su retorno a Ipiales se desempeñó como maestro de capilla y cantor, organizó un coro de músicos y cantores con quince muchachos que aprendieron muy bien a tañer flautas, chirimías y trompetas. Gracias a su entusiasmo se pudo construir un templo de cal y canto en su pueblo, tan grande que podían caber dentro hasta ocho mil catecúmenos. Cuando en 1574 falleció don Gabriel Chillabán, gobernador y cacique principal del pueblo de Ipiales, fue entonces cuando don Juan Piscuer y don Francisco Flallamies, a nombre de los comuneros de la mencionada aldea y de Potosí, relamaron como gobernador y cacique a don Pedro de Henao. Esta solicitud la elevaron ante la Audiencia de Quito, la que le extendió su título el 28 de mayo de 1574.

Dicha plaza aún lo desempeñaba en 1582. Y durante ese lapso trabajó excelentemente para que los indios de su parcialidad se organizaran en un pueblo, o sea como **reducción**.

También tuvo un comportamiento muy importante en congregar y conducir ciento cincuenta tributarios de la encomienda de Benalcázar, vecino de San Juan de Pasto; fue una obra formidable porque se hallaban fugitivos y vagabundos desde el tiempo de Gonzalo Pizarro. Los llevó a Otavalo, su tierra originaria. En 1584 viajó a España y logró cédulas a favor de sus indios y de él: tasarlos de nuevo, no sacarlos fuera de Ipiales, no agraviarlos. Para él, obtuvo la confirmación de su cacicazgo.

Durante su permanencia en España, don Pedro de Henao vivió a expensas del

---

<sup>1271</sup> Pérez 1960: 164-165

erario real. Le dieron ropa y se le atendió en una dolencia que adquirió. De bienes de difuntos se le proporcionaron quinientos ducados para ornamentos y cálices de la iglesia de Ipiales. Para regresar a su patria se le autorizó traer a sus criados que había llevado y para que contratara un maestro para hacer azulejos, a quien debía trasladarlo a Ipiales con su mujer e hijos.<sup>1272</sup>

Los caciques de Tusa en el siglo XVI, de quienes se tiene conocimiento, son los siguientes: antes de 1563 un tal Chavilla o Chaudilla, lo que advierte que aún no estaba bautizado. En 1563 le sucedió don Hernando Paspuel, hasta 1592, en que murió. Sin embargo, desde 1567 a 1592 se menciona al principal Cristóbal Cuatín. Y en 1576 se cita a don Diego Guambo como cacique del ayllu del mismo nombre. A Hernando Paspuel le heredó su hijo Francisco Quiriac Paspuel, desde 1583 a 1594, aunque el gobierno efectivo corrió a cargo de Cristóbal Tusa, quien ayudó a los españoles a invadir y conquistar la selva oriental: la tribu del cacique Piantua. De 1592 también se recuerda a los principales Francisco Cuatín y Juan Tuques.<sup>1273</sup>

Entre otros angos o caciques principales de Otavalo figuran: 1) Don Luis Ango, cacique en 1573. 2) Don Diego Chalampuento, principal en 1575. 3) Don Diego Muenango, cacique principal de la parcialidad de Perugachi en 1587. 4) Don Sancho Cabascango, curaca de la parcialidad de Perugachi en 1587. 5) Don Diego Anrango, cacique en 1592, si bien no se especifica su ayllu. 6) Don Diego Fernando Anrango, cacique de Otavalo en 1594. 7) Don José Maldonado del ayllu de Tocagón, en 1595, parcialidad que habitaba, según parece, en el pueblo de San Pablo de la Laguna. 8) Don José de Villalobos Caco Ango Gualchasquí, jefe del ayllu y parcialidad de Guallaqui o Gualriquí, en 1595. Era hijo de don Diego Cacoango Gualchaquí (o Cacuango Gualsaquilín) y de doña Isabel Anquilago o Cuquilago, nacida en 1565. Diego Cacoango falleció en 1595. Doña Isabel Anquilago fue hija de Pedro Anrango o Cacoango y de Francisca Anchilgac. Doña Isabel era, asimismo, hermana de don Antonio Cualsaquí y de Ana Araquilago. Mientras la minoría de José Villalobos, actuó como gobernador don Antonio Gualsaquí Osnayo. José Villalobos se matrimonió con doña Beatriz Cacogsislago, con la que tuvo una hija: doña Juana Faringuango.<sup>1274</sup>

Don Felipe Salazar Ango se desempeñaba como curaca principal y gobernador "de todo el repartimiento" y provincia de Otavalo. En Tupiangué, en 1612, ejercía como cacique don Francisco Piangué.<sup>1275</sup>

---

1272 Colección Vacas Galindo. Quito. Vol. 30: 647-664

1273 Pérez 1958: 362-363

1274 Osnayo | Latorre Gaulsaquí 1662

1275 Pérez 1960: 116

## AHONDAMIENTO DE LA CRISIS. 1580-1590

Entre 1579 y 1580 el obispo de Quito procuró retirar a los franciscanos de las doctrinas de indios que tenían en el obispado. A algunos los hizo abandonar con futuras promesas. El prelado quería prescindir de los frailes con el objeto de dar acupación a los clérigos, para lo cual hasta consagró y ordenó a algunos mestizos. En resumen, les quitó treintiseis doctrinas; y las pocas que les dejó también en pos de su extinción. Los franciscanos estaban muy preocupados. Imploraron al rey, y éste pidió informes a la Audiencia. El resultado fue que las doctrinas de Otavalo continuaron bajo su custodia.<sup>1276</sup>

Los jueces, que se caracterizaban por soslayar las ordenanzas especiales dadas para el gobierno de los indios, ahondaron el problema cuando decidieron aplicar aquí las leyes de España, sin tener en cuenta que se trataba de dos sociedades completamente distintas. Algunos observadores del siglo XVI aseguraban que esto fue el móvil para que los indígenas aprendieran a pleitar por igual que los españoles; es decir, a perjurar, usurpar, odiar, etc. Por tal razón se volvió a reiterar que las causas judiciales de indios fueran ventiladas únicamente a través de procesos sumarios, de conformidad a las costumbres y usos autóctonos, lo que implicaba conocer la cultura andina.<sup>1277</sup>

Los indios proseguían abonando tributos excesivos a sus encomenderos y trabajando más de lo necesario en lucro de los invasores, de manera que cada vez se les veía más pobres o miserables, que tal era el término que empleaban los españoles. No caber duda que estaban padeciendo mucho más que la época de su "infidelidad".<sup>1278</sup> Los encomenderos para henchir el número de tributarios llegaron al colmo de implantar forzosamente, la modalidad de que los indios se casasen niños, de lo que refluían dos vicios: 1) pecado contra Dios, y 2) causar enfermedades a veces graves y mortales entre tan tiernos esposos.<sup>1279</sup>

Los negros, zambos y mestizos persistían viviendo en las reducciones de indios, a quienes los trataban terriblemente mal. Les arrebatában las cosas de sus casas, les quitaban sus mujeres e hijas, sin que ningún indio se atreviera a resistirles para no ser víctimas de los que se sentían superiores al indígena. Los negros estaban conceptuados como los más grandes corruptores de las costumbres y del evangelio, porque, según se afirmaba, hasta idolatraban al

*1276 Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Badajoz. 14-X-1580. Garcés 1935, I: 362-363*

*1277 Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Badajoz, 23-IX-1580. Garcés 1935, I: 355-356*

*1278 Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Badajoz, 23-IX-1580. Garcés 1935, I: 357-358*

*1279 Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Tomar, 17-IV-1581. Garcés 1935, I: 367*

igual que los indios. Todas estas extralimitaciones querían extinguir las autoridades de España, para lo cual enviaban cédulas tras cédulas; pero a éstas recibíanlas con la más grande indiferencia, como si nunca hubieran sido dadas. Lo más que hacían era ponerlas sobre sus cabezas y repetir un consabido estribillo: "se acata pero no se cumple". En realidad, poquísimas fueron las leyes observadas,<sup>1280</sup> como por ejemplo la del 23 de septiembre de 1580 que dispuso la institución de una cátedra para la enseñanza de lengua quichua en un lugar cómodo de Quito. Se estatuyó que ningún sacerdote pudiera ser ordenado sin que primero demostrara saber dicho idioma. En consecuencia, los preferidos en las doctrinas sólo debían ser los conocedores de la lengua indígena. Se dispuso que los curas que ya estaban trabajando, debían aprender esta habla para poder continuar en ellas.<sup>1281</sup>

Sincrónicamente, al licenciado Auncibay se le tachó por no respetar las cédulas reales concernientes a obrajes. Se adujo que, por complacer al licenciado Ortegón, otorgó la administración del obraje de Otavalo a un tal Peñafiel. "Dios sabe lo que hay de por medio", decía el denunciante. Por entonces, el obraje y hospital de Otavalo tenían más de treinta mil cabezas de ganado ovejuno, más de mil reses y muchos puercos. El obraje producía paños, jergas, mantas y otras cosas, cuyo producto ascendía a más de diez mil pesos de plata al año. Y los indios sólo tenían de egresos cinco mil pesos debiendo quedarles, por consiguiente, cinco mil de ganancias líquidas, aparte de otros aprovechamientos obtenidos del ganado. Pero la verdad es que nadie sabía el destino efectivo de dichas ganancias, aunque rumoraban que todo lo disfrutaban Peñafiel y sus mujeres, mientras los indios ni siquiera podían ir al hospital, por estar abandonado en 1581.<sup>1282</sup>

Ya en el censo de 1562 se constató que ciertos otavaleños eran **cumbicamayos** o sea tejedores de telas finas de lana. Pero en 1580 ellos mismos aparecen bajo el comando de un curaca propio, lo que sugiere que dicho grupo constituía una supervivencia de la organización incaica. En 1580 encuéntrase aparentemente agrupados en un sólo ayllu; el cual, lógicamente, contribuía a elevar el tributo. Tal hecho advierte que el Estado colonial controlaba mínimamente el trabajo de todas las etnias de Quito. La producción textil indígenas fue variada, aunque las mantas de algodón abundaban.

La cabuya, como fibra textil, seguía siendo utilizada profusamente, tal como se descubre en las tasas tributarias. Hacían cuerdas, bolsas, cabestros, mon-

---

<sup>1280</sup> *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Badajoz, 23-Ix-1580. Garcés 1935, I: 359*

<sup>1281</sup> *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Badajoz, 23-Ix-1580. Garcés 1935, I: 350-354*

<sup>1282</sup> *Arcedianos de Quito 1581: 165-166*

<sup>1283</sup> *Caillavet 1980: 180-181, 185*

turas, cuerdas para navíos. Por lo restante, el encomendero algunas veces suministraba la materia prima (algodón); y los indígenas elaboraban las mantas. Lo que indica que los españoles, en ciertas ocasiones, continuaron como los Incas, sólo exigiendo trabajo como tributo. A las mantas hacíanlas blancas, otras de colores matizados y/o salpicados con gradaciones irregulares (muro en quechua). Posiblemente no iban estampadas sino entretejidas con hilos de diversos coloridos, teñidos antes de ser urdidas. Pero había algodón blanco y marrón; el blanco tiraba a amarillo o gris. Las mantas de color **muro** sólo deseábanlas en la alturas. En las tierras bajas preferían los mantos-túnicas (**uncos**).<sup>1284</sup>

El español Juan Sánchez, con poder de Rodrigo de Salazar, especifica que tenía productores-proveedores de algodón, entre ellos tres españoles y ocho caciques. No sorprende que exclusivamente los españoles recibieran el precio legal: un peso y medio por arroba. Los caciques no recibían remuneración. Es un reflejo típico de todo sistema colonial pagar lo justo y hasta más a los propios colonialistas; pero rebajar o no dar nada a los dominados y explotados. Los caciques sólo ejercían como instrumentos del colonialismo, con superioridad sobre los indios, pero muy inferiores a los españoles. Los documentos así lo evidencian, sin la más mínima aprensión. Los caciques vendedores de algodón eran, por ejemplo, don Diego Chalapunto, gobernador del repartimiento de Otavalo; don Diego Anrango, cacique de San Juan; don Sancho Puento, cacique de Sarance. Los cuales tenían acceso a tierras cálidas, probablemente a través de dos vías: tenencia privada, o acaso mediante enclaves ecológicos. De todos modos, estaba surgiendo un nuevo tipo de caciques. Estos redistribuían el algodón bruto entre los tributarios para que hilaran y tejieran la ropa del encomendero, es decir mantas.<sup>1285</sup>

El algodón podía ser comprado por el encomendero o por el oficial real fuera del repartimiento a otros caciques. Así lo revelan los datos de las encomiendas fiscalizadas, o mejor dicho, depositadas en la Corona Real. En 1586 les llegaron a los caciques ciento ochentiseis arrobas de algodón que los indios de Caguasquí pagaron como tributo en 1584-1585. Lo entregaron a don García de Tulcán, cacique en la frontera del Carchi. Los ciento treinta y las cincuenta y seis a don Alonso Maldonado, en Otavalo.<sup>1286</sup> La encomienda de Carangue fue incorporada a la Corona, antes que la de Otavalo.

Los tributarios tejedores trabajan bien orquestados por un oficial real. Ellos controlaban los cambios preferenciales entre las etnias que tenían acceso a parajes cálidos. Componía una complementariedad económica, en este caso,

---

1284 *Ibid.*: 184

1285 *Ibid.*: 190-191

1286 *Ibid.*

protegida por los funcionarios coloniales, quienes muy poco respetaron y conservaron las delimitaciones prehispánicas, pues las demarcaciones de las encomiendas coloniales no retuvieron las fronteras de los reinos y nacionalidades, aunque sí de los ayllus o parcialidades étnicas. Este configuraba el circuito del algodón: 1) Los indios tenían dos formas de conseguirlo, o lo cultivaban y lo preparaban ellos mismos, o lo procuraban mediante el intercambio con grupos productores, a trueque con otros productos o de servicios. En los dos casos, el trabajo iba unido a nivel de la producción de algodón. 2) Los indios entregaban dicho algodón al cacique, quien lo vendía al español. Es posible que algunas veces el cacique haya sido pagado, pero no se sabe cómo lo redistribuiría entre los indios. 3) El encomendero reentregaba el algodón a un cacique que él consideraba responsable. Así ocurría en 1580. Así fue como Rodrigo de Salazar dio a sus indios de Otavalo cuatrocientos trece arrobas de algodón. Cien de ellas se mojaron, la mayor parte por descuido de los caciques que lo recibieron. Los indios, con su energía y habilidad lo transformaban en tejidos finos, sin recibir honorario alguno por tratarse de un tributo impuesto. Las entregaban dos veces por año.<sup>1287</sup>

En 1579 la Caja Real había pagado ya dieciocho pesos de plata a don Gabriel de Carangue, de ciento ocho arrobas del algodón, compradas para que los indios de allí prepararan trescientas diez piezas de ropa. Y en 1583 la misma Caja dio al referido cacique don Gabriel sesenta pesos de plata por otras tantas arrobas de algodón, que lo adquirió para darlo a don Jerónimo Puento, cacique de Cayambe, para que éste mandara tejer la ropa de la tasa obligados a dar. Otavalo recibía su algodón de la región cálida de Caguasquí; mientras que Carangue lo percibía de Chapi y Pimampiro. Por entonces, tanto Carangue y Chapi como el río Mira y Coangue formaban un sólo repartimiento de Elvira Sánchez de Diosado. Posteriormente Carangue proveía de algodón a Cayambe.<sup>1288</sup>

Por el año de 1582 los de Pimampiro estaban ya incorporados en la Real Corona; pero los de Chapi seguían encomendados en Diego Méndez de Los Ríos. En total, ambos entregaban como tasa la suma de novecientos nueve pesos de oro fundido y marcado de diecinueve kilates y tres granos. Suministraban además, seiscientos dieciseis mantas de algodón, treintitres fanegas de maíz, mil docientas aves de Castilla y veinticuatro cerdos, todo anualmente. Dividiendo este guarismo entre el número de tributarios, sale a peso y medio de oro, una manta, media fanega de maíz y dos aves percápita, aparte de los veinticuatro cerdos que proporcionaban en conjunto. De aquí se pagaba el salario al corregidor, el sínodo al cura doctrinero y los tributos al rey.<sup>1289</sup>

---

<sup>1287</sup> *Ibid*: 191-192

<sup>1288</sup> A.G.I. Contaduría 1536 (Tributos) vacos de 1579: 26r. AHN/Quito. Tributos 1: Doc. Nº 1585: folio 191

<sup>1289</sup> *Borja 1582*: 135-136



Los habitantes de Chapi, en su mayoría, enteraban su tasa tributaria con gran trabajo. Tenían que extraer de la montaña palos y tablas con tal objeto. Desde luego que con la llegada de los invasores europeos, descubrieron otro ingreso: vender su trabajo en las labores de los viñedos, con el único fin de conseguir dinero para saldar sus tributos. Los Pimampiros, en cambio, tenían un diferente sistema de vida: hacer que otros trabajaran sus cocales, a quienes les vendían la coca, con cuyo producto obtenían lo que urgían para vivir y reproducirse.<sup>1290</sup>

Durante la colonia, los que llegaban a Chapi y Pimampiro a trocar coca, entre los artículos que ofertaban comienzan a figurar carneros y puercos. Los dueños de los cocales tenían mucho prestigio y estaban ricos, con tanto crédito que en las tiendas de la reducción les fiaban hasta veinte y treinta pesos, que pagaban con asombroso cumplimiento. Los indios de Pimampiro, en el curso del siglo XVI, acostumbraban salir sólo a una ciudad de españoles: a la de Quito, a satisfacer sus tasas, a ventilar asuntos de interés comunal y/o personal. La ciudad de Pasto apenas quedaba a veintidós leguas de distancia, pero a ella no pasaban para nada, por ser otra jurisdicción política. Los únicos que persistieron viajando por uno y otro lado fueron los mercaderes o mindalas, a quienes se les daba ya el nombre castellano de **indios ladinos** por hablar el quechua o **lengua del Inga**. Ellos iban y venían llevando sus productos para trocarlos por otros. El pueblo de Pimampiro estaba a dieciocho leguas de Quito y a ocho de Otavalo. Como ya sabemos, dependía de este corregimiento, cuyo corregidor lo visitaba de cuando en cuando.<sup>1291</sup>

La visita del capitán Gaspar Suárez de Figueroa hecha en 1581, arroja para Pimampiro:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| 1) 170 varones casados                    |                   |
| 2) 57 solteros                            | = 227 tributarios |
| 3) 20 reservados y viejos                 |                   |
| 4) 244 mujeres casadas, solteras y viejas |                   |
| 5) 215 muchachos                          |                   |
| 6) 172 niños de doctrina                  |                   |

878 habitantes.

Y para Chapi:

- |                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| 1) 179 varones casados tributarios |                   |
| 2) 48 solteros tributarios         | = 227 tributarios |
- 

<sup>1290</sup> *Ibid:* 133

<sup>1291</sup> 130,134,135

- 3) 20 viejos reservados
- 4) 230 mujeres casadas y solteras
- 5) 251 muchachos y muchachas
- 6) 160 niños de doctrina

888 habitantes

Más en la parte montañosa de Chapi:

- 1) 112 casados
- 2) 47 solteros = 159 tributarios
- 3) 10 viejos reservados
- 4) 150 mujeres casadas y solteras
- 5) 145 muchachos
- 6) 115 niños

579 habitantes

Total de Chapis, entre naturales y montañeses: 1.467 personas. Pero como en Chapi y Pimampiro fueron reunidos o concentrados en un sólo pueblo o reducción, resulta que todos ascendían a 2.367 sujetos.

En el año de 1582, entre los bienes de comunidad de Pimampiro se enumeran 3.500 ovejas de Castilla, 170 vacas, tres yuntas de bueyes para arar, una chacra de algodón. Seguramente se trata de una donación hecha por algún encomendero suyo. Las ovejas rendían lana para expenderlas al obraje de Otavalo y de otros lugares. Su esperanza era que con su negociación pagarían más fácilmente sus tributos, sin caer en mora.<sup>1292</sup>

En un documento posterior (1593), que es una carta de venta otorgada por don Francisco Ochoa, se asevera que el pueblo de Chapi está habitado con indios de Pimampiro; lo que quiere decir que Chapis y Pimampiros estaban reducidos en el mismo vecindario.

La Real Cédula de Badajoz del 23 de septiembre de 1580 recién fue ejecutada en Quito el 6 de agosto de 1581. En tal fecha la Audiencia hizo recordar que los corregidores no estaban designados para robar y explotar a los indios, ni permitir que otros los maltrataran, ni que los encomenderos les "arrancharan" más tributos de los tasados; sino para ampararlos y prodigarles justicia. En este sentido, la Audiencia ordenó que entre los Pastos y Quillasingas, el tomin de oro que hasta entonces contribuían para el sueldo del corregidor, fuese

satisfecho por los encomenderos. Dicho salario allí no excedía de 500 pesos de buen oro. Pero los Pastos y Quillasingas debían continuar sembrándole una sementera de ocho fanegas de maíz. Quedó negado todo tipo de **camarico**. En lo que respecta al "corregimiento de Otavalo", el salario de la primera autoridad colonial quedó moderado a quinientos pesos de buen oro, pagaderos a prorrata por los encomenderos de su jurisdicción; quedó prohibido que lo abonaran los indios con el producto de sus comunidades. El secretario Diego Juárez fue el encargado de hacer la referida prorrata.<sup>1293</sup>

En junio de 1581 Diego Montañero se lamentaba que la encomienda de Peruchochachi le rentaba doscientos pesos anuales, por lo que reclamaba otras. La Audiencia acordó darle los indios Tomaycos: unos mitmas Cuscos residentes junto a Tomabela.

En mayo de 1582, enseguida de la expedición de tantísimas cédulas benefactoras, los funcionarios del Consejo de Indias, se imaginaron que todo marchaba bien en Quito. En lo que atañe a los indios pensaban que la paz y quietud reinaban por aquí, sin más interés ni preocupación que la predicación de la doctrina cristiana; creían que las vejaciones estaban ya sepultadas. Pero no ocurría así. La realidad social seguía siendo tan amarga y peor aún que antes. Porque ahora incluso los corregidores, que representaban al rey en Otavalo y otras provincias, se beneficiaban con el servicio de los indios. Hubo corregidor que utilizó hasta ciento veinte indios cargándolos con sus mercaderías de un lugar a otro, hacían construir casas sin pagarles nada. Y lo mismo llevaban a cabo sus escribanos y alguaciles. Se aprovechaban de las indias casadas, les arrebataban sus bienes.<sup>1294</sup>

La crisis se intensificó cuando los **protectores de indios**, que funcionaban en las ciudades españolas de la Audiencia de Quito, fueron suprimidos en su totalidad por cédula del 27 de mayo de 1582. El argumento que se esgrimió fue que tales funcionarios comían a costa de los indios. Se aclaró que los oidores y el fiscal de la Audiencia eran los que tenían el deber de defenderlos y favorecerlos.<sup>1295</sup>

El 1582, además del asiento de Otavalo (llamado a veces Sarance), las **reducciones** existentes en el corregimiento de este mismo nombre ascendían a 22: 1) San Pablo de la Laguna. 2) Santa Ana de Cotacachi. 3) Santa Martha de Atuntaqui. 4) San Miguel de Urcuquí. 5) Santa Catalina de Salinas. 6)

---

<sup>1293</sup> *Miranda 1583: 227-228*

<sup>1294</sup> *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Lisboa, 27-VI-1582. Garcés 1936, L, 389-390*

<sup>1295</sup> *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Lisboa, 27-V-1582. Garcés 1935, I: 388*

Tumbabiro. 7) Intag. 8) San Antonio de Carangue. 9) San Pedro de Pimampiro. 10) Lita. 11) Mira. 12) Quilca. 13) Caguasquí. 14) Nuestra Señora de la Concepción de Cayambe. 15) Tabacundo. 16) Malchinguí. 17) San Lorenzo de Guayllabamba. 18) El Huanca. 19) Puritaco. 20) San Gabriel de Tusa. 21) El Puntal. 22) Huaca. 23) San Miguel de Tulcán. El repartimiento de Otavaio perseveraba como encomienda de Rodrigo de Salazar. En cada pueblo existía una iglesia, y un total de seis doctrineros franciscanos, aparte de otros mercedarios y algunos clérigos.<sup>1296</sup>

El mayor repartimiento de indios de la sierra norte continuaba, pues siendo el de Otavaio, a cuyo encomendero le producía una renta que no bajaba de 10.000 pesos al año. Los demás rendían de 1.000 a 6.000 pesos. Cada indio estaba tasado a peso y medio de oro de diecinueve kilates y tres granos, más una manta, media fanega de maíz, media fanega de trigo, media de cebada, más alguna cantidad de cerdos, aves "y algunas menudencias, conforme a los frutos naturales e industriales de su tierra". Los indios considerados como los más ricos, por ejemplo los de Las Salinas, pagaban dos pesos de oro. Los carpinteros y otros artesanos, cuatro pesos. Y todo esto según una tasa general, y otra particular. Los tributos con rentas comunales, como sucedía con los otavaleños que poseían un obraje, ganado vacuno, ovejuno y sementeras (de maíz, trigo, cebada y legumbres), se ayudaban con éstos para completar sus tasas.<sup>1297</sup>

En los ríos Pisque y Guayllabamba, en 1582, existían ya chacras y huertas a cargo de españoles, donde sembraban granadas, duraznos, membrillos, manzanas, naranjas y limones, aparte de otros frutos regnicolas: plátanos, guayabas, guabas, pepinos, lúcumas y aguacates o paltas. En los valles de los ríos Coangue y Mira también florecían ya hermosas huertas de hortalizas y de las frutas mencionadas, además de olivos y viñas. Los olivos fueron plantados aquí desde 1578; de manera que en 1582 alcanzaban ya, aproximadamente, mil quinientos árboles y más de seis mil cepas de viña. Todo ello en haciendas de españoles, a donde iban a trabajar indios de las partes altas, por lo que el calor los enfermaba y espiraban a montones.<sup>1298</sup>

En 1582 en el valle de Coangue existían cuatro viñas y en Ambuquí tres. En total siete, que ya producían uvas. Sus dueños eran cuatro o cinco españoles residentes en dicho valle, y algunos caciques. En el valle de Coangue durante los doce meses del año se obtenían higos, melones, uvas, pepinos, berenjenas, membrillo y manzanas. Y cada año, tanto caciques como españoles continuaban plantando más viñas.<sup>1299</sup>

---

<sup>1296</sup> Paz Ponce de León 1582: 105

<sup>1297</sup> Atienza 1583a: 24

<sup>1298</sup> Paz Ponce de León 1582: 113-114

<sup>1299</sup> Borja 1582: 131

En la misma fecha la población total del sector Cayambe, Carangue y Pasto meridional sumaba:

1.	Chapi y Pimampiro	2.710 pobladores, de ellos 378 tributarios.
2.	Pastos meridionales (El Carchi)	13.817 pobladores
3.	Carangue (hoy Imbabura)	19.048 Id.
4.	Cayambe y su sector	6.047 Id.
	Total del corregimiento	41.019 habitantes

En 1582 la población total del área Cayambe-Carangue llegaba a 25.122 habitantes. El más poblado continuaba siendo el repartimiento de Otavalo, con 11.952 individuos de los cuales 2.360 los componían tributarios, que representa el 28.32% del corregimiento. Las encomiendas de Cayambe y Carangue-San Antonio, en comparación con Otavalo, resultaban insignificantes. El repartimiento menos poblado, el de Caguasquí, albergaba 624 personas, incluidos 140 tributarios. En el área Pasto vivían 13.817 pobladores; y de ellos 3.000 tributarios. En la mencionada área Pasto más poblados eran Tusa y El Puntal, con 5.016 habitantes, de los cuales 1.100 tributaban. Luego le seguía Mira, con 1.961 individuos, de los cuales 400 pagaban tributos (Larraín 1980, II:147). La caída demográfica, por lo demás, es patente.<sup>1300</sup>

Muchas causas hubo para la despoblación; pero las principales fueron la contienda entre los dos últimos Incas, la invasión española, las pugnas civiles entre éstos, las expediciones auxiliares hacia Popayán y el Oriente, el cambio de tierras, aguas y pastos; inicuos servicios personales, fugas a la selva y otros lugares. Pero la causa esencial fueron las epidemias. Las invasiones y guerras generan hambre. El enganche forzoso de auxiliares para las conquistas, los desgajaron para llevarlos esclavizados a las montañas de Popayán, de las que no retornaron. Las matanzas despiadadas ejecutadas por los españoles, como la que ocurrió en el Quinche, fueron otro factor poderoso de despoblación. Para los españoles, los indios valían menos que los esclavos negros. Las pestes se dejaron sentir aquí desde la época de Huayna Capac. El indio en los siglos XVI y XVII no resistía a los microbios y virus traídos por los invasores, si bien es cierto que éstos más calamidades generaban en los climas cálidos. En el siglo XVI fueron célebres las epidemias de 1535, 1558-1559 y la de 1587-1590, descritas como **tabardillo**, **viruelas** y **sarripión**. Los pocos que sobrevivieron fueron reunidos en las reducciones ya citadas.

He aquí las cifras más detalladas:

---

<sup>1300</sup> Larraín 1977: 74, 75, 77

#### I. Repartimiento de Otavalo:

1. Hombres de toda edad y condición	2.796	(de ellos, 2.360 tributarios)
2. Mujeres de dieciseis años arriba	2.969	
3. Muchachos y muchachas de quince abajo	5.487	
Total	11.252	habitantes

#### II. Carangue, San Antonio, Chapi y Pimampiro, de la Corona Real y de Diego Méndez de Los Ríos:

1. Hombres	1.291	(de los cuales 1.118 tributaban)
2. Mujeres de 16 años arriba	1.385	
3. Muchachos de quince años abajo	2.563	
Total	5.249	habitantes

#### III. Mira, encomienda de Diego Gutiérrez de Logroño:

1. Hombres	500	(de ellos, 400 tributarios)
2. Mujeres de 16 años arriba	549	
3. Muchachos y niños de 15 años abajo	912	
Total	1.961	habitantes

#### IV. Lita, Quilca y Caguasquí, de la Corona Real:

1. Hombres	880	(de éstos, 700 tributarios)
2. Mujeres de dieciseis años arriba	875	
3. Muchachos y muchachas de 15 años abajo	1.184	
Total	2.939	habitantes

#### V. Cayambe y Tabacundo, encomienda de Martín de Ayzaga:

1. Hombres	500	(de ellos, 400 tributarios)
2. Mujeres de dieciseis años arriba	527	
3. Muchachos de ambos sexos de 15 años abajo	1.081	
Total	2.108	habitantes

VI. Guayllabamba y El Huanca, de varios encomenderos:

1. Hombres	497	(de ellos, 436 tributarios)
2. Mujeres de dieciseis años arriba	616	
3. Niños y niñas	780	
Total	1.893	habitantes

VII. Perucho y Malchinguí, de los encomenderos Alonso de Aguilar y Diego de Fuenmayor:

1. Hombres	208	(de ellos, 176 tributarios)
2. Mujeres	199	
3. Niños y niñas	417	
Total	824	habitantes <sup>1301</sup>

Al concluir la década del '570 y en los inicios del '580, la merma de la población indígena seguía incontenible. Estaban preocupados tanto los encomenderos como los indios, con insistencia, solicitaban una nueva revisita o empadronamiento, con el objeto de elaborar una tasa actualizada de conformidad a la realidad demográfica, ya que los sobrevivientes tenían que completar los tributos de multitudes de fallecidos y huidos. En otros corregimientos, en muchas de aquellas tasas viejas, pero arteramente en vigencia, figuraban el monto de indios obligados a trabajar en minas de oro, según visitas antiguas, con el siniestro objetivo de favorecer a los mineros españoles.<sup>1302</sup>

En algunos lugares faltaban más de la tercera parte; lo cual no obstaba para que los cobradores de tasas les apremiaran como si todos estuvieran vivos y presentes. Y aparte de ello, les daban un trato ignominioso. Se afirma, por ejemplo, que a muchos indios, vendíanlos y comprábanlos como esclavos entre muchos encomenderos y otros. No era raro que algunos murieran de los latigazos que les propinaban y que las mujeres indias sucumbieran víctimas de pesadas cargas. Los niños indios estaban forzados a servir a los españoles. Muchas mujeres dormían en los campos y allí daban a luz. Como protesta, ya que la justicia social ensordecía, algunos indios se suicidaban, o se dejaban morir de hambre; otros se envenenaban con yerbas ponzoñosas. Hubo madres que mataban a sus hijos luego que los alumbraban, con el fin de liberarlos de la impetente servidumbre a que iban a ser sometidos una vez mayores. Estamos ya en la época en que los indios, por tales motivos, incubaban el odio más intenso contra los invasores y conquistadores españoles y

---

<sup>1301</sup> Paz Ponce de León 1582: 117-119

<sup>1302</sup> Venegas de Cañaverl 1584: 49

los hijos criollos de aquellos, a quienes, por entonces, se les conocía con el nombre unánime de "cristianos". Los indios llegaron a conceptuarlos como las personas más mentirosas y engañadoras del mundo; no daban ya crédito a nada de lo que éstos expresaban. He aquí por qué todo lo que hacían en beneficio de sus agresores lo realizaban por la fuerza y la violencia. Se afirma que los perjuicios resultaron mucho más crueles contra los indios de las encomiendas puestas en la Corona Real.<sup>1303</sup>

De todas maneras, para una mejor administración colonial, en 1582 fue creado el corregimiento de los Pastos septentrionales, para lo cual no fue desmembrado ningún pueblo del corregimiento de Otavalo, el que incluía a los Pastos meridionales (Tusa, El Puntal, Huaca, Pun y Tulcán), es decir la actual provincia del Carchi. En tal forma, en la jurisdicción territorial de la ciudad de Pasto comenzaron a funcionar dos corregimientos de indios: Quillasinga y Pasto. Ambos corregidores nombrados por el gobernador de Popayán. Sus salarios fueron de quinientos pesos de oro, pagaderos a prorrata de conformidad a los tributos recolectados; pero también con derecho al cultivo de algunas chacras de maíz, trigo y cebada para el sustento de dichos corregidores; lo cual, convertido en dinero, les representaba algo así como mil pesos de plata al año.<sup>1304</sup>

Por su parte, en 1583 se menciona a don Alonso Cabrera como corregidor de Otavalo. Había sido designado el 15 de septiembre de 1582. De tal fecha hay un documento donde se especifica como en la "provincia de Otavalo y repartimientos de indios de aquella comarca" se proveía un corregidor, cuyo salario consistía en quinientos pesos de oro quintado y marcado por año, pagado por los encomenderos de los enunciados repartimientos mediante una prorrata, según el monto de los indios tributarios de cada encomienda. Así lo dispuso la Real Audiencia de Quito mediante un auto, el cual siempre iba adosado en la parte postrera de los referidos nombramientos.<sup>1305</sup> Los corregidores de Riobamba, Quito y Latacunga también ganaban quinientos pesos.

## LAS DOCTRINAS Y OTRAS DISPOSICIONES COLONIALES

Para estos años resultaría utópico decir que constituía un éxito la labor de los frailes doctrineros de Pasto. La precariedad de la obra de los predicadores se percibía muy bien cuando los sacerdotes se alejaban de sus reducciones. Los

---

1303 *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Lisboa, 27-V-1582, Garcés 1935, I: 391-393*

1304 *Albuja Galindo 1970, 60-61. Le Bret 1981: 23. Atienza 1583a: 34*

1305 *Miranda 1583: 224*



indios inmediatamente olvidaban las escasas oraciones, enseñanzas y deberes cristianos, aprendidos dificultosamente en tantos años de rezos y misas, retornando a las prácticas antiguas en forma pública. Los curas se ausentaban con mucha frecuencia, por lo que las costumbres mágico-religiosas nativas salían de la clandestinidad para ser ejercidas a campo abierto, incluso la ebriedad, donde constantemente se producía la libertad sexual. Por eso fray Jerónimo de Escobar propuso al rey, prohibir que los doctrineros abandonaran sus pueblos, y cuando lo hicieran obligados por alguna enfermedad, se nombrara de inmediato un sustituto. Y a los sacerdotes obstinados, cambiarlos irremisiblemente. Para fray Escobar este constituía el único modo de corregir la falla.<sup>1306</sup>

Por entonces, en la jurisdicción de los Pastos septentrionales, de la gobernación de Popayán, trabajaban alrededor de once doctrineros. El salario sinodal que aceptaba cada cual ascendía a 400 pesos de oro. Pero por allí no existía el cargo de protector de indios, el que lo reclamaban algunos prelados para defender a los Pastos, quienes, debido a su simpleza y ser "gente miserable", no podían protegerse directamente de los abusos de los españoles.<sup>1307</sup>

Los de Lita también estaban doctrinados por los mercedarios. En 1582, su cura llamábase fray Andrés Rodríguez, autor de una relación sobre su curato, que lleva cabalmente esta fecha.

En el año de 1583 la distribución de doctrinas era la siguiente:

1. Repartimiento de Otavalo, a cargo de tres doctrineros franciscanos.
2. Repartimiento de Carangue, dividido en dos doctrinas de franciscanos.
3. Guayllabamba, Cayambe, Mira y Pimampiro, bajo el cuidado de clérigos; respectivamente: Gonzalo de Saavera, Diego de Cantos, Alvaro Guerrero Zalamea y Antonio de Borja.<sup>1308</sup>

La reducción de San Pedro de Pimampiro en 1582 poseía ya una buena iglesia de piedra, con ornamentos, frontales, casullas, capas, cálices y demás artefactos para el culto divino, todo valuado en más de mil quinientos pesos, que fue conseguido por su clérigo doctrinero Antonio de Borja. Allí, gracias a la perseverancia de éste, la doctrina progresaba. Las demostraciones de idolatría no eran vistas notoriamente como en los pueblos Pastos, lo que hacía meditar a su párroco que la cristianización se afianzaba. Pero entre los Chapis, las supersticiones públicas se llevaban a cabo sin reparos. Mas, como la reducción de los Chapis montañeses estaba acordada para concentrarlos en

---

*1306 Escobar 1581: 153-154*

*1307 Ibid: 154*

*1308 Atienza 1583a: 42-43*

Pimampiro, Borja pensó que pronto iban a olvidar sus ritos y magia. Por lo menos a las ceremonias funerarias las persiguió con crudeza.<sup>1309</sup>

Entre los Pimampiros sus médicos herbolarios prosiguieron con el mismo apogeo de antes. Curaban adicionando muchas prácticas shamánicas. Pero en 1582, los doctrineros poco a poco les iban poniendo obstáculos. Por eso cuando los indios enfermaban, llamaban ya a los españoles para que los sangraran, purgaran y sanaran. Comenzaban ya a consumir medicinas europeas.<sup>1310</sup>

En lo que si ponían gran cuidado todos los doctrineros es en la persecución de las fiestas dedicadas al Sol, a las que eran muy adeptos los descendientes de los mitmas del Cusco, aunque éstos se ingeniaban para celebrarla ocultamente aprovechando la solemnidad del Corpus Christi. Pedían licencia al sacerdote para regocijarse en casa del prioste o mayordomo, adonde acarreaban sus ofrendas para practicar sus ritos. Por eso la Audiencia, el 20 de agosto de 1584 dispuso que los prelados y doctrineros vigilaran estas actividades para coartarlas. Todo debían llevarlo a cabo única y exclusivamente en el templo, después de lo cual debían retornar a sus casas. Para terminar con los gastos desorbitados de las fiestas patronales y del Corpus, perceptuaron la celebración de misas y procesiones, sin danzantes ni dispendios aparatosos.<sup>1311</sup>

El 24 de abril de 1583 el Cabildo de Quito señaló el número de mitayos de plaza para que, ineluctablemente, acudieran a la ciudad. El comisionado para poner en ejecución esta ordenanza fue don Pedro de Zámbriza, cacique principal del pueblo de su apellido en el circuito de los Quito. El número de mitayos asignados para los pueblos del área Cayambe y Carangue fueron como sigue: veinte del pueblo de Puritaco; diez de El Huanca; seis de Perugachi; diez de Cochasquí; cuarenta de Carangue; y docientos cincuenta de Otavalo. Son las cifras registradas por la Audiencia. Zámbriza quedó facultado para tener a su disposición un alguacil indio con el fin de activar el operativo. Se le autorizó a capturar al cacique de Otavalo y llevarlo detenido a Quito, en caso de oponerse.<sup>1312</sup>

También estatuyeron la extirpación de esa costumbre tan andina llamada pantanaco o servinacuy, designada por los incomprensivos españoles "amancebamiento", que no encarnaba otra cosa que el matrimonio de prueba entre los pretendientes con el objeto de descubrir la compatibilidad o incompatibilidad de caracteres para, después de ello, formalizar o no el matri-

---

1309 Borja 1582: 132-136

1310 Ibid: 132

1311 Venegas de Cañaverál 1584: 42-44

1312 Zámbriza 1600: A.G.J.

mionio. Excelente medida andina, no inteligible por los invasores europeos, quienes hicieron lo posible por erradicarlo. Se les amenazó hasta con la excomunión. Claro que de estas campañas virulentas, los más aculturados resultaron los caciques, debido a la educación especial que recibían de los frailes.<sup>1313</sup>

Así es como se explica que los de Mira, más o menos en 1584 contrataran al pincelista Luis Rivera, vecino de Quito, para que pintara un retablo de la iglesia del nueblo. Como nago le dieron un terreno ubicado en un naraie cálido de esa jurisdicción.<sup>1314</sup>

Ya el 13 de junio de 1583 se reflexionó sobre la falta de visitas pastorales en los pueblos Pastos. Por tal motivo, el 19 fue nombrado eclesiásticamente el canónigo Juan Francisco de Talavera. Su área de acción debía ser el partido y provincia de Pasto, Mocoa y Chapanchica. Las instrucciones se le dieron el 29 de junio del mismo año. La visita comprendía la inspección de bienes y administración de iglesias, pilas de bautismo, cofradías, capellanías, capillas, ermitas, hospitales, libros parroquiales, documentos, arriendo de diezmos, padrones de feligreses, contituciones sinodales y juicios de residencia a los vicarios. En las intrucciones del visitador eclesiástico Juan Francisco de Talavera, se delimitaba "la provincia y comarca de Pasto, Mocoa y Chapanchica", "desde el río Mira para hacia Pasto, comenzando de la otra banda, con todo lo demás hasta la dicha ciudad de Pasto, sus comarcas y provincias, la ciudad de Mocoa y Chapanchica, con todos sus anexos".<sup>1315</sup>

Las visitas eclesiásticas también incluían a los frailes que administraban doctrinas de indios. Estos quedaron recomendados para facilitar la observación de las iglesias, crismeras, pilas bautismales, libros parroquiales de matrimonios, baustizmos y defunciones. Asimismo, investigar a los mayordomos a cuyo cargo corrían los bienes pertenecientes a los indios, ornamentos, joyas. En caso de la inexistencia de mayordomos debían citar a los alcaldes y caciques para esclarecer dichos asuntos. En circunstancias de descubrir actos dolosos, debían recomendar al doctrinero poner en orden su parroquia, sobre todo en lo referente a las derramas o cupos de ropa.<sup>1316</sup>

Sin embargo, el 23 de septiembre de 1583 el deán y Cabildo eclesiástico de Quito suspendieron la mencionada visita, como resultado de una disposición

---

1313 *Ibid:* 44

1314 *Escribanos de Quito 1573 1594:* 103

1315 *Deliberan el cabildo sobre la conveniencia de visitar la ciudad de Pasto. Quito 18-VI-1583. Cf. Garcés 1947:* 36-39, 46-56. *Comisión e instrucciones al canónigo Juan Francisco Talavera para la visita de la ciudad de Pasto (29.VI.1583). Garcés 1947:* 46-56

1316 *Loc. cit.*

procedente de Lima donde, por celebrarse el Concilio Provincial éste había dispuesto la paralización de cualquier visita en los obisposados sufragáneos.<sup>1317</sup>

El 23 de abril de 1584 el deán y Cabildo eclesiástico de Quito recapacitaron sobre los grandes inconvenientes que existían para que el padre Antonio de Borja siguiera en el beneficio de Pimampiro y Chapi. Acordaron solicitarle su renuncia, para designar a otro en su lugar. Y por fin el 16 de mayo siguiente se procedió a elegir el nuevo cura, siendo escogidos por mayoría de votos los padres Juan González Holgado y a Jerónimo de Villalobos como ayudante. Ese mismo día fue nombrado para la doctrina de Tumbaco el padre Andrés Maravilla, quien debía ejercer allí en compañía del padre Antonio de Borja, que fue destituido de Pimampiro.<sup>1318</sup>

No están bien claros los motivos de esta mutación de doctrineros. Pero lo cierto es que el 17 de febrero de 1585 algunos indios de Pimampiro prendieron fuego a la casa del nuevo clérigo, padre Juan González Holgado, cuando este permanecía dentro con otras personas. Se les hizo ceniza su ropa y muebles. El Cabildo de Quito, el 20 de dicho mes, encargó a don Diego de Figueroa Caxamarca y a don Pedro de Zámbriza, dos caciques al servicio del colonialismo, para viajar a Pimampiro a realizar las averiguaciones, y para secuestrar los bienes y apresar a los reos. Se les autorizó para imponer penas hasta de cien azotes y trasquilar a los culpables.<sup>1319</sup>

El canónigo Juan Francisco de Talavera, de todos modos se ocupó durante tres meses en visitar los pueblos Pasto, Mocoa y Chapanchica. El deán y Cabildo eclesiástico le señalaron como salario dos pesos de oro de veinte kilates diarios, pues durante ese tiempo dejaba de ganar por la prebenda, capellanía y manuales. Además, tuvo que deambular por caminos riesgosos, cuyos ríos turbulentos y caudalosos cruzó amarrado en sogas y avanzar a pie por jadeantes cuestas. A raíz de ello contrajo un mal continuo que lo tuvo con malestar por más de quince meses. En fin, pasó muchas molestias. Por eso el 14 de junio de 1585 reclamó que se le abonara su sueldo de prebendado, que no recibió durante los tres meses de visita. Pero el deán y el Cabildo eclesiástico convinieron en guardar su petición hasta que llegara a Quito, el nuevo obispo. Hubo personas que lo inculparon de haberse apoderado, durante la visita, de más de dos mil pesos de oro, ilícitamente. Esto debió influir para

---

1317 *Se ordena la suspensión de la visita de la ciudad de Pasto. Quito, 27-IX-1583. Garcés 1947: 68-69*

1318 *Votos sobre nominación de Pimampiro. Autos para el beneficio de Tumbaco, etc. Quito, 16-V-1584. Garcés 1947: 135-137*

1319 *Zámbriza 1600: 431-432*

retenerle su petitoria.<sup>1320</sup>

El 25 de junio de 1585 el mismo deán y Cabildo eclesiástico de Quito hicieron recordar que habían impartido instrucciones en lo que toca a la confesión de los catecúmenos Pastos y Quillasingas. Recalcan que lo más práctico era nombrar sacerdotes conocedores de dichas lenguas; el padre Andrés Moreno, párroco de Los Abades y perito en la Quillasinga; y el padre Diego Bermúdez, para los Pastos, donde ocupábase como cura de los Yanaconas.<sup>1321</sup>

Pero el 6 de septiembre de 1584 hubo otros cambios. El deán y Cabildo eclesiástico proveyeron al padre Diego Ortuño beneficiado de Pimampiro, debido a la salida de Juan González Holgado. Desde luego que el nombramiento sólo fue provisional, mientras durara la citada ausencia. El interino tenía fama de buen cura, a quien se le facultó percibir el salario, **camarico**, **obenciones** y demás gajes que acostumbraban los beneficiados de las doctrinas de indios.<sup>1322</sup>

Y por fin el 4 de junio de 1585, el deán y Cabildo sede vacante de Quito aceptó el pedido del canónigo Juan Francisco Talavera, quien solicitó se le hiciera cura de Pimampiro y sus anexos. Anhelaba, por razones de salud, salir de Quito. Lo obtuvo en reemplazo de Juan González Holgado, a quien se les restituyó a su curato de San Miguel de Chimbo, del cual no quería separarse.<sup>1323</sup>

Los yanaconas de Pasto, como se vio, tenían su propio cura-párroco o beneficiado (o doctrinero). En junio de 1585 lo ejercía el padre Diego Bermúdez. Pero el 12 de julio del mismo año fueron designados los sacerdotes Francisco Canseco y Salvador Lucero, aunque a este último, por haberse descubierto que aún no estaba consagrado como sacerdote, se le cambió por el presbítero Pedro de Ojeda.<sup>1324</sup>

El 16 del mismo mes y año el citado deán y Cabildo eclesiástico removieron otra vez a los beneficiados de Chapi y Pimampiro, una de las parroquias más

---

1320 *El canónigo Juan Francisco Talavera reclama que el Cabildo le pague la prebenda correspondiente al tiempo que se ocupó en la visita de la provincia de los Pastos. Quito, 14-VI-1585. Garcés 1947: 195-198*

1321 *Se proveen los clérigos Andrés Moreno y Diego Bermúdez a las confesiones de los indios Pastos y Quillasingas. Quito, 25-VI-1585. Garcés 1947: 201*

1322 *Nombrase al padre Diego Ortuño beneficiado de Pimampiro en ausencia del titular Juan González Holgado. Quito, 6-IX-1584. Garcés 1947: 150-151*

1323 *Que el canónigo Talavera vaya al beneficio de Pimampiro. Quito, 4-VI-1585. Garcés 1947: 188-189*

1324 *Nominación para el beneficio de los yanaconas de Pasto. Quito, 12-VII-1585. Garcés 1947: 207-208*

conflictivas del norte. Designaron a dos clérigos: Pedro Ruiz Cabeza Pega y Francisco Morán Rivadeneira. Dominaban la lengua del Inga, pero la mayor parte de feligreses de Chapi y Pimampiro tenían su propio idioma (el Carangue). Por este motivo se les mandó que en un plazo de seis meses aprendieran y "sepan la lengua materna de los dichos indios". Entretanto, se dispuso que fuera otro clérigo quien les administrara los sacramentos.

El 25 de julio fueron recibidas las oposiciones del beneficio de Chapi y Pimampiro. Se dispuso que los interesados se acercaran para ser examinados, con el objeto de preferir beneméritos y competentes. Por esa misma fecha el padre Hernando Juárez de Vinueza renunció el beneficio del Oyacachi, sin que hubiera sacerdote que se decidiera a relevarlo debido a la lejanía, pauperización y hostilidad del clima de aquel lugar. Por este motivo se decretó que el beneficiado de Yaruquí, padre Antonio López de Herrera se encargara de visitar el citado pueblo de Oyacachi, tal como lo acostumbraron los doctri-neros de Yaruquí, por cuyo trabajo se le acrecentó cien pesos más en su salario, sacados de la tasa del encomendero.<sup>1325</sup>

Entre 1584-1586 el corregidor de Otavalo, Luis Chávez de Guerrero, hizo prevalecer la justicia en favor de los indios de Urcuquí y Tumbabiro al acceso de los pastizales, montes y aguas comunales, de conformidad a leyes dadas desde la época de Carlos V. Así puso coto a la resistencia de los hacendados que vedaban a los indígenas dicho usufructo.<sup>1326</sup> ¡Gesto inusitado tratándose de un corregidor!

Por el año de 1585-1586 comenzó entre los indígenas de Oyacachi el culto a la efigie de una Virgen, bajo la advocación de Nuestra Señora de La Presentación. Es posible que el padre Hernando Juárez de Vinueza, doctri-nero de Yaruquí y Oyacachi, haya tenido ingerencia en esta labor. La versión mejor fundamentada, asegura que los indios de Oyacachi, convertidos ya a la fe, se propusieron tener una imagen de la Virgen María. Y fue un hecho casual que vino a satisfacer sus deseos. Sucedió que los indios de Lumbice, un lugarejo del distrito de Cumbayá, encomendaron al escultor español Diego de Robles la hechura de una estatua de la Virgen. El escultor cumplió el encargo; pero por razones no bien aclaradas aún, el artesano no la entregó a ellos. Quizá no les agradó, o no pudieron pagar el precio. Entonces el tallista, conoecedor que los Oyacachis también ansiaban una, les ofertó a cambio de unas cuantas tablas, único artículo de comercio de los Oyacachis. Conducida al pueblo, la vistieron a la usanza española, para lo que le tejieron una modesta túnica de

---

*1325 Nominación del beneficio de Chapi y Pimampiro. Quito, 16-VII-1585. Garcés 1947: 208-209. Se designa a Antonio López para la visita de Oyacachi, etc. Quito, 25-VI-1585. Idem p. 202*

*1326 Jaramillo 1972: 72*

esparto, la que conservó hasta su desaparición completa años más tarde. El sitio apropiado donde la colocaron fue un nicho cavado en una dura roca. Allí la depositaron sin más adornos que los ramajes de los árboles. Allí recibió culto durante años. Su fama milagrosa se extendió por la comarca, lo que fue motivo para que los caciques y los indios pensarán en construirle una iglesia en un sitio más "decente". En Oyacachi permaneció dicha efigie hasta 1596 aproximadamente.<sup>1327</sup>

Los Parionas de Oyacachi parece que fueron evangelizados entre 1584 y 1594, de manera que cuando los jesuitas llegaron por allí ya tenían conocimientos rudimentarios de Cristo. A partir de entonces, el nombre completo del pueblo fue **Nuestra Señora de La Presentación de Oyacachi**, en alusión a la figura de la Virgen la que años después fue trasladada a El Quinche. Esta imagen lleva un manto de la misma madera, pintado de azul con bordes dorados, con su Niño vestido de rojo con ribetes asimismo dorados. Tiene sesenticinco centímetros de alto y la peaña seis centímetros y cinco milímetros. Total de altura: setentiún centímetros cinco milímetros. Oyacachi, hasta 1596 debió ser un pueblo muy concurrido por la fama de su Virgen.

De todas maneras los de Oyacachi nunca tuvieron sacerdotes de asiento, por lo que la "idolatría y el gentilismo" continuaron con vigor. De modo que el culto al cráneo de los osos prosiguió por varios años. Se cuenta incluso que en alguna ocasión pusieron el manto de la Virgen al mencionado cráneo, en medio de danzas y cantos. En 1596 fue llevada a El Quinche.<sup>1328</sup>

Los Pariones de Oyacachi conformaban la parcialidad más notable, se consideraban los más nobles y consevaban gran fidelidad por la Virgen. Eran los depositarios de las tradiciones y de las fábulas. Parecen ser de origen serrano; hablaban quechua, tal vez por influjo jesuita durante las misiones de los siglos XVII y XVIII. Si hasta Cangagua y Pifo llegó la influencia de los Incas, no es nada imposible que reflejos de ella se hayan difundido hasta Oyacachi viejo. Debieron tener su propia lengua; pero esta se ha extinguido. (La **maucallacta** de Oyacachi permaneció poblada hasta 1883, donde estuvo la primera capilla dedicada a la Virgen. En dicho año se trasladaron al pueblo actual, escapando de las fechorías de los caucheros. Oyacachi nuevo está a cuatro horas de caminata desde **Maucallacta**, por un pésimo sendero).<sup>1329</sup>

El 1º de diciembre de 1586 el déan y Cabildo sede vacante de Quito, reclamaron acerca de que las doctrinas seculares fueran dadas exclusivamente a cléri-

---

1327 *Sono 1883*

1328 *Gassó 1901: 44-46, 52*

1329 *Ibid: 44, 50.*

gos respetables. Para gestionar esto determinaron enviar a Madrid un prebendado de la catedral, costeados por los demás sacerdotes. Se tomó tal alternativa debido a la abundancia de clérigos desocupados en la Audiencia de Quito, individuos no recomendables para ocupar plazas como doctrineros de indios. Ellos, evidentemente, llegaban de España para enriquecerse y luego retornar para solucionar la pobreza de sus familiares. Se enfatizó que los frailes estaban apoderados de las mejores doctrinas, de las cuales no querían desprenderse por nada del mundo. Es manifiesto que aquí estaba implícita la de Otavalo, aunque el documento no la cita. El día 2 acordaron el viaje a España del maestrescuela de la catedral.<sup>1330</sup>

Posteriormente, el 15 de septiembre de 1587 se dispuso que fuera el presbítero Gonzalo de Torres el designado para servir el beneficio de Pimampiro, ya que el otro cura interino, Juan Antonio de Rueda no quería desplazarse a ese lugar. Torres tenía la ventaja de saber la lengua quechua. Pero Juan Antonio de Rueda poseía nombramiento firmado por el rey, por lo que fue inexcusable que el provisor lo exhortara con censuras para que se enrumbara a trabajar en su curato. Y sólo en caso de contumacia negativa proceder al nombramiento de otro. Rueda sostuvo que estaba gestionando licencia, por lo que se avenía a la elección de un inter. Pero como el maestrescuela no veía causas justas para otorgar la licencia, se encaprichó en obligarle para ir a Pimampiro. Y para ello le dio un plazo perentorio, so pena de sustituirlo por Torres.<sup>1331</sup>

En el mencionado año se desempeñaba como cacique de El Quinche don Diego Guamán Naupa, y estaba muy compungido porque dieciseis de sus tributarios se escabulleron a Quito, desamparando casas y tierras, por escapar de mitas y de la doctrina. Recurrió al corregidor para que don Pedro de Zámbriza los devolviera a su pueblo. Solicitó para que el cacique-gobernador de Guayllabamba hiciera lo mismo con otros que se fugaron en igual forma a ese lugar. Todo lo cual fue aprobado por la autoridad colonial, según la orden dada el 20 de octubre de 1587.<sup>1332</sup>

En dicho año la reducción del Quinche aún no estaba concluida; pero seguía en pleno crecimiento. El 23 de diciembre el corregidor, Francisco García de

---

1330 Convocatoria por el Cabildo de varios clérigos para tratar del envío de un delegado a España, a fin de obtener de Su Majestad, que los doctrineros se circunscriban a sus primeros límites, y no a cargo de los frailes sino de clérigos. Quito, 1-XII-1586. Garcés 1947: 296-298.

1331 Provisión del beneficiado de Pimampiro. Quito 15-IX-1587. Garcés 1947: 333-334.

1332 Provisión del beneficiado de Pimampiro. Quito 15-IX-1587. Garcés 1947: 333-334.

1332 Zámbriza 1600: 442-443



Medina, comisionó a don Pedro de Zábiza para que acabara de abrir las calles y trazar las cuadras, medir y repartir los solares para distribuirlos entre los naturales que lo necesitaran. Para ello le facultó las chacras inmediatas de los indios, con cargo a compensarlas con otras. Esta resolución la firmó en el mismo pueblo de El Quinche.<sup>1333</sup>

En el citado año, igualmente, la iglesia del Quinche estaba comenzada pero no terminada. Los indios se negaban a trabajar en prosecución de la obra. Por dicha razón, las misas se decían en una ramada "indecente". Los caciques del pueblo, por más esfuerzos que desplegaban, no podían hacerlos concurrir para cumplir sus tandas. Por ello pidieron que don Pedro de Zábiza tomara a su cargo la fábrica. Y así lo proveyó el corregidor de Quito el 23 de octubre, lo que reiteró en otra del 23 de diciembre de 1587.<sup>1334</sup>

El 12 de octubre de 1588 el mismo deán y Cabildo sede vacante estuvo a punto de firmar la provisión y colocación del beneficio de Yascual a favor del padre Hernando García de Santa Ana. Fue contradicho por el arcediano, quien aclaró que dicha doctrina estaba atendida por el padre Antonio de Urbina, nombrado de conformidad a las leyes del Patronato Real; además no mediaba renuncia de éste, ni existía voluntad de permuta entre ambos. Otros revelaron en cambio, que Urbina era beneficiado de Juamambú, por designación directa del rey; en consecuencia, procedía el nombramiento de García de Santa Ana.<sup>1335</sup>

En 1587 hubo una epidemia que causó una enorme despoblación aborigen. Por tal motivo se suspendió la mita de plaza de Otavalo a Quito. Pero transcurridos los estragos, la propia Audiencia tornó el 10 de noviembre de 1588 a la misma exigencia de antes. Pero esta vez los otavaleños se negaron a caminar y cumplir. Hecho que fue considerado como un incalificable atrevimiento, que los españoles no podían soportar. Por eso comisionaron a don Pedro de Zábiza para que se trasladara a Otavalo y demás pueblos incluidos en la mita de plaza. Se le autorizó para capturar a los indios desobedientes y apresar a los caciques que se opusieran, para conducirlos detenidos a la cárcel de Quito. La presión fue tan iracunda, que los otavaleños tuvieron que reiniciar aquel servicio que abominaban.<sup>1336</sup>

En diciembre del mismo año el deán y Cabildo discutieron con bastante severidad una denuncia hecha por el canónigo Albarrán sobre la situación del clérigo Hernando Alonso de Villanueva, doctrinero del beneficio de Cayam-

---

1333 *Ibid.*: 443

1334 *Ibid.*: 445-446

1335 *Sobre provisión del beneficio de Yascual. Quito, 12-X-1588. Garcés 1947: 376-377.*

1336 *Zámbira 1600: 434.*

be, "el cual no sabe leer, ni gramática, ni bautizar, ni confesar", por lo cual no podía poner en práctica ninguna disposición del Real Patronato. Su ignorancia alcanzaba grados tan supinos que a sus feligreses les predicó una vez "que la Santísima Trinidad es un palo y una mazorca de maíz y un huevo". Con dicha explicación, según el acusador, se corría el riesgo de generar nuevas sectas, o incitar a los indios a retomar con más brío sus ritos antiguos. El deán y Cabildo propusieron notificar a la Santa Inquisición, porque calificaron de heréticos los pensamientos del cura Villanueva. Este además, se caracterizaba soberbia, de vida disoluta y por ser mal **lenguaraz** del quechua. No convenía, pues que continuara en Cayambe, por lo que pidieron se le examinara de nuevo. El caso fue elevado al provisor eclesiástico de Quito. Pero el licenciado López Albarrán insistió que lo juzgaran el deán y Cabildo eclesiástico, porque el provisor era un hombre que no procedía con equidad. Villanueva hizo igualmente una información contra un **amancebado**, cuyo expediente lo envió a un juez seglar, pese a ser un asunto eclesiástico.<sup>1337</sup>

Por estos años, en los grupos indígenas existía un excesivo número de caciques y curacas, incluyendo a los mandones que dependían de otros caciques. Estaban tan entronizados que tenían un poder desmedido sobre el trabajo de los indios, a quienes los atribulaban con cargas y servicios, salvo los del Quinche, que no querían obedecerles. También estaba muy generalizado entre los españoles y criollos de Quito el ser llevados en sillas y en hombros de los indios, tanto en la ciudad como en sus estancias y otros parajes. Para ello, desde luego, más empleaban el trabajo de sus mitayos. En relaidad, en este aspecto, los utilizaban igual que a bestias de carga.<sup>1338</sup>

## PROSIGUE EL DESPOJO DE TIERRAS

Otro ultraje que persistía con incontrolado vigor fue el que los encomenderos despojaban a los indios de sus tierras de labranzas; pero les tomaban las mejores, sin que hubiera juez capaz de poner paro a los desmanes. El sistema de la usurpación consistía en lo siguiente: como era uso y costumbre entre los indios, después de haber cosechado sus productos dejaban descansar el terreno (sin sembrar) algunos años. Los españoles, entonces velozmente presentaban un memorial al Cabildo de la ciudad de Quito, denunciándolas como predios baldíos. Y luego, como tenían muchas amistades e influencias, pues los colonialistas se favorecían los unos a los otros so pretexto de estar abandonadas las tomaban por suyas. Y a esto se añadía otro atropello simul-

---

*1337 Discute el Cabildo sobre la incapacidad del beneficio de Cayambe. Quito, 24-XII-1588. Garcés 1947: 387-388.*

*1338 Venegas de Cañaverl 1584: 44-51*

táncos: metían su ganado por los sembríos de los indios.<sup>1339</sup>

Perto también conocían otro mecanismo para adueñarse de las tierras de indígenas, mecanismo que ya se venía observando desde la época de las famosas reducciones. Los indios poseían sus heredades en los lugares donde habitaban, pero con el traslado de las gente a la reducción, quedaban desamparadas. Entonces, los españoles encomenderos y no encomenderos y los mestizos con el subterfugio de quedar sin personas y que sus propietarios se mudaba a lugares tan lejanos, invadían las tierras y se apropiaban por la fuerza. Eso sucedió por ejemplo con los indios de Pifo, que dio lugar a perjuicios y reclamos de muy larga duración, como lo atestigua la real cédula del 4 de abril de 1587.<sup>1340</sup>

He aquí una somera relación de otorgamiento de tierras, hechos a diferentes españoles en el área de los Cayambes, Carangues y Pastos meridionales del corregimiento de Otavalo:

#### I. Año de 1574

**Marzo 5:** Cuatro caballerías de tierras a Hernando Díaz de Encinas, en los términos de Guayllabamba.

#### II. Año de 1580

**Diciembre 30:** Ocho caballerías de tierras a Hernando Díaz de Encinas, en términos de Guayllabamba.

#### III. Año de 1583

**Abril 22:** Cuatro caballerías a Francisco de Arcos, en Carangue.

**Abril 23:** Cinco caballerías a Diego Serrano, cerca al río Elichó, en Carangue.

**Abril 23:** Cinco caballerías a Gabriel de Cortiguera, en término de Carangue.

**Abril 23:** Una caballería para viñas y plantas de Casulla a Luis de Arcos, en los llanos de Puchanuela, contiguos a las tierras de los indios de Lita.

**Junio 3:** Merced de tres caballerías de tierras a Alonso Sánchez en el Puntal, en la loma llamada Manial, "de la chamba de los indios para arriba".

**Julio 7:** Siete caballerías para Alonso de Peñafiel en el sitio de Gulpi, en Guayllabamba.

**Julio 7:** Cuatro caballerías a Miguel de Sandoval, junto a la laguna de Yaguarcocha, término de Carangue, lindante con las tierras del convento de San Agustín.

**Noviembre 26:** Dos caballerías a Juan González de Aguilar en Chinchipucara, en Carangue, donde residía el agraciado.

---

<sup>1339</sup> Real Cédula. San Lorenzo, 22-VIII-1584. A.G.I. Quito 211.

<sup>1340</sup> Real Cédula. San Lorenzo, 4-IV-1587. A.G.I. Quito 211.

#### IV. Año de 1584

**Febrero 7:** Se autorizó el desagüe de la Laguna de Yaguarcocha para convertirla en un bosque de árboles de Castilla. El proyecto fracasó.

**Marzo 19:** Seis caballerías donadas en Carangue a un español.

**Marzo 19:** Doce caballerías a García de Vargas entre Atuntaqui y Carangue

**Marzo 19:** Diez caballerías a Roque de Monroy, en Ayguaniquilput, cerca a Mira.

**Marzo 19:** Una porción de tierras a Vicente de Imzausti, en Gualusnes y Anguesa, términos del pueblo de Mira.

**Agosto 7:** Tres caballerías a Bartolomé Carrasco Batihoja, en el lugar de Quisnamira, términos del pueblo de Mira.

**Agosto 7:** Cuatro caballerías a Esteban Martín, en el pueblo de Mira, rumbo a Tusa.

**Agosto 7:** Dieciseis caballerías a Francisco Morán Rivadeneira, en términos de El Quinche.

**Agosto 7:** Seis caballerías a Francisco Moreno de Arco, en Uramal, Mira.

**Agosto 7:** Seis caballerías a Gabriel de Landaeta; cuatro de ellas rumbo a Yaguarcocha y tres en Cusubamba (Guayllabamba).

**Agosto 7:** Media caballería a Hernán Gonzalez, en Carangue, junto a las tierras de Sancho Paz Ponce de León.

**Agosto 7:** Cuatro caballerías a Juan Rodríguez de Avila en las cimas del volcán de San Antonio de Carangue (Imbabura), para pastizales.

**Agosto 7:** Seis caballerías a Luis de Ribera, en Quisnamira, términos del pueblo de Mira.

**Agosto 7:** Media caballería para tierras y huertas a Luis de Ribera, en términos de Mira, en un paraje caliente. Este mismo, también recibió de los caciques de Mira otra porción de tierras como pago por ciertas pinturas de los retablos del pueblo.

**Agosto 7:** Siete caballerías a Martín Pérez de Muñoa, en Chilito, términos de Lita.

**Agosto 7:** Cuatro caballerías de Sebastián Hidalgo, en Carangue.

**Agosto 7:** Ocho caballerías más a Vicente de Inzausti en Pilmira y Ambuján, en Mira, para una estancia de ganado.

**Octubre 30:** Cuatro caballerías para Antonio Morón, para viñas y árboles de Castilla, "cerca de Las Salinas de Otavalo" en el camino a Caguasquí a Pachimbuela.

#### V. Año de 1585

**Marzo 28:** Quince caballerías a Gonzalo Fernández, en Mira.

**Mayo 8:** Seis caballerías en Carangue para un español.

**Mayo 18:** Seis caballerías a Martín García, en las lomas del Angel.

**Mayo 28:** Seis caballerías en "los términos de Hica, en una loma que baja del páramo del Angel".

**Mayo 28:** Seis caballerías a Juan García, en las lomas del páramo del Angel, términos del pueblo de Tusa.

**Septiembre 10:** Treinta caballerías de diez fanegas de trigo a Bartolomé de Gálvez, en términos de Cotacache.

**Octubre 18:** Seis caballerías a Cristóbal de Sandoval, junto a Yaguarcocha.

**Noviembre 26:** Cuatro caballerías a Inés de Rodríguez Rengel, residente en Carangue, junto a Yaguarcocha.

**Diciembre 10:** Diversas porciones de tierras a Juan Masacunga, Francisco Pasicunga, Francisco Cahuano y Cristóbal Cayacundo en los parajes de Chiganibo y Pambagachi, en los términos de El Quinche.

VI. Año 1586

**Enero 10:** Seis caballerías en Izinchiqui, en el Huanca, a un español.

**Enero 30:** Seis caballerías a Lucas Atienza, en términos de El Huanca.

**Febrero 12:** Cuatro caballerías en el Puntal, a otro español.

**Abril 14:** Composición de las tierras de Marcos Valdivieso de las heredades que poseía en el Huanca.

**Mayo 10:** Cuatro caballerías al padre Antonio López de Herrera, en Guayllabamba.

**Mayo 10:** Una cuadra a Alonso Miguel, en Pugacho, Carangue.

**Mayo 13:** Ocho caballerías a Pedro Jiménez de Cabredo, en Pilisca, términos de Urcuquí y Tumbabiro.

**Julio 4:** Un molino en la estancia de Juan López Hurtado, en términos de Mira.

**Julio 24:** Ocho caballerías en Yamburo, términos de Urcuquí.

**Julio 30:** Tres caballerías a Miguel Fernández de Sandoval, para viñas, junto al lago de Yaguarcocha.

**Agosto 1:** Diez caballerías al capitán Matías de Arenas, en Guatapete, Chilata y Cayambuelace, en términos de Mira.

**Agosto 1:** Seis caballerías a Juan García, residente en El Puntal, términos de Mira.

**Agosto 27:** Doce caballerías de a 16 fanegas de sembradura a Juan de Orrio en las tierras baldías ubicadas en un paramo entre Chapi y Cocheocarangue, en Carangue Viejo, a la mano derecha del camino de Chapi a Cocheocarangue.

**Septiembre 9:** Seis caballerías para diez fanegas de sembradura de trigo a Gaspar de Londoño, en el pueblo de Carangue, en dirección a Mira.

**Septiembre 19:** Diez caballerías a Bernardino Carranza en los linderos con la comunidad de Urcuquí, en los términos de Otavalo.

**Octubre 10:** Ocho caballerías a Gabriel de Granobles, en Otavalo.

**Octubre 20:** Media caballería al capitán Antonio Morán, en Ayzalanta, en Guayllabamba.

**Octubre 27:** Cinco caballerías a Domingo Martínez, en Guaranca, términos de San Antonio de Carangue, rumbo a Las Salinas.

**Noviembre 11:** Ocho caballerías a Francisco Hernández de Alcocer, para dieciseis fanegas de sembradura en Pullanquen, términos de San Antonio de Carangue.

**Noviembre 19:** Ocho caballerías a Alonso Torres en Chigampián, Urcuquí, al lado de las tierras de las monjas de La Concepción de Quito.

**Noviembre 25:** Cinco caballerías en Otavalo, a un español.

#### VII. año 1587

**Mayo 1:** Seis caballerías a Hernando Trejo, en Pichaburi, Otavalo.

**Junio 10:** Seis caballerías a Hernando de Montalvo, residente en Otavalo, en Quitoburo, términos de Otavalo, entre la loma de Oyagata y la quebrada al Calvaquen.

#### VIII. Año 1590

**Diciembre 23:** Seis caballerías a Roque Monroy, en Irocandra, términos de Otavalo.

#### IX. Año 1593

**Noviembre 26:** Cuatro caballerías a Francisco Panyagua, en Carangue.<sup>1341</sup>

En 1585 Diego Méndez vendió su hacienda de Cochicarangue a Alonso de Troya, quien pagó la suma de 8.888 patacones y 3 tomines. Por entonces configuraba una hacienda de tierras muy extensas. Al año siguiente (1586), Troya la volvió a enajenar a Francisco Hernández, juntamente con 13 vacas, 120 yeguas, 4 burras y 2 garañones, cada cabeza valuada en 9 pesos y medio; más 1.600 ovejas a 2 pesos y medio tomín cada una. En total, Hernández dio 14 121 pesos. Pero en el año de 1589 éste la vendió en la misma suma a Felipe Moreno, en un acto donde cada oveja fue valorizada en 2 tomines, y las cabras y puercos en 4 reales cada cual. Sin embargo, al poco tiempo Moreno decidió traspasarla a don Cristóbal de Troya, el que abonó la cantidad de 15 700 pesos. El flamante comprador incrementó su ganado con un hato de 160 vacas, que le costó 1.120 pesos.

Los indios nobles se dieron muy pronto el establecimiento de heredades y a la crianza de ganado de Castilla. He aquí, igualmente, otra suscinta lista de títulos de amparo que les extendió la autoridad colonial: 1) el 24 de mayo de 1585 a don Cristóbal Valvaparín, cacique de El Quinche. 2) El 11 de febrero de 1586 a don Juan Quinza, indio de Guayllabamba. 3) El 29 de julio de 1589 a Pedro Quinchinchinango, indio ganadero de Las Salinas. 4) El 24 de mayo de 1590 a don Diego Cacoango, natural de Cayambe. 5) El 8 de

---

<sup>1341</sup> *Escribanos de Quito 1683-1597: Libro de proveimiento de tierras, cuadras, solares, ... etc.*

noviembre del mismo año a don Mateo Vanegas, principal de Carangue. 6) El 11 de julio de 1592 a don Francisco de Pineda, cacique de Atuntaqui. 7) El 9 de agosto de 1593, a don Hernando Pilazango, cacique de San Pablo de La Laguna. 8) El 10 de marzo de 1594, a don Francisco Paspuel, cacique de Tusa. 9) El 10 de abril de 1594 a Don Diego Farnango, cacique principal de Otavalo. 10) El 15 de julio de 1594 a don Antonio de La Cruz, cacique de Carangue que solicitó un título de hierro para marcar su ganado. 11) El 15 de julio de 1594 a don Luis de Lara, cacique principal del pueblo de San Antonio de Carangue. Y 12) el 30 de julio de 1594, don Andrés de La Cadena, cacique de Carangue, también pidió un hierro para señalar a su ganado.<sup>1342</sup>

Don Diego y don Francisco Paspuel, caciques de los Pueblos de Tusa, El Angel y El Puntal poseían tierras debidamente legalizadas. Don Francisco Paspuel era señor del ayllu de Paspuel. El siempre clamó en el sentido que dichas tierras las disfrutaban su familiares desde el "tiempo de sus abuelos ya difuntos". Conformaban casas y sementeras para sembrar trigo, maíz, papas y otros granos, según título despachado por el alcalde Toribio de Ortiguera. Este expidió un auto de posesión en El Puntal el 5 de febrero de 1581. Se le confirmó en la misma forma que las que recibían los españoles. Las tierras de los curacas Paspuel de Tusa, El Angel y El Puntal, según la refrendación de Ortiguera, se llamaban Churqui, Nomiar y Guazantete. Sus linderos configurábanlos dos ríos que los circundaban, hasta el de Quingualpi, donde confluyen, formando hacia abajo una isla. Por un lado corría el de Yanchuzinacuy, y por el de Nainpuxam. Por la parte de arriba, en sus cabezas, las chambas y cercas hechas por sus dueños.<sup>1343</sup>

En 1584 existían diez cuadras de tierras de pastizales en Purutaga, Pisanguincho, Pifugarán, Ponabuella, Mered y otros. Allí estaban unos indios de Yumburo y otras partes cultivando chacras. No querían salir no obstante que doña Constanza Angoquilago, mujer de don Juan Caguascango las reclamó y obtuvo provisión de amparo. El capitán Luis de Chávez Guerrero, corregidor de Otavalo, llevó a cabo una investigación. Dilucidó que tales tierras habían sido, en efecto, de don Juan Caguascango, hijo de Quisincichuba, cacique que fue del ayllu o parcialidad de Quisiba o Quinchinchic. Por eso el corregidor dispuso que los indios que la tenían invadida salieran inmediatamente. Cuando doña Constanza estaba poseyendo otra vez sus tierras, don Pedro Farnango y otros pretendían quitarle. Por este motivo volvió a protestar, la que fue admitida por el corregidor de Otavalo el 11 de agosto de 1584. Le contradecía don Pedro Aramango, quien alegaba que dichas tierras las recibió su esposa en calidad de dote para su matrimonio. Esta era hija

---

<sup>1342</sup> *Ibid* 28, 43, 44, 92, 106, 143, 156.

<sup>1343</sup> *Paspuel 1586 1792: s/n*

de Martín Anrango. Luego apareció otro aspirante a ellas: don Pedro Quilumba Ango. Pero dichas tierras estaban ocupadas por algo así como veinte indios. Se acusó a doña Constanza de haber metido sus ovejas so pretexto de ser chacras suyas. Los demás indios apenas le reconocían el derecho a unas parcelas y nada más. Todo esto tuvo en cuenta el corregidor durante su inspección ocular. En ellas sembraban maíz, y papas. Lo demás lo poseían los indios de Gualacpuro y otros ayllus. Cada cual quiso cobrar sus derechos. Sin embargo, esta querrela se prolongó hasta 1612. No se conoce la sentencia final.<sup>1344</sup>

En 1585 don Hernando Ulquiquiango y don Hernando Cuba Imba Ango, caciques del pueblo de Urcuquí, poseían un pedazo de tierras en Pisangacho, entre dos quebradas, no las necesitaban por tener otras donde cultivaban; pero como urgían dinero decidieron venderlas. Con tal fin pidieron licencia a las autoridades coloniales. Y el corregidor les autorizó el día 10 de febrero de 1585, previa información que confirmó lo expuesto por los caciques.<sup>1345</sup>

Don Martín Puntal, principal del pueblo de El Puntal, poseía tres chacras: Chita, Hao y Chinagal-Puepotaquer; en ellas sembraba maíz. Las obtuvo por herencia de su padre, que también se apellida Puntal. Don Martín temía que algunos españoles le pudieran arrebatar, como acostumbraban entonces, por lo que pidió a las autoridades un auto de amparo. Esto ocurrió en el mes de agosto de 1586. Y en efecto el corregidor de Otavalo, capitán Luis de Chávez Guerrero le extendió su título de garantía, el que fue ratificado por la Real Audiencia de Quito el 4 de septiembre del referido año.<sup>1346</sup>

Como se ve, en los territorios del corregimiento de Otavalo se instituyeron muchas haciendas, si bien en el sur de esta demarcación no se instalaron tantos trapiches como en los valles del Chota y del Mira.<sup>1347</sup>

Es cierto para repartir y donar tierras a los españoles, los Cabildos mandaban hacer una información con el objeto de no perjudicar a los indios. Sin embargo, muchas estancias y haciendas fueron otorgadas en menoscabo de éstos, lo que se demuestra con una gran cantidad que quedaron sin chacras para labrar.<sup>1348</sup>

---

1344 Colchaguaes/Angoquilago 1584 1611

1345 Hernández, Diego 1585

1346 Puntal 1586-1795: 1v-2r

1347 Ulloa 1748, II: 414.

*En el siglo XVIII las heredades o haciendas establecidas en el corregimiento de Otavalo tenían extensos proterros y vaquerías, estos últimos especializados en fabricar cueros para vender en grandes porciones en Quito, Ibarra y otros lugares. Eso les fue posible gracias a sus haciendas de excelente calidad, lo que les permitió también una gran abundancia de ovejunos (Alcedo 1788, III: 72).*

1348 Venegas de Cañaverl 1584: 51



En octubre de 1584 murió Rodrigo de Salazar. Poco antes de su deceso la Audiencia lo procesó por haber incumplido con sus obligaciones de encomendero, en lo que toca a la asistencia de doctrina cristiana a sus indios de Otavalo. Por tal razón el mencionado tribunal puso la encomienda en cabeza del rey.

A su fallecimiento, su viuda legítima, doña Leonor de Valenzuela, reclamó. Pero se dilució que ella hacía ya muchísimos años que no había convivido con su esposo, por cuanto moraba en la lejanísima ciudad de Lima. Por entonces el citado repartimiento valía algo así como 12.000 pesos anuales. La Audiencia, por tales razones, la ratificó como encomienda de la Corona Real.

Con los tributos de Otavalo se comenzaron a pagar los sueldos de los funcionarios de la Real Audiencia de Quito (presidente, oidores, fiscales) y a cubrir parte de los gastos de guerra para la defensa del sistema colonial.

Rodrigo de Salazar dejó otra hija llamada doña María de Salazar, habida en doña María Palla. La mencionada mestiza se casó con el español Alonso de Aguilar. Esta Palla tenía como sobrino a don Francisco Atahualpa. Por tal razón, Aguilar pidió en 1585 una renta de dos mil pesos para vivir bien sin trabajar.

## MITAS Y SERVICIOS PERSONALES

De conformidad a referencias muy posteriores, al valle de Carangue se lo describe como uno de los de clima más sano y agradable de los Andes septentrionales, cercada de fecundas y deliciosas haciendas, con huertas y jardines de flores, frutas maduras, granos y legumbres. El valle de Mira, por su parte, estaba exceptuado de mitas, al igual que el de Patía en el corregimiento de los Pastos norteños. De tal manera que las estancias que por allí tenían algunos vecinos de Quito (y más tarde de la villa de Ibarra), eran sólo hatos de ganado vacuno, cerdos, y cañaverales y trapiches de miel, azúcar y aguardiente, alfeñiques y conservas de frutas de clima caliente: melones, sandías, cidras y bananas. Estaban trabajadas por negros.<sup>1349</sup>

En 1582 la mita de la doctrina de Pimampiro para las plantaciones de viñas del valle de Coangue, ascendía a cuarentidós individuos. Según los escritos de Borja, los indios se hallaban satisfechos y muy aprovechados, porque gracias a dicho trato: 1) se apartaban de sus ritos; 2) porque los españoles les administraban curación llevándolos a sus casas cuando caían enfermos; y 3) porque se visitaban mutuamente. Agrega que cuando los españoles salían de sus heredades a la iglesia a escuchar misa los domingos, los indios les brinda-

---

<sup>1349</sup> Alsedo y Herrera 1766: 24.

ban obsequios. En fin, a juzgar por Borja, configuraban una convivencia excepcional y maravillosa de dominadores y dominados, de explotadores y explotados.<sup>1350</sup>

La mita que el estado colonial fijó a los Chapi consistió en veinte mitayos para proveer de leña y yerba, más treinta mitayos para obras de construcción en la ciudad de Quito. Pero después se les dispensó de este trabajo, para conmutarlo con la mita agrícola de los viñedos de su propio valle. Con anterioridad a este último canje, servían en el tambo de Carangue, a cinco leguas de Pimampiro. Allí laboraban por turnos de seis meses.<sup>1351</sup>

Don Pedro de Henao, cacique del pueblo de Ipiales, en 1583 escribió al rey de España dándole a saber cómo él tenía a su cargo juntar a los indios para entregarlos a los españoles que requerían desesperadamente mano de obra; pero tratábanse de españoles que vivían en el citado pueblo. Y, como es lógico, no siempre le resultaba posible reunirlos en el número requerido, motivo por el cual lo acosaban y encarcelaban. Mientras tanto los indios, no podían reclamar nada por tener a su jefe en prisión y estar ellos abrumados con las faenas serviles. Estos, para cumplir sus trabajos forzados, tenían que dejar sus casas cerradas, pues llevaban consigo a sus mujeres e hijos, ya que el salario de siete tomines de oro en polvo (es decir, seis reales por mes) no les permitía mantener a familiares ubicados en dos lugares. Ello también motivaba su ausencia de la doctrina. El cacique de Ipiales solicitó al rey que los indios pudieran trabajar cuando y donde les placiera, donde mejor pagaran y libremente, sin coacción de ningún tipo. Claro que así lo aprobó el rey en una cédula del 22 de agosto de 1584,<sup>1352</sup> que nunca fue cumplida.

Por otro lado, don Alonso Atabalipa declara en su testamento del 12 de marzo de 1585 que sus cocalas de Tungurahua se componían de "dos caballerías de tierras". Don Francisco y luego su viuda doña Beatriz Ango Quilago, tenían asimismo tierras de labranza y ganado en unas chacras y estancias localizadas en la jurisdicción de Yaruquíes, heredadas del Inca Atahualpa. Allí les trabajaban un grupo de diez mitmas cusqueños. Resulta que un tal Bartolomé Sánchez gestionó y obtuvo de la Audiencia de Quito, para que estos diez indios mitmas le fueran adjudicados como mitayos, mandamiento que los caciques cumplieron. Don Alonso Atabalipa protestó y la Audiencia lo amparó mediante un decreto del 13 de abril de 1585. Pero fue desobedecida por el corregidor de Riobamba.

Entretanto las haciendas con sus potreros y pastizales se convirtieron en pro-

---

1350 *Borja 1582: 133*

1351 *Loc.cit.*

1352 *Real Cédula . San Lorenzo, 22-VIII- 1584 A.G.J. Quito 211.*

picias a la reproducción de una gran cantidad de ganado lanar, con cuya pelambre abastecían a muchos obrajes, como el que funcionaba en Otavalo. Los indios eran muy inclinados a tejer, fabricando lienzos de todo modelo.<sup>1353</sup>

Como ya hemos examinado, muchas reales cédulas prohibían los servicios personales. Pero, como sin el trabajo de los indígenas, no podían vivir ni españoles ni criollos, el gobierno reglamentó la distribución de tales trabajadores, señalando determinado número a cada pueblo. Debían ser enviados a las haciendas, estancias y casas de los conquistadores para que sirviesen a cambio de un jornal respectivo. A eso se le daba el nombre de "servicio de mitayos". Al principio, por ser pocos los españoles, fue también poca la ocupación. Pero conforme fue aumentando la migración española, también fue creciendo el monto de mitayos, hasta que llegó el momento que los pueblos se vieron abatidos, lo que dio lugar a quejas y reclamos por parte de los indios. Otro abuso simultáneo fue que quienes obtenían mitayos para proveerse del servicio ordinario de yerba y leña, los ocupaban en obrajes para confeccionar mantas y ropa, so pretexto de que no necesitábanlos para quehaceres. Otro exceso consistía en que a los leñadores y yerbateros los utilizaban compulsivamente como cargadores, llevando granos para retornarlos hecho harina desde los molinos, pese a cumplir con exactitud sus tareas legalmente señaladas.<sup>1354</sup>

Don Pedro de Henao, cacique de La Loma de Ipiates, denunció también, en 1585, que el reparto de mitayos yerbateros y leñadores constituía una auténtica corrupción. Pidió que fuera obrada no por los alcaldes ordinarios de los Cabildos de españoles, sino por los oidores de la Audiencia de Quito, por imaginar que éstos los verificarían con ecuanimidad. Solicitó también la prohibición de mitayos para la construcción de casas, cuyos dueños las levantaban con el fin de venderlas. Tales reivindicaciones fueron escuchadas por el rey, quien firmó una real cédula favorable el 10 de enero de 1586, dirigida a la Audiencia de Quito.<sup>1355</sup>

Don Pedro de Henao, ya con anterioridad acusó como los indios, pese a vivir veinte leguas de donde residía el encomendero, éstos les continuaban obligados a acarrear a costas el tributo. Suplicó que los encomenderos acudieran en pos de los tributos con sus respectivas cabalgaduras. Y efectivamente así lo autorizó el rey.<sup>1356</sup>

---

1353 *Cf Ulloa 1748, II: 413.*

1354 *Venegas de Cañaveral 1584: 50.*

1355 *Real Cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Mateo, 10-I-1586. Garcés 1935, I: 404-405.*

1356 *Real Cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 22-VIII-1548. Garcés 1935, I: 399.*

## DESMANES DE LOS DOCTRINEROS

En la citada década, los cobradores de diezmos maltrataban demasiado a los indios, a pesar de que las leyes los tenían liberados del mencionado impuesto, que por entonces sólo debía afectar a los españoles y criollos. Incluso les arrebataban su ganado. Otros actos censurables que cometían algunos doctrineros, era el día de Todos los Santos de cada año. Compelían a los indios a que les llevaran ofrendas, para, a trueque de ellas, balbucear responsos en honra de sus difuntos. En tal día también constreñían para que el cacique del pueblo hiciera otra ofrenda a nombre de toda la feligresía indígena. Y luego en otra fecha, una tercera ofrenda más a título propio. En tales ocasiones el clero obtenía pingües ganancias, hecho que escandalizaba a los mismos indios, porque redundaba en desmedro de su bienes, de los que tenía que desprenderse contra sus voluntades.<sup>1357</sup>

Frailes y clérigos, igualmente, inferían otras muchas extorsiones y vejámenes a sus indios de doctrina. Se servían indiscriminadamente empleando la prepotencia, sin retribuirles con ningún jornal. Los ocupaban en el servicio de sus casas como porteros, caballerizos, cocineros, panaderos, hortelanos, tejedores y otros trabajos serviles. Los enviaban con cargas y cartas a lugares distantes; les repartían trabajos por parcialidades, dándoles tareas de lana y algodón para hilar y tejer ropa, cobraban diezmos no autorizados; les pedían ofrendas en las misas; a los hijos de los muertos les forzaban a celebrar sufragios y aniversarios con entrega de muchas oblaciones. Y cuando algún visitador intentaba ponerlos en vereda, le amenazaban con la excomunión.<sup>1358</sup>

Otra costumbre ya inveterada consistía en imponer cupos o derramas en agravio de los indios, con el objeto de solemnizar la festividad del santo patrón de la reducción. Con el dinero compraban botijas de vino y otras cosas que los guardaban para sus aprovechamientos y satisfacciones personales. En los días de Semana Santa, los doctrineros obligaban a otra derrama o cuota para adquirir cera, aparte de distintas limosnas para la celebración de los ritos religiosos. El cobro lo hacían con gran rigor, y juntaban sumas mucho más grandes de las que necesitaban para las compras que decían necesitar. También fue bastante común que los doctrineros ocuparan a los indios en el hilado y tejido de algodón, más la confección de ropa, mantas y camisetas, con un salario mezquino, y a veces sin ninguna retribución. Los sacerdotes, como es de comprender, en esta forma recababan crecidas ganancias. Para disimular todo lo ejecutaban por intermedio de terceras personas, con evidente

---

*1357 Venegas de Cañaveral 1584: 45-46, 49.*

*1358 Real Cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 13-IX-1586. Garcés 1935, I: 411-412*

mal ejemplo para que cualquier otro pudiera imitar lo mismo.<sup>1359</sup>

Cuando algún indio rico caía enfermo, es decir un cacique o principal, el religioso o clérigo doctrinero que iba a confesarlo lo presionaba para que en el testamento legara parte o todos sus bienes al sacerdote o a la iglesia, sin importarle el destino de los herederos forzosos del paciente. Los encargados de hacer las prevenciones en tales casos eran los indios fiscales, que prácticamente componían otros de los sirvientes incondicionales de los doctrineros. Cuando la justicia decidía intervenir, ya el testador estaba muerto y enterrado, y el doctrinero, o la iglesia, apoderados de los caudales del indio. De manera que los herederos quedaban paupérrimos.<sup>1360</sup>

Era también usual que cuando un indio rico fallecía, los doctrineros, sobre todo los clérigos, rápidamente intervinieran para secuestrar los bienes del difunto, so pretexto de enterrarlos y celebrar misas para la salvación de su alma. En esa forma, los hijos y herederos quedaban con escasísimos bienes, pese a que los sacerdotes gozaban de un estipendio o salario por su trabajo, extraído precisamente del tributo de los indios.<sup>1361</sup>

Los sacerdotes, cada cual en sus respectivas doctrinas de naturales, acostumbraban tener cepos e instrumentos de tortura para castigar a sus catecúmenos, sin interesarles la nutrida cantidad de cédulas reales que lo prohibían. Pero aparte empleaban otro método más de acre castigo: meterlos en armarios y alacenas hasta obtener de los indios lo que los curas deseaban.

El 20 de agosto de 1584 el licenciado Venegas de Cañaverall redactó algunas provisiones para el buen gobierno de los indígenas, para lo cual se apoyó en una serie de reales cédulas pertinentes, llegadas unas tras otras desde España. Puso mucho énfasis en el adoctrinamiento católico de los indios. Preceptuó que los doctrineros no comerciaran en sus feligresías. Les reclamó no aceptar ni pedir camaricos a los indios, es decir regalos en especies, un hábito antiguo y de muy difícil desarraigo; simbolizaba el obsequio del vasallo al amo y señor.<sup>1362</sup> Para evitar la ebriedad de los indios, a lo que eran tan adictos, primordialmente en las fiestas de la cosecha del maíz, prohibió la preparación de esta bebida en cualquier cantidad y a cualquier persona. Las penas de los caciques y principales, por la primera vez fue la quiebra de sus ollas y urpos chicheros, más diez pesos de multa. A los reincidentes, les duplicó la sanción. Y a los que delinquieran por tercera vez, la destitución del cacicazgo o principalazgo, con destierro a Guayaquil por cuatro años. A los

---

<sup>1359</sup> Venegas de Cañaverall 1584: 47,48.

<sup>1360</sup> Real Cédula dirigida a la Audiencia de Quito. El Pardo, 6-IV-1588. Garcés 1935, I: 435-436.

<sup>1361</sup> Venegas de Cañaverall 1584: 47.

<sup>1362</sup> *Ibid.*: 48.

runas plebeyos y a los yanacunas, además de la rotura de las vasijas, se les fijó un peso de multa por la primera vez. Y la misma sanción pero el doble, más cien azotes y trasquilamiento de la cabeza en caso de reincidencia. A los recalcitrantes que persistieran por tercera vez los amenazó con las mismas penas más la expulsión de sus pueblos. Sin embargo, permitió que bebieran chicha en cantidad moderada, porque la experiencia demostraba su salubilidad. Con tal finalidad decretó que en las ciudades, villas y asentos de españoles y pueblos de indios, se establecieran tabernas públicas, debidamente autorizadas. Allí debían expender diariamente sólo dos cuartillos de chicha por cada indio, salvo los días de regocijo (nacimientos, bautizos, matrimonios), en cuyo caso podían solicitar al corregidor la preparación de más cantidad, la cual determinaría el corregidor según la magnitud de los concurrentes. Pero ésta debía también prepararla el tabernero, con la jora o maíz suministrado por los interesados, previo pago de los honorarios fijados por el corregidor respetivo.<sup>1363</sup>

El mismo licenciado Cañaverl dispuso que en los pueblos de indios ningún **principal** detentase el cargo de cacique sino demostraba tener un mínimo de ochenta tributarios bajo su mando en su respectiva parcialidad o ayllu. Los corregidores quedaron encargados de ejecutar esta ordenanza.<sup>1364</sup> Fue una resolución para poner freno a la exuberancia de caciques y **mandones** que atribulaban a los indios con excesivas cargas. Al darle cumplimiento, los ayllus insignificantes por despoblados, fueron fusionados unos con otros.

Otra cosa notable ordenada el 20 de agosto de 1584 fue amparar la actividad agropecuaria entre los indios. Incluso se estatuyó "que hagan comunidades" es decir se legalizó y reordenó el sistema comunal. Igualmente se afianzó la actividad textil y la cría de ganado lanar para aprovechar su fibra. Y por último, se les favoreció para que con gran libertad pudieran acudir a las ciudades y villas llevando sus productos al mercado, principalmente yerba y leña, artículos considerados como de primera necesidad para las caballerías y la combustión.<sup>1365</sup>

En lo que respecta a los robos de los cobradores de diezmos, mandó que ninguno de éstos deambulara por los pueblos de indios exigiéndoles dicho tributo y menos penetrar en sus casas para arrancarles sus bienes y ganados, por cuanto estaban liberados de ellos. Los contraventores debían ser apresados y remitidos a la cárcel de Quito. Lo que Cañaverl quería impedir era simplemente la extorsión. Por eso dejó en libertad a los sacerdotes para persuadir a los indios sobre la virtud u obligación "de pagar los diezmos a

<sup>1363</sup> *Ibid:* 37-40.

<sup>1364</sup> *Ibid:* 44.

<sup>1365</sup> *Loc. cit.*

Dios de los frutos que les da en la tierra", que si bien el papa había eximido a los indios, lo cierto es que si éstos **voluntariamente** deseaban contribuir con algo, muy bien lo podían hacer, depositándolos en poder del doctrinero, para que éste los distribuyera entre las instituciones pertinentes, y nunca más de la décima parte de lo cosechado.<sup>1366</sup> Y en efecto así sucedió, lo que poco a poco generó un eficiente y extremado saqueo en deterioro de los indios, quienes a dichos donativos les comenzaron a dar el nombre de "ofrendas"

Desde entonces práctica y realmente, en el obispado de Quito, los indios comenzaron a pagar diezmos, cuyo monto dependía de la voluntad de cada uno. Su cobro se lo hacía mediante arriendo. El 25 de agosto de 1588, el deán y Cabildo eclesiástico convinieron que la cobranza de tales diezmos fuera pregonado para adjudicarla al mejor postor. También acordaron que el arriendo podía darse en su conjunto, o dividido por pueblos y doctrinas. Por lo demás, todo siguió igual que antes.<sup>1367</sup>

El latrocinio que practicaban los doctrineros capturando los bienes de los difuntos quedó prohibido el 20 de agosto de 1584. Nadie debía apoderarse de la fortuna de los indios ni cobrar derechos por los funerales. Y si algún indio mandara decir responsos o misas, debía realizarse con la intervención del corregidor, para que éste calculara la limosna según las rentas dejadas por el occiso. También se impidió que los doctrineros intervinieran en los testamentos de los indios, durante los cuales los seducían para que legaran sus bienes a los conventos y a las iglesias.<sup>1368</sup>

Vanegas de Cañaverl prohibió que los doctrineros echaran cupos o **derramas** entre los indios para celebrar los ritos del Santísimo Sacramento durante la Semana Santa. También se les privó echar derramas para comprar botijas de vino en las fiestas patronales de las reducciones, vino que los frailes guardaban para satisfacer sus apetitos individuales. Mediante la frase "se ruega y encarga", prohibió que los doctrineros prosiguieran exigiendo ofrendas a los indios el día de los difuntos de cada año. Pero se dejó en libertad a los indígenas que, **voluntariamente**, quisieran efectuar el pago de una misa.<sup>1369</sup>

Dispuso que los doctrineros se abstuvieran de hacer hilar y tejer a los indios, ni directa ni indirectamente. Aclaró que sólo elaboraran ropa para cancelar sus tributos y para comerciar con personas laicas. Los caciques y mandones, los testaferros en estas actividades, fueron amenazados con drásticos castigos.

---

1366 *Ibid:* 46

1367 *Sobre arrendamientos de diezmos a los naturales. Quito 25-VIII-1588. Garcés 1947: 372.*

1368 *Venegas de Cañaverl 1584: 47.*

1369 *Ibid:* 48-49.

Estatuyó también que desaparecieran los cepos, y todo tipo de torturas que los sacerdotes acostumbraban tener para castigar a los indios. Quedó otra vez prohibido enviarlos de un lugar a otro transportando cargas.<sup>1370</sup>

## AGRAVIOS. SOLUCIONES. MITAS. TASAS

Para solucionar el problema de las comunidades con el excesivo número de mitayos que demandaban los hacendados agrícolas y estancieros o ganaderos la Audiencia decidió llevar a cabo una disminución al respecto. En primer lugar, abolió el sistema de meter en los obrajes a mitayos señalados para trabajar como yerbateros o leñadores, so pena de perder dicho privilegio. Y en segundo, ya no se consentiría que en un solo día cumplieran las tareas de leñadores, yerbateros y cargadores de grano y harinas de los molinos; debían ejecutarlas en días diferentes.<sup>1371</sup>

A los dueños de ingenios de azúcar, ubicados en valles cálidos, se les dio un plazo de cuatro años para sustituir a los trabajadores indígenas con esclavos de procedencia africana, única manera de conservar la salud de los indios. También se previno que ningún mulato, liberto y negro esclavo pudiera tener indios mitayos para su servicio. Desde entonces comenzó la importación masiva de negros al valle del Chota. Quedó prohibido que ninguna mujer española ni otra persona pudiera ser conducida en hombros de indios, dentro ni fuera de la ciudad, salvo licencia especial de la Audiencia en caso de enfermedad o invalidez comprobada. Los corregidores quedaron encargados de vigilar dicho rubro. Resolvió que en caso de haberse entregado tierras a españoles en agravio de los indios, se hicieran inspecciones oculares para solucionar el abuso.<sup>1372</sup>

Los sacerdotes y cobradores de tributos coloniales se sentían muy confusos con el control de los feligreses y tributarios cuando éstos pertenecían a comunidades de mitmas o de camayos que trabajaban en enclaves lejanos de sus asentamientos nucleares en beneficio de sus curacas, principales y mandones. Daba motivo para que algunos tributarios se escondieran y los cobradores exigieran la tasa a los que no eran. El clero, asimismo, se aturdió con este sistema, cuyo origen descansaba en las reglas del parentesco andino, donde lo importante constituía el *ius ságuinis* y no el *ius solis*. De tal manera que hubo casos que en doctrinas de cuatrocientos y de quinientos feligreses, la mitad permanecían ausentes como camayos atareados en plantaciones de coca. Y aquí, por más años que ya residían, y hasta en la situación de haber nacido en ellas, no se consideraban oriundos de allí sino del ayllu y pueblo de sus antepasados. De tal modo que no reconocían la autori-

---

<sup>1370</sup> *Ibid.*: 47-48.

<sup>1371</sup> *Ibid.*: 50.

<sup>1372</sup> *Ibid.*: 51.



dad del curaca ni del doctrinero del pueblo donde moraban en condición de enclaves.

Las autoridades coloniales consideraron que la aludida costumbre andina iba contra la libertad de los indios, ya que muchas cédulas mandaban ser tratados como los campesinos de España. En realidad, ni *mitayos* ni *camayos* podían movilizarse de un lugar a otro, ni ir a residir a un diferente pueblo de su agrado, porque la estricta vigilancia del cacique lo prohibía. Y el que iba a otro lugar, era imposible que se naturalizara en éste; seguía perteneciendo a su ayllu o grupo étnico. Consideraron que el vivir siempre en un pueblo significaba "un género de cautiverio". Configuraba pues un modelo diferente al que imperaba en España, donde los campesinos podían cambiar de asentamiento y de señor las veces que querían.

Esto había generado un problema más: como las tasas tributarias estaban hechas de acuerdo a las matrículas, al curaca se le constreñía al entero completo de los tributos, incluso de los que iban o vivían en otros pueblos, sin importar a los españoles que fueran o no habidos. Entonces, los indios que quedaban en su comunidad tenían que pagar la tasa de los ausentes.

A raíz de ello, la Audiencia de Quito, el 20 de agosto de 1584 abolió real y prácticamente este viejísimo sistema andino. Decretó que en cualquier lugar del distrito de la Real Audiencia de Quito, los indios pagaran sus tributos a los jefes de los pueblos donde residían y no al de sus ayllus o comarcas de donde procedieron sus antepasados, o eran oriundos. Para evitar que dicha ley diera lugar a un desbande de los indios, se dispuso que cualquier tributario que deseara mudarse para vivir permanentemente en otro lugar, previamente debía solicitarlo al corregidor, argumentando los motivos en forma convincente. El corregidor concedería el permiso, siempre cuando hallara justificadas las razones expuestas por el interesado. De todas maneras, los indios quedaron con el derecho de apelar a la Real Audiencia. Pero antes de ejecutar este dispositivo, se acordó consultar con el Consejo de Indias, dada la trascendencia del hecho. No sabemos el resultado que esto haya podido tener en España.<sup>1373</sup>

El 20 de agosto de 1584 la Audiencia de Quito determinó llevar a cabo, a cargo de los oidores, una visita en los repartimientos o encomiendas de su jurisdicción. Deseaban elaborar nuevas tasas para disminuir la expoliación contra los atormentados indios. Las tasas iban, pues, a depender de las mencionadas visitas.

Por su parte, el licenciado Cañaveral, presidente de la Audiencia de Quito,

---

<sup>1373</sup> *Ibid:* 44-45.

dio a don Martín Díaz de Guzmán, entre otras, las encomiendas de Cochesqui, Tulcán, Petati y Tanta, más otras sobras que quedaban de las encomiendas de Achambo y Cayambe, Piani y Mataxi, todo lo cual rentaba tres mil pesos. Le concedió por recomendaciones del virrey conde del Villar, quien favorecía mucho a dicho hombre.<sup>1374</sup> Tal dádiva ocurrió en 1585.

En el referido año don Martín de Guzmán visitó a los Pastos. en Sapuiz halló que el encargado de los bienes de comunidad había incumplido las leyes en detrimento de los indios. Se le condenó a pagar una multa en dinero y especies a beneficio de la comunidad (pero en 1596 el visitador Sanguino descubrió que no había acatado, por lo que dispuso su cumplimiento, con lo que la comunidad quedó beneficiada. Fue costumbre de los encomenderos desobedecer las leyes; y la visita de Sanguino así lo prueba).<sup>1375</sup>

En septiembre de 1586 la Audiencia de Quito volvió a interesarse en la fundación de "pueblos" en Riobamba, Carangue y Zaruma. Aunque, en lo que toca al segundo lugar, no hizo nada efectivo. Por otra parte, muerto el virrey Martín Enríquez, el licenciado Cañaverel dio algunas encomiendas, como las de Cayambe, Tulcán y Tanta, entregándolas a un pariente suyo.

## ESTADO DEL OBRAJE DE OTAVALO

Por este tiempo la encomienda de Otavalo ya estaba en poder de la Corona Real, de conformidad a una sentencia emitida por la Real Audiencia de Quito. Sucedió después de la muerte de su encomendero del capitán Rodrigo de Salazar. Desde luego que su viuda, doña Leonor Valenzuela que por esos días estaba en Lima, posiblemente visitando a su hija monja, no se quedó satisfecha, motivo por el cual entabló una querrela judicial que dio motivo a centenares de folios, sin ningún resultado favorable para ella.<sup>1376</sup> Luego, en 1586 el capitán Francisco de Ahumada, familiar de Santa Teresa de Jesús, solicitó al rey la concesión de la citada encomienda, en compensación a sus resaltantes servicios a favor de la Corona española. Ahumada, para dar solidez a sus peticiones, acompañó una información de sus servicios; pero tampoco logró satisfacer sus deseos.<sup>1377</sup>

Mientras tanto discurrían los años, y los mitayos de plaza que iban a Quito, para trabajar en servicio de los vecinos españoles y criollos, seguían siendo traídos de una distancia que fluctuaba entre 25 y 30 leguas a la redonda de la ciudad (160 kilómetros), entre los cuales se encerraba a Cayambes y

---

1374 Villar don Pardo. Carta al rey fechada en Palta, 14-VII-1585: 52

1375 Sanguino 1597: 3v.

1376 Atienza 1583a: 35 A.G.I. Escribanía de Cámara 922a y 922b.

1377 Ahumada 1586: 1-50r

Carangues. Con el agravante que desde sus pueblos tenían que conducir la yerba, leña y otras cargas sobre sus hombros, todo ello a cambio de un jornal de lo más ridículo, imposible de cubrir los costos de mantenimiento. El rey, para enmendar este avasallamiento, nuevamente ordenó al virrey de Lima, el 6 de abril de 1588, acrecentar el salario según la realidad de cada zona. Y ahí quedó todo.<sup>1378</sup>

Cabe aquí hacer incapié como los indios de Otavalo habían alcanzado fama virreinal por ser extremadamente propensos a la textilería, por cuyo motivo funcionaban en el corregimiento "muchos obrajes" que fabricaban paños y bayetas de algodón y lana. Gran parte de tales manufacturas remitíanlas a Popayán, Chocó, Barbacoas, Quito, Lima y Potosí, donde gozaban de gran prestigio y aceptación.

Tales obrajes eran numerosos, magníficos y poderosos, quizá porque los de Otavalo constituían los pueblos más habitados por indios, quienes tenían una inclinación que podríamos decir innata para la textilería. No sólo pasaban atareados en los talleres del obraje como mitayos, sino también como operarios libres. En otras ocasiones confeccionaban por su cuenta lienzos para anacos, llicllas, ponchos, fajas, alfombras y sayales bien pintados con tintes vegetales, todo de algodón; unas veces blancos, con diferentes labores, otras azul y blanco, etc. de gran acogida tanto en Quito como fuera de ella. También preparaban tocuyos y camisetas para el consumo de los indios y mestizos y demás gente de las clases sociales bajas, es decir, para la servidumbre. Tratábanse de los llamados "lienzos de la tierra" también de algodón. Gracias a ello se mantenían un activo y rico comercio.<sup>1379</sup>

Los tejedores libres abundaban. En 1580 el corregidor de Otavalo ya ordenó que quienes ejercían el oficio de cumbicamayos fueran a establecerse con sus telares en la plaza del pueblo de Sarance (Otavalo), en un aposento señalado. Así se le notificó a don Juan, cacique de los cumbicamayos, o mejor dicho de los tejedores de telas finas y elegantes.<sup>1380</sup>

Sobre las actividades textiles de los otavaleños en el siglo XVI no hay prodigalidad de citas documentales. Las limitadas que existen permiten conocer que, desde entonces, se distinguían ya por su encomiable competencia textil utilizando una tecnología genuinamente andina: telares, ruecas, tintes.

El obraje de paños de Otavalo, en 1583, se hizo acreedor al calificativo de

*1378 Real Cédula despachada en El Pardo, 6-IV-1588. A.G.I. Quito 209.*

*1379 Selva Alegre 1754: 165. Cf Ulloa 1748, II: 414-415 Alsedo y Herrera 1766. 25 Alcedo y Herrera 1788, III: 72.*

*1380 A.G.I. Escribanía de Cámara 922a 2da Pieza: 13r. Cf Caillavet 1980: 181*

"muy bueno". Ya hemos dicho que pertenecía a la comunidad de los indios, bajo la vigilancia de un administrador español nombrado por el virrey del Perú, con un sueldo de quinientos pesos anuales. El mencionado administrador ejercía dos funciones esenciales: la contabilidad del obraje y el pago del tributo al encomendero.<sup>1381</sup> También había un empleado indígena, por lo general el mismo cacique o su pariente, que con el título de **alcalde mayor del obraje** controlaba la asistencia de los braceros. Componía una fuente de espectante riqueza para sus dueños; alcanzó gran desarrollo gracias a la destreza de los trabajadores indios.

Los obrajes de las comunidades de indios funcionaron, pues, con gran éxito merced al vigor y habilidad de éstos, todo se dice, en provecho de los tributarios, los que obtenían abundantes pesos de oro con los que finiquitaban sus tasas y sustentaban al hospital de Otavalo. Los trabajadores indios percibían allí honorarios. Aquel éxito, precisamente, incentivó a algunos españoles a construir obrajes en sus estancias y haciendas, para lo cual consiguieron asimismo mitayos a cambio de un jornal. La Audiencia de Quito dispuso el 20 de agosto de 1584, que no hubiera diferencia entre el trato de los braceros de los obrajes con los de comunidades.<sup>1382</sup>

De 1583 queda la siguiente descripción del memorable obraje de San Luis de Otavalo:

**"Los indios de la dicha provincia de Otavalo tienen un obraje de hacer paños. Y para la buena cuenta y beneficio de él se provee un administrador, al cual se le dan quinientos pesos de salario de oro que llaman del Quito, que es oro de diez y nueve quilates, de lo procedido de dicho obraje".**<sup>1383</sup>

Por el mismo lapso Otavalo es retratado como un "gran pueblo de más de dos mil indios tributarios", ubicados a diez leguas de Quito. En un punto equidistante entre Otavalo y la capital de la Audiencia, quedaba la reducción indígena de San Lorenzo de Guayllabamba.<sup>1384</sup>

El obraje de paños de Otavalo logró tanta prosperidad, que se transformó en el foco de atención para ciertos codiciosos españoles y criollos. Por ejemplo en 1587, un tal Francisco Gómez solicitó al rey el título de administrador de dicho obraje, o en su defecto dos mil ducados de renta en los corregimientos de Almaguer, o Popayán, o Pasto, o Guayaquil, o Trujillo; es decir en el

---

1381 *Atienza 1583a: 34-35.*

1382 *Venegas de Cañaveral 1584: 51-52.*

1383 *Miranda 1583: 224.*

1384 *Atienza 1583a: 35.*

sitio que se pudiera. Argüía muchos méritos para ello.<sup>1385</sup>

En 1587 todos los obrajes de Quito fueron arrendados a muy bajo precio con exorbitante perjuicio de los indios. Estos protestaron, pero la Audiencia no les hizo caso. Entonces decidieron dirigirse al virrey de Lima; pero los oidores los hicieron regresar del camino, apresándolos y metiéndolos en la cárcel de la Audiencia. Frente a tales hechos, se quejaron directamente al rey de España. Es que los oidores querían favorecer a sus amigos y familiares con los aludidos arriendos. El monarca suspendió el contrato y pidió informes al respecto.<sup>1386</sup>

En 1588 el virrey conde del Villar don Pardo agració a Francisco de Castañeda, alguacil mayor de Guayaquil, dándole el nombramiento de administrador del obraje y bienes de comunidad de los indios del repartimiento de Otavalo, en las mismas condiciones que lo obtuvo su antecesor. Le confirió el título en recompensa a que se portó muy bien repeliendo un ataque de piratas ingleses a las costas de Guayaquil y La Puná.<sup>1387</sup>

Tener un obraje era un buen negocio. Por ejemplo Francisco de Arellano, en 1588, en su propia encomienda que sólo le valía dos mil ducados anuales, fundó una fábrica de paños y lienzos de la tierra que le rentaban más de catorce mil pesos por año. La instaló en un solar perteneciente a los indios. Consiguió que la Audiencia le señalara trescientos mitayos para la labor diaria. Era pues un encomendero que comerciaba con sus propios indios, pisoteando la ley. O sea que éstos le trabajaban casi gratis, y sobre todo le tributaban. Rodrigo de Paz Maldonado también estableció otro obraje en el pueblo de su repartimiento, igualmente en tierras de indios, quienes le construyeron para ello una casa pajiza. Paz Maldonado celebró una compañía con los indios por tiempo de diez años. Recababa una ganancia de más de seis mil pesos anuales, sin más aporte que su viveza muy criolla. Cuando Paz Maldonado murió los indios reclamaron que el obraje pasase a ellos, pues se habían cumplido los diez años. Pero la Audiencia protegió al hijo de Maldonado, un clérigo al cual se le transfirió la compañía. El rey, a quien se lamentaron los indios, sólo dispuso averiguar el incidente y remediarlo en lo posible. Los indios salieron perdiendo una vez más.<sup>1388</sup>

El terremoto del 30 de agosto de 1587 causó estragos en muchas provincias y pueblos de la sierra norte de la Audiencia de Quito. En el asiento de

*1385 Expediente de Francisco Gómez 1587. A.G.I. Quito 24; 58 ff.*

*1386 Real Cédula dirigida a la Audiencia de Quito. El Pardo, 6-IV-1588. Garcés 1935, I: 436-437.*

*1387 Carta del conde del Villar don Pardo. Lima 1588: 182.*

*1388 Real Cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Aranjuez, 19-IV-1589. Garcés 1935, I: 445-446.*

Otavaló, particularmente, fallecieron aplastados cincuenta indios y el propio corregidor del partido. La laguna de Cuicocha con el movimiento sísmico se derbordó y anegó gran parte del mencionado distrito. El vecindario indígena quedó muy atemorizado. Lo que fue motivo para que su doctrinero franciscano, de conformidad a la ideología de su siglo, les predicase que el sacudón terráqueo era el resultado y castigo divino por sus pecados, por lo que les invocó arrepentimiento para aplacar la ira de Dios contra los indios.<sup>1389</sup>

En Otavaló, por entonces, ya funcionaba un hospital, entre cuyas rentas figuraban cuatro mil cabezas de ganado ovejuno. El edificio fue mandado eregir por el corregidor Hernando de Paredes. Los franciscanos lo tomaron para hospital y el encomendero Rodrigo de Salazar le acrecentó mil ovejas como limosna. Sin embargo, los indígenas rehuían internarse para tratar sus males, temerosos de ser matados por los sangradores y cirujanos. Por eso, dicho hospital pasó a servir como vivienda del corregidor.<sup>1390</sup>

### **COCA. ALTO NIVEL DE VIDA DE LOS PIMAMPIROS. IMPLACABLE EXPLOTACION A OTROS**

En la segunda mitad del siglo XVI, la actividad comercial de la coca prosiguió con su mismo ritmo. En 1582, por ejemplo, se veían todavía a trescientos hombres, entre otavaleños, caranguinos, latacunguinos y sichos que iban a Pimampiro a trocar coca. De igual manera, allí paraban más de doscientos indios Pastos, de los cuales ochenta vivían de asiento bajo la condición de camayos, residentes como si hubieran sido oriundos del valle de Coangue; se desempeñaban como mayordomos, o sea cuidadores o guardianes de las chacras cocaleras pertenecientes a los Pimampiros. Su status proseguía siendo el mismo de antes: trabajar para los dueños de la coca, a cambio de tierras para sembrar los productos que urgían para vivir<sup>1391</sup>. Este sistema también funcionó en la costa central de la Audiencia de Lima, tal como se descubre en el diccionario de fray Domingo de Santo Tomás.

Los indios propietarios de los cocales en Pimampiro, con tal sistema de trabajo, producción y comercialización, muy pronto llegaron a adquirir un nivel de vida bastante elevado a costa de la energía de los Pastos. Así por ejemplo, consiguieron yeguas y caballos, lo que les permitió andar hechos caballeros del pueblo a sus chacras y de sus chacras al pueblo. Compraron, asimismo yuntas de bueyes. Y en verdad, pocos pimampiros carecían de yeguas y bueyes. Contrayeron el hábito de comer carne, para lo cual, cuando

---

1389 *Carta del padre Juan de Hinijosa. Quito, 12-IX-1587: 217*

1390 *Paz Ponce de León 1582: 117.*

1391 *Borja 1582: 134.*

no podían sacrificar una res, iban a comprarla en los pueblos comarcanos. Los propietarios de rozas de coca eran, pues indios acomodados.<sup>1392</sup>

Pero no todos tenían este nivel de vida en el corregimiento de Otavalo. La mayoría pasaba una existencia lastimosa. En 1589 en la Audiencia trabajaban dos mil mitayos en estancias ganaderas; más de tres mil en haciendas agrícolas; otros mil en la plaza de Quito acarreado leña, yerba, agua, etc., aparte de otras cuotas especiales según las temporadas, por ejemplo mil trescientos en julio para obras de construcción en la capital de la Audiencia; otros para el servicio de caciques, doctrineros, etc. Toda la mano de obra abastecía la los pueblos de indios, de manera que la integridad del año permanecía obligadamente ocupados por turnos. Muchos se quedaban para siempre en la ciudad en calidad de yanaconas urbanos. Daba compasión verlos en Quito cargando adobes y urpos gigantes de agua más pesados que sus propios cuerpos; transportando enormes cargas de yerba y leña. Andaban desarrapados, sucios. No sólo daban pena, sino también asco. Los españoles y criollos de Quito más estimación brindaban a un mulo, a un burro y a su caballo, que a un infeliz indio.<sup>1393</sup>

La supresión de los protectores de indios intensificó los abusos contra los naturales, lo que a su vez generó un incremento de pleitos, para lo cual salían de sus pueblos a la ciudad de Quito. El viaje no sólo les originaba enfermedades, sino gastos y menoscabos de otro tipo. Hay que tener en cuenta que los letrados y procuradores cobraban sin tasa ni medida, por no existir arancel. Tal crisis determinó el restablecimiento de los defensores de indios. Se encargó al virrey de Lima el proveimiento de tales cargos en personas adultas de honestidad y cristiandad reconocidas. También se le ordenó elaborar instrucciones para el desempeño de los protectores. La Audiencia de Quito, en lo que toca a este rubro, quedó encargada de acatar y ejecutar lo que decretara el virrey de Lima.<sup>1394</sup>

No obstante tantas leyes benéficas, la situación social del indio empeoró. Con su fuerza y sudor, con bajísimos salarios y las más de las veces gratis, los obrajeros, estancieros y hacendados españoles y criollos pudieron mantener y prolongar su bienestar y opulencia. Con el trabajo de un pueblo vendido y humillado al que despreciaban y asqueaban social y racialmente, se consolidaron como grupo dominante, de carácter colonial y dependiente, incubando, quizá sin darse cuenta, el subdesarrollo de los siglos futuros.

---

<sup>1392</sup> *Loc. cit.*

<sup>1393</sup> *Barros 1584: 55, 56, 63.*

<sup>1394</sup> *Real Cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Madrid, 31-XII-1588. Garcés 1935, I: 440-441.*

El memorial del licenciado Barros constata que las prohibiciones del 20 de agosto de 1584 no sirvieron para nada. Sólo quedaron aplicados aquellos puntos que iba contra los mismos indios. Los repartos de mitayos continuaron en forma arbitraria y prepotente.<sup>1395</sup>

En mayo, de 1589, el referido licenciado Barros lanzó descarnadas acusaciones contra los mercedarios, de quienes dice:

**"haber vivido siempre con libertad y disolución en estas partes de Las Indias y en esta ciudad. Y aunque se procura encubrir sus deshonestidades advirtiendo a los prelados para que los repriman, corrijan y castiguen que, aunque sepamos estas cosas, las callemos".**<sup>1396</sup>

En 1589 los indios ya se percataron de la necesidad de llevar a cabo una nueva **revisita y retasa**, porque la anterior, hecha por el licenciado Cañaverl, con la despoblación, había quedado obsoleta. Los indios habían mermaado demasiado. Se mandó hacer una información sobre este problema.<sup>1397</sup>

Por entonces, una apreciable cantidad de indios que servían a españoles habían aprendido ya el castellano. A éstos les decían ladinos, a quienes se les reputaba causantes de sembrar vicios y cizañas entre los indios de reducción y de ayllus, incitándoles a protestas y reivindicaciones. La solución colonial fue prohibirles vivir en sus pueblos, debiendo quedar en forma permanente al servicio de los españoles de las villas y ciudades, o ejerciendo oficios artesanales. Los corregidores quedaron facultados para expulsarlos de las reducciones. Y como dicha medida convenía a los intereses colonialistas, ella sí fue cumplida y ejecutada sin dilación.<sup>1398</sup>

Mientras tanto, los **asientos** de Carangue, Cayambe, Otavalo, Latacunga, Ambato y Chimbo, seguían progresando. Estaban habitados por españoles, que por allí cuidaban sus sementeras y criaderos de ganado. Tales **asientos** funcionaban con un status diferente a las **ciudades y villas** habitadas también por españoles y criollos y de los **pueblos o reducciones de indios**. Cuando en 1589 el licenciado Barros se refería a los **asientos**, lo hacía con las siguientes frases: "Otras juntas y congregaciones en que están **avecindados españoles**".<sup>1399</sup>

---

<sup>1395</sup> Cf Barros 1589: 54-58, 60-61.

<sup>1396</sup> *Ibid*: 60

<sup>1396</sup> *Real Cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Madrid, 23-I-1590. Garcés 1935, I: 457-458.*

<sup>1398</sup> *Venegas de Cañaverl 1598: 41-42.*

<sup>1399</sup> *Baros 1589: 54*



## LA DECADA POSTRERA DEL SIGLO XVI

### CONSUMACION DE LA CRISIS COLONIAL.

En enero de 1590 muchos indios de El Quinche aún no se trasladaban a su reducción, ni edificaban sus casas en los lugares indicados en el pueblo. Otros estaban casi amontonados en el solar señalado para la plaza y el canchón de la iglesia. El corregidor de Quito comisionó a don Pedro de Zámbriza para que concluyera definitivamente esta obra. En cambio, por la misma fecha, don Diego Guzmán Ñaupá y don Cristóbal Taquiri, caciques del pueblo de El Huanca, aclararon que su vecindario, fundado por orden de la Audiencia, estaba muy bien trazado, con una iglesia al centro, y que cada indio tenía su solar de conformidad a la repartición. Pero como las viviendas y calles se extendían hasta las chacras de algunos, sus dueños estorbaban la expansión de la reducción. Pidieron autorización para que éstos dejaran construir nuevas viviendas, compensándoles con otras parcelas en distintos puntos de los alrededores. Lo que en efecto acordó la Real Audiencia, comisionando la referida labor al citado don Pedro de Zámbriza.<sup>1400</sup>

Por otro lado, en atención a una cédula real (del 5 de octubre de 1588), mediante la cual se asignaba una pensión anual de mil quinientos pesos de plata, en cualquier repartimiento vacante, al colegio jesuítico de San Martín de Lima, el virrey don García Hurtado de Mendoza le concedió en la encomienda de Tusa, El Puntal y El Angel, que acababa de quedar libre por muerte de Leonor de La Fuente, vecina de Quito. Esto fue dispuesto en Lima, el 16 de noviembre de 1591. Dichas encomiendas rentaban mil quinientos pesos de plata corriente de conformidad a su última retasa, y lo cancelaban tanto en oro como en plata y especies. El corregidor de Otavalo quedó encargado de cumplir la aludida provisión y entregar cada semestre la mencionada suma a los jesuitas de Lima. Así lo dispuso en otra provisión del 17 de diciembre del mismo año.

En una tercera real provisión del 3 de enero de 1592 se aclara que dicha renta fuera dada al padre rector del citado colegio, como responsable de su dirección y administración.

La presentación solemne de las citadas provisiones fue hecha en Quito el 21 de febrero de 1592, cuando el presidente y oidores de la Audiencia estaban en una sesión o **acuerdo público**. Dispusieron que el corregidor de Otavalo diera la posesión solicitada, y le acudiera con las rentas. Y en efecto, en el pueblo de Otavalo, el 9 de abril, el capitán Alvaro Morán, dio al padre Juan de

Santiago, procurador de la Compañía de Quito, la posesión solemne. En el acto se halló presente don Francisco Tusa, cacique principal del repartimiento de Tusa, El Angel y El Puntal. El documento dice:

"Tomó por la mano a don Francisco Tusa, cacique del dicho repartimiento, y se lo dio y entregó al dicho padre Juan de Santiago en el dicho nombre, para que tome dél y de la renta y tributos que paga el dicho cacique, en nombre del dicho repartimiento. El cual dijo que tomaba y tomó posesión en el dicho cacique en el dicho nombre e por la dicha renta, la cual tomó actual vel casi corporal, sin contradición de persona alguna que pareciese ni estuviere.

Y lo pidió por testimonio. Y el dicho corregidor dijo que amparaba y amparó al dicho padre Juan de Santiago en el dicho nombre en la dicha posesión. Y mandó que della no sea desposeído sin ser primero oído y vencido por fuero y derecho, so pena de quinientos pesos de buen oro para la Cámara del rey nuestro señor. Y lo firmaron de sus nombres, siendo testigos Alonso Moreno, depositario general, y Juan Piñán Castillo, y Melchor Cordero, y Diego de Olalla, y otros. Alvaro Marín, Joan de Santiago. Ante mí, Pedro Carvallo".

El mismo 20 del mencionado mes y año, se suscribió otro auto en el pueblo de Carangue, en el cual se comprometía entregar en los plazos propuestos la suma fijada en la provisión de encomienda. Esta vez fue hecha a solicitud del padre Esteban Cabello, rector de la Compañía de Jesús de Quito, que actuó a nombre del rector del colegio jesuítico de San Martín de Lima.<sup>1401</sup>

De todo se dio noticia al virrey, ya que los oidores de la Audiencia de Quito estaban obligados a avisar y comunicar a Lima los asuntos de importancia; pues, si bien se le había concedido autonomía, de todas maneras configuraba una demarcación del virreinato. Así lo reiteró la real cédula del 28 de agosto de 1591.<sup>1402</sup>

El 23 de enero de 1590 se pensó en la conveniencia de establecer en la ciudad de Quito dos plazas de jurados, única y exclusivamente para defender a los indios; uno para el área de Anansaya y el otro para Urinsaya. Era aconsejable que se instituyeran dichos funcionarios para que acudieran al Cabildo de la ciudad de Quito a cumplir ese fin. Cuando se escribió al Consejo de Indias sobre tal necesidad, el mencionado tribunal se limitó a pedir informes.<sup>1403</sup>

---

1401 *Hurtado de Mendoza 1591-1592: 83-91*

1402 *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 28-VIII-1591. Garcés 1935, I: 488-489*

1403 *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. Madrid, 23-I-1590. Garcés, 456-457*

Por su parte, en un documento de 1590, se inculpa a las autoridades coloniales de Quito de no gobernar con prudencia, porque su atención la tenían distraída en cosas ajenas a su profesión, lo que motivaba las faltas incesantes en sus obligaciones por ganar más. Por eso un ciudadano propuso subir el sueldo a los escribanos, relatores, abogados, procuradores, receptores, porteros y oficiales de la Real Hacienda, y a cualquier otro funcionario que sólo tuviera hasta tres mil pesos de renta, incluyendo en dicha lista a clérigos y frailes. El vecino que planteaba tales sugerencias recalcó que no se les debía conceder indios mitayos, gañanes ni obreros "para tratos, ni labores, ni crías de ganados; porque en esta confianza ocupan tierras que les hacen labrar y acudir a los tejares, sementeras, fraguas, crías de vacas y de otros ganados, y a que hagan alpargatas y que hilen y tejan, amasen y sierren tablas", que es lo que ocurría normalmente. Como se ve, el vejamen contra los indios había aumentado, porque estaban ya explotados abiertamente por los mismísimos jueces y autoridades que representaban al rey, quienes gozaban de gran valimiento e influencia, sin que nadie pudiera detenerlos en sus autoritarias acciones. Claro que los presidentes y oidores de las Audiencias no podían tener estas granjerías, lo que quiere decir que tampoco las podían disfrutar las autoridades subalternas, ya que el inconveniente era el mismo.<sup>1404</sup>

Algunos encomenderos de los distintos pueblos Pastos y de otras ciudades de la gobernación de Popayán tenían la costumbre de vivir no en las ciudades donde caían sus encomiendas, sino en otras. Y tanto las Audiencias de Santa Fe como la de Quito, les permitían mediante dispensas excepcionales. Por ejemplo, muchos encomenderos de Pasto, habían dejado esta ciudad para trasladarse a la de Quito, lo que motivaba que los indios de sus encomiendas fueran tras sus encomenderos para prestarles servicios personales. Con lo que, no sólo las ciudades quedaban sin vecinos, sino que el trabajo se ampliaba para los indios. El rey dispuso el 5 de enero de 1590 que el éxodo no debía continuar, debiendo todo encomendero retornar a la ciudad en la cual estaba obligado a hacer vecindad, sopena de perder la encomienda.<sup>1405</sup>

Sucedió también que algunos encomenderos tenían sus repartimientos situados en las jurisdicciones de dos ciudades, y ello era casi común entre los encomenderos de los pueblos Pastos. En tal caso se permitió que escogieran la ciudad donde preferían habitar, pero una vez elegida la residencia, quedarían allí de fijo para cumplir sus obligaciones.<sup>1406</sup>

---

Estamos ya en la última década del siglo XVI y pese a la aglomeración

1404 Real cédula dada en San Lorenzo el 22-Ix-1590. A.G.I. Quito 209

1405 Real cédula dada en San Lorenzo el 5-XI-1590. A.G.I. Quito 215

1406 Real cédula dada en El Pardo el 8-XI-1590 A.G.I. 215

increíble de leyes protectoras, a los muy explotados indios de Quito apenas se les compensaba con un mísero jornal. La gente ecuatoriana opinaba que se les retribuyera por lo menos con un real diario, pagado en mano propia y en las noches. Recomendaban también que los mitayos ganaderos percibieran medio real por día, salario que debía regir por diez años; acrecentándoseles después según el costo de vida. Pero sólo fueron ideas y nada más.<sup>1407</sup>

De todos modos, la cátedra de lengua quechua funcionaba en Quito, si bien con poco concurso de interesados y con escasos frutos. Se pensó que su cuasi fracaso se debía a que estaba regentada por un religioso dominico y no por un clérigo.<sup>1408</sup>

En 1591 los repartimientos y la población tributaria de algunos pueblos y encomiendas de esta zona la constituían los siguientes:

1. Mira	454 tributarios
2. Guayllabamba 1ª	75 Idem
3. Guayllabamba 2ª	49 Idem (sic)
4. Huanca	412 Idem
5. Cayambe	480 Idem
6. Tulcán	551 Idem
7. Caguasquí	118 Idem
8. Quilca	177 Idem
9. Lita	354 Idem

La lista que precede, evidentemente es incompleta; falta Otavalo y Carangue.<sup>1409</sup>

En general, los indios seguían utilizados por los españoles en todo tipo de trabajos serviles: minas, edificios, yerbaje, leñadores, obrajes, servicio doméstico, pastores, chacareros, etc. Y apenas les daban diez maravedís diarios, no obstante de que el rey había dispuesto dos tomines. Se creyó conveniente quitar la mita de los ingenios de azúcar "por ser trabajo contra su compleción". En las mitas mineras se ordenó poner más cuidado, e igualmente en las tasas tributarias, ya que, por lo común, casi todo lo que los indios cosechaban y criaban, dábanlo a los encomenderos, clero, corregidores y caciques. Los encomenderos siguieron obligándoles a ir a Quito, cubriendo caminos de quince a veinte leguas (de ochenta a ciento diez kilómetros), con sus mujeres e hijos, para acarrear leña y yerba. A estos les

---

<sup>1407</sup> Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 22-IX-1590. Garcés, I: 469-469

<sup>1408</sup> Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 24-X-1590. Garcés, I: 472-473

abonaban un tomín de plata (que equivalía a 38 maravedís). O sea que el tren de explotación era más cruel que antes.

Se penso subsanar el problema uniformando los jornales y generalizando la mita de plaza, a un tomín diario. Los que trabajaban en obrajes debían ganar treinticinco pesos al año, como estaba decretado. A los mitayos de ganado se les debía moderar y acrecentar el salario, evitando que desatendieran la doctrina. El jornal de los edificadores de iglesias y otras construcciones se limitó a un tomín y medio diariamente. También se encargó reordenar la mita agrícola, aumentándoles el jornal. Todo esto fue proveído en una cédula del 19 de octubre de 1591, dirigida a la Audiencia de Quito.<sup>1410</sup> De donde se desprende que los indios daban la impresión de haber nacido sólo para trabajar produciendo holgura y opulencia a los españoles y criollos.

En verdad, de los 50.000 indios tributarios que poblaban la Audiencia de Quito, pocos eran los que no estaban obligados a consumir sus energías en las minas, construcción de edificios; o como yerbateros, leñadores, obrajeros, sirvientes de casas, etc. Por el solo hecho de ser indios se les aplicaba las tareas más viles y bajo la explotación más infame. Poco les interesaba que recibieran o no la doctrina cristiana "que conviene a su salvación".

Alguien aconsejó reorganizar la mita minera y extinguir los ingenios de azúcar, por estar en climas muy cálidos. Allí también los indios, con su energía muscular, generaban riqueza a los colonialistas encomenderos y hacendados. La mita de plaza a Quito siguió siendo de más de mil indios, compelidos a caminar hasta más de veinte leguas de distancia. A estos se les pagaba doce maravedís de jornal. Mejor habría sido darles un tomín de plata, que equivalía a 38 maravedís. Pero eso sí, los indios tenían que entregar miles de pesos como tributo a sus encomenderos. Un funcionario arguyó que el remedio pudo ser la igualación del jornal de las mitas de plaza a un tomín, y que a los mitayos de obraje se les pagara 36 pesos como estaba legislado. Que los mitayos de construcción debían ganar un tomín y medio. Así se planteó el asunto; pero sólo como proposición, nada de realidades concretas.<sup>1411</sup>

En 1591 la fuga y despoblación de las reducciones se habían transformado en una aguda problemática. En lo que respecta al corregimiento de Otavalo, el doctrinero Noreña de Meza escribió una carta enfatizando sobre la cuestión e insinuando algunas soluciones que jamás dieron buen efecto.<sup>1412</sup>

---

<sup>1410</sup> Encinas 1596: 298-299

<sup>1411</sup> Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 19-X-1591. Garcés I: 490-491

<sup>1412</sup> Carta de Noreña de Meza 1591. A.G.I. Quito 8

En 1592 quedó fundado en Quito el mayorazgo de la familia Freyle de Andrade, el mismo que también estuvo conformado con algunas tierras localizadas en el corregimiento de Otavalo, las que fueron debidamente legalizadas mediante la figura jurídica de la **composición**.<sup>1413</sup> Debido a esto, precisamente, los indígenas quedaron más replegados en las laderas, alturas y páramos, en terrenos la mayor parte de ellos empobrecidos por la erosión.

Desde entonces los indígenas quedaron conformando tres grupos: los "libres", constituyendo comunidades dentro de las reducciones y los que fugaban para avecindarse en villas y ciudades de españoles. El otro fue adscrito a las haciendas como siervos de la gleba, que en Quito se llamaban **huasipungos** y en otras partes **yanaconas**. Los primeros en casa y tierras de repartimiento; mientras los yanaconas agregados angustiada y miserablemente en un pedazo de parcela propiedad del hacendado. Allí levantaban sus choza y usufructuaban las magras cosechas de su chacra prestada, a cambio de lo cual trabajaban gratis toda su vida en lucro del hacendado y del estanciero.

En 1592, de igual manera, se denunció ante el rey sobre otro atropello muy extendido contra los indios de la Audiencia de Quito, en el sentido de que se les había conmutado la tasa totalmente en plata. De manera que nadie quería recibir mantas ni otras especies como antes. En el Consejo de Indias se opinó sobre la conveniencia de seguir observando las tasas hechas anteriormente por la Audiencia de Quito. Por tal razón mandaron al virrey de Lima, para que estudiara el caso y diera las soluciones más convenientes al respecto. Se le ordenó, no obstante, que mientras se hiciera el reordenamiento, se acataran las tasas antiguas.<sup>1414</sup>

Y hasta el mismo oidor, licenciado Francisco de Auncibay, tenía en su morada cierta cantidad de indios como tejedores, elaborándole reposteros. Eran indígenas encerrados contra la voluntad de éstos. Fue motivo para que se tornara a prohibir que los funcionarios del Estado colonial practicaran tan detestable sistema. Al licenciado Ortegón se le acusó de haber concedido licencia al capitán Juan de Zapata para llevar cargas en hombros de indios, lo que fue causa de que murieran algunos. Al mismo Auncibay se le imputó de haber despojado de cierta cantidad de tierras a los indios de El Huanca para acomodar en ellas a un tal Miguel de Cantos. Cosa que se afirma, también cometió en los alrededores de Quito para beneficiar a sus amigos y allegados. Claro que el rey le dio por absuelto, por ser cargos no probados en su juicio de residencia.<sup>1415</sup>

---

1413 *Lebret 1982: 103*

1414 *Real cédula enviada al virrey de Lima 1592. A.G.I. Quito 211*

1415 *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito, Madrid, 23-XII-1596. Garcés, I: 530-532 Otra real cédula del mismo día, mes y año. Ibid: 549-550. Otra real cédula del mismo día, mes y año. Ibid: 549-550. Otra de la misma fecha, ibid: 546-548*

En 1592 alguien sugirió que los Carangues y Pastos del corregimiento de Otavalo podían dar 430 indios mitayos para las minas de Zaruma. Si consideramos que el número de habitantes ascendía a 5.150, resulta que 430 representaba el 8.34%.<sup>1416</sup> Pero esta sugerencia fue, felizmente, desechada por las autoridades residentes en España. Es posible de que allá ni siquiera hayan leído la propuesta.

Fue el año en que el corregidor Alonso López Patiño logró reprimir el tumulto contra las alcabalas provocado por los españoles residentes en Otavalo. Aquí, el doctrinero franciscano Juan de Olmos, quiteño, apoyó la conmoción y dio el calificativo de "bellacos" a los oidores. Incluso llegó a aconsejar la fabricación de pólvora. Trabajo le costó al corregidor poner en vereda al doctrinero de Otavalo.<sup>1417</sup>

### MAS SOBRE EL OBRAJE

En 1589 un tal Antonio Alvarez solicitó al rey la administración del obraje de Otavalo y ganado de su comunidad, sin conseguirlo.

En otro documento de 1591 consta que los de Otavalo, tanto indios como españoles, hicieron al rey un donativo de 1.970 pesos de a ocho reales, 642 pesos y un tomín de oro en polvo y 924 pesos y un tomín de plata.

Y en 1593 los caciques de Otavalo, Latacunga, Chimbo y Chambo pidieron al monarca español no continuar bajo el control de depositarios, porque éstos llevaban el 3% de las rentas de los obrajes.

En 1593 los obrajes de Otavalo y Peguche, juntos producían la suma de 51.627 pesos y 7 reales, con los cuales satisfacían perfectamente sus tributos. Por entonces se denunció que los administradores del obraje y ganados de comunidad eran españoles jóvenes, inexpertos, forasteros, avarientos y con excesivos salarios. Ello, como es lógico daba resultados negativos contra los indígenas. Se alegó que cuando estuvieron controlados

---

<sup>1416</sup> Larrain 1980, II; 68, 104-105

<sup>1417</sup> Jaramillo 1972: 81. En 1592 se suscitó en Otavalo un litigio de Beatriz Anraquilago contra su tía Ana Catabacuán. Fue ante los alcaldes Rodrigo de Vivar y Lázaro de la Torre. Ana Carabacuán era hija de Cangue, residente en Calchasec-Itu, y era hermana de Tambaco. Se casó con el forastero Francisco Ibandimba, natural de Cachabisi. Tampoco tuvo un hijo llamado Juan Caguascango que se matrimonió con Beatriz Anraquilago. Cuando falleció este último, su tía Ana Catabacuán quiso adueñarse de su terreno. Contra la usurpadora salió en defensa Beatriz Anraquilago, mujer de Juan Cabascango. Ana acabó perdiendo por haberse casado con un indio de otro pueblo, donde tenía tierras propias. Por lo tanto, la viuda Beatriz tenía pleno derecho a la herencia de los predios de su legítimo marido (Otto von Buchwald 1921: 184-185).

por los oficiales reales, antes de que el virrey de Lima decidiera designar administradores, la cosa fue mejor. De esto se valieron los citados oficiales para reclamar en beneficio personal, pero no se les hizo caso.<sup>1418</sup>

Tal vez en esto influyó un tal Gaspar Alonso. Cuando acababa de ser nombrado tesorero de la Real Audiencia de Quito, antes de salir de España a América, elevó un escrito en el que argumentaba sobre la inconveniencia de que el virrey de Lima siguiera nombrando los administradores de los obrajes y ganado de comunidad; acerca de lo cual el Consejo de Indias solicitó un informe y una opinión a los oidores de Quito. Y tal es así, que el 30 de diciembre de 1593 dos vecinos de esta ciudad, Pedro de Arévalo y Juan Otáñez, se prestaron como fiadores del nuevo administrador del obraje de Otavalo, don Alonso Pérez de Anaya, que acababa de ser designado por el virrey marqués de Cañete. Garantizaron que usaría bien y fielmente su cargo en todo lo concerniente al obraje.<sup>1419</sup>

Justo, este administrador de los obrajes y ganado de comunidad de Otavalo comenzó a regirse mediante unas instituciones que el propio marqués de Cañete dio al administrador don Gabriel Cordero, antecesor de Juan Piñán Costilla. El virrey dispuso manejarse únicamente mediante ellas, quedando nula toda orden emitida antes. Las citadas instrucciones le facultaban adquirir lo necesario para la crianza del ganado, del trabajo de las personas que los cuidaban y a los precios más moderados que pudieran hallar. Debía llevar un libro de cuentas, anotando el nombre de los individuos a quienes comprara o vendiere. Los pastores del ganado también debían firmar sus cuotas de pago de toda suma que pasara de diez pesos. Debían ganar un jornal según las ordenanzas, de las cuales debía tener un ejemplar en su poder. De ese ganado, anualmente debía separar las cabezas para el pago de diezmos y costas que demandaba el cuidado de los ovejunos. De lo sobrante se extraería la octava parte de los multiplicos y esquilmos para el salario anual del administrador, pagaderos desde el día que entraba a ejercer su trabajo. El título del administrador fue registrado en el Libro de las Cajas de la Comunidad de Otavalo.<sup>1420</sup>

Como siempre, los ingresos pecuniarios del obraje de los indios, servían para satisfacer los tributos debidos al rey, y lo sobrante para la comunidad de los propios naturales.<sup>1421</sup>

---

1418 Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito, San Lorenzo, 20-V-1592. Garcés, I: 492-493

1419 Real cédula, 1592. A.G.I. Quito 211. Escribanos de Quito 1593-1597: 125-126

1420 Escribanos de Quito 1593-1597: 329-330

1421 Escribanos de Ibarra 1606-1617: 147



En 1594 un tal Pedro López de Velasco, portero de los estrados de la Real Audiencia de Quito, solicitó al rey el nombramiento de uno de los corregimientos de Cuenca, o Riobamba, o Guayaquil, o Patía, o en todo caso el de Otavalo, juntamente con la administración del obraje. El ganaba 1.500 ducados anuales como portero; pero necesitaba, según dice, por lo menos 200 más para poder vivir.<sup>1422</sup>

Pero el virrey marqués de Cañete, por medio de una real provisión firmada en Lima el 5 de noviembre de 1594 proveyó como corregidor de Otavalo al Capitán Francisco Zapata Vizucete en lugar de Alonso López Patiño, a quien debía residenciarlo. Se hizo presente en el Cabildo de Quito el 23 de agosto de 1595, donde hizo exhibición de su título en compañía de sus fiadores que garantizaron su buen desempeño.<sup>1423</sup>

Mientras Juan Piñán de Costilla imploraba, por su lado, la administración del obraje de Otavalo, cargo que le concedió el referido marqués, Pedro López de Velasco, portero de la Real Audiencia de Quito, solicitaba el nombramiento de corregidor de la misma provincia de Otavalo, incluyendo la administración del aludido obraje. Se ve que constituía una suculenta presa, por la que se desesperaban muchos aventureros llegados en pos de fortuna.

Pero el mismo marqués de Cañete, mediante otra provisión redactada en Lima el 9 de noviembre de 1595, destituyó al anterior Juan Piñán de Costilla y tuvo por conveniente nombrar a Rodrigo López de Terán como nuevo administrador del obraje de Otavalo. Pero no le dio el cargo porque hubiese tenido dotes de administrador, sino en compensación a que el Estado le adeudaba 436 pesos de su salario cuando fue contador, y porque sirvió al rey en la jornada de Quito. López de Terán, para resarcirse de sus gastos, pidió al virrey que éste dispusiera su pago con dinero de las alcabalas reales, o en su defecto designarlo en un puesto en el que pudiera ser "aprovechado". Cañete consideró oportuno remunerarlo y gratificarlo con la administración de los ganados de comunidad de los indios de los pueblos del partido y corregimiento de Otavalo. Claro que para ejercer dicha plaza tuvo que presentarse ante el corregidor de Otavalo para dar fianzas, es decir garantías de que daría buena cuenta de los ganados comunales. Los caciques y demás indios quedaron obligados a acatarle y obedecerle como a tal. El corregidor fue comisionado para entregarle bajo inventario el ganado, sacándolo de poder de Juan Piñán de Costilla. Sus fianzas las dio en Quito el 24 de febrero de 1596, el mismo día en que fue recibido por el Cabildo.<sup>1424</sup>

---

1422 *Expediente de Pedro López de Velasco 1594. A.G.I. Quito 24; 24 ff.*

1423 *Escribanos de Quito. 1593-1597: 277-286*

1424 *Ibid: 329-331*

El visitador de tierras, capitán Diego López de Zúñiga, en 1595, halló muchas sobrantes y baldías en los términos del pueblo de Otavalo, y otras más en este corregimiento. Por eso el 10 de diciembre de 1596 se dispuso que el mencionado visitador lanzara pregones para subastarlas en remate público, para lo cual contó con la autorización del Cabildo de Quito.<sup>1425</sup> Las haciendas del valle del Chota, gracias a su clima, lucían muy bien con sus plantaciones de caña de azúcar. Pero el trigo y la cebada crecían muy bien siempre y cuando los sembraran. Un hermoso río y riachuelos regaban esta comarca.

Se afirma, en cambio, que las reducciones de indios estaban deshechas; es decir, los indígenas huían a otros lugares, o regresaban a sus antiguos asentamientos. El Sínodo Quitense de 1594, recomendó tratar el asunto con el objeto de reincorporarlos a sus pueblos respectivos.<sup>1426</sup> Tal hecho advierte dos cosas: que la gente fugaba a las haciendas y a otros lugares para librarse de las mitas y servicios personales; y también indica que se despoblaban por las epidemias.

En España, mientras tanto, se preocupaban para que los indios fueran bien adoctrinados y para que vivieran en libertad y policía, con el objeto de que pudieran comerciar, porque tal status los liberaba de trabajos serviles. Al respecto expedían docenas de leyes protectoras, encareciendo su ejecución.

Pero estas nunca podían cumplirse, de manera que la despoblación indígena era constante, la explotación y el vejamen permanente. Y en España estaban perfectamente informados de ello.<sup>1427</sup>

El Sínodo Quitense emitió disposiciones tocantes a la evangelización de los naturales. Dispuso: 1) Que en cada doctrina los curas tuvieran señalados dos indios viejos para padrinos de bautismo y confirmación y para llevar la cuenta de los enfermos. 2) Que las escuelas que funcionaban en algunos repartimientos, continuasen con los sacristanes y cantores que enseñaban a leer y escribir a los hijos de los caciques y principales. 3) Que los corregidores y sus tenientes se abstuvieran de hacer repartos de mercaderías en agravio de los indios. 4) Que los hospitales de los repartimientos siguieran atendiendo a los indios, para lo cual debían reparar a los deteriorados. Y 5) la preparación de catecismos en las lenguas Tallán, Cañari, Puruhá, Pasto y Quillasinga, para lo cual se señalaron especialistas, aunque no se sabe si lo último tuvo o no efecto.<sup>1428</sup> Sin embargo, parece que tales comisionados

---

<sup>1425</sup> *Ibid.*: 410

<sup>1426</sup> López de Solís 1594. *Constitución* 20: 176

<sup>1427</sup> *Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 25-VIII-1596. Garcés I*: 524-525

<sup>1428</sup> López de Solís 1594: 176, 175

no llevaron a cabo lo que se les encargó, pese a que González Suárez y Jijón y Caamaño aseguran que sí lo hicieron. Jijón expresa:

**"Ignórase si Gabriel de Minaya (el comisionado para traducir el catecismo y confesionario para la lengua Cañar y Puruháe) cumplió con lo dispuesto en el Sínodo, mas su catecismo sí lo escribió, como todos los otros, mandados componer por el ilustrísimo Solís, parece irremediablemente perdido".**<sup>1429</sup>

Las afirmaciones de González Suárez y de Jijón no se han comprobado, nadie ha encontrado hasta hoy ningún ejemplar de ningún catecismo ni confesionario traducido al Pasto ni Quillasinga, que, de haber existido, debieron ser en varias copias para las doctrinas de dicha jurisdicción. Lo más seguro es que el citado acuerdo del Sínodo Quitense quedó incumplido. Lo que parecería estar demostrado con los informes del oidor Luis de Quiñones, quien en su visita a la tierra de los Pastos y Almaguer en 1615 anotó en su informe que los doctrineros ignoraban las lenguas de los indios, y los indios que sabían la lengua quechua eran muy pocos. Por eso insinuó Quiñones no pagar a los curas ignorantes de la lengua nativa parte de su estipendio. Sus palabras textuales son las siguientes:

**"Por parecerme que los indios no han de saber la lengua general en su vida, aunque se lo manden, como yo lo hice, porque nuestros mandados no se ejecutan con el rigor y penas de muerte y otras tiranías con que el Inga hacía obedecerse y poner sus mandatos en ejecución.**

**Lo mismo ordené en las provincias de Los Pastos y Quillasingas del distrito de la ciudad de Pasto, porque los más dellos no saben la lengua del Inga ni la aprenderán en su vida".**<sup>1430</sup>

Como se ve, el visitador no menciona los confesionarios y catecismos que dispuso el Sínodo de 1594.

A mediados de esta década (1596), a raíz del préstamo forzoso que Felipe II mandó hacer a las Cajas de comunidades indígenas, con el objeto de resolver los agudos problemas económicos por los que atravesaba la monarquía española, los del corregimiento de Otavalo contribuyeron con la suma de 3.136 ducados y dos reales.<sup>1431</sup> Pero no sabemos cuánto darían los Pastos meridionales ni septentrionales, ni los Cayambes. Lo que si se conoce es que dicha cantidad jamás fue devuelta por España; por lo que, los otavaleños de hoy, pudieran reclamarlo, pues el contrato versó sobre bienes

---

<sup>1429</sup> *Jijón y Caamaño 1923, vol. VII: 187. (BANH).*

<sup>1430</sup> *Vid. Puyo del Val 1928, II: 1-6. López de Solís 1594: 174*

<sup>1431</sup> *Salazar 1596Ñ 358*

imprescriptibles.

La reducción de pueblos en la parte de los Lachas fue muy tardía. En 1597 el oidor Juan del Berrio Salazar encomendó esta labor a don Luis y a don Alonso Gualpiango, caciques de Lita, quienes extrajeron al curaca Cariaca y a ciento cincuenta de sus indios para reducirlos a un lugar común. Alonso Gualpiango obtuvo el título de gobernador de los indios dependientes de Lita. Don Luis trabajaba como su segunda persona. Los Lachas también corrían a cargo de los doctrineros mercedarios.<sup>1432</sup>

En 1597, un tal Francisco Gómez solicitó el corregimiento de Otavalo con la administración del obraje. Pero el virrey Luis de Velasco, mediante provisión del 15 de octubre de 1597 nombró como corregidor y juez de residencia de la provincia de Otavalo al capitán García de Vargas, en sustitución del capitán don Francisco Proaño. Como siempre, se le recomendó administrar justicia y mantener en paz a los indios en sus respectivas reducciones. Los alcaldes de indígenas debían convocar a sus coterráneos para que éstos presentaran sus quejas. Juró en Lima el 24 de octubre, día que recibió su título. Se presentó al Cabildo de Quito el 10 de enero de 1598, institución que lo recepcionó según costumbre. Las fianzas las dio el día 22 del mismo.<sup>1433</sup>

El 15 de octubre de 1599, el Cabildo de Quito, en vista del deterioro del puente de Guayllabamba, comisionó a Martín Pérez de Recalde su reedificación. Para ello debía aprovechar el trabajo de los naturales, pero costeados por los dueños de haciendas y estancias que se beneficiaban con el puente aludido. Debían hacerlo en una parte más cómoda y buena.

El virrey del Perú, don Luis de Velasco, por medio de otra real provisión, expedida en Lima el 29 de abril de 1600, designó al auditor general, licenciado Juan Alonso de Carvajal, como nuevo corregidor de Otavalo en reemplazo del capitán Juan García de Vargas. Carvajal era un hombre de mucho prestigio; fue incluso auditor general de la Armada del Mar del Sur. Prestó juramento en el puerto del Callao el 3 de mayo de 1600. Pero en el Cabildo de Quito recién se presentó el 28 de noviembre del mismo año, donde fue recibido como tal.<sup>1435</sup>

---

1432 Larrain 1980, I: 196

1433 *Escribanos de Quito 1597-1598*, I: 96-15, 110-111

1434 *Ibid*: 362

1435 *Escribanos de Quito 1597-1603*, II: 107-120

## LA CRISIS EN LAS PROSTRIMERIAS DEL XVI. AVANZA EL DESPOJO DE TIERRAS

Al finalizar el siglo XVI y rayar el XVII, con leves excepciones, la situación económica y social del indígena en la Real Audiencia de Quito, se dibujaba como una de las más deprimentes de las colonias españolas de América. Todo figura expuesto con meridiana claridad en un documento suscrito en Lima el 27 de abril de 1601 por los obispos del Cusco, Popayán y Quito. Los encomenderos y hacendados españoles y criollos estaban totalmente enriquecidos con el sudor, hambre y sangre de los indios, incluso a costa de la vida de miles de éstos. Y todo justificábanlo bajo la etiqueta de que los estaban convirtiendo a la verdadera religión. Claro que la situación más dura experimentábanlo lugares donde existían minas y lavaderos (Zaruma, Zamora, Yaguarsongo). Por otro lado, "las granjerías y tratos de los corregidores y sus ministros, parientes y amigos" conformaban otro tumor canceroso en afrenta de los indios.

Los prelados confiesan que los sacerdotes doctrineros no conocían la lengua de sus neófitos; muy pocos podían predicar en los idiomas nativos. Lógicamente, poquísimos indígenas asimilaban el evangelio y catecismo católico. Aparte de lo cual no resultaba nada extraño que algunos sacerdotes dieran mal ejemplo con una vida libre y deshonesta. Asimismo, no escaseaban los doctrineros que, una vez enriquecidos, retornaban a España, para disfrutar allá con sus familiares lo mal habido aquí. Todo ello hacía imposible de ser controlado por los obispos, debido a las larguísimas distancias de sus demarcaciones diocesanas.

Los protectores, agregan los mitrados en mención, no constituían una esperanza en esta tierra, por ser seglares, en su mayoría gente pobre que ansiaba una vida de bonanza engañando y robando a quienes debían amparar. En tal realidad, es natural que los excesos de doctrineros y protectores quedaran ocultos por mutuo interés.

Los explotados y humillados indígenas compulsivamente construían las iglesias de sus pueblos, las casas de los corregidores y de los sacerdotes; proporcionaban mitayos para los tambos, cuidado de caminos y puentes, obrajes, estancias y haciendas. Los días de fiestas religiosas, estaban obligados a traer toros bravos y acarrear la madera para las barreras y garrochas, limpiar las plazas. En fin, estaban constreñidos a trabajar en todo tipo de obras públicas, tanto en época de paz como en tiempo de guerra, con más actividad que los negros esclavos.

Las tasas tributarias que enteraban dos veces por año sumaban cifras

excesivas, lo que les impedía satisfacer los diezmos **voluntarios**. En consecuencia, las autoridades y los encomenderos inferían dos agravios: a los indios y a las iglesias catedrales que reclamaban los citados derechos.

Muchos pueblos de indios tenían bienes de comunidad, como ganados y obrajes donados por algunos encomenderos arrepentidos de sus latrocinios y fechorías. De aquella renta debían sacar el dinero para pagar sus tasas, sostener hospitales y proveer a las iglesias de ornamentos. Pero la verdad es que poco o ningún provecho sacaban de dichas utilidades, porque los administradores nombrados por los virreyes de Lima se aprovechaban y dilapidaban el dinero, dejando a los indios igual que siempre. Los administradores de obrajes y ganado de comunides componían otros de los atroces enemigos de los indios. Fueron puestos para suplir la falta de experiencia de los indígenas en las operaciones mercantiles; pero el remedio, en este caso, también resultó peor que la enfermedad.

Los caciques, igualmente, para ejecutar las leyes y disposiciones superiores, cometían muchas ilegalidades. Además; no impedían los ritos y costumbres que los sacerdotes consideraban contrarios a la religión católica y civilización occidental. La solución, según el criterio de los tres prelados en mención, era educar a todos los hijos de caciques en los seminarios fundados para ellos.

Pero lo más injusto fue cuando en 1596 se les tomó la plata de sus Cajas de Comunidad por orden del rey, bajo la imposición de censos, que hasta 1601 aún no se les pagaba ni devolvía nada.

Tal el cuadro crítico y patético de las reducciones, pueblos y comunidades de indios al promediar el siglo XVI y rayar el XVII, según la expresión de sus mismos obispos, que por ser tales, están libres de sospechas interesadas.<sup>1436</sup>

En general, la desestimación y repugnancia que exhibía el grupo invasor y dominador contra el indio fue incontrovertiblemente notorio, realidad que se evidenciaba hasta en los procesos y sentencias judiciales expedidas por los mismos corregidores y oidores de las Audiencias. Por ejemplo los perpetrados por los agresores contra los indios no se castigaban con el mismo rigor que las faltas cometidas por los indios. Había, pues, una irrefutable discriminación y distinción entre ser español y ser indio, con inaudita desventaja para los últimos, salvo una o dos excepciones durante toda la época colonial.<sup>1437</sup>

---

1436 Aldana, *Joachín 1601*: 492; 497; 493

1437 *Real Audiencia dirigida al virrey de Lima. Madrid, 29-XII-1593. A.G.I. Indiferente General 427 BNM Cedulaario de Ayala 33.*

Se pensó que un modo de atenuar las injusticias serían las **visitas** llevadas a cabo por los oidores de la Audiencia. Uno de ellos debía recorrer todos los años; pero como la Audiencia sólo tenía dos magistrados, tal sugerencia fue imposible de funcionar. Por lo tanto, las iniquidades se acentuaron día a día. Sin embargo, la cédula del 29 de agosto de 1598 insistió en el sistema de **visitas**. La misma prohibió tajantemente sacar ni pedir dinero de las comunidades indígenas para ningún tipo de cosas, aunque los indios ofrecieran darlo. Dicha disposición fue emitida a raíz de que el obispo de Quito recabó de cuatro comunidades la suma de tres mil a cuatro mil pesos para el colegio de caciques de la capital de su diócesis.

Pero las querellas entre indígenas por la posesión de tierras se acrecentaban también. Por ejemplo don Hernando Malchimbaquen, de la parcialidad de Acpulro, del cacique don Felipe Anjo de Vivar, llevó a efecto una en 1597 ante el alcalde de Atuntaqui para probar que le pertenecían las chacras de Natabuela desde 1553 más o menos, las cuales las poseía su sobrina doña Isabel Cutungun. Hernando era hijo de Martín Anrimba. Igualmente cuestionaba esas tierras un indio llamado Cacoango. El resultado fue que el juez ordenó dividir los terrenos entre ambos litigantes. Pero ahí no terminó; porque después salieron a la palestra doña Ana Tuguncun y su marido Alonso Cacoango, quienes, ante el corregidor de Otavalo, interpusieron nueva demanda contra Hernando Malchimbaquen, tío de la demandante. El papel esta dictado el 30 de diciembre de 1597.<sup>1438</sup>

Don Andrés Guachán, gobernador del pueblo de Pud y Chuquín, reducidos en en Huaca, entre 1593-1594 compró en el paraje de Numiar las chacras de Putinteta y otras cuadradas en El Puntal. Para él fue una medida indispensable con el objeto de adquirir tierras en clima templado, un tanto cercanas a su nuevo lugar de residencia, motivado por el traslado de su gente durante la reducción.<sup>1439</sup>

Hay, pues, compras y despojos de tierras por parte de los españoles. Las primeras se hacen a los caciques, y las otras a los indios comunes. En los términos del pueblo de Atuntaqui estaban los predios de Agualongo, propias de Diego Hernández Montalvo. Las poseía en noviembre de 1595. El juez de tierras Diego López de Zúñiga manifiesta que las compró en 1590 a don Luis Congro, cacique de Atuntaqui, por cien pesos de plata. Comprendía tres caballerías que pertenecieron al cacique. Hernández hizo levantar allí una casa y las cultivó. Por ser pequeñas adquirió otras cinco caballerías a don Luis Anjo de Salazar, cacique principal del repartimiento de Otavalo, en un sitio aldeaño llamado Cacuenco Cobonchipe. Pero Hernández siempre tenía más

---

*1438 Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 29-VIII-1598. Garcés, I.*

*1439 Grijalva 1921: 53*

necesidad de terrenos para su potrero. Para esto solicitó la compra de unos parajes baldíos en el camino real de Carangue, con una extensión de cuatro caballerías de páramo. Las adquirió, previa medida, al juez de tierras Diego López de Zúñiga.<sup>1440</sup>

Entre fines de 1595 y enero de 1596 el corregidor de Otavalo, Alonso López Patiño, estaba ocupado en visitar su provincia, por lo que no podía dar cuentas al tesorero del rey de los tributos de los indios de su jurisdicción.

El despojo de predios resultaba bastante fácil, sobre todo después de las reducciones. El caso que lo ejemplifica es el que protagonizó un tal Francisco Costilla residente en Otavalo, quien en 1595 (+ -) se adueñó de las chacras llamadas Quilirintuc, Cacho y Guananceapaln, propias de Pedro Ilaguamán, Juan Matango, Antón Guacoymba y de siete indios más, naturales de Gualsaquí, obligados a vivir en Cotacachi a causa de las reducciones. Costilla estableció allí una curtiembre con el objeto de preparar y exportar cueros. En 1600 tenía la intención de cercarlo para instalar sus potreros. Como los perjudicados se quejaron, la Audiencia mandó realizar una información mediante provisión real del 30 de junio de 1601.<sup>1441</sup>

En el pueblo de Carangue, el 15 de julio de 1596, ante el juez medidor de tierras, capitán Diego López de Zúñiga, apareció Juan Martínez de Orbe, pidiendo un pedazo de tierras baldías que tenían por nombre Capcha. Martínez vivía en su estancia de Palpacho, ubicada en el pueblo de San Antonio de Carangue. Quería una fanegada para acondicionar un potrero. Desde luego que al momento de remensurarlas, salió un indio que se opuso al negocio. Pero Martínez lo acusó de proceder con malicia. Al indígena no se le hizo caso; y Martínez quedó dueño de veintisis cuerdas de pastizales.<sup>1442</sup>

En 1596 los indios de Intag, Muenala y Tulla fueron premiados para concurrir como mitayos al obraje de la comunidad de Otavab, pese a no estar obligados por ser habitantes de montaña cálida, tal como lo prescribían las leyes. Su cacique, don Agustín Farinango, protestó por intermedio del protector de naturales. Igual reclamo hicieron don Juan Cuchuy Imba, don Esteban Chicango, don Manuel Arango y otros de la parcialidad de Muenala de Intag y Tulla.<sup>1443</sup> Sus peticiones no fueron admitidas, porque el obraje necesitaba trabajadores, los que estaban muy disminuidos en las reducciones de las alturas frías.

---

1440 *Fernández Montalvo 1595*

1441 *AHN/Quito. Indígenas 1. Años 1579-1621*

1442 *Martínez de orbe 1596-1604*

1443 *Albuja Galindo 1979: 95-96*



El 1 de julio de 1598 el Cabildo de Quito dio trámite a un pedido del cacique de Lita, don Alonso Gualipiango, a quien le donaron una caballería y media de tierras en el lugar denominado Catucpulrru. Su aprobación, por cierto, quedó a voluntad del presidente de la Audiencia.<sup>1444</sup>

En la postrera década del siglo XVI, la población era como sigue:

#### Año 1592

1. Tulcán, Huaca y Tusa, El Angel y Mira, 2150 tributarios .

2. Carangue y Otavalo, 3000 tributarios.

#### Año 1598

Por esta fecha el corregimiento de Otavalo tenía 7.526 tributarios y 33.990 habitantes en total. De éstos, al Carchi pertenecían 1.550 tributarios; en total sumaban 7.560 habitantes. Al área Carangue correspondían 5976 tributarios y 26.437 pobladores. Gran total: 33.990 habitantes; de ellos 7526 tributarios,

He aquí un cuadro cronológico y comparativo:

	1582	Total	1592	1598
	Tributarios		Tributarios	
1. Otavalo	2360	11852	400	1200
2. Huaca	800	---	500	---
3. Mira	400	1961	250	---
4. San Antonio de Carangue	500	---	500	300
5. Tulcán	700	---	400	---

La merma es perceptible en estos ejemplos .<sup>1445</sup>

#### DOCTRINAS DE FIN DE SIGLO

En 1598 el obispo Fray Luis López de Solís elaboró una estadística de los pueblos y doctrinas de sus diócesis. Figuran:

<sup>1444</sup> *Escribanos a Quito 1597-1598, I: 142*

<sup>1445</sup> *Larraz 1981; II: 151, 155, 84-85*

I. Distrito de la ciudad de Quito

Doctrina	Sacerdote	Sínodo Pesos de a 9 reales	Pobla- ción tribu- tarios	Encomendero
1. Guayllabamba	Clérigo conocedor de la lengua nativa: Sancho de La Carrera.	350	--	Alonso Martín de Quesada Francisco de Olmos.
2. Cayambe	Clérigo conocedor de la lengua nativa: Juan Ortiz. Le sucedió Gregorio de Loza.	450	--	Alonso Martín de Quesada

II. Provincia y Corregimiento de Otavalo.

1. Otavalo	Convento con tres franciscanos. Guardián: fray Cristóbal Martínez y dos ayudantes.	400 ps. y camarico		1200 Corona Real
2. San Pablo de la Laguna	Un franciscano: fray Juan Jiménez	200 ps. y camarico		700 Corona Real
3. Cotacachi	Un franciscano: fray Antonio Martínez	200 ps. y camaico de 100 pesos		330 Corona Real

4. Atuntaqui	Franciscano Miguel	200 ps.	500 Corona Real
5. Salinas	Un franciscano	306 ps.	-- Corona Real
6. Urcuquí	Un franciscano: Alonso Rodríguez	200 pesos y camarico por 100 ps.	300 Corona Real
7. La Asunción de Carangue	Un franciscano. Guardianía: fray Alonso Díaz	150 pesos y camarico	300 Corona Real
8. San Antonio	Un franciscano.	150 pesos y camarico	200 Corona Real
9. Pimampiro	Un clérigo: Pedro Ordóñez "lengua"	450 pesos	-- Diego Méndez de Los Ríos

#### Pastos Meridionales

10. Mira	Clérigo: Francisco Rodríguez Yáñez.	450 pesos	-- Diego Gutiérrez Logroño
11. Tusa	Mercedario: fray Alonso López.	350 pesos y camarico.	-- Juan Sánchez de Jérez
12. El Puntal.	Mercedario: fray Juan Moína	200 pesos y camarico	-- Juan Sánchez de Jérez

13. Huaca	Mercedario: fray Hernando de Espada	300 pesos y camarico	-- Diego Méndez
14. Lita y Caguasquí	Mercedario: fray Juan de Meneses	300 peso y camarico	-- Diego de Arcos. Después de la Corona Real
15. Quilca	Mercedario: fray Hernando de Saldaña.	250 pesos y camarico	-- Idem.
16. Tulcán	Mercedario: fray Jerónimo de Aguilar	300 pesos y camarico	-- Idem.

Franciscanos y mercedarios dependían de sus respectivos conventos, ubicados en la ciudad de Quito.<sup>1446</sup>

En Mira, doctrina de mercedarios, queda como único recuerdo de sus primitivos evangelizadores una fuente para agua bendita en la iglesia del pueblo, que lleva esta inscripción: "Por Mdo. del Pe. F. Franco Ros. Yánez. Año N.S. Thvmpo. 1597". A todo lo cual, finalmente, hay que agregar a los Lachas; también a cargo de la misma Orden mercedaria.

Entre los clérigos doctrineros de esta época, destaca el padre Pedro Ordóñez de Ceballos, cura aventurero, que después de recorrer el mundo acabó en Pimampiro como beneficiado o párroco. Allí permaneció desde fines del siglo XVI a comienzos del XVII. Cuando llegó a Pimampiro, halló que en dicho pueblo había falta de agua, por lo que los campos de cultivo estaban perdiéndose. Allí precisamente fue cuando se valió del gran poder espiritual y temporal que los sacerdotes habían adquirido sobre los indios. Llamó al **gobemador** y a los caciques, para explicarles el modo de solucionar la insuficiencia de agua. El mismo Ordóñez de Ceballos y el maestro Pedro Ferrer, genovés y artillero que lo acompañaba en sus viajes por distintos lugares del planeta, hicieron el recorrido por las alturas de Pimampiro y

*1446 Anónimo mercedario de Lima 1597: 210. Cf Vargas 1957: 147, 149-150. López de Solís 1598. Albuja Mateus 1958: 137-198. Rodríguez Docampo 1648: XLII.*

redescubrieron unos canales abiertos antes de la invasión europea. Se dieron cuenta de la factibilidad de traer, por ese canal, gran cantidad de agua. Ordóñez decidió costear su limpieza y reacondicionamiento. El trabajo comenzó de inmediato. Gastó cien ducados en herramientas; compró una manada de cuatrocientas ovejas y doscientas fanegadas de maíz para la comida de los trabajadores. Los indios acudieron en tanta cantidad, que gracias a una minga terminaron en quince días. Pusieron en funcionamiento un canal de quince leguas (80 kilómetros) y de vara y media de ancho, por donde corría el agua "con un grosor del cuerpo de un buey" Dicha obra significó una gran riqueza para los acomodados indios de Pimampiro.

Los caciques y gobernadores de Pimampiro mostraron mucho interés por la conducta del padre Ordóñez de Ceballos. Y, en efecto, esa fue la mejor obra que dejó dicho sacerdote en los años que permaneció como doctrinero. No halló ninguna oposición, porque la accquia redundaba en bien de los propios indios. Los caciques agradecidos hicieron mejoras en la iglesia por un valor de más de seis mil pesos.

Cuando un oidor de la Audiencia arribó a Pimampiro en plan de sus esporádicas visitas, éste, en consideración a la existencia de leyes que impedían echar derramas o cupos entre los indios, al ver un retablo nuevo cuyo costo ascendía más de dos mil ducados, al preguntar al cacique por el precio, éste contestó que apenas cinco pesos. El oidor llamó a otros caciques, y éstos dijeron que tres pesos; y los postreros sólo respondieron uno y medio pesos. Declaraban lo que cada uno había aportado.

Ordóñez de Ceballos también dio disposiciones para que los caciques no hicieran daños a los indios y para que éstos obedecieran a sus caciques. Así contribuyó a la paz social del pueblo, por lo que fue amado por todos. No permitió que los españoles penetrasen en las casas de los indios; para impedirlo se vio obligado a darles posada en su propio domicilio donde acogía en número de cincuenta y sesenta, gastando una suma inmensa de ducados, todo con la única finalidad de evitar agravios y pecados contra los indios e indias.

Tanto fue su afán que hasta pudo catequizar a muchos viejos, cosa imposible en otros lugares. Entabló las confesiones con fervor, pero también con castigos y dádivas. Hubo cuaresma en la que repartió ciento cincuenta fanegas de pan y cien paños de agujas con el objeto de atraer fieles al interior de su iglesia.

Curaba con sus propias manos a los enfermos indios. Su casa constituía un verdadero hospital, donde alojaba a todo español chapetón que arribaba o caía

enfermo.

Y a pesar de tanto gasto, Ordóñez pudo ahorrar por concepto de provechos y salarios el monto de sesenta mil pesos de a ocho reales durante los ocho años que allí fue doctrinero. El pueblo de Pimampiro, como se ve, era uno de los mejores y más lucrativos del obispado de Quito, gracias a sus cocales. La suma fabulosa que ganó Ordóñez lo demuestra.

Fray Luis López de Solís, obispo recién nombrado para Quito, fue quien le dio el nombramiento de doctrinero de Pimampiro, hecho que está comprobado no sólo con lo que Ordóñez de Ceballos dice en su crónica, sino con otro documento de 1603, cuyo original obra en la Biblioteca Nacional de Quito.

**"Pedro Ordóñez de Ceballos, presbítero contenido en esta información de oficio, es un clérigo virtuoso y que ha servido en aqueste obispado algunos beneficios, curatos de indios en Mira y Pimampiro, y siempre con satisfacción y buen ejemplo entre los indios. No sabe esta Audiencia haya deservido a Vuestra Majestad en cosa alguna. Pretende se le haga merced de unaprebendaenestaiglesia. ParécemequesiendoVuestraMajestadservido, se le puede hacer merced de presentarle a un canonicato en esta iglesia, o del Reino, o algún beneficio curato de algún pueblo de españoles, que en cualquiercosaquesirvieredesargarálarealconcienciadeVuestraMajestad, a quien nuestro señor guarde y prospere. De Quito, y abril 15 de 603"** <sup>1447</sup>

Pedro Ordóñez de Ceballos fue cura de Pimampiro, el valle más cocalcero del corregimiento de Otavalo. El fue en su juventud alférez real de las galeras de España, después capitán contra los negros cimarrones en Cartagena. Viajó por cuatro continentes. Estuvo como pacificador de los Quijos, donde bautizó, dice él, catorce mil indios y fundó doce reducciones o pueblos. Como cura de Pimampiro repartió limosnas más de cuatro mil ducados. Los cocales de su parroquia debieron producirle muy buenos dividendos al buen cura Ordóñez de Ceballos. Lo cual se podría demostrar con un soneto que escribió en 1614 en Madrid:

**"Gracias os doy, Señor, pues he llegado  
como el pájaro ausente al patrio nido  
no para que se llore lo perdido  
sino para dar fe de lo ganado.**

**Seguro vengo, alegre y mejorado  
en el oficio, estado y el vestido.**

---

*1447 Cf Paez 1963: 115, 120.*

**Suerte dichosa para quien se vido  
en tantas partes con la muerte al lado.<sup>1448</sup>**

Lo cierto es que en Pimampiro, en la última década del siglo XVI, fueron los españoles quienes fomentaron el cultivo de la coca, entre los cuales destacaban los encomenderos y el propio doctrinero. Fue un trabajo tan despiadado, que años después del arribo de Ordóñez de Ceballos, más de cinco mil indios abandonaron sus viviendas para fugar a la cordillera oriental, estableciéndose en lugares inaccesibles. Pimampiro y sus alrededores quedaron desiertos. Corrió el rumor que los fugados se llevaron la campana de la iglesia, y que de tiempo en tiempo se oían sus ecos entre las oquedades y riscos de la cordillera. Jorge Juan y Antonio de Ulloa, en sus **Noticias secretas de América** dicen que los habitantes del pueblo floreciente de Pimampiro se retiraron a lo más infranqueable de los Andes Orientales, donde se solía ver en el horizonte sus humaredas en los días despejados.<sup>1449</sup>

Después de nueve meses de viaje regresó a España, para vivir en la ciudad de Jaén, en Andalucía, su tierra, adonde aún llegó con veinte mil reales.<sup>1450</sup>

En fines del siglo XVI y comienzos del XVII en Pimampiro asombraba la abundancia de cosechas extraordinarias. La oferta de productos era grande, los precios excesivamente baratos. El trigo, por ejemplo, se vendía a tres reales la fanega. El abundante ganado permitía una enorme cantidad de carne. El costo de cada vaca valía veinte reales; de un carnero grande, cuatro; de un buen cebón, veinticuatro; de una gallina o capón, tres cuartillos; los conejos y perdices los daban a tres por un real. Y todo lo restante, de esta manera.

Configuraba un lugar de mucha actividad comercial, por lo que continuamente acudían allí españoles e indios, de modo que con ser un pueblo de ochocientos vecinos, parecería de más de dos mil.<sup>1451</sup>

Otros doctrineros, en cambio, a diferencia de Ordóñez de Ceballos, pasaban mucho trabajo para cobrar sus estipendios; a veces tenían que seguir pleitos hasta por un año, lo que motivaba la ausencia de los sacerdotes.<sup>1452</sup>

Algunos españoles, y entre éstos varios clérigos establecieron viñedos en el valle del río Mira. Para hacerlos producir consiguieron de los justicias el otorgamiento de indios mitayos comarcanos; por ser un valle terriblemente

*1448 Ordóñez de Ceballos 614: 234, 79*

*1449 Carrera Andrade 1959. Ulloa / Juan 1795: 217-218*

*1450 Ordóñez de Ceballos 1614: 232*

*1451 Ibid: 232-233*

*1452 Real cédula dirigida a la Audiencia de Quito. San Lorenzo, 29-VIII-1598. Garcés, I. 576-577*





- |                          |   |
|--------------------------|---|
| 6. Ipiales               | Priorato del dominico fray Juan de Meza, con un ayudante, 700 pesos de oro y 800 tributarios. |
| 7. Pupiales              | Fray Diego de Aguirre, dominico.  |
| 8. Iles                  | Fray Francisco García, dominico.  |
| 9. La Laguna             | Fray Pedro de Montoya, dominico, 90 pesos de oro.   |
| 10. Maspa                | Bajo la custodia del prior de Pasto, sin estipendio.  |
| 11. Males                | Fray Gaspar Velásquez, mercedario, 280 pesos de oro.  |
| 12. Carlosama            | Fray Pedro de Quiroga, mercedario, 300 pesos de oro.  |
| 13. Mallama              | Fray Juan del Castillo, mercedario, 300 pesos de oro.   |
| 14. Tangua               | Fray Juan Guerrero, franciscano, 300 pesos de oro.  |
| 15. Túqueres             | Priorato agustino, 500 pesos de oro.  |
| 16. Sapuiz               | Agustino.   |
| 17. Yascual o Mangalapún | Gonzalo Calderón, franciscano y lengua, 400 pesos. Blas Rosero lengua.                        |
| 18. Los Abades           | Andrés Moreno de Zúñiga, lengua, 450 pesos.   |
| 19. Madrigal             | Juan de la Roca, lengua, <sup>1454</sup> Diego Bermúdez, lengua.                              |

Pero en otros documentos también se enumeran unas cuantas reducciones más a cargo de mercedarios: Cumbal, Mayasquer, Mayamac, Funes y Bigua. Precisamente en unos papales de 1599 se lee este fragmento:

---

*1454 López de Solís 1598. Cf. Albuja Mateus 1958: 208-209. Rodríguez Docampo 1648: XCIX-C Anónimo Mercedario de Lima 1597: 211*

**"En la ciudad de San Juan de Pasto tiene esta religión (la Merced) otro convento, en el cual residen de ordinario el comendador y cuatro sacerdotes. En el distrito de este convento hay tres doctrinas o sínodos, conviene a saber: la doctrina de Mallama, la doctrina de Carlosama, la doctrina de Funes. Residentes tres religiosos sacerdotes en estas tres doctrinas. Dáseles de limosna a cada uno, cada año, trecientos y cincuenta pesos para su sustento.**<sup>1455</sup>

En otros manuscritos se mencionan, en la misma área de los Pasto septentrionales, las siguientes doctrinas a cuidado de franciscanos: Anganay, Yaguanquer, Chapaguar, Cacaona, Pausitara y Guachicomo. Y bajo la vigilancia de los dominicos: Gualmatán, Pupiales, Ipiales, Putasi, Sibundoy, La Laguna, Zenoy, Abatituy, Monobunco, Los Ingenios y La Cruz. Pero aparte de ellas, que pertenecían al obispado de Quito, se catalogan otras que pertenecían al gobierno de Popayán: Ciudad de Pasto, Yascuar y Yascual, Ancuya, Los Abades, Ecija de Sucumbíos, Curay, Mandiacao, Boenambo, Barbacoas, Tambopintado, Yongoboto, San Sebastián y Mondeno.<sup>1456</sup>

Por la misma fecha los mercedarios que doctrinaban a los Pasto, habían entablado contactos con grupos étnicos selvícolas localizados hacia el mar. Un mercedario viajó por allí y vivió en un valle, donde puso toda su diligencia para la conversión de aquellos indios.<sup>1457</sup>

Uno que otro mercedario gozaba de prestigio en la provincia de Pasto. En 1546 por ejemplo, su Cabildo pidió que fray Hernando de Granada fuera nombrado obispo de la gobernación de Popayán, hombre idóneo y de vida ejemplar, que actuaba por allí desde los años de las expediciones de Andagoya y Benalcázar. Todos los Cabildos de dicha gobernación estuvieron unánimes en estos puntos de vista.<sup>1458a</sup>

## RIQUEZA AGRICOLA Y GANADERA DE LOS ESPAÑOLES

En lo que respecta al área Pasto, las informaciones de la última década del siglo XVI, son alentadoras en lo que toca a la fertilidad de sus tierras de haciendas, que los españoles tenían establecidas. Elogian la proficuidad de cosechas y de indios mitayos para el trabajo. Las frutas de la tierra y de Castilla abundaban, al igual que el trigo y la cebada, lo que redundaba en

---

*1455 Monroy 1599: 384*

*1456 Rodríguez Docampo 1548: XCVIII, XLIV, XLV, XCIX.*

*1457 Ordóñez de Ceballos 1614: 219*

*1458a. Ocaña 1544, III: 13*

bajos precios. Funcionaban ingenios de azúcar y horneaban mucho pan, hasta el hartazgo. Cosas que Cieza de León también las notó años antes. Efectivamente, allí fue introducido el trigo con estupendos resultados; fructificaba con profusión y de muy buena calidad, lo que permitía que los españoles y criollos comieran un pan exquisito.<sup>1458b</sup>

Los informes son unánimes en expresar que la tierra de los Pastos era pródiga en maíz, trigo y otras semillas, de manera que la vida para los españoles y criollos resultaba baratísima y regalada. Durante la colonia sus ingenios producían azúcar y gran variedad de frutos tanto de la tierra como de España. Tenían grandes manadas de ganado mayor (yeguas, mulas) y menor (porcinos, ovejas). Los excedentes comerciábanlos incluso en Lima, que distaba 400 leguas. Criaban muchas aves y sacaban algún oro de baja ley. En todo el corregimiento de los Pastos septentrionales residían más de 24.000 indios, que servían, en gran número, a sus encomenderos. En su distrito existían muchas reducciones rodeadas de haciendas y estancias de españoles y criollos.<sup>1459</sup>

En las tierras frías de los Pastos estaba, asimismo, muy bien aclimatado el ganado vacuno, caballo y lanar. Los porcinos se adaptaron en forma perfecta, lo que permitió su exportación a Quito y Popayán. Era un buen comercio para los españoles, aunque los indios igualmente se dieron a la ceba de cerdos, debido no solamente a la fecundidad de este animal sino, sobre todo, por la facilidad de su crianza, ya que viven en cualquier sitio y se alimentan de todo lo que se les da.<sup>1460</sup>

En las postrimerías del siglo XVI, los Carangues, Cayambes y Pastos meridionales seguían utilizando sus herramientas agrícolas típicas: un palo cavador, imprescindible en las parcelas pequeñas. Pero en las tierras de los encomenderos y hacendados españoles y criollos empleaban hachas, azadillas, hoces y rejas de arado. También adaptaron las barrenas escoplas, martillos y herraduras. La agricultura para los españoles fue todo un éxito. Además constituían los únicos que exportaban sus productos a Quito, Popayán y Lima. Los indios sembraban y criaban para su autoconsumo o para intercambios justos y precisos tipo trueque.

---

*1458b. Anónimo de Popayán S/a. 2r-3v. Alcedo 1788, III: 141.*

*En el siglo XIX y en Tulcán las suaves colinas, altas y despejadas, estaban cubiertas de trigo, papas, habas y especialmente alfalfa, forraje muy estimado por ser el principal alimento de las mulas y caballos arrieros en las sierras de las Audiencias de Quito y Santa Fe. La alfalfa la segaban cada tres meses; pero en los terrenos cuya temperatura llega a 16°C, hacia los 2.000 y 2.200 metros, las siegas eran mensuales. Les producía buenas ganancias (André 1878: 813).*

*1459 Vázquez de Espinosa 1630: 335, 342*

*1460 Anónimo de Popayán 1583: 1*

La descripción anónima y sin fecha de la provincia de Pasto asegura que los pastizales abundaban tanto que hacían honor al nombre del corregimiento; gracias a ellos se engordaba al ganado. Los Pastos primitivos sólo conocieron dos animales domésticos: el cuy y el llama (**Llama glama**); pero con la conquista española, la ganadería traída por éstos cambió el sistema económico. Para ello tuvieron que dedicar una gran extensión a los pastizales. Así es como las estancias ganaderas adquirieron un notable desarrollo. Las aves proliferaron gracias al cultivo del maíz, trigo y cebada. Durante la colonia, las pocas minas de oro del territorio Pasto no fueron trabajadas por la falta de negros y porque los indios fueron eximidos de prestar servicios en tierras cálidas, de conformidad a una resolución real; quedando dedicados exclusivamente a las mitas agrícolas y ganaderas.<sup>1461</sup>

En los últimos años del siglo XVI las comunidades de los indios Pastos criaban ganado. De catorce comunidades censadas, diez tenían porcinos; diez, vacunos; tres de ellas, cabríos; otras cuatro, ovejunos; y sólo dos comunidades, ovinos. Había pues mucha diferencia entre el ganado de una y otra especie. Sobre la predilección por los porcinos ya quedó explicado. Al vacuno lo preferían por su fuerza para el arado, por su piel y cuernos. He aquí el cuadro de la posesión ganadera de las comunidades Pasto septentrionales, en 1596:

Comunidad	Porcino	Cabrío	Vacuno	Equino	Ovino	Total
1. Ipiales	1786	765	25	---	---	2576
2. Muellamas	1033	---	29	90	---	1152
3. Cumban y Pastás	877	---	14	---	---	981
4. Carlosama	731	---	19	---	---	750
5. Yaputa	---	---	---	---	---	---
6. Chungana	652	---	14	---	---	666
7. Mallama	---	---	343	270	---	613
8. Guachucal	521	---	8	37	---	566
9. Males	---	340	---	---	25	365
10. Zapuis	---	---	51	---	210	261
11. Pupiales	157	---	11	---	---	168
12. Funes	---	---	---	---	---	---
13. Guapuscal	---	---	4	101	---	105
14. Iles	---	93	---	---	---	93
Total	5757	1198	518	498	235	8206 <sup>1462</sup>

1461 *Sanguino 1597: 8. Alcedo 1788, III: 141*

1462 *Sanguino 1597: 8r-13v. Moreno Ruiz 1971: 434-435*

En 1597 se descubrió que las comunidades y pueblos de Cumbal, Muellamas, Carlosama, Chungana y Yaputa no tenían Cajas ni libros donde asentar las cuentas. El dinero lo embolsaba el corregidor de los Pastos septentrionales, mientras los indígenas ignoraban todo lo referente a su inversión y destino final.

En el año 1596 el visitador Cristóbal Sanguino, da la siguiente lista de comunidades **encomendadas** a Españoles: Túqueres, Zapuis, Pupiales, Ipiales, Muellama, Cuacaucal, Cumbal, Pastás, Carlusama, Chungana, Yaputa, Inues, Yascual, Manchan, Mallama, Iles, Putisman, Gualmazán, Guapuescual, Males, Puerres, Tesquel, Canchalá, y Chapales. Veinticuatro en total; es decir nueve más de las que enumeró Cieza de León en 1548. Todas estas comunidades fueron reconocidas durante la época de las reducciones de indios a pueblos entre 1572 - 1574. Los Pastos adjudicados al corregimiento de Otavalo, permanecían concentrados en otros pueblos: San Gabriel de Tusa, encomendado en Francisco Bernardo de Quiroz; San Miguel de Tulcán, encomienda de Antón Díaz; Huaca, de Antonio de Ribera y algunas más. <sup>1463</sup>

No todos los ayllus y/o comunidades de los Pastos en el siglo XVI componían encomiendas de particulares. Muchas estaban ya depositadas en la Real Corona, y bajo la jefatura de sus caciques. Ocurrió con Iles, Putisnán y Gualmatán, debido a que sus poseedores cumplieron los requisitos de las dos vidas, o porque se les quitó por haber incumplido con las leyes vigentes.

Pero si bien Pastos y Carangues eran vecinos y practicaban el comercio de trueque, entre ellos continuaron las rivalidades de tipo étnico. Como remembranza de aquellas vetustas diferencias, aún hoy los habitantes del Carchi y Nariño, llaman **Puendos** a los moradores nativos del sur del Chota, palabra que ahora tiene algo de despectivo. Y los pobladores de Imbabura designan a sus vecinos del norte con el nombre de **Pastusos**, ya sean del Carchi o de Nariño, igualmente con la misma connotación desdeñosa. Eso de **Puendos** parece tener relación con el título **puento** o **puendo** que tenía la nobleza Cayambe. <sup>1464</sup>

## OTROS CACIQUES FAMOSOS

De la referida época tenemos algunas pocas referencias de algunos cuantos caciques. En primer lugar, se ve que para ellos poseer y guardar objetos heredados del tiempo de los Incas constituía un honor. Así por ejemplo, don Cristóbal Guatín testó en Tusa en 1592. Dejó dos mantas pintadas llamadas

---

<sup>1463</sup> Sanguino 1596: 1r.

<sup>1464</sup> Jijón y Caamaño, I: 151

**quimuto pacha**, dos lienzos más de algodón, y una camiseta de paño azul y otra pintada. También dos pares de **limbi quiros** "del uso del Cusco" y **cocos** de plata "que llaman aquillas". Es decir, ropas usadas por la aristocracia mitma del Cusco. Los **limbi quiros** son los vasos de madera; mientras que las **aquillas** son los de plata. Don Cristóbal Guatín parece que fue descendiente de mitmas. Guatín viene de Huatí (tiesto, vivo, inteligente); es palabra quechua.<sup>1465</sup>

La jurisdicción de los caciques de Tusa se extendía hasta los indios que vivían en los pueblos de San Gabriel, La Paz, Los Andes y El Angel. Precisamente don Hernando Paspuel se titulaba "cacique principal y gobernador de Tusa, El Puntal y El Angel", y lo mismo sus sucesores en el cargo. Hacia 1590 don Francisco Paspuel también cacique de Tusa, se hizo adjudicar los territorios hasta el Putumayo. Fue un ensanchamiento de su poder a fines del siglo XVI por disposición colonial de los españoles.<sup>1466</sup>

Acerca de los señores étnicos del pueblo de Huaca quedan vagos atisbos de don Andrés Guachac y Mendoza. Ya lo ejercía desde antes de 1597. En este año le heredó su hijo don Francisco Paspuel Guachán (o Guachag) y Mendoza. Y era tanto señor de Huaca como de las parcialidades de Chuquín y Pun y de los territorios comprendidos hasta el Putumayo. Este último lo adquirieron por haber colaborado con los españoles en la conquista de los Equis, cabalmente en el Putumayo. Le sucedió su hijo Gregorio Paspuel Guachán, y a éste don Salvador Pasquel Guachán. En 1615 desempeñábase como cacique de Huaca don Pedro Chalacán.<sup>1467</sup>

Entre 1592 y 1633 trabajaba como curaca de Tocachi, cerca a Tabacundo, don Diego Anco Nasacota, quien, por sus apellidos se ve que estaba muy emparentado con los señores de Cayambe. Debíó pertenecer a la prosapia de Nasacota Puento, que dirigió la guerra contra Hayna Cápac.

Pero en esta época el cacique más renombrado en el norte de los Andes Septentrionales, es decir en el corregimiento de Otavalo, tenía por nombre don Mateo García Tulcanaza, señor de Tulcán y otros ayllus y aldeas. Los Tulcanaza ofrecieron resistencia a los españoles, quienes llegaron por allí en 1535. Desde entonces en Tulcán se sucedieron los siguientes caciques: don Francisco, don Diego, don Miguel y don Juan Tulcanaza, hasta 1575. Justo, en dicho año, emerge la figura de don Mateo García Tulcanaza, joven y audaz que se alió con los españoles y aprendió a leer y a escribir. Fue cacique titular de cinco parcialidades (Chapuel, Chapues, Taques, Tembú y Tulcán)

---

1465 *Otto von Buchwald 1921: 178-179*

1466 *Martínez 1977: 145-147*

1467 *Ibid: 146-147*

desde 1592 hasta 1601. En el año 1587 acompañó a Fray Gaspar de Torres en el descubrimiento y conquista de Esmeraldas y Barbacoas, Mayasquer, Nurpes y Pasto, a doce leguas del pueblo de Tulcán, todo a favor del colonialismo español. Sus descollantes servicios en dicha empresa le fueron premiados por la Real Audiencia de Quito; se le amplió su jurisdicción territorial, y se creó para él la plaza de gobernador de los Malabas y Barbacoas. De manera que pronto quedó asimilado al grupo de poder colonialista. Pero no se sabe, en realidad, por qué dicho cargo declinó a favor del cacique de Mallama, un pueblo ubicado en los Pastos septentrionales, al sur de la Colombia actual. Los Barbacoas que se le adjudicaron fueron los de San Felipe de Mayasquer, San Juan de Nambi. Todos los Santos de Liutal, Santiago de Chical y el de Coayquer, hacia los cocalos de la provincia de los Abades.<sup>1468</sup>

En 1595, según se aprecia en ciertos documentos, don Mateo García Tulcanaza seguía ejerciendo el puesto de **gobernador** de los Malabas y Barbacoas además de su fuero como curaca del pueblo de Tulcán. Pero como **gobernador** solamente, pues los Barbacoas, que pertenecían a la encomienda de don Miguel de Eraso, vecino de la ciudad de San Juan de Pasto, tenían sus propios caciques. Y por último, en 1599 don Mateo García Tulcanaza y cien auxiliares de Tulcán acompañaron a don Hernán González de Saá, hijo de un capitán homónimo suyo, para explorar y descubrir el camino más adecuado de Quito al mar, para llegar a Panamá sin necesidad de bajar hasta Guayaquil. Salieron el 15 de enero de 1599 con instrucciones del oidor Juan Barrio de Sepúlveda. Por entonces don Mateo era **cacique** de Tulcán y gobernador de Barbacoas Altas y Malabas. También formaba parte de la expedición fray Jerónimo de Aguilar. Todos partieron de Tulcán y anduvieron tres leguas hasta alcanzar la base del volcán Chiles. Al día siguiente cruzaron por unos páramos y ciénegas de un frío entumecedor. Llegaron a Rumihuasi. Al tercer día de marcha pararon a dos leguas del pueblo de San Felipe de Mayasquer, donde fueron bien recepcionados. Después vadearon el río Mayasquer y penetraron a San Juan de Tizumbi; y luego al asiento de Todos los Santos. Pasaron el río Ipus y arribaron al asiento de Nuestra Señora del Quinchal. En todos acogíanlos con alegría, donde el padre bautizaba y predicaba muy bien. La tierra recibió el nombre de Villaviciosa y provincias de Barbacoas Altas y Malabas. Tratábase de un territorio de buen clima, en el que la gente andaba vestida, portaban collares de oro labrado, brazaletes, narigueras y orejeras. El físico de las mujeres exhibíase claro y bonito. Adoraban al sol, y pensaban que quien hurtaba, moría. González de Saá ordenó a Tulcanaza para que prosiguiera en su compañía y continuaron rumbo a la **provincia** de Picotavi. Ulteriormente retornaron a Tulcán, dejando capillas en todos los

---

*1468 Acuerdos de Real Hacienda, 1601-1657. AHN/Quito. Téllez: Crónica general de la Merced. Madrid 1630. Monroy-Quito 1931*

asientos anteriores. Don Mateo García Tulcanaza, al igual que don Jerónimo Puento, se portó como un brillante colaboracionista del colonialismo extranjero.<sup>1469</sup>

Según los misioneros mercedarios, en esta zona explorada se distinguían los siguientes pueblos: 1) Barbacoas, bajo la gobernación de los Tulcanazas de Tulcán, por disposición colonial. 2) Los Nurpes-Puntales, que vivían en los pueblos de San Felipe y San Antonio de Mayasquer, San Juan, San Pablo del Puntal y Chumbos. 3) Mallamas, 4) Abades. 5) Guacales. 6) Malabas, "sujetos a los caciques Fernando Quijiba, Juan Yambán, Pusín, Chaltipsu, Yalpán. Del lado de allá de Mira, son llamados Aguamalabas, Espíes, Pruses, Niupes, Ningas y Cuasmingas". Recalcan que Tulcanaza era también **gobernador** de los Malabas. Desde entonces los documentos coloniales hablan de cómo los caciques de Tulcán ejercían mando hasta Barbacoas, casi hasta las orillas del mar Pacífico. Por ejemplo un documento dejado por los doctrineros mercedarios, particulariza:

"En la provincia de Tulcán y sus confines llamados Barbacoas, de que es cacique y gobernador principal don García Tulcanaza... están reducidos y poblados cinco pueblos llamados... Mayasquer... Tasambi... Guatal... Chical... Quinchul.

Está tomado asiento con don Felipe Ipuxan, cacique y gobernador de la provincia de Mallama, a que traiga los indios de Barbacoas... Muchos están puestos en la Corona Real y poblados en el pueblo que llaman Quayquerhaciala parte que llaman Cocales. Igualmente está en la obediencia del rey la provincia de Los Abades... El cacique es don Juan Chuldipaz... Igualmente fueron reducidos los indios de Guacal, en el que es cacique don Diego Nastaquesan; dista legua y media del pueblo de Mira".<sup>1470</sup>

Como se ve, aquí el cacique de Tulcán es **gobernador** de Barbacoas; y Cuayquer aparece como pueblo Pasto.

Según los códigos mercedarios, la jurisdicción territorial concedida por la Audiencia de Quito a don Mateo García Tulcanaza se habría extendido desde parte del río San Juan en la costa, hasta la bahía de San Mateo a lo largo del litoral. En el occidente, por la costa, parece que ocupó buena porción del río Mira.

Quienes han manejado los documentos mercedarios de comienzos del siglo

---

<sup>1469</sup> *Loc. cit. especialmente Joel Monroy 1931, 116-117*

<sup>1470</sup> *Cf. Jijón y Caamaño 1940, I: 146-147. Vid. Monroy: El convento de la Merced de Quito, 1534-a 1617; Separata de BANH. Vol. 10, 11, 12. Quito 1931: 60-61*



XVII, sin conocer previamente lo que ocurrió con García Tulcanaza y la Audiencia de Quito, erróneamente han interpretado que los Pastos llegaron hasta el mar y la planicie del Chocó.<sup>1471</sup>

Otro acto notable de don García Tulcanaza fue cuando logró liberar de mita a los indios de Tulcán en el valle del Chota, donde, por ser clima cálido, se enfermaban. Esa gestión fue causa para que la Audiencia dispusiera la venida de más esclavos africanos para trabajar en las haciendas de los jesuitas del valle del Chota. En otra oportunidad, en 1600, cuando estaba en Esmeraldas, participó en la búsqueda y hallazgo de unos españoles perdidos, sacándolos a lugares seguros. También contribuyó en la pacificación de los mulatos esmeraldeños. Intervino en la liberación de las tierras de sus comunidades, y adquirió otras para cultivar maíz en El Puntal. En 1605 reclamó la devolución de un terreno de cuatro cuadras y media que tenía en Carangue, que logró recuperarlo. Falleció en 1606, después de treinta y un años de gobierno curacal.<sup>1472</sup>

La vida y hechos de don Mateo García Tulcanaza es la típica de los caciques andinos que, para conservar su posición de clase dentro de los indios, y para conseguir más privilegios señoriales, no tuvieron ningún escrúpulo en convertirse en los más fieles instrumentos del colonialismo extranjero en agravio de su propia nacionalidad y raza.

---

1471 Cf. Jijón y Caamaño 1940, I: 147.

1472 Martínez 1977: 137-144

*Se menciona al ayllu de Gualpuro a Gualapuro reducido en el asiento de Otavalo. En 1590, año en que se daban mitayos para la ciudad de Quito, llegó el oidor Mera a visitarlos, quien nombró como cacique a don Juan Gualpuro, indio cantor y "Bajonero" de la iglesia de Otavalo, en cuyas descendencia se mantuvo dicho cargo. Sólo en 1661 salió a rebatirles un don Diego Guaparo (hijo de Francisco Guapuro y nieto de Luis Liqui Longo). Este, sin embargo, nunca probó sus derechos. Así lo sentenció la audiencia el 19 de agosto de 1662. (Gualpuro 1661: 43-122).*

En la visita del 20 de julio de 1595, Joan de Nuño Ronquillo halló que los caciques principales de San Pablo eran don Gaspar Caguascango, Francisco Anrango, Francisco Cusnuango, Mateo Muenango, Hernando Franango Pixalango y don García Tubumbango. Todos estaban sujetos a don Felipe Ango de Salazar, cacique principal del repartimiento de Otavalo. Cada cual era jefe de un ayllu (Anraquilago 1687: 154v).

En 1595 el cacique titular de Pixalquí no era don Hernando Pizsalango sino don Hernando Ebatcango, hijo legítimo de don Martín Cuxilumbaquen Ango Pixalango. Pero este heredero y sucesor legítimo era menor de edad, sin capacidad para mandar a sus indios. Por eso don Hernando Pizsalango, como heredero del difunto, administraba el ayllu hasta que el heredero tuviera edad suficiente. Por entonces tenía ya 21 años y permanecía soltero. Su madre tenía por nombre doña Francisca Anraquí Laguango, viuda de 50 años de edad. (Recién en 1612, cuando don Hernando Ebatcango tenía 36 años de edad se hizo cargo del cacicazgo) Anraquilago 1687: 156r-159v. En 1595 este "ayllu y parcialidad", que tenía como cacique a don Hernando Pixalango era doña Inés Cupichaguán; tenía dos hijos, y en su ayllu apenas ocho tributarios; y doce habitantes en total (Anraquilago 1687: 155v).

Entre 1597-1598 el corregidor Francisco Proaño de los Ríos, por orden superior prestó auxilios al padre fray Gaspar de Torres, y al cacique de Lita, don Luis Gualapiango (y al hijo mayor de éste, don Alonso Gualapiango), para conquistar a los selvícolas de las montañas occidentales de Lita. Puso mucho esmero para que ni españoles, ni mestizos, ni negros, entraran a esas tierras en busca de minas, tesoros y huacas.<sup>1473</sup>

## SIGLOS XVI-XVII: PERSISTENCIA DE LO ANDINO

A fines del siglo XVI ningún indio había olvidado sus antiguos ritos. La tenacidad con la que permanecían apegados a su vieja cultura material y espiritual manteníase muy recia todavía. De la religión católica sólo habían captado sus formas exteriores de culto y ritos, en los que hallaban cierto placer: las fiestas con fuegos artificiales, con procesiones y danzas, con bailarines disfrazados; todo ello representaba para el indio del común un manantial fecundo de diversiones. Allí desplegaban su carácter nacional, mezclando sus ritos antiguos con los cristianos. En Pasto los indios llevaban y lucían máscaras, rebosantes de cascabeles y ejecutaban danzas antiquísimas alrededor de los altares, mientras los doctrineros elevaban la hostia. Esto incluso perduró hasta el siglo XIX.<sup>1474</sup>

Pese pues a tantos doctrineros y doctrinas, entre los Cayambes, Carangues y Pastos, el culto a las huacas persistió durante el siglo XVI colonial, y posteriores. Para los nativos, el culto a sus dioses fue en realidad una causa revolucionaria: a través de él sonaba la voz de la libertad; a través de él se resistió y conspiró. Precisamente por eso fueron perseguidos por los sacerdotes al servicio del colonialismo español. Por eso, una vez que el dominio del hombre y de la tierra quedaron en poder total de los invasores europeos, disminuyó la furia contra las idolatrías. Por lo menos este, era ya el panorama en la segunda mitad del siglo XVII.

Los jesuitas, mediante viajes y prácticas misioneras, coadyuvaron bastante en el desarraigo de las idolatrías, aunque, para el siglo XVI, apenas tenemos datos sobre una sola misión a la ciudad de Pasto, en 1598. Mañana y tarde predicaban en una iglesia con gran concurrencia de españoles e indios, y con formidables resultados, pues lograron que los adultos se confesaran y comulgaran.<sup>1475</sup>

Durante el siglo XVI, El Quinche todavía no era objeto de ninguna romería religiosa, por cuanto su iglesia, hasta 1596, aún no albergaba a la efígie de

---

1473 Jaramillo 1972: 82

1474 Humboldt 1811: 63-64

1475 Arriaga (carta annua) 1599: 682

la Virgen de la Presentación, que ahora atrae a multitudes. En efecto, más o menos en 1596, cuando el obispo de Quito, fray Luis López de Solís, llegó a Oyacachi durante una visita pastoral, determinó el traslado de la **Virgen de la Roca** al pueblo del Quinche. La razón que le incitó a dicha medida no está muy clara. Unos sostienen que fue porque las supersticiones y ritos mágicos no habían desaparecido entre los Oyacachis. Es posible que ello haya influido en su resolución; pero lo más verosímil es que lo hiciera solamente para acrecentar su culto colocando su pequeña estatua en un lugar más accesible. Por entonces, su prestigio como imagen milagrosa era total en una enorme extensión. Desde luego que los indios Oyacachis exteriorizaron un profundo sentimiento ante la decisión del obispo. Pero la orden se cumplió y fue llevada al pueblo de El Quinche, cabeza de la doctrina. Allí fue acondicionada en el único altar pero mucho más decente que el anterior. Y su fama portentosa prosiguió igual que antes, y cada vez más enriquecida con ofrendas de oro, plata, piedras preciosas, perlas finas, ropas finísimas, etc. De ella se cuentan prodigios inverosímiles a favor de los indios, muy parecidos a los de la Virgen de Copacabana al sur del Lago Titicaca. Fue un magnífico instrumento de propaganda de la fe católica en la Audiencia de Quito. Recién en la tercera década del siglo XVII se le erigió un templo especial, en un lugar distinto al anterior.<sup>1476</sup>

A partir de entonces los indios de Oyacachi, todos los años bajan a El Quinche a ofrecer sus obsequios a la Virgen, a la que se le dio por apellido el nombre de este pueblo: Nuestra Señora de la Presentación del Quinche. Los indios de Oyacachi no la olvidan hasta hoy.

Esta efigie es de madera, de unos sesentidos centímetros de altura, cuidadosamente tallada y estofada con adornos de oro en el vestido. Se la guarda hasta ahora y su estado de conservación es bastante bueno. Su rostro es moreno y gracioso. Su festividad celebrábase el 21 de noviembre de cada año. Sobre ella, sus fieles devotos contaban y siguen contando **infinidad** de milagros, tal como lo refiere el padre Sono en un libro impreso en 1883, y también el jesuita Ricardo Vásquez en su devocionario titulado **El romero del Quinche** (1902)

## QUECHUIZACION DE CAYAMBES, CARANGUES Y PASTOS

A fines del siglo XVI quedaron nítidamente perfiladas para razones por las cuales debía castellanizarse a los indios: porque las lenguas nativas constituían un estorbo para la enseñanza de la doctrina. Los doctrineros llegaron a convencerse de que en castellano aprendían mejor muchas cosas notables para su moral; y por último, porque así se sentirían verdaderos

---

1476 Rodrigo Docampo 1648 (RGI, III apéndice, p. XV). Cf Sono 1883

vasallos del rey de España, identificándose con el pueblo invasor y conquistador.<sup>1477</sup>

Los caciques y principales de Quito, entre ellos los mitmas incas allí residentes, desde un principio fueron unos empedernidos imitadores de las formas de vida de los colonialistas españoles. Una de las cosas en que más pusieron su atención fue en el vestido. En este aspecto no resistieron sus deseos de ponerse ropa y adornos a la usanza castellana, de acuerdo a sus posibilidades económicas, desde luego. Por eso en las fiestas y domingos gustaban exhibir camisetas, mantas, **anacos** y **llicllas** de seda. Pero por tratarse de gente dominada y supeditada a los agresores e invasores, resulta que algunas veces los alguaciles o cualquier español abusivo los desvestían so pretexto de vestir ropajes extranjeros, pertenecientes a sus dominadores; y se apropiaban de ellos. Los colonialistas abrigaban la opinión de que los indios únicamente portaran trajes de algodón<sup>1478</sup>

Los indígenas del común tenían mucha dificultad para captar el castellano. A excepción de los caciques, los **runas** sentían aversión absoluta a esta lengua, no ambicionaban el apodo de "indios ladinos" que los españoles acostumbraban dar a los que hablaban castellano. Quienes querían expresarse en este idioma, lo hacían con un enorme esfuerzo, incluso tratándose de las más simples ideas, si bien podían entender perfectamente el sentido de las pocas palabras y frases que poseían del castellano. Hablar en español significa para ellos una excesiva complicación, tan grande que daban la impresión de ser unos bobos cabales. Y no era efecto de la timidez ni de una rudeza natural, sino de los obstáculos que encontraban en la estructura de la lengua tan diferente a la suya. En consecuencia, una gente que se encontraba aislada en comunidades, hallaba trabas que no podía vencer. En cambio, que habilísimos se les oía cuando se expresaban en su propio idioma, ahí portábanse como verdaderos oradores, hasta podían arengar con emoción a sus oyentes, en alta voz, con énfasis. Por lo menos así actuaban sus caciques. Pero cuando descaban hablar en español ya no podían hilvanar sus ideas. Y los misioneros y doctrineros conocían acabadamente esta realidad.<sup>1476</sup>

La construcción de las lenguas americanas, en efecto es opuesta a los léxicos neolatinos. En cambio quechua y guaraní no lo son. Entonces los misioneros introdujeron entre sus feligreses y neófitos estos dos idiomas con el anhelo de implantarlos en reemplazo de las "parlas más pobres, bárbaras y más irregulares en su sintáxis". La sustitución les resultó muy

---

1477 Real cédula dada en Madrid el 20-VI-1596. A.G.I. Indiferente General 744

1478 Real cédula dada en El Parlo el 22-XI-1593. A.G.I. Quito 211

1479 Del Real 1822, I: 328-329

fácil, lo que se demuestra con la docilidad con que la adoptaron los indios de las diferentes zonas y tribus de la selva. Por consiguiente, el quechua por el norte y el guaraní por el sur se generalizaron y se hicieron los medios de comunicación más difundidos entre los catecúmenos y los misioneros. Como se ve, la preferencia que dieron a la lengua quechua sobre la castellana no tuvo otro origen que la gramática estructural, y no como creen algunos para aislar a los indios de los dos poderes rivales de la orden jesuita: los obispos y los gobernadores civiles. Es una suposición baladí. La verdadera razón fue muy diferente: descubrieron que el quechua y el guaraní conformaban lenguas que servían de vehículo común para unir las diversas naciones y tribus que estaban separadas, hostiles las unas de las otras. Y claro, para ello contribuía la obscuridad de las lenguas, mucho más si tenemos en cuenta que en las áreas andina y servícola, con el curso de los siglos, a veces los dialectos se revestían de la forma, a lo menos en apariencia, de idiomas.<sup>1480</sup>

Por eso el indio de estas provincias aprendía el quechua con suma facilidad, tal como un español o un portugués alcanzan el latín. Era posible gracias a la identidad de un número muy grande de raíces que son comunes a todas estas lenguas. Y no solamente hay semejanza en los sonidos, hay otras aún más poderosas: el mecanismo de las inflexiones, de las construcciones gramaticales, la posibilidad de las inversiones. Todo lo cual se deriva de una misma constitución y organización. Por causas de aislamiento temporales y espaciales, pueden alterarse las pronunciaciones, hacer obscura la identidad de las raíces y multiplicar su número, pero ellas no cambian en nada lo que constituye su estructura y el mecanismo de las lenguas. Lo demás es superfluo.

Y resulta que en las áreas andina y servícola, todas las lenguas, por diferentes que aparenten ser, tienen la misma "fisonomía". Son muy grandes sus analogías en su construcción gramatical (Azteca, Quechua, Aymara, Guaraní, etc.). Tienen una semejanza considerable en su mecanismo interno. En todas hay multiplicidad en formas y tiempos en el verbo, inflexión de los pronombres personales que constituyen las terminaciones de los verbos, hay relación entre la naturaleza de su sujeto y objeto; y para distinguir si el objeto es animado o inanimado, del género masculino o femenino, del número singular o plural. Es debido a esta analogía general de estructura que las lenguas indígenas, aunque no tengan ninguna palabra en común (quechua y azteca), el que se asemejen en su organización. Por eso conforman un contraste completo frente a las lenguas neolatinas de Europa. Por eso los indios de las reducciones y misiones se familiarizaron más cómodamente con el quechua que con el castellano. Los indios, por tal motivo,

---

1480 Ibid: 431

primordialmente los mercaderes, pese a ser analfabetos, hablaban hasta dos o tres lenguas diferentes del mundo andino, o servícola.<sup>1481</sup>

Por los mismos argumentos, los doctrineros del espacio andino olvidaron los idiomas autóctonos de cada etnia, y en su lugar aprendieron, utilizaron y difundieron el quechua para la extirpación de las religiones nativas y la inculcación del catolicismo. La emplearon pues como medio de dominación y de control ideológico; incluso la impusieron a otros grupos que la desconocían, lo que fue causa para que en los siglos XVII y XVIII continuara expandiéndose y creando la nacionalidad quechua en el ámbito andino.

Por tales motivos y móviles, la lengua quechua fue propagada hasta los Pastos. En 1583 por ejemplo, los hombres del ayllu de don Fernando Pasquel, en Tusa (hoy Montúfar), en el acta de posesión de las tierras de Numiar, constataron que hablaban tanto la nacional de los Pastos, como la imperial del Inga. En el pueblo de El Angel (hoy Espejo - Carchi) también parlaban los dos idiomas, como lo demuestra un documento de 1647.<sup>1482</sup> Desde luego que en el aprendizaje del quechua, jugaron, asimismo, un rol importante las colonias de mitmas, los yanaconas, pero sobre todo los doctrineros coloniales, los que prácticamente la oficializaron durante los siglos XVII y XVIII.

Las disposiciones coloniales para la quechuización de los indígenas fue permanente desde fines del siglo XVI a las postrimerías del XVIII. Aún en 1607, el visitador y oidor de la Audiencia de Quito, don Diego de Armenteros y Henao, ordenó que en Popayan se instituyeran escuelas para el aprendizaje y enseñanza de este idioma, debido a que " la mayor parte la entiende, para que se acabe de introducir en ellos y se los pueda mejor doctrinar y sacramentar". A los frailes les era mucho más ágil aprender y enseñar en quechua y no en las lenguas maternas de los Pastos, Quillasingas, Carangues y otras etnias de Popayán y Quito. Ellos pensaron que la única manera de lograr un buen éxito en las campañas de adoctrinamiento era empleado la lengua quechua. Por eso la propalaron y con extraordinarios frutos. La difusión del quechua en la tierra de Pasto y Popayán fue, pues, obra de los misioneros y mercedarios de los siglos XVI y XVII.<sup>1483</sup>

Las constituciones de la provincia de San Francisco de Quito, de 1617, expresan que los franciscanos, antes de ser proveídos como doctrineros, debían estar examinados por el padre provincial en el dominio " de la lengua general del Inga". Su desconocimiento, que les imposibilitaba para oír las

---

1481 Ibid: 431-433

1482 Martínez 1977: 105-106

1483 Cf. Armenteros y Henao 1606-1607

confesiones de los indios, impedía el mencionado nombramiento. Y quien estuviera ejerciendo el cargo de doctrinero sin conocer dicho idioma, debía ser destituido inmediatamente.<sup>1484</sup>

La imposición del quechua por los doctrineros fue desastrosa para las lenguas nativas del norte de los Andes Septentrionales; apenas quedó como islote el dialecto Cuayquer, en Nariño. Desde luego que también se salvaron gran número de topónimos y antropónimos, que han resistido incólumes hasta hoy. El quechua, por el contrario, quedó amparado y protegido por los propios colonialistas, prueba de ello es que aún sobrevive en Imbabura y en núcleos de habla quechua en Nariño y El Cauca, y en las comisarías del Caquetá y el Putumayo, zonas que nunca conquistaron los Incas.<sup>1485</sup>

En los siglos XVI y XVII el quechua triunfó hasta en la selva. Por ejemplo entre los indios Sindaguas de habla Mallaque, hacia 1635, tenían intérpretes que sabían y entendían la "lengua malla y la del Inga" Se les decía **ladinos en lengua del Inga**, aunque ya se la comenzaba a llamar "lengua de indios" reputada como indecente. Y en 1815 hablaban esta lengua los Malabas, que vivían en estado "salvaje" a orillas del río San Miguel, afluente del Esmeraldas.<sup>1486</sup>

En la actual provincia ecuatoriana del Carchi y en el hoy departamento colombiano de Nariño (=Pastos) quedan muchísimas palabras quechuas asimiladas al habla castellana de los sectores populares: anacona, ahuasca, auca, cancha, caracha, aguanga (telar antiguo), ango (nervio, carne, res), y centenares de topónimos, nombres de plantas y animales (achira, uchu, arracacha, canchalagua, // cóndor, curiquenque, guacamayo, cuy, etc.)<sup>1486a</sup>

---

1484 Herrera et al 1617: 25r, 26r-28r.

1485 En 1860 los intelectuales liberales de Bogotá hablada de "la poderosa raza de los quichuas procedentes del Perú a través del país de Quito y que llegó hasta la cordillera central, raza que teniendo sus centros principales en las altiplanicies de Pasto y Popayán, se habían diseminado por emigraciones sucesivas en los valles del Cauca y Patía". Se les creía, pues, emigrantes de origen Inca (Samper 1861: 287).

1486 Bollaert 1860: 81. Ortíz 1954: 356

1486a. El 14 de agosto de 1591 aún vivía y residía en Quito doña Beatriz Quilago, dama de la alta nobleza Carangue, viuda de don Francisco Ataguaipa. Estaba vieja y pobre por lo que reclamaba una renta de 2.000 pesos de oro en los tributos que su marido tuvo en vida por concesión del rey, renta que, además, gozó muy poco tiempo, retomando a la Corona debido a su muerte. A la viuda sólo la ayudaban seis indios que miraban por su bienestar y le cuidaban sus sementeras. De no haber sido por esos mitmas Incas reubicados en Yaruquíes (puruháes), dicha señora habría sufrido demasiado. Con el objeto de que dichos incas le trabajaran mejor y únicamente a ella, solicitó que se les liberara de mitas y tasas tributarias. Y la Real Audiencia de Quito, efectivamente, le concedió este privilegio para que le sirvieran en la calidad de yanaconas, dicha encomienda estaba en los términos del corregimiento de la villa del Villar don Pardo.

---

Los cinco yanaconas cusqueños que servían a doña Beatriz Ango Quilago en Tunguragua estuvieron a punto de ser empadronados por el visitador oidor Pedro de Zorilla. Ella reclamó por medio de su apoderado Diego de Valverde. Y en efecto la Audiencia la amparó gracias a una provisión firmada en 7 de julio de 1592.

Allí se aclara que tales yanaconas le trabajaban sus chacras de coca. En la real provisión se ordena al corregidor de la villa del Villar don Pardo, para que diera cumplimiento a la citada consesión. Las chacras de coca estaban en una estancia de Tunguragua, en términos del pueblo de Pilileo.

En 1594 doña Beatriz Ango Quilago, continuaba quejándose de su pobre viudez, agravada por la muerte de sus hijos. Por dicho tiempo, nuevamente los visitantes querían matricular en calidad de tributarios a los mencionados yanaconas con el objeto de que acudieran como mitayos a los tambos. Por lo que otra vez reclamó, ya que habían sido y eran mitmas cusqueños dedicados a los cocales del inca Atagualpa desde antes de la invasión española. La Audiencia de Quito la favoreció por segunda oportunidad mediante un decreto dado el 22 de octubre de 1594, el que fué acatado y ejecutado por el cacique de Pilileo.

Sin embargo, en 1595 aún según vigente el pleito entre la viuda doña Beatriz Ango Quilago y Bartolomé Sánchez Castellanos por la posesión de los mitmas yanaconas residentes en Yaruquíes. Por eso el 4 de julio del mismo año, la Audiencia dispuso que la mencionada señora no fuera molestada ni agraviada; ordenó que a Sánchez le fueran dados del auto, pues tenía necesidad de braceros para su casa y hacienda. Alegó que doña Beatriz no urgía mitayos por no tener haciendas y por residir en Quito. Sánchez estaba muy angustiado, porque el repartimiento general de mitayos ya estaba hecho y temía quedar sin trabajadores. La Audiencia no admitió su petitorio, porque Sánchez era un hombre muy adinerado, que podía conseguir esclavos, mientras que doña Beatriz Ango sólo tenía diez yanaconas para sus cocales.

*Por eso el 10 de octubre de 1595 la Audiencia se ratificó en el auto dado en el juicio anterior. Le fué confirmado mediante una real provisión emitida el 17 de noviembre, que ejecutó y cumplió al corregidor de Riobamba el 22 de diciembre subsiguiente. Estos terrenos ubicados en Yaruquíes, donde también vivían mitmas procedentes de yaruquí, al este de Quito, por cuyo motivo tomó el mismo nombre.*

*Pero pasaron los años, y en 1600, doña Beatriz Ango Quilago otra vez fué mortificada por los revisadores, quienes intentaron matricular como indios "vagabundos" a cuatro de sus cocamayos, con obligación de mitar. Ella nuevamente reclamó, porque no quería quedar sin yanaconas en sus cocales. Y la Audiencia de nuevo la favoreció con la real provisión del 8 de noviembre de 1600. La cual fue forzada mediante un auto firmado en Quito el 30 de julio de 1603, expedido por la misma Audiencia. (Inga Atabalipa 1585-1698:166-167, 169-170, 171-172, 181-183).*



## DECADA AURORAL DEL XVII. DESMEMBRACIONES Y CONSUMACION DE LA DESTRUCCION ETNICA

En el siglo XVII, en los territorios de las etnias Cayambe y Carangue sólo existían reducciones indígenas, mas ninguna villa ni ciudad de españoles, aunque sí algunos **asientos**. En el área Quillasinga, en cambio, sí: la ciudad de San Juan de Pasto. Todo esto contrastaba con lo que ocurría al sur de Quito, donde habían varios centros urbanos ocupados por españoles: Portoviejo, Guayaquil, Sevilla del Oro, Baeza, Avila, Cuenca, Loja, Zamora, Logroño de los Caballeros. Por cierto que en algunas reducciones de indios moraban algunos españoles, ejerciendo oficios y ocupaciones mecánicas, o dedicados a la agricultura. En dicho siglo el pueblo de La Asunción de Carangue (o Caranqui) y los **asientos** de Otavalo y de Latacunga eran las poblaciones indígenas más importantes del distrito municipal de Quito. Cada **reducción** tenía su Cabildo de indígenas.

Precisamente en el valle de Carangue florecían un grupo de residentes criollos y españoles. Vivían allí en calidad de **asiento** por estar separados de los indios y no conformar un asentamiento urbano con Cabildo ni justicias. Ellos, con el objeto de servir mejor a su rey, tener un óptimo uso de los sacramentos, doctrina espiritual, administración de la justicia y buena crianza de sus hijos, plantearon la conveniencia de fundar en dicho lugar una **villa** de españoles, a tres cuartos de legua, más o menos cuatro kilómetros, del pueblo o reducción de indios, justo en donde estaban las estancias y el convento de las recoletas franciscana y agustina. Ya desde mucho antes se había meditado en esta fundación,. Por ejemplo el marqués de Cañete, virrey del Perú, la encomendó al doctor Matías Moreno de Vera, pero su trámite fracasó porque Moreno de Vera cobraba dos mil pesos por dicho trabajo. En 1605 se volvió a gestionar ante el virrey conde de Monterrey, quien falleció antes de emitir las órdenes pertinentes. Fue entonces la Audiencia de Quito la que tomó a su cargo el asunto. El presidente don Miguel de Ibarra así lo decretó el 23 de septiembre de 1606, encomendando la labor al capitán Cristóbal de Troya.<sup>1487</sup>

Fue el único centro urbano para españoles fundado en el área de los Cayambes y Carangues, al norte de Quito. El sitio fue escogido por el mismo don Cristóbal de Troya, el que recorrió Otavalo y Carangue, eligiendo por fin el lugar cercano a Yaguarcocha. El asiento de Carangue, habitado por españoles y aledaño a las **antiguas** reducciones indígenas de la Asunción y San Antonio de Carangue, fue trasladado a una llanura baja e inmediata para delinear la nueva villa de San Miguel de Ibarra.<sup>1488</sup> El sitio escogido tenía abundantes

<sup>1487</sup> *Escribanos de Ibarra 1606-1607: 3,4*

<sup>1488</sup> *Velasco 1789, II: 375 / III: lib. 2, cap. I, párrafo 4.*

tierras de pansebrar, leña y agua. La real provisión del 23 de septiembre de 1606 señaló los **términos** o límites de la villa de San Miguel de Ibarra: por el norte hasta el puente llamado Rumichaca, por el sur hasta el pueblo de Otavalo exclusive. Por la parte de Cochecharangue hasta la laguna ubicada en este valle; y por el oeste hasta los pueblos de Lita, Quilca y Caguasquí. Todo ello quedó con el nombre de **territorio de la villa de Ibarra**. Por entonces el corregidor de Otavalo era el capitán don Diego López de Zúñiga.<sup>1489</sup>

En consecuencia, al ser fundada la villa de Ibarra, ésta recibió e incluyó dentro de su demarcación político-geográfica los pueblos de Mira, Lita, La Asunción de Carangue, San Antonio de Carangue (hoy llamado San Antonio de Ibarra), Las Salinas, Quilca, Caguasquí, Pimampiro, Caranqui, Tulcán, Huaca, Tusa, El Puntal, Tumbabiro, El Angel y la propia villa de San Miguel de Ibarra. Sin embargo, a pesar de constituir una circunscripción separada de Otavalo, por razones de estrategia, hasta 1623 el corregidor de Ibarra gobernó conjuntamente a esta villa y al asiento de Otavalo; es lo que en la legislación colonial recibía el nombre de **corregimientos agregados**, pero no fusionados.<sup>1490</sup> O sea que a Ibarra se le adjudicó casi todo el país Carangue, más el sector meridional de Pasto (hoy Carchi), desde los valles del Chota y Mira, San Juan y Rumichaca.

Precisamente una de las tres terceras partes de la villa fue trazada en tierra de los indios Carangues. Otra porción pertenecía a una estancia propiedad de una nieta de Atahualpa, doña Juana Atabalipa. Y la otra al español Antonio Cordero. A los tres se les compensó e indemnizó con tierras en otros lugares. La recoleta ubicada en el valle de Carangue, antes de la fundación de la villa de Ibarra tenía por nombre **Convento de Nuestra Señora de la Peña de Francia**. Estaba a orillas del río llamado Carangue.<sup>1491</sup>

El acontecimiento fue motivo para que el territorio del corregimiento de Otavalo quedará reducido a doce leguas de largo noroeste a sureste. Pero eso sí, con una gran cantidad de haciendas y dos obrajes de producción cuantiosa: Otavalo y Peguche. Los pueblos que se le dejaron fueron Otavalo, Cayambe, Cotacachi, San Pablo, Tabacundo, Atuntaqui, Tocachi y Urcuquí. Con excepción de Otavalo tratábanse de reducciones totalmente indígenas, incluso Cayambe, cuyos pocos españoles la abandonarían debido al frío, para

---

1489 *Escribanos de Ibarra 1606-1617*: 5-7

1490 *Cf. Leuret 1981*: 23. *Ulloa 1748, II*: 410-411. *Selva Alegre 1754*: 164. *Anónimo de Quito 1755*: 48 *Alcedo 1787, II*: 217. *Velasco 1788. LII. lib. 2, cap. I, párrafo 8.*

1491 *Escribanos de Ibarra 1606-1617*: 7-9

trasladarse a San Miguel de Ibarra.<sup>1492</sup> El Corregidor que los mandaba continuó con el salario de quinientos pesos de oro, pagados por la Real Caja de Quito. Su nombramiento prosiguió emanando de Lima, al igual que el del administrador del obraje. No acostumbraba designar ningún tipo de tenientes, salvo un **juez de desagravios** en el pueblo de Tabacundo. En la villa de Ibarra, en cambio, la justicia entre españoles quedó a cargo de los alcaldes del Cabildo. Pero ni en Otavalo, ni Ibarra, ni en Pasto llegaron a proveerse protectores de indios.<sup>1493</sup> Las doctrinas del corregimiento de Otavalo por entonces tenían ya cinco clérigos y sólo tres religiosos franciscanos.

Tanto en el corregimiento de Otavalo como en la demarcación territorial de Ibarra, sus **términos** o distritos circunscripcionales internos estaban muy bien delimitados. Los documentos unas veces hablan de los **términos** de Otavalo, y otras de los **términos** de Carangue o Ibarra, como cosas diferentes.<sup>1494</sup>

Los pueblos y doctrinas de Nuestra Señora de la Presentación del Quinche y San Lorenzo de Guayllabamba, viejos y antiguos territorios Carangues y Cayambes, continuaron anexados al corregimiento de las cinco leguas de la ciudad de Quito.<sup>1495</sup>

Como se ve, con esta nueva fundación y creación de la demarcación territorial de Ibarra, la unidad étnica de los Carangues, solucionada en parte con la erección del corregimiento de Otavalo, fue quebrantada para siempre, ya que la mitad de ellos pasaron a la delimitación de Ibarra, y la otra quedó para Otavalo. Con los Pastos ocurrió igual en su respectiva área.

Desde el punto de vista étnico, en 1606 la jurisdicción territorial indígena de la citada villa también quedó dividida en dos 1) un distrito desde la villa de Ibarra al río Mira; 2) y otro desde el río Mira al Rumichaca. Para cada sector el Cabildo de españoles nombró un alcalde mayor de indios.<sup>1496</sup> El primer distrito estaba integrado por Carangues y el otro por Pastos. El primer

---

1492. Alcedo 1788, III: 72. Velasco 1789, III: lib. 2, cap. 3, párrafo 3 y 4. Ulloa 1748, II: 414

*El corregimiento de Otavalo, dice Velasco, quedó reducido a las "siguientes provincias de Otavalo, Cotacache, Tocache, Urcuquí, Tontaquí, Cayambe, Puritaco, Linguachis, Collaguazos, y Tabacundos"*

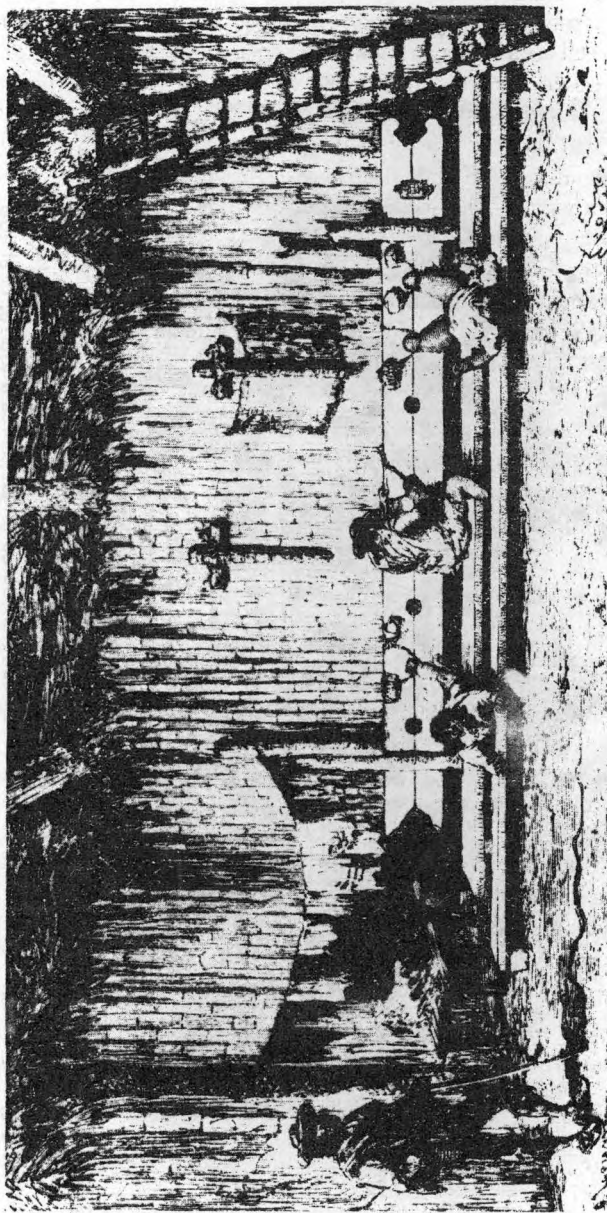
*Lo que indicaría que se anexó tierras y grupos que pertenecieron al viejo país de los Quito. Pero los datos Velasco son equivocados. Vid también Anónimo de Quito 1755: 49. Alcedo III: 73. Del Real 1822, I: 216.*

1493 Vázquez de Espinoza 1630: 335-730. Selva Alegre 1754: 165

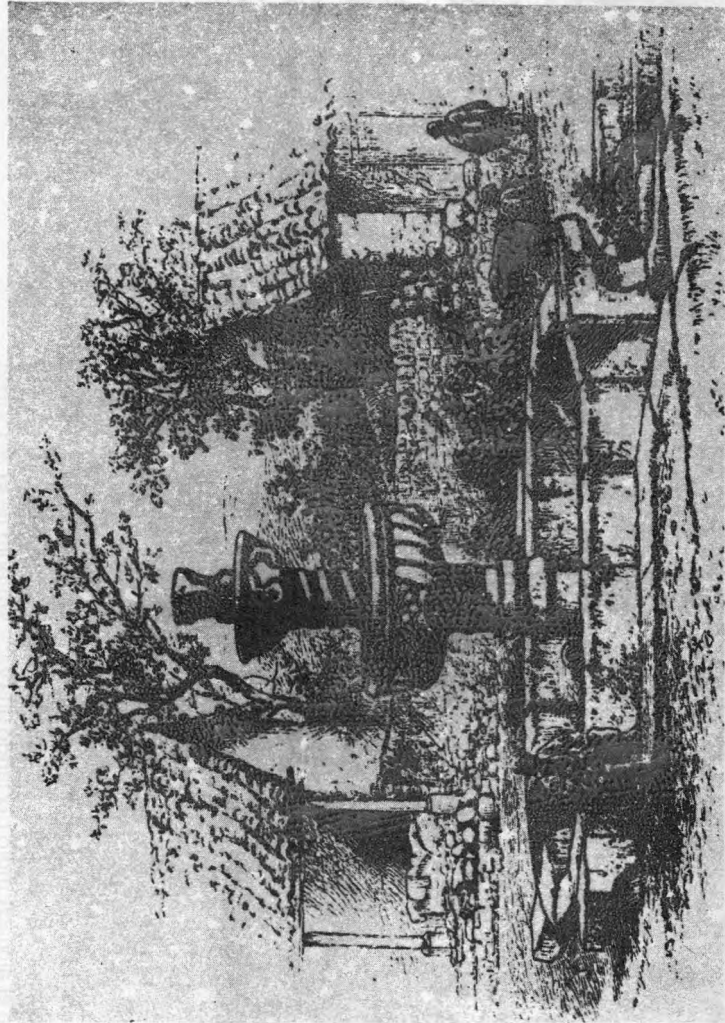
1494 Vázquez de Espinoza 1630: 359-360

1495 *Escribanos de Quito 1603-1610: 323. Vázquez de Espinoza 1630: 359-360*

1496 *Escribanos de Ibarra 1606-1617: 151-391*



De conformidad a la Ordenanza del virrey Toledo, en las reducciones indígenas del corregimiento de Otavalo funcionaron cárceles con cepos para castigar a los delincuentes nativos, tal como se ve en el grabado. A la izquierda el alguacil indio portando una vara, símbolo de su autoridad.



Fuente de estilo colonial que adornaba la plaza mayor del pueblo o reducción de Nuestra Señora de la Asunción de Carangue, cerca a Ibarra. Grabado del siglo XIX.

alcalde mayor fue el cacique de Carangue don Marcos Velásquez; y el del área Pasto el cacique y gobernador de Chuquín, don Francisco Guachán de Mendoza. Fueron facultados para que tuvieran a su cargo la administración de justicia entre los indios solamente, con potestad superior a los alcaldes o **varayos** de los Cabildos de indios de los pueblos o reducciones.

La real provisión despachada por la Audiencia el 2 de noviembre de 1607 dispuso que los caciques de las comunidades Pastos, más los de Pimampiro, San Antonio, Carangue y los demás de la demarcación de Ibarra, acudieran con el servicio de mitayos para construir las casas y cumplir otros servicios en pro de los moradores de la villa. Estos mitayos debían ser "reducidos" o poblados cerca a Ibarra, juntamente con sus mujeres e hijos, tal como ocurría en todas las ciudades y villas de españoles. Debían estar concentrados y poblados en un lugar aledaño a la villa para ejercer sobre ellos un mejor control. La Audiencia de Quito encomendó dicha actividad a don Juan León de Avendaño, quien también fue autorizado para concentrar allí a los forasteros que pretendían esquivar las mitas.<sup>1497</sup>

Por eso el 9 de noviembre de 1607 el fundador de Ibarra adjudicó dos caballerías de tierras para la población de los indios. Es decir, para los mitayos que tendrían que llegar para servir a sus patrones españoles. Eran pues las **rancherías** ocupadas por los yanacunas y mitayos. La referida área estuvo entre la villa y el ejido, confinante con un arroyo. Cada caballería tenía deciséis cuadras. Allí mismo edificaron tambos reales.<sup>1498</sup> Estos fueron los **suburbios, o barriadas o chabolas** coloniales; la primera que surgió en el área de los Carangues por orden de los colonialistas. Así es como se ensanchó el pueblo de San Antonio de Carangue, llamado hoy San Antonio de Ibarra.

Desde los orígenes de Ibarra, su fundador le concedió tierras de ejido: desde el camino real que unía Carangue con Otavalo, hasta el sendero de Ibarra al valle de Santiago. De modo que colindaba con los predios de Juan Sánchez de Alba, y la acequia que descendía de las ciénegas y manantiales de los pantanos de Cocheocarangue, e igualmente con la quebrada que bajaba del camino real de Carangue, cruzando por la estancia de Esteban Gudeño, contiguo a un Olivar de la recoleta, hasta la estancia de Juan Sánchez de Alba. También colindaba, cerca a Ibarra, con el río de Axabi, que iba a dar al camino real de Carangue. Todo fue señalado para el bienestar de la **república de españoles**. Pero también se le dio otro ejido en los altos de Carangue, próximas a Cocheocarangue: pastizales, que quedaron como propios de la villa. Para eso echaron mano de las tierras baldías, que durante el imperio del

---

1497 *Ibid.*: 79-80

1498 *Ibid.*: 13-14

Tahuantinsuyo pertenecieron al Inca. Todo fue aprobado por la Audiencia de Quito.<sup>1499</sup>

Los documentos de repartición de mitas para los moradores de la villa de Ibarra (1612), anotan como pueblos obligados a darla: Tusa, El Puntal, Chuquín, Huaca, Tulcán y Túquerres. Debían trabajar por tiempo de seis meses, distribuidos en tres turnos de dos meses cada cual. Quedaron eximidos de servir en la ciudad de Quito por la enorme distancia, pero no a Ibarra por estar más cerca. Los pueblos citados pertenecían al área Pasto, y fueron obligados a enviar trescientos mitayos. Pero también se fijaron otros más de los siguientes pueblos de la etnia Carangue: 40 de Otavalo; 20 de San Pablo; 16 de Atuntaqui; 16 de Cotacachi; 8 de Urcuquí. En total, 300 mitayos Pastos y 100 Carangues. Tal autorización fue dada por la Audiencia y confirmada por el virrey de Lima. Eran mitas para trabajos y servicios en la villa y en las estancias y haciendas de los criollos y españoles. Claro que los Pastos se indignaron, pero no se les hizo caso.<sup>1500</sup>

El capitán Cristóbal de Troya Pinque, se titulaba "corregidor y justicia mayor desta dicha villa Ibarra y corregimiento de Otavalo por Su Majestad". En tal condición nombró en abril de 1607 un teniente: el capitán Rodrigo de Miño. Lo que quiere decir, una vez más, que Otavalo e Ibarra, con el objeto de que la fundación no sufriera entorpecimientos, fueron puestos bajo el mando de un solo corregidor, funcionarios que siguieron siendo nombrados por el virrey de Lima, tal como lo constatan los títulos existentes al respecto. Desde agosto de 1617, el corregidor de Otavalo e Ibarra ejercía también la administración del obraje de la comunidad de indios.<sup>1501</sup> Es lo que en la terminología de la época se denominaba **corregimientos agregados** pero no fusionados; es decir dos o más corregimientos gobernados por un solo corregidor, debido a circunstancias especiales.

En esta forma permanecieron hasta 1623, año en que se optó por enviar corregidores separados.

Por disposición de la Real Audiencia de Quito, en el pueblo de Otavalo estuvo vedado el funcionamiento de pulperías, o sea, tiendas para expender mantenimientos. Y parece que la prohibición se cumplió con bastante estrictez. Recién el 19 de mayo de 1606 hallamos que un tal Diego de Hermosa, solicitó al Cabildo de Quito licencia para abrir una de este tipo. La cual le fue concedida bajo la condición de que no vendiera vino a los indios, ni pública ni ocultamente, en ninguna cantidad. De todos modos, se acordó que

---

1499 *Ibid:* 17-70

1500 *Ibid:* 296, Cf 396, 438. También la p. 279

1501 *Ibid:* 51, 158, 527, 562, 584, 599, 584

antes de expedir la licencia se consultara a la Real Audiencia, ya que mediaba un impedimento decretado por ella.<sup>1502</sup>

Por otro lado, en 1608, la tasa del repartimiento de Otavalo fue consignada para sufragar el salario de los ministros de la Real Audiencia de Quito. Sin embargo resultó difícil de cumplir esas obligaciones, lo que motivó que el Consejo de Indias emitiera una real provisión dirigida al virrey de Lima para que investigara bien este asunto, y elevara un informe detallado a España.<sup>1503</sup>

El problema de los rezagos de tributos de los morosos indios de Otavalo parece que recrudesció, porque en 1610 se volvió a expedir otra cédula encaminada siempre al virrey de Lima sobre esta cuestión denunciada por los oidores de Quito. El virrey del Perú debía informar y opinar al respecto, y también sobre el arrendamiento del obraje de la comunidad.<sup>1504</sup>

Otros documentos contemporáneos a estos acontecimientos, refieren cómo el ayllu de Tulla, en el valle de Intag, fue reducido poco después de 1606; y de cómo los indios de Lita en 1609, fueron trasladados de su lejanísimo habitat en el extremo noroeste de la demarcación de Ibarra, al pueblo de Caguasquí. Por cierto que los Litas no aguantaron mucho tiempo la expatriación, por lo que poco a poco, retornaron después.

Precisamente en junio de 1609, aún se habla de la necesidad de continuar con la "reducción general de los indios desta provincia de Otavalo a sus pueblos, en virtud de comisiones particulares del dicho señor virrey; que son causas que forzosamente las ha de hacer y ejecutar en el dicho pueblo de Otavalo". Los encargados de verificarla fueron los alcaldes ordinarios del Cabildo de españoles de la villa de Ibarra.<sup>1505</sup> El hecho advierte que los indios se empeñaban en abandonar las reducciones toledanas. En 1612 se hizo una nueva retasa.

Pero todo ello fue un fracaso. Nadie era capaz de hacer regresar a los huidos. Una prueba es lo que aconteció en el pueblo de Santa Marta de Atuntaqui. Aquí, de acuerdo a la revisita de 1645 se aclara que los tributarios y sus familiares vivían esparcidos, es decir divididos y apartados del pueblo, en casas ubicadas en estancias, donde pasaban como gañanes y ovejeros. Por eso, cuando se quería visitarlos o numerarlos, previamente su cacique los convocaba al pueblo.<sup>1506</sup>

---

1502 *Escribanos de Quito 1603-1610: 311*

1503 *Real cédula dirigida al virrey del Perú. Año 1608. A.G.I. Quito 209*

1504 *Real Cédula. Año 1610. A.G.I. Quito 209*

1505 *Escribanos de Ibarra 1606-1617: 176-177*

1506 *Sevilla 1645, I: 149*



Como los términos distritales del pueblo de Cayambe no fueron anexados a la circunscripción de Ibarra, recién el 8 de febrero de 1613 el Cabildo de españoles de la villa planteó la necesidad de la agregación de Cayambe. Los argumentos fueron: 1) corta demarcación territorial de la villa de Ibarra, pese a que se incrementaba su población criolla y española, para quienes se requerían más mitayos. Y 2) Cayambe sólo quedaba a cinco leguas de Ibarra. Solicitaron también que el corregidor de Otavalo trasladara definitivamente su Juzgado u oficinas a la villa de Ibarra. Así lo pidieron al virrey de Lima; pero éste no toleró ni lo uno ni lo otro.<sup>1507</sup>

Mientras tanto, la despoblación misma seguía incesante. En algunos ayllus era masiva, por eso fue necesario fusionarlos. Así, por ejemplo, en la revisita de 1645 aparecen refundidos los ayllus y parcialidades de Tupián, Apulro y Mindala, reducidos en el pueblo de Santa Marta de Atuntaqui. Los tres permanecían gobernados por un solo cacique. En 1645, sumaban 113 tributarios con un total de 343 habitantes. El ayllu de Ulacatamba, asimismo de Atuntaqui, parece que ya estaba extinguido. Los de Cucharagro y Salineros también estaban unidos bajo la jefatura de un solo curaca; solamente tenía 12 tributarios salineros. Igual destino corrieron los ayllus de Pongabuela y Aguabirín, en Cotacachi.<sup>1508</sup>

Contemporáneamente, el corregimiento de los Pastos septentrionales comprendía veintinueve pueblos:

1. Yascual
2. Ancuya y Abades
3. Buisaco y Juanambú
4. Sapuyes
5. Tambopintado
6. Jangobito

---

1507 *Escribanos de Ibarra 1606-1617*: 392-393

*Fue en el siglo XVIII cuando, por fin, los territorios de la villa de Ibarra fueron fusionados con el corregimiento de Otavalo. En 1766, por ejemplo, Alsedo y Herrera sólo habla del corregimiento de la villa de San Miguel de Ibarra, en cuya jurisdicción enumera 16 pueblos: Cayambe, Tabacundo, Mira, Pimampiro, Otavalo, Carangue, San Antonio de Carangue, Salinas o Tumbabiro, Urcuquí, Tontaquí, Cotacache, San Pablo, Quilca o Intag (sic), Caguasquí, Lachas y Cayapas (Alsedo y Herrera 1766:26).*

1508 *Sevilla 1645, I: 183, 204, 215, 216, Sevilla 1645, II: 20-22, 25. Respeto a estas labores, en un libro publicado en Londres en 1822, aún se asegura que los indios del partido de Ibarra y su distrito se dedicaban al tejido de algodón con el objeto de elaborar paños. "Y además trabajan unas minas de sal muy grandes que abatesen a los distritos septentrionales" (Del Real 1822, I: 216).*

*Efectivamente, en 1669 la llacta de Cotacache poseía ocho salineros que con sus familias hacían un grupo de más de 52 tributarios. Ellos sólo se ocupaban en las Salinas. Ignoramos si trabajan como mitayos. Es un dato tardío (Caillavet 1979: 344).*

7. Mocoa
8. Yacuanquer
9. Funes
11. Ipiales
12. Túquerres
13. Mocondino
14. Nanegal
15. Pupiales
16. Potosí
17. Gualmatán
18. Ingenios
19. Sinbunday
20. Carlosama
21. Cumbal
22. Mayasquer
23. Mallama
24. Puerros
25. Males
26. Canchalá
27. Galea
28. Anope o Guaypí
29. Esmeraldas. 1509

En dicha área actuaban dieciocho doctrineros. Al corregidor nombrábalo el gobernador de Popayán con una renta de quinientos pesos. Los indios no tenían protector.

## EPILOGO

La conquista española fue el golpe más terrible para las -nacionalidades del mundo andino. A consecuencia de ella fueron destrozadas y aniquiladas, de una manera tan brutal como nunca se había sentido antes en los Andes Septentrionales. Su cultura total fue minusvalorada, y hasta el aspecto físico de los nativos fue motivo de asco, por lo que la vida de los indios llegó a valer muy poca cosa, o nada, para los conquistadores europeos. Se instauró una administración colonial pésima, cuyos funcionarios sólo veían en los indios una esponja a la que había que exprimir día y noche para enriquecer a los colonialistas. Fue una realidad que no cesó ni con la llamada independencia política de estos países en la primera y segunda décadas del siglo XIX, ni con la república. Las estructuras neocoloniales del mundo andino siguen abatiendo a los indios, salvo excepciones.

Ya hemos examinado cómo por aquí muchas aristocracias regionales dominadas por el Cusco hasta 1532, guardaban descontento contra sus conquistadores, insatisfacción que los empujó a transformarse en colaboracionistas de los invasores españoles. Pero pasado el fragor de la irrupción española y asentado el colonialismo europeo, frente a la descomposición material y espiritual que generó en los grupos nativos, éstos, poco a poco al comparar una época con otra, depusieron sus antiguos enconos y comenzaron a añorar los "dichosos tiempos del Inga", lo que fue muy importante porque contribuyó al fortalecimiento de una actitud andina y panandina frente al colonialismo. Al extremo de que en la propia área de Quito hubo una época (mediados del siglo XVII), que se quiso restaurar el imperio de los Incas.<sup>1510</sup>

Pero esta es ya otra historia.

---

<sup>1510</sup> Anónimo de Quito, 1755: 46. Vázquez de Espinosa 1630: 359-360, 335, 339, 360, 721. Almeida 1979: 19-20. Klumpp. Kathleen M 1974: 99-129

**AUSPICIO ESPECIAL DE  
FONCULTURA**

**IOA**

**INSTITUTO OTAVALEÑO DE ANTROPOLOGIA**  
**CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES**

Impreso en:  
Editorial "NUESTRA AMERICA"  
Ulpiano Páez 835 y Veintimilla - Telf. 541066  
Quito